



Universidad Nacional de Costa Rica  
Facultad de Ciencias Sociales  
Escuela de Economía

“Madres sin red: la deuda de la Protección Social y la insatisfacción de necesidades de las mujeres jefas de hogar trabajadoras en informalidad en Costa Rica en el periodo 2014-2024”

Modalidad de Graduación: Proyecto

Sustentantes:

Mariela Campos Lizano

María José Herrera Madrigal

Aniela Torres Wong

Campus Omar Dengo, Heredia.

Febrero, 2026





M.Sc. Fabiola Quiros Segura  
Representante del Decanato  
-Quien preside-  
**Facultad de Ciencias Sociales**

Dr. Andrey Valenciano Salazar  
Director  
**Escuela de Economía**

M.Sc. Leonela Artavia Jiménez  
**Tutor**

M.Sc. José Francisco Pacheco Jiménez  
**Asesor**

M.Sc. Larraiz Lexartza Artza  
**Asesora**

Mariela Campos

Bach. Mariela Campos Lizano  
**Postulante**

Maria José  
Bach. Maria José Herrera Madrigal  
**Postulante**

Aniela T.w.

Bach. Aniela Torres Wong  
**Postulante**



## Índice de contenidos

<b>Listado de siglas y acrónimos .....</b>	<b>10</b>
<b>Agradecimientos.....</b>	<b>11</b>
<b>Dedicatoria .....</b>	<b>15</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>16</b>
<b>Capítulo 1. Generalidades de la investigación.....</b>	<b>18</b>
<b>1.1. Antecedentes.....</b>	<b>18</b>
1.1.1. El enfoque de los derechos humanos en el análisis de Amartya Sen.....	19
1.1.2. Perspectivas desde la Economía Feminista .....	20
1.1.3. Los cimientos de la Protección Social: un análisis histórico de sus raíces .....	22
1.1.4. El caso de Costa Rica .....	22
1.1.5. La construcción social de la maternidad y sus implicaciones de género .....	25
1.1.6. Protección Social y maternidades dignas .....	26
1.1.7. Instrumentos legales relacionados a la maternidad en Costa Rica .....	32
<b>1.2. Justificación y planteamiento del problema.....</b>	<b>38</b>
1.2.1. Delimitación espacio temporal .....	38
1.2.2. Relevancia del proyecto de investigación.....	39
1.2.3. Pertinencia del proyecto de investigación.....	45
1.2.4. Relación con el desarrollo.....	47
1.2.5. Pregunta problema del proyecto de investigación y sub-preguntas de investigación.....	49
<b>1.3. Objetivos de la investigación .....</b>	<b>50</b>
1.3.1. Objetivo general:.....	50
1.3.2. Objetivos específicos:.....	50
<b>Capítulo 2. Marco teórico.....</b>	<b>51</b>
<b>2.1 Desarrollo Económico.....</b>	<b>51</b>
2.1.1. Desarrollo económico y calidad de vida .....	51
2.1.2. Trabajo como actividad organizadora y sostenedora de la vida.....	53
2.1.3. La satisfacción de necesidades .....	55
<b>2.2 Trabajo y satisfacción de necesidades.....</b>	<b>56</b>
2.2.1. El trabajo y sus inicios.....	56
2.2.2. Brechas de género en el ámbito laboral.....	58
2.2.3. Mercado de trabajo informal .....	60
<b>2.3 Protección Social.....</b>	<b>63</b>
2.3.1. Protección Social y calidad de vida .....	63
2.3.2. Protección Social desde un enfoque de derechos humanos y calidad de vida.....	64
2.3.3. Protección Social y maternidad.....	66
2.3.4. Deuda de la Protección Social con las mujeres madres trabajadoras en informalidad .....	68
<b>Capítulo 3. Marco Metodológico .....</b>	<b>71</b>
<b>3.1 Enfoque de la investigación .....</b>	<b>71</b>
<b>3.2 Tipo de investigación .....</b>	<b>72</b>

<b>3.3 Universo de la investigación .....</b>	<b>73</b>
3.3.1 Sujetos y fuentes de información.....	73
3.3.2 Población o Muestra, conjunto investigado u otros.....	73
<b>3.4 Técnicas e instrumentos de investigación.....</b>	<b>75</b>
<b>3.5. Diseño y cálculo del Índice de la Deuda de la Protección Social con las Madres</b>	
<b>Trabajadoras en Informalidad .....</b>	<b>76</b>
3.5.1 Espacios de validación académica y técnica del índice de deuda de la Protección Social .....	82
3.5.2 Estimación del ACP y pesos del índice.....	83
3.5.3 Puntuación del índice.....	86
3.5.4 Matriz de correlaciones.....	87
<b>3.6 Matriz metodológica .....</b>	<b>89</b>
<b>3.7 Cronograma plan de trabajo.....</b>	<b>94</b>
<b>Capítulo 4: Análisis e interpretación de resultados .....</b>	<b>85</b>
<b>4.1 Caracterización de las mujeres madres jefas de hogar trabajadoras en informalidad en Costa Rica.....</b>	<b>85</b>
<b>4.1.1 Inserción laboral.....</b>	<b>85</b>
<b>4.1.2 Perfil Sociodemográfico .....</b>	<b>88</b>
4.1.2.1 Trayectorias etarias y perpetuación de la precariedad.....	89
4.1.2.2 Del privilegio educativo a la vulnerabilidad estructural.....	89
4.1.2.3 Condición Migratoria.....	90
4.1.2.4 Territorios urbanos: entre la inclusión laboral y la exclusión social de las madres trabajadoras .....	91
4.1.2.5 La región Central como motor y barrera: concentración de empleo y precarización .....	91
<b>4.1.3 Perfil laboral.....</b>	<b>92</b>
4.1.3.1 Estructura de la inserción laboral: posición, ocupación y sector.....	92
4.1.3.2 Ramas de actividad por Región.....	94
4.1.3.3 Dobles jornadas y remuneración .....	96
<b>4.1.4 Condiciones laborales.....</b>	<b>99</b>
4.1.4.1 Acceso a la protección laboral básica.....	100
4.1.4.2 Seguridad y salud laboral .....	101
4.1.4.3 Formas de pago y condiciones laborales.....	102
4.1.4.4 Reconocimiento de horas extra .....	103
4.1.4.5 Días de descanso semanal según formalidad laboral.....	103
4.1.4.6 Modalidades y percepciones laborales.....	104
4.1.4.7 La flexibilidad laboral.....	104
4.1.4.8 Satisfacción laboral .....	105
<b>4.1.5 Incidencia de la pobreza según condición de formalidad en la inserción laboral.....</b>	<b>105</b>
<b>4.2 La deuda de la Protección Social y la satisfacción de necesidades de las mujeres madres jefas de hogar trabajadoras en informalidad en Costa Rica .....</b>	<b>108</b>
4.2.1 Panorama empírico de la deuda de la Protección Social por dimensiones .....	110
4.2.2 Análisis sociodemográfico de la deuda de la Protección Social.....	111
4.2.3 Análisis laboral de la deuda de la Protección Social.....	117
<b>4.3 Análisis de la relación entre la deuda de la protección social, las privaciones del IPM y la satisfacción de necesidades.....</b>	<b>122</b>

4.3.1 Hogares pobres con deuda alta y muy alta de la protección social.....	122
4.3.2 Hogares pobres con deuda muy baja y baja de la protección social.....	123
4.3.3 Intensidad de la deuda de la protección social según línea de pobreza .....	124
4.3.4 Intensidad de la deuda de la protección social según pobreza multidimensional.....	125
4.3.5 La deuda de la protección social como restricción estructural en la satisfacción de necesidades: evidencia desde el IPM .....	130
<b>4.4 Recomendaciones de política pública para atender la deuda de la protección social de las madres en informalidad laboral .....</b>	<b>139</b>
4.4.3 Fortalecer el financiamiento público de la protección social como condición para avanzar hacia la universalidad .....	151
<b>Capítulo 5. Conclusiones y recomendaciones .....</b>	<b>154</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>163</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>179</b>
<b>Anexo 1 .....</b>	<b>179</b>
<b>Anexo 2 .....</b>	<b>179</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> <i>Costa Rica. Cuantía del subsidio correspondiente a la licencia por maternidad, 1996</i> .....	35
<b>Tabla 2</b> <i>Índice de la Deuda de la Protección Social con las madres trabajadoras en condición de informalidad laboral .....</i>	79
<b>Tabla 3</b> <i>Espacios de validación académica y técnica del índice de deuda de la Protección Social.....</i>	82
<b>Tabla 4</b> <i>Valores propios (eigenvalues) del Análisis de Componentes Principales para las dimensiones del índice de deuda de la Protección Social, 2016–2024 (Valores absolutos)...</i>	85
<b>Tabla 5</b> <i>Ponderaciones relativas de las dimensiones del índice de deuda de la Protección Social derivadas del Análisis de Componentes Principales, 2016–2024 (valores absolutos)</i>	86
<b>Tabla 6</b> <i>Clasificación de la intensidad de la deuda de la Protección Social con las madres trabajadoras en condición de informalidad laboral.....</i>	86
<b>Tabla 7</b> <i>Costa Rica. Derechos laborales básicos según condición de formalidad laboral, 2014–2024 (Valores porcentuales).....</i>	100
<b>Tabla 8</b> <i>Costa Rica. Acceso a derechos laborales según la formalidad del empleo, 2014-2024 (Valores porcentuales).....</i>	101
<b>Tabla 9</b> <i>Costa Rica. Forma de pago según condición de formalidad del empleo, 2014-2024 (Valores porcentuales).....</i>	102

<b>Tabla 10</b> Costa Rica. Reconocimiento de horas extra según condición de formalidad laboral, 2014-2024 (Valores porcentuales) .....	103
<b>Tabla 11</b> Costa Rica. Clasificación del tipo de flexibilidad según condición de formalidad laboral, 2014-2024 (Valores porcentuales).....	104
<b>Tabla 12</b> Costa Rica. Distribución de mujeres madres jefas ocupadas según motivo de insatisfacción laboral y condición de formalidad laboral, 2014-2024 (Valores porcentuales) .....	105
<b>Tabla 13</b> Índice de la deuda de la protección social de las madres trabajadoras, según dimensión y condición de formalidad laboral, 2016–2024 (Valores porcentuales) .....	110
<b>Tabla 14</b> Costa Rica. Intensidad promedio de la deuda de la protección social según región y condición de formalidad laboral, 2016 – 2024. (valores porcentuales) .....	115
<b>Tabla 15</b> Distribución de las mujeres madres trabajadoras por nivel de intensidad de la deuda de protección social, según zona de residencia y condición de formalidad laboral, 2016 –2025 (valores porcentuales) .....	117
<b>Tabla 16</b> Costa Rica. Intensidad de la deuda de protección social (porcentaje) en las categorías laborales con mayor deuda entre madres jefas formales e informales, según rama de actividad, posición ocupacional y jornada laboral, (2016-2024) (valores porcentuales).....	121
<b>Tabla 17</b> Relación entre las dimensiones de la deuda de la Protección Social y la insatisfacción de necesidades humanas fundamentales .....	129

## **Índice de Figuras**

<b>Figura 1</b> Elementos esenciales de la protección de la maternidad establecidos en el Convenio N.º 183 y la Recomendación N.º 191 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) .....	26
<b>Figura 2</b> Componentes de la protección social desde un enfoque de garantía de derechos ciudadanos .....	65
<b>Figura 3</b> Fundamentos normativos de la protección social vinculados a la maternidad desde el enfoque de garantía de derechos .....	67
<b>Figura 4</b> Secuencia metodológica aplicada para la delimitación de la población de madres jefas de hogar ocupadas, con presencia de hijos/as menores de 3 años, según condición laboral (ENAH0 2014–2024).....	73
<b>Figura 5</b> Criterios de acceso a la licencia de maternidad según condición de aseguramiento en Costa Rica .....	76
<b>Figura 6</b> Evolución del número de madres jefas de hogar según condición de inserción en la fuerza de trabajo (FT) en Costa Rica, 2014-2024 (valores absolutos) .....	86

<b>Figura 7</b> Tasa de crecimiento interanual de las madres jefas de hogar según inserción en la fuerza de trabajo en Costa Rica, 2018-2024 (valores porcentuales) .....	87
<b>Figura 8</b> Evolución del número de madres jefas de hogar según condición de formalidad laboral en Costa Rica, 2014 - 2024 (valores absolutos) .....	88
<b>Figura 9</b> Distribución de las principales ramas de actividad económica entre madres jefas de hogar ocupadas según región y condición de formalidad laboral en Costa Rica (valores porcentuales).....	95
<b>Figura 10</b> Distribución de las jornadas de las madres jefas de hogar según condición de formalidad laboral en Costa Rica, 2014-2024 (promedio porcentual).....	97
<b>Figura 11</b> Comparación del ingreso promedio mensual de las madres jefas de hogar según condición de formalidad laboral y salario mínimo en Costa Rica, 2014-2024 (valores monetarios corrientes).....	98
<b>Figura 12</b> Evolución del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en madres jefas de hogar según condición de formalidad laboral en Costa Rica, 2015-2024 (Valores porcentuales).....	107
<b>Figura 13</b> Distribución de madres jefas de hogar en informalidad con una deuda de la protección social muy alta por rango de edad en Costa Rica, 2016 – 2024 (valores porcentuales).....	111
<b>Figura 14</b> Intensidad de la deuda baja de la protección social en madres jefas de hogar en condición de formalidad laboral según rama de actividad económica en Costa Rica, 2016– 2024 (valores porcentuales) .....	118
<b>Figura 15</b> Distribución de la deuda de protección social en madres jefas de hogar en informalidad según pobreza multidimensional en Costa Rica, 2016-2024 (valores porcentuales).....	126
<b>Figura 16</b> Promedio de Intensidad de la deuda de la protección social en mujeres madres trabajadoras por condición de formalidad laboral según pobreza multidimensional en Costa Rica, 2016-2024 (valores porcentuales).....	127
<b>Figura 17</b> Dimensión educativa del IPM según niveles de deuda de la protección social en hogares encabezados por madres en condición de informalidad y pobreza en Costa Rica, 2016–2024 (valores porcentuales) .....	131
<b>Figura 18</b> Dimensión de vivienda y uso de internet del IPM según niveles de deuda de la protección social en hogares encabezados por madres en condición de informalidad y pobreza en Costa Rica, 2016–2024 (valores porcentuales) .....	132

<b>Figura 19</b> Dimensión de salud del IPM según niveles de deuda de la protección social en hogares encabezados por madres en condición de informalidad y pobreza en Costa Rica, 2016–2024 (valores porcentuales) .....	134
<b>Figura 20</b> Dimensión laboral del IPM según niveles de deuda de la protección social en hogares encabezados por madres en condición de informalidad y pobreza en Costa Rica, 2016–2024 (valores porcentuales) .....	136
<b>Figura 21</b> Dimensión de protección social del IPM según niveles de deuda de la protección social en hogares encabezados por madres en condición de informalidad y pobreza en Costa Rica, 2016–2024 (valores porcentuales) .....	137
<b>Figura 22</b> Políticas para la formalización del empleo según la Recomendación 204 de la OIT .....	142
<b>Figura 23</b> Evolución del gasto en protección social como porcentaje del PIB en Costa Rica y América Latina, 2000-2023 (valores porcentuales) .....	151

## **Listado de siglas y acrónimos**

CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

ECE: Encuesta Continua de Empleo

EF: Economía Feminista

ENAHU: Encuesta Nacional de Hogares

IDH: Índice de Desarrollo Humano

IGBG: Índice Global de Brecha de Género

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

INAMU: Instituto Nacional de las Mujeres

INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos

INS: Instituto Nacional de Seguros

IVM: Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte

MS: Ministerio de Salud

MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

NiDO: Niñez: Desarrollo y Oportunidades

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIT: Organización Internacional de Trabajo

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OPHI: Oxford Poverty & Human Development Initiative

OPS: Organización Panamericana de la Salud

PEA: Población Económicamente Activa

PIB: Producto Interno Bruto

PIDESC: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

SEM: Seguro de Enfermedad y Maternidad

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

UNFPA: Fondo de las Naciones Unidas en Materia de Población

## **Agradecimientos**

A Dios, por guiar cada paso de este proceso y por brindarme la fortaleza, la paciencia y la claridad necesarias para mantener el enfoque, especialmente en los momentos de mayor cansancio y dificultad que acompañaron este recorrido académico.

A mis padres, pilar fundamental de mi formación personal y académica, por la educación, los valores y el ejemplo de esfuerzo que me han inculcado desde siempre. Su apoyo constante, confianza y acompañamiento han sido esenciales a lo largo de este camino y constituyen la base sobre la cual hoy puedo culminar esta etapa de formación profesional.

De manera muy especial, a mis compañeras de proyecto de graduación, por su paciencia incansable, su tolerancia y su compromiso a lo largo de todo este proceso. Gracias por caminar este recorrido a mi lado, por estar presentes en los momentos de duda, por impulsarme a seguir adelante y por no permitirme rendirme aun cuando la incertidumbre se hacía más fuerte. Este logro no es solo el resultado del trabajo académico compartido, sino también del lazo que construimos, de la confianza y del apoyo mutuo, y de una amistad genuina que la universidad me dejó y que valoro profundamente.

A nuestra tutora, María Leonela Artavia Jiménez, por su compromiso constante, su acompañamiento cercano y su disposición permanente a guiarnos durante todo el proceso de investigación. Sus aportes, observaciones e ideas fueron fundamentales para el desarrollo de este trabajo; sin su apoyo, el proceso no habría sido el mismo.

A nuestros lectores, José Francisco Pacheco Jiménez y Larraitz Lexartza Artza, por su valiosa disposición a colaborar en todo momento, aun en medio de agendas exigentes. Sus comentarios, sugerencias y acompañamiento contribuyeron de manera significativa al fortalecimiento y la calidad final de esta investigación.

**Aniela Torres Wong**

A mis abuelas, por ser el sostén de nuestras familias. Porque su resistencia nos trajo hasta aquí y su lucha sigue viva en nosotras.

A mi mamá porque a ella se lo debo todo. Por sostener mi vida y permitirme existir en cada etapa de una manera tan libre, llena de ternura y amor. Porque su maternidad, vivida desde la formalidad, hizo posible mi existencia. Por ser la red que me sostuvo sin que yo lo supiera, me permitió estudiar, jugar, crecer, soñar y vivir sin miedo. Por haberme escuchado durante horas de horas todos estos años mientras me formaba. Por leer cada escrito, ser crítica conmigo, ser mi fiel compañera y nunca soltarme.

A Mi hermana, Mo, por haber sido la primera persona en sembrar en mí esa semilla por la justicia social. Por ser una amiga incondicional, enseñarme a cuestionármelo todo y estar cada una de las veces para escucharme y reflexionar conmigo.

A Mari, Ari, Dani, Emi y Mariángel, por ser siempre mi hogar. Por ser mis primeras compañeras de lucha, por empoderarme y enseñarme la fuerza del cuidado, el amor incondicional entre mujeres.

Aniela y María, porque sin ellas nada de esto sería posible. Por permitirme tantos años de investigación sobre lo que nos mueve y aceptar siempre el reto de visibilizar todo aquello de lo que no se habla, aunque el camino sea difícil. Por la constancia y por ser amigas que sostuvieron todo este proceso.

A Leonela, por ser mi mentora desde el día uno. Por creer en mí y abrirme camino para encausar toda la sensibilidad que me habita. Por pensar conmigo cada versión y cada pregunta que hoy me trae hasta acá. Por enseñarme que una Economía Feminista, colorida desde la justicia social, no solo es posible, sino necesaria, y que vale la pena trabajar hasta que el mundo se parezca más a lo que soñamos.

A Larraitz Lexarta y José Francisco Pacheco por la lectura atenta y las observaciones cuidadosas que fortalecieron este trabajo. Por la disposición constante a involucrarse y acompañar el proceso, por el tiempo dedicado y las preguntas que permitieron afinar el análisis y profundizar en una investigación comprometida con la justicia social y de género.

**Mariela Campos Lizano**

A Dios,

Porque fue refugio y sostén en los momentos en que el cansancio se volvió dolor y las lágrimas aparecieron en silencio. En las madrugadas largas, en los viajes hacia la universidad y en los instantes en que el cuerpo y la mente parecían no dar más, me concedió la fortaleza, la claridad y la paz necesarias para continuar. Nada de este camino lo recorrí sola, ya que incluso en la fragilidad, su presencia me sostuvo con paciencia y amor fiel, permitiéndome seguir adelante cuando parecía imposible.

A mis padres,

Por la vida, el apoyo incondicional y la confianza constante. Por su esfuerzo silencioso, por creer en mí aun en los momentos de duda y por ser el pilar firme que sostuvo este proceso de principio a fin. Todo lo que soy y lo que este trabajo representa tiene su raíz en ustedes.

A mis perras Nala y Khloe,

Por acompañarme fielmente en las madrugadas, por estar siempre a mi lado mientras escribía, estudiaba y avanzaba en este proceso. Su presencia constante, su lealtad y su amor incondicional fueron consuelo y calma en los momentos de mayor agotamiento.

A mi tutora y personas lectoras,

A Leonela Artavia Jiménez, mi tutora, por acompañar esta investigación desde una mirada crítica, ética y profundamente comprometida con los enfoques de la economía feminista y la economía del cuidado. Gracias por sus análisis rigurosos sobre el cuidado, el trabajo doméstico no remunerado, la informalidad laboral y las desigualdades estructurales que sostienen la reproducción de la vida. Sus cuestionamientos teóricos, su claridad metodológica y sus palabras de aliento fueron un sostén fundamental durante todo este proceso. Su coherencia entre pensamiento y práctica, y su forma de hacer economía poniendo la vida en el centro, la convierten en el mayor referente profesional y humano al que aspiro.

A José Francisco Pacheco, lector de esta investigación, por su lectura atenta y sus aportes analíticos, siempre orientados a comprender la economía desde sus implicaciones sociales. Su forma de analizar el trabajo, la informalidad y las condiciones de vida desde una perspectiva crítica y comprometida con la justicia social ha sido una inspiración y un camino que deseo seguir en mi ejercicio profesional.

A Larraitz Lexarta Artza, lectora, por su disposición, observaciones y comentarios que contribuyeron a fortalecer el enfoque social, analítico y teórico de esta investigación.

A mis compañeras de tesis y de camino, Mariela Campos y Aniela Torres,

mis amigas y compañeras a lo largo de toda la carrera. Gracias por ser sostén en este proceso, por caminar juntas, por compartir el cansancio, las dudas y también las alegrías. Entre risas, lágrimas y aprendizajes compartidos, este camino fue más humano y llevadero gracias a ustedes.

Este proceso no solo culmina en una tesis, sino en una construcción colectiva de aprendizajes, vínculos y convicciones que llevaré conmigo siempre.

**María José Herrera Madrigal**

## **Dedicatoria**

*A las madres que trabajan en la informalidad,  
que hacen posible la vida incluso sin garantías ni descanso.*

*Nombrarlas es un acto de justicia.*

*Soñar una red distinta, también.  
Porque sostener la vida no debería costar la propia,  
y porque soñamos con un mundo donde cuidar no sea sinónimo de precariedad.*

***A María Leonela Artavia-Jiménez,***

*Por la pasión con la que acompañó esta investigación y por motivarnos a profundizar,  
cuestionar y sostener este proceso hasta el final, desde un compromiso claro con la justicia  
social y de género.*

*Por las horas incansables de reflexión compartida y por ser un sostén fundamental en los  
momentos de mayor angustia.*

*Este trabajo también es fruto de su sensibilidad y su convicción en la investigación como  
camino colectivo.*

Aniela Torres Wong  
Mariela Campos Lizano  
María José Herrera Madrigal

## Introducción

La protección social ha sido un componente central del modelo de desarrollo costarricense y un mecanismo clave para la mitigación de riesgos sociales asociados al ciclo de vida. Sin embargo, su configuración institucional, históricamente vinculada al empleo formal, ha generado brechas persistentes en el acceso efectivo a derechos sociales para personas trabajadoras insertas en condiciones de informalidad laboral. En un contexto marcado por la expansión del empleo informal y la profundización de las desigualdades de género en el mercado de trabajo, estas limitaciones adquieren una relevancia particular para las mujeres jefas de hogar que participan en actividades laborales fuera de los esquemas formales de aseguramiento.

La inserción laboral de las mujeres en condiciones de informalidad se enmarca en una problemática persistente del mercado de trabajo costarricense, donde la informalidad ha representado alrededor del 40,0% del empleo durante los últimos años. En este contexto, la inserción laboral de las mujeres en la informalidad se caracteriza por trayectorias laborales inestables, ingresos insuficientes y una elevada exposición a riesgos sociales no cubiertos por los sistemas contributivos de protección social (OCDE, 2025). Cuando esta situación se combina con la jefatura del hogar y con la concentración de responsabilidades de cuidado no remunerado, se configura un escenario de vulnerabilidad estructural que trasciende el ámbito laboral y se extiende a la satisfacción de necesidades fundamentales. En estos hogares, la ausencia o insuficiencia de mecanismos de protección social no solo limita el acceso a prestaciones específicas, sino que condiciona de manera sistemática las posibilidades de reproducción material y social de la vida.

Desde esta perspectiva, la investigación se sitúa en el análisis de la deuda de la protección social, entendida como la brecha entre el reconocimiento formal de los derechos sociales y la capacidad efectiva del sistema para garantizar su provisión a lo largo del ciclo de vida. Esta deuda no se expresa de forma homogénea, sino que adquiere un carácter multidimensional y acumulativo, afectando con mayor intensidad a las mujeres jefas de hogar en situación de informalidad, quienes enfrentan simultáneamente restricciones en el acceso a ingresos, a servicios de cuidado, a protección en la maternidad y a mecanismos de seguridad económica en la vejez.

Pese a la relevancia de esta problemática, el análisis de la protección social en Costa Rica ha tendido a centrarse en la sostenibilidad financiera y en la cobertura formal del sistema, dejando en un segundo plano el estudio de sus efectos diferenciados sobre poblaciones con inserciones laborales precarias y trayectorias marcadas por desigualdades de género. En particular, existe una limitada evidencia empírica que examine de manera sistemática cómo la deuda de la protección social incide en la satisfacción de necesidades fundamentales en hogares encabezados por mujeres trabajadoras en condición de informalidad.

En este contexto, la presente investigación tiene como objetivo general analizar las implicaciones de la deuda de la protección social en la satisfacción de las necesidades de las mujeres jefas de hogar trabajadoras en situación de informalidad en Costa Rica, a partir del análisis de información de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) para el período 2014–2024. Este abordaje permite observar la persistencia y la intensidad del fenómeno en el tiempo, así como su relación con transformaciones recientes del mercado laboral. Cabe señalar que, para algunos análisis específicos vinculados a la construcción del índice de deuda de protección social y a la evaluación de su relación con la satisfacción de necesidades, el estudio se concentra en el período 2016–2024, debido a ajustes en la composición de algunas variables en los años 2014 y 2015 que limitan su comparabilidad con los años posteriores.

Al centrar el análisis en la articulación entre informalidad laboral, género y protección social, este estudio busca aportar evidencia empírica que contribuya a una comprensión más integral de los límites estructurales del sistema de protección social costarricense. Asimismo, pretende generar insumos analíticos que fundamenten la discusión sobre la necesidad de avanzar hacia esquemas de protección social más inclusivos, capaces de responder a las condiciones reales de vida y trabajo de las mujeres jefas de hogar en situación de informalidad.

El documento se estructura en cinco capítulos. En el primero de ellos se abordan los antecedentes, la justificación y los objetivos. En el apartado de antecedentes, se identifica el abordaje teórico y metodológico implementado por estudios previos, así como el recorrido histórico de la protección social desde sus orígenes y, por último, como parte de los antecedentes contextuales se muestra una breve “radiografía” de la situación actual en el país en torno al tema.

El segundo capítulo desarrolla el marco conceptual y analítico de la investigación, integrando el enfoque de la protección social desde una perspectiva de derechos, el enfoque de

ciclo de vida y los aportes del enfoque de capacidades de Sen y de las necesidades humanas fundamentales de Max-Neef, lo que permite analizar la deuda de la protección social como un fenómeno multidimensional y acumulativo. En este marco, se abordan las nociones de desarrollo económico y calidad de vida, destacando el papel del trabajo como eje organizador y sustentador de la vida, así como las brechas de género en el ámbito laboral y la informalidad como rasgo estructural del mercado de trabajo que condiciona el acceso efectivo a la protección social.

El tercer capítulo presenta el marco metodológico de la investigación. En este se describe el enfoque analítico adoptado, el tipo de investigación, el universo de estudio y las fuentes de información utilizadas. Asimismo, se detalla el diseño, construcción y evaluación del índice de la deuda de la protección social, así como los procedimientos estadísticos empleados para su estimación y análisis, incluyendo la definición conceptual y operacional de las variables consideradas.

El cuarto capítulo presenta los resultados empíricos de la investigación, en primer lugar, se caracteriza a la población de estudio desde una perspectiva sociodemográfica y laboral. Posteriormente, se estima la incidencia, intensidad y distribución de la deuda de la protección social, tanto por dimensiones como según variables individuales, laborales y territoriales. A continuación, se evalúa la vinculación entre la deuda de la protección social y la satisfacción de necesidades fundamentales. En un último apartado, la sección incorpora recomendaciones de política pública, construidas directamente a partir de los resultados empíricos, orientadas a atender los principales nudos estructurales identificados en materia de informalidad, cuidados y protección social.

En el quinto capítulo se presentan las conclusiones generales de la investigación, a partir de la síntesis de los principales hallazgos obtenidos a lo largo del estudio. Asimismo, se incluyen recomendaciones generales derivadas del análisis, orientadas a aportar lineamientos finales en torno a la problemática abordada.

## **Capítulo 1. Generalidades de la investigación**

### **1.1. Antecedentes**

Esta sección presenta múltiples dimensiones necesarias para comprender de manera integral el panorama de estudio. En ella se expone la deuda de la protección social y la

insatisfacción de las necesidades básicas de las madres. En este contexto, la informalidad laboral cobra vital importancia por sus implicaciones en las condiciones de vida de estas mujeres. Asimismo, el tema se desarrolla a partir de un recorrido histórico y de los fundamentos teóricos que lo explican.

### **1.1.1. El enfoque de los derechos humanos en el análisis de Amartya Sen**

Desde la perspectiva del enfoque de derechos humanos y del desarrollo como libertad, diversos estudios han analizado el papel de la protección social en la garantía de condiciones de vida dignas. En este sentido, Cantú-Martínez (2021), en su estudio *Protección social en el marco de los derechos humanos*, realiza un análisis teórico aplicado al contexto latinoamericano, en el que examina la relación entre la protección social y el acceso a derechos fundamentales como la salud, la educación y la seguridad económica. El autor concluye que los sistemas de protección social que promueven el acceso universal a estos derechos contribuyen significativamente a la reducción de la vulnerabilidad social y al mejoramiento del bienestar de la población.

En esta misma línea, el enfoque de capacidades desarrollado por Sen (2000) ha sido ampliamente utilizado como base teórica en diversos estudios sobre desarrollo y protección social. En su obra, Sen plantea que el desarrollo debe entenderse como la expansión de las libertades reales de las personas, más allá del crecimiento económico. A partir de este enfoque, distintas investigaciones han evidenciado que la protección social no solo incide en el ingreso, sino también en la ampliación de capacidades, tales como el acceso a oportunidades económicas, educación y servicios de salud, lo que se traduce en mejoras en la calidad de vida y en reducciones de la pobreza multidimensional.

Asimismo, estudios que retoman este enfoque han señalado que el gasto social constituye un mecanismo relevante de inversión en capital humano. En particular, se ha encontrado que las políticas de protección social orientadas a fortalecer áreas como la educación y la salud generan efectos positivos en la productividad y el crecimiento económico a mediano y largo plazo. De esta forma, la evidencia respalda la importancia de la protección social no solo como instrumento de mitigación de la pobreza, sino como un componente clave en los procesos de desarrollo económico y social.

### 1.1.2. Perspectivas desde la Economía Feminista

Desde la EF, se han desarrollado diversos estudios que analizan las desigualdades estructurales de género en el ámbito económico y social, particularmente en relación con el trabajo remunerado y no remunerado. En este sentido, Duhagon (2010), en su estudio *Economía feminista y nuevo paradigma de desarrollo*, examina las brechas de género a nivel internacional, evidenciando que las mujeres presentan una menor participación en los mercados laborales, menores ingresos y una mayor carga de trabajo no remunerado, pues “Las mujeres del mundo trabajan más horas, su participación en los mercados laborales es menor que la de los hombres, reciben menos ingresos que ellos y están más involucradas en el trabajo no remunerado” (Duhagon, 2010, p. 3).

Asimismo, dentro de sus hallazgos, el autor señala que más del 50,0% de todo el trabajo humano no es remunerado, lo que genera una subestimación de la producción económica en indicadores como el Producto Interno Bruto (PIB). De hecho, Duhagon (2010) sostiene que “si se contabilizará este trabajo invisible resultaría que cerca de 2/3 de la riqueza es creada por las mujeres” (p. 3). A partir de estos resultados, se desprende el concepto de división sexual del trabajo, asociado a la especialización de las mujeres en labores no remuneradas, así como la necesidad de visibilizar las actividades esenciales para el sostenimiento de la vida y la reproducción social.

En esta línea, la especialista en género de la oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para América Central, Haití y República Dominicana, Larraitz Lexartza Artza, indicó lo siguiente:

Se considera que a la hora de aproximarse al tema hay que partir justamente de uno de los principales planteamientos de la economía feminista, que tiene relación con la organización social de los cuidados y con develar que el sistema tiene diversas debilidades. Siendo esto un punto clave porque al final todas las limitaciones que se han mencionado previamente tienen relación con la presencia de un sistema que actúa como si el ámbito del cuidado no remunerado no existiera y no hiciera falta para la vida. (L. Lexartza, comunicación personal, 19 de abril de 2023)

Además, Rodríguez (2015), en su estudio *Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad*, analiza el sesgo androcéntrico presente en la teoría económica tradicional y su impacto en la invisibilización de las actividades reproductivas. La autora evidencia que este enfoque “atribuye al hombre económico (homo economicus) características que considera universales para la especie humana, aunque únicamente son propias de un ser humano varón, blanco, adulto, heterosexual, sano, de ingresos medios” (Rodríguez, 2015, p. 32). A partir de ello, plantea que la organización social del cuidado genera desigualdades estructurales que limitan la participación de las mujeres en el mercado laboral.

Esta perspectiva resulta de especial interés para la presente investigación, debido a su planteamiento central sobre la sostenibilidad de la vida, entendida como el objetivo fundamental del sistema económico, desplazando la asignación plena de los recursos como eje principal del análisis (Rodríguez, 2015).

Por su parte, Picchio (2001), en su estudio *Un enfoque macroeconómico «ampliado» de las condiciones de vida*, analiza el papel del trabajo reproductivo social no remunerado dentro del sistema económico. La autora plantea que este tipo de trabajo —que abarca el cuidado, la educación y el mantenimiento de las relaciones sociales— constituye un componente fundamental para la sostenibilidad del sistema. En este sentido, señala que:

Se trata de un trabajo que, en cuanto a su cantidad, medida en unidades físicas de tiempo, supera ligeramente al total del trabajo remunerado de los hombres y las mujeres, mientras que, en lo que respecta a su calidad, tiene unas características que son fundamentales para mantener las condiciones de sostenibilidad del sistema en su conjunto y que connotan al sistema en un sentido institucional. (p.2)

De ello se evidencia la centralidad del trabajo reproductivo en la organización de las condiciones de vida y en la construcción de la diferencia de género. Además, introduce el concepto de flujo de la renta ampliado y distingue tres paradigmas orientados a integrar el trabajo reproductivo social en el sistema económico: “la ampliación de la renta monetaria en forma de nivel de vida ampliado”, la “expansión del nivel de vida ‘ampliado’ en forma de una

condición de bienestar efectiva” y la “reducción cuantitativa y cualitativa de la población trabajadora a los trabajadores y trabajadoras efectivamente empleados” (Picchio, 2001, p.4).

Así, la incorporación de un recorrido histórico resulta relevante, ya que permite comprender con mayor profundidad el tema de estudio e identificar tendencias estructurales que han contribuido a la configuración del panorama actual de la protección social.

### **1.1.3. Los cimientos de la Protección Social: un análisis histórico de sus raíces**

El estudio *Modelos de Protección Social*, desarrollado por Molina (2000), sitúa el origen de la protección social en las transformaciones derivadas de la Revolución Industrial del siglo XIX, las cuales implicaron una ruptura de las relaciones tradicionales de dependencia y dieron paso a nuevas demandas políticas impulsadas principalmente por los sectores obreros. En este contexto, la pobreza comenzó a concebirse como un problema político, lo que llevó a los Estados a desarrollar respuestas institucionales orientadas al reconocimiento de derechos sociales y a la consolidación del Estado de Bienestar Social.

El estudio identifica dos vías principales de abordaje de la cuestión social: una de carácter liberal, basada en la no intervención del Estado y en la responsabilidad individual, y otra vinculada a la modernización de Estados conservadores, donde se promueve el proteccionismo estatal como respuesta a las presiones sociales. Estas trayectorias constituyen antecedentes clave de los sistemas contemporáneos de protección social, diferenciando entre modelos donde predomina el esfuerzo individual y aquellos donde el Estado asume un rol activo en la garantía de la seguridad social (Molina, 2000).

Este recorrido histórico se complementará con un apartado específico sobre Costa Rica, el cual permitirá contextualizar y comprender de manera más precisa la situación particular del país como ámbito de aplicación de este trabajo final de graduación.

### **1.1.4. El caso de Costa Rica**

El estudio *Principales modelos de seguridad social y protección social*, desarrollado por Castañeda (2012), permite ubicar a Costa Rica dentro del grupo intermedio de países que iniciaron intervenciones en materia de protección social durante la década de 1940, influenciados por el Plan Beveridge en Inglaterra. Según la autora, este proponía “un servicio nacional de salud para el conjunto de la población, la garantía de un ingreso para determinados

sectores de la sociedad en función de ciertas eventualidades y un servicio de empleo en caso de desempleo” (p.13), incorporando prestaciones por desempleo, incapacidad y jubilación, así como un esquema de financiamiento basado en impuestos y cotizaciones.

Por su parte, el estudio *La historia de la Seguridad Social en Costa Rica*, elaborado por Carro y Espinoza (2016), señala que previo a este periodo existieron manifestaciones incipientes de protección social de carácter asistencialista. Desde la época precolombina se registraban prácticas orientadas al bienestar colectivo, las cuales posteriormente fueron asumidas por la Iglesia y otras figuras de autoridad mediante el apoyo a personas trabajadoras enfermas. Asimismo, durante el auge del café y el banano, la proliferación de enfermedades en la fuerza laboral impulsó la creación de hospitales con fines de control sanitario.

En términos normativos, este mismo estudio destaca que en 1925, bajo la influencia de las encíclicas *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*, se promovió el “Proyecto de ley de reparación por accidentes de trabajo”, considerado como el primer antecedente del Seguro Social en el país. En esta línea, los autores indican que “el primer seguro social que apareció fue el seguro de accidentes de trabajo y el establecimiento del seguro de salud tardaría 16 años más cuando, en 1941, se creó la Caja Costarricense de Seguro Social” (Carro y Espinoza, 2016, p. 225). Con la creación de la CCSS se estableció un sistema basado en la contribución tripartita del Estado, las personas empleadoras y las trabajadoras, incorporando los regímenes de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y Enfermedad y Maternidad (SEM), aunque inicialmente con cobertura limitada a la población asalariada urbana.

De igual manera, señala que la expansión de la cobertura se dio de forma progresiva. Para 1946, el SEM cubría aproximadamente a 50.000 personas trabajadoras y, tras la eliminación del tope salarial en 1950, se amplió a la población asalariada sin distinción de ingresos. No obstante, la extensión hacia zonas rurales no se consolidó sino hasta 1965 y, aunque se planteó la universalización del sistema para 1970, este objetivo se materializó de forma parcial (Carro y Espinoza, 2016).

Y, el estudio *Protección social con enfoque de género: bienestar para las mujeres, las adolescentes y las niñas*, desarrollado por Jorquera (2021), introduce una lectura crítica al señalar que estos sistemas se configuraron bajo un enfoque androcentrista, orientado principalmente a hombres trabajadores del sector formal. Esto ha implicado la persistente invisibilización del trabajo de cuidados y la reproducción de brechas de género en términos de

acceso, calidad del empleo y niveles de protección social, particularmente en lo que respecta a pensiones contributivas.

La Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género de la CCSS reconoce que las desigualdades de género en la seguridad social suelen originarse en el mercado de trabajo y en el propio diseño del sistema. En este marco, se afirma que:

La institución puede ayudar a profundizar (por hecho u omisión) o a transformar las inequidades de género a partir de las decisiones y acciones que se promueven desde la institución. [...] En ese sentido, una tarea permanente de la institución debiera ser identificar oportunamente dónde están aumentando las brechas entre los géneros, para orientar las acciones compensatorias del caso. (CCSS, 2010, p.13)

Larraitz expone como ejemplo las dificultades que enfrentan las trabajadoras independientes en relación con la licencia por maternidad, dado que perciben únicamente la mitad del ingreso reportado a la CCSS, lo que genera obstáculos adicionales durante el período de licencia y limita el acceso en condiciones de igualdad (L. Larraitz, comunicación personal, 19 de abril de 2023). Asimismo, señaló que, pese a la presentación de aproximadamente seis proyectos de ley en los últimos 20 años para mejorar la duración y el financiamiento de estas licencias, ninguno ha sido aprobado (L. Larraitz, comunicación personal, 19 de abril de 2023).

En este contexto, la OIT se posiciona como un referente central en materia de seguros sociales. El Convenio 102 establece principios mínimos de seguridad social bajo una representación tripartita (J. Pacheco, comunicación personal, 2 de mayo de 2023), el cual fue ratificado por Costa Rica en 1972. Actualmente, la CCSS se ajusta a estos lineamientos en aspectos como la duración de la licencia por maternidad y el porcentaje de subsidio reconocido (J. Pacheco, comunicación personal, 2 de mayo de 2023).

Adicionalmente, L. Larraitz (comunicación personal, 19 de abril de 2023) destaca la influencia de otros convenios internacionales, como el Convenio 156 sobre igualdad de oportunidades para personas trabajadoras con responsabilidades familiares (1981), el Convenio 189 sobre trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos (2011), así como el Convenio 183 y la Recomendación 191 sobre protección de la maternidad, adoptados en el año 2000.

Pese a iniciativas impulsadas hace aproximadamente 15 años para ampliar las licencias de maternidad y modificar su esquema de financiamiento, estas propuestas no prosperaron debido a la necesidad de recursos adicionales y al riesgo de desequilibrios financieros en el sistema de seguridad social (L. Larraitz, comunicación personal, 19 de abril de 2023).

Finalmente, la CCSS identifica avances institucionales como el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública y la transformación de la Maternidad Carit en el Hospital de las Mujeres, orientado a una atención integral con enfoque de género (CCSS, 2010). Asimismo, se destacan hitos normativos recientes, como la “Ley para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad” (Ley N.º 10211) aprobada en 2022.

Este apartado contextual permite identificar dos ejes analíticos centrales para la investigación: la construcción social de la maternidad y la protección social, conceptos fundamentales para comprender las dinámicas sociales, económicas y culturales que inciden en las trayectorias laborales y de vida de las mujeres.

#### **1.1.5. La construcción social de la maternidad y sus implicaciones de género**

Para contextualizar la problemática es importante destacar que la maternidad se ha situado durante muchos años como un tipo de ideología patriarcal. Se hace alusión a que la responsabilidad es propiamente de la mujer por sus características biológicas, y con la creencia de ser las únicas aptas para la crianza de sus hijos e hijas. Inclusive, para la sociedad, el papel que tienen las mujeres es ser madres y protectoras (Bolaños, 2022).

De esto resulta esencial mencionar el escrito denominado “Madres por decreto: gestar, parir y criar. Un análisis de roles y discursos presentes en la vida cotidiana de las mujeres en torno a la maternidad, con perspectiva de género en el año 2021”, donde según Bolaños (2022) se evidencia diversos aspectos sexistas y dominantes en lo que respecta a engendrar y materner propiamente de una legitimación de roles.

Desde una perspectiva sociocultural, Bolaños (2022) menciona que la maternidad se encuentra atravesada por prácticas y normas socialmente naturalizadas que, aunque suelen pasar desapercibidas, reproducen desigualdades de género. Históricamente, los estereotipos han promovido la idea de que la maternidad es inherente a la condición de ser mujer, asumiendo que el cuidado es una capacidad “natural”. En este marco, las tareas domésticas y de cuidado

son asignadas principalmente a las mujeres, mientras que la participación masculina es percibida como secundaria. Esta construcción contribuye a la reproducción de jerarquías de género y a la configuración de mecanismos de control social, en los que las mujeres son valoradas como “buenas” o “malas” madres según el cumplimiento de expectativas normativas en torno a la crianza (Bolaños, 2022).

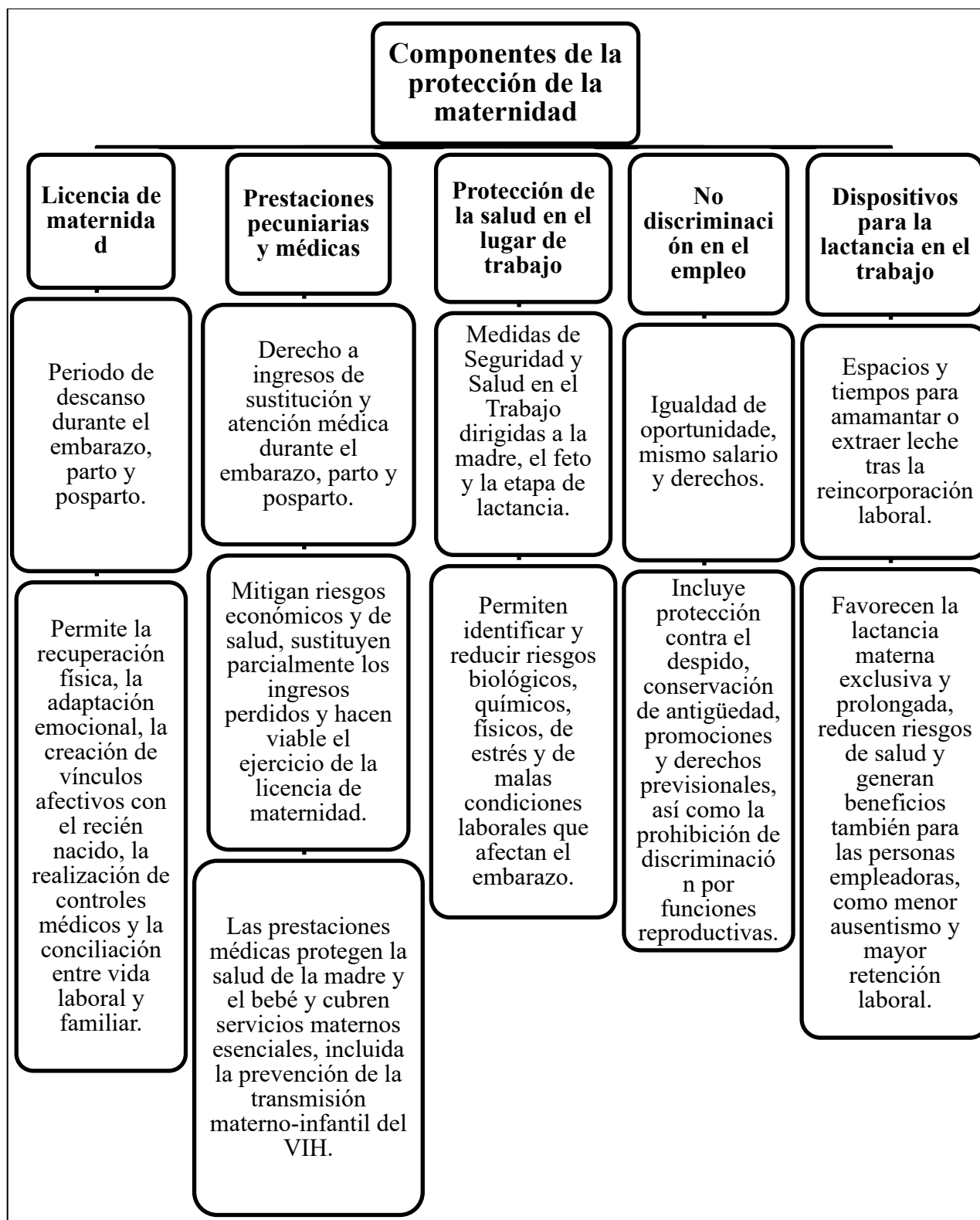
#### **1.1.6. Protección Social y maternidades dignas**

Las contingencias anteriores agudizan la deuda de la protección social con las madres jefas de hogar trabajadoras en informalidad laboral e implican un costo para las mujeres, pues, según Jiménez (2020) son quienes sostienen el mundo reproductivo, pero en condiciones costosas y poco dignas. Surge la necesidad de que las madres cuenten con una cobertura a partir de la protección social, ya que la maternidad puede afectar la salud, los ingresos económicos, y la capacidad de laborar. Si se toma en cuenta que estas áreas se ven afectadas, entonces resulta pertinente demandar de la protección social a las mujeres, y así compensar los diversos costos y situaciones críticas que enfrentan estas en estado de maternidad.

De hecho, resulta fundamental traer a colación lo propuesto por la OIT (2012c) en su Kit de Recursos sobre la Protección de la Maternidad, donde señala que cuando se habla de protección de la maternidad en el trabajo, se está haciendo referencia a cinco elementos especificados en la figura 1.

#### ***Figura 1***

*Elementos esenciales de la protección de la maternidad establecidos en el Convenio N.º 183 y la Recomendación N.º 191 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*



*Nota:* elaboración propia según OIT, 2012c.

En su conjunto, estos mecanismos tienen como objetivo central permitir la articulación entre la reproducción social y la inserción laboral de las mujeres, asegurando que la maternidad

no opere como un factor de exclusión, precarización o discriminación en el acceso, permanencia y condiciones del empleo.

Cuando no es posible disfrutar de dichos derechos, la procreación supone un riesgo potencial tanto para las madres como para sus bebés. Por ejemplo, cada día fallecen aproximadamente ochocientas treinta mujeres en el mundo por causas que son posibles de evitar relacionadas con el embarazo y el parto, de estas el 99,0% ocurre en países en desarrollo (Organización Mundial de la Salud (OMS), 2023a y 2023c).

Entre estas causas se encuentran las siguientes: i) las hemorragias graves tras el parto, las cuales pueden propiciar la muerte de una madre si no es atendida adecuadamente; ii) las infecciones tras el parto que deben ser tratadas con buena higiene y ayuda profesional; iii) la preeclampsia, que necesita de la administración de fármacos especializados para su prevención. En general, la mortalidad materna también se atribuye a las desigualdades en las diversas dimensiones que abordan el nivel socioeconómico, el género, la etnia y la educación (OMS, 2023a y 2023c).

Respecto a la lactancia materna, esta es fundamental, pues constituye la forma óptima de alimentar a los bebés en cuanto al aporte de nutrientes que permiten una salud balanceada y, la protección contra enfermedades, como la reducción del 19,0% de riesgo de leucemia en la niñez, la prevención de sobrepeso y diabetes tipo 2. Incluso, los bebés que son amamantados tienen 60,0% menos de posibilidades de morir por muerte súbita. En las ocasiones en que las madres no pueden participar de este proceso, se sufre el riesgo de una malnutrición que puede incluso provocar daños irreversibles en el crecimiento físico y desarrollo de los bebés (OMS, 2023b).

La mejora de los procesos de lactancia puede traer ciertos beneficios como “el aumento de las tasas de lactancia materna podría aportar hasta trescientos mil millones de dólares a la economía mundial cada año, gracias a la entrada en el mercado laboral de trabajadores y dirigentes más inteligentes y productivos” (OMS, 2018, p.1).

Ahora bien, adentrándose en el caso particular de Costa Rica, la CCSS brinda protección a mujeres embarazadas en lo que respecta a atención de la salud y prestaciones. Lo cual, se rige por medio del Reglamento del Seguro de Salud de la CCSS (1996, Artículos 40, 42, 43) que establece que, a toda mujer embarazada, y presentando un seguro activo se le dará una licencia por maternidad, extendida por 4 meses para el pre y posparto.

De igual manera, es fundamental tener en cuenta que, el trabajo remunerado es el factor principal para que una gran cantidad de mujeres puedan tener protección social, al estar vinculado con prestaciones laborales y beneficios sociales. Así, según J. Pacheco (comunicación personal, 2 de mayo de 2023) cuando tienen un trabajo formal, es más probable que tengan acceso a servicios de protección social, como es el caso de un seguro médico, y las licencias por maternidad, vacaciones pagas, y otros beneficios.

Sin embargo, hay una tendencia de que la mujer en edad fértil tienda a tener menos posibilidades de acceder a un trabajo justamente por el riesgo latente asociado a la posibilidad de que sea madre. Surgen condiciones de discriminación laboral en contra de estas mujeres, y por ende se reduce su acceso a tener un aseguramiento, y de ahí la protección social. Incluso, a esto se les suma a aquellas que, por situaciones de discapacidad, enfermedad, responsabilidades de cuidado, u otras; no pueden insertarse al mercado laboral (J. Pacheco, comunicación personal, 2 de mayo de 2023).

Asimismo, el sistema de la CCSS presenta limitaciones estructurales que afectan la efectividad del aseguramiento en determinados contextos laborales. Tal como señala L. Larraitz (comunicación personal, 19 de abril de 2023) si bien el aseguramiento es formalmente obligatorio siempre que exista una relación laboral, independientemente del número de horas trabajadas, en la práctica este se torna vulnerable cuando las jornadas son reducidas y no existen otros empleadores que complementen la cotización.

Esta situación se observa con particular claridad en el caso de las trabajadoras domésticas, quienes frecuentemente laboran por horas y en condiciones de informalidad, lo que dificulta la viabilidad del aseguramiento continuo y se traduce, en los hechos, en una exclusión del acceso efectivo a la protección social.

Lo cual, según Larraitz (2023) implica condiciones precarias que se agravan en mayor magnitud en los casos donde estas están en estado de embarazo, y requieren de atención médica, así como también obtener una licencia de maternidad, al ser estos factores indispensables para llevar una vida digna y estable tanto para estas como para sus bebés.

Según un informe presentado por la Defensoría de los Habitantes (2018), la atención médica prenatal por parte de la CCSS se ha visto afectada en los últimos años, en vista de que se les ha negado el aseguramiento por el Estado a mujeres embarazadas, y que se encuentran morosas en alguna de las diversas modalidades de aseguramiento. Además, en los casos donde

sí se les brinda la atención médica, pero se encuentran en esta situación, se les emite una factura por ser atendidas.

Esto lleva a que muchas mujeres en condición de embarazo, y que se encuentran morosas no asistan a su control prenatal y a la entrega de medicamentos, esto como una forma de no acrecentar su deuda, ya que no cuentan con los recursos para atenderla. (Federación Iberoamericana de Ombudsman, 2017).

Ante ello, la Defensoría de los Habitantes realizó una intervención en mayo del 2017 a la CCSS, como una forma de garantizar una atención prenatal digna, por lo que, a todas las mujeres embarazadas, ya sea que posean patrono o no, y se encuentran morosas, se les debe brindar una valoración de su condición socioeconómica para ver si realmente requieren del aseguramiento por el Estado, y obtener su atención durante el embarazo y en el parto (Defensoría de los Habitantes, 2018).

Como última subsección de los antecedentes se muestra el rubro metodológico, la importancia de ello radica en la capacidad para proporcionar un marco estructurado y riguroso que guíe la recopilación, análisis e interpretación de los datos. Además, las metodologías contribuyen a garantizar la validez y la confiabilidad de los resultados obtenidos.

De esta manera, es valioso que se identifiquen estudios que abordan diferentes problemáticas en torno al proceso y protección de la maternidad, con el propósito de ampliar el conocimiento en cuanto a las líneas de trabajo que puedan ser llevadas a cabo. Se pueden introducir algunos enfoques utilizados, como es el caso de Bolaños (2022) donde destaca en su escrito la importancia de implementar un enfoque cualitativo debido a las particularidades que se quieren indagar. Su perspectiva va inducida en una lógica de estudiar casos individualizados, para posteriormente obtener una visión generalizada del fenómeno de estudio.

La tesis escrita por Bolaños (2022) denominada como “Madres por decreto: gestar, parir y criar. Un análisis de roles y discursos presentes en la vida cotidiana de las mujeres en torno a la maternidad, con perspectiva de género en el año 2021”, busca visibilizar y contextualizar las condiciones de las mujeres respecto a situaciones cotidianas donde se evidencia un carácter sexista en relación con engendrar y maternar. Por aspectos biológicos y sociales que llevan a naturalizar y estandarizar la forma de criar, engendrar, y como ser mujeres y madres por normas sociales. Para lo anterior se llevó a cabo una profusión interpretativa de los datos, luego de obtener información por medio de una encuesta de ocho mujeres en condiciones diversas.

Además, una vertiente del proceso de investigación de la tesis anteriormente descrita es la fundamentación de los cuestionamientos sujetos a diversas teorías, para el análisis de la maternidad con prácticas de violencia obstétrica, se implementaron las posiciones de género y feminismo, y con ello el reconocimiento del carácter sexista que ha promovido una responsabilidad que recae en las mujeres (Bolaños, 2022).

Por su parte Martínez (2008) presenta el estudio “Seguridad social y equidad de género en Costa Rica, continuidades, cambios y retos”, en el cual reflejan una radiografía de las políticas alrededor de la seguridad social y su trascendencia en la igualdad de género. Con ello, argumenta que la protección social se ha visto inmersa dentro de los roles de la división sexual del trabajo, es decir, por medio de un pensamiento patriarcal los hombres son asociados con ser proveedores del ingreso, y las mujeres son las encargadas de las labores de cuidado.

Es importante mencionar que, el planteamiento del estudio de Martínez (2008) se encuentra en función del régimen de IVM y el Seguro de Salud, que en conjunto equivalen a más del 10,0% del PIB. Cronológicamente, durante el siglo XX se alude lo siguiente:

La protección de las mujeres fue aumentando a medida que, primero, mayor cantidad de mujeres tuvo trabajo remunerado; segundo, se expandió a la población económicamente dependiente, en especial cónyuges e hijos/as; y, tercero, se establecieron mecanismos no contributivos, llamados “asistenciales”. (Martínez, 2008, p.9)

Luego, para la segunda mitad del siglo XX, el país participó en la creación de un modelo social sustentado por políticas laborales y sociales, para promover una distribución eficiente de los recursos y fomentar el bienestar de la sociedad. Para esa época, visualizaban que un crecimiento en los salarios y una robusta inversión social eran pilares para lograr un crecimiento económico ligado a las exportaciones tradicionales y posteriormente al modelo de sustitución de importaciones (Martínez, 2008, p.11).

Además, el escrito presenta una evolución histórica de los acontecimientos experimentados por Costa Rica, según Martínez (2008) es necesario evaluar la accesibilidad a la seguridad social en el país por medio de tres criterios. El primero de estos, es en relación con la autonomía de la mujer, y su acceso a la seguridad social para en años posteriores gozar de

una pensión propia aun cuando no se trabajó de forma remunerada. Lo cual, tiene como resultado una mayor equidad de género, pero, para ello, se debe considerar el trabajo doméstico y de cuidado como un tipo de criterio de la seguridad social.

El segundo, va dirigido hacia el alcance de la equidad por medio de la presencia de sistemas organizados en fondos colectivos y, el tercero de estos, destacan un parámetro interconectado con la presencia y el financiamiento colectivo de medidas que logren un acuerdo entre el trabajo remunerado y el no remunerado, como por ejemplo el reconocimiento de las cotizaciones durante las licencias de maternidad.

Este apartado metodológico nos evidencia que un enfoque cualitativo es fundamental para comprender en profundidad las experiencias, percepciones y significados subyacentes relacionados con las políticas de seguridad social y su impacto en la igualdad de género. Este tipo de enfoque permite explorar las voces y perspectivas de los actores involucrados, como trabajadoras, funcionarios gubernamentales y líderes comunitarios, a través de técnicas como entrevistas en profundidad, grupos focales y observación participante.

Por otro lado, un estudio que refleje una radiografía de las políticas alrededor de la seguridad social desde una perspectiva histórica es esencial para trazar la evolución y el impacto de estas políticas a lo largo del tiempo. Este enfoque histórico permite identificar patrones, tendencias y cambios significativos en las políticas de seguridad social en relación con la igualdad de género, proporcionando una visión panorámica que contextualiza los desafíos y logros actuales.

Cabe destacar que, en Costa Rica, los estudios sobre protección social desde una perspectiva de género son escasos, pues tras una revisión exhaustiva sobre el tema únicamente se identificaron dos estudios para el país. El primero de ellos, lo realizó el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU, 2002) y se titula “Acceso de las mujeres a los beneficios de los seguros sociales en Costa Rica: situación actual y recomendaciones para mejorarla” y el segundo de ellos corresponde a “Seguridad social y equidad de género en Costa Rica, continuidades, cambios y retos” de Juliana Martínez.

### **1.1.7. Instrumentos legales relacionados a la maternidad en Costa Rica**

La protección de la maternidad ha sido reconocida como un derecho fundamental en diversos instrumentos legales y normativos, tanto a nivel nacional como internacional. Estos

marcos legales reflejan la responsabilidad de los Estados en garantizar condiciones que permitan a las mujeres ejercer su maternidad de manera digna, segura y libre de discriminación, al tiempo que promueven el bienestar de sus hijos.

En Costa Rica, la normativa vinculada a la maternidad aborda múltiples aspectos, desde la protección laboral y las licencias remuneradas hasta el acceso a servicios de salud esenciales. Sin embargo, la aplicación de estas disposiciones no siempre logra abarcar a todas las trabajadoras, especialmente aquellas que laboran en la informalidad, generando importantes desigualdades en el ejercicio de estos derechos. Este apartado se enfoca en recopilar los principales instrumentos legales relacionados con la maternidad, así como su alcance y sus limitaciones en el contexto costarricense.

#### **1.1.7.1 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer N 6968**

El artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) aborda específicamente el tema de la maternidad y las medidas especiales relacionadas con ella. En su segundo párrafo, establece que la adopción de medidas especiales por parte de los Estados para proteger la maternidad no será considerada discriminatoria. Es decir, medidas que busquen salvaguardar los derechos de las mujeres embarazadas y madres pueden ser implementadas sin ser vistas como una forma de discriminación, ya que su propósito es proteger la salud y bienestar de la mujer en el ámbito de la maternidad (Convenio N°6968, 1984).

Incluso, se dedica una sección completa a clarificar el rol del Estado frente a escenarios de discriminación hacia la mujer con relación a la maternidad y el empleo. Las propuestas incluyen la prohibición de despidos por embarazo, licencia de maternidad o estado civil, y garantizar la licencia de maternidad con salario o prestaciones equivalentes sin pérdida de derechos adquiridos. Además, se promueve la creación de servicios sociales que permitan equilibrar las responsabilidades laborales y familiares, y se otorga especial protección a las mujeres embarazadas frente a trabajos potencialmente perjudiciales para su salud (Convenio N°6968, 1984).

### **1.1.7.2 Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer**

La Ley de Igualdad Social de la Mujer constituye uno de los primeros instrumentos normativos en Costa Rica orientados a garantizar la igualdad real entre hombres y mujeres, al establecer como obligación del Estado promover y asegurar la igualdad de derechos en los ámbitos político, económico, social y cultural. Esta normativa reconoce explícitamente la prohibición de toda forma de discriminación por razón de género, con independencia del estado civil o la condición de la mujer, y parte del reconocimiento de que las desigualdades de género se reproducen de manera particular en espacios como el empleo, la maternidad y la vida familiar. En este sentido, la ley sienta las bases para la protección de la maternidad desde un enfoque de igualdad sustantiva, al obligar al Estado a generar condiciones que permitan a las mujeres ejercer sus derechos en igualdad de oportunidades (Ley N.º 7142, 1990).

### **1.1.7.3 Ley para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad**

En general, dicha ley aborda las obligaciones de las personas empleadoras con relación a las trabajadoras en periodo de maternidad. En este sentido, conviene volver la mirada hacia el Artículo 95, puesto que introduce las licencias especiales, en donde se incluyen las adopciones (tres meses para adoptantes individuales o compartidos), las de paternidad (dos días por semana durante cuatro semanas tras el nacimiento) y casos de muerte materna (la licencia posparto de la madre fallecida será transferida al padre o a quien asuma el cuidado del recién nacido). Las licencias son remuneradas, computan para derechos laborales, no interrumpen el contrato y su pago se reparte entre la CCSS y el empleador, asegurando las cotizaciones sociales. No obstante, dentro de dichas coberturas especiales, no se hace referencia alguna a las trabajadoras en condición de informalidad, demostrando una vez más, que sus derechos se mantienen invisibilizados ante la ley (Ley 10211 N.º, 2022).

### **1.1.7.4 Reforma del artículo 12 a la Ley General de Salud**

El artículo 12 garantiza a las mujeres gestantes una serie de derechos fundamentales orientados a proteger su salud y bienestar, así como el de sus bebés. Entre estos derechos se incluye el acceso a servicios de información materno-infantil, control médico durante el embarazo, atención adecuada durante el parto y apoyo alimenticio durante el periodo de lactancia. Asimismo, se asegura protección en todos los procedimientos de salud antes, durante

y después del parto, con un enfoque integral, oportuno y respetuoso (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2022).

Se enfatiza la importancia de una atención equitativa y preventiva, libre de violencia gineco-obstétrica, y se reconocen derechos específicos como ser tratadas con respeto, recibir atención personalizada y oportuna, contar con información clara sobre tratamientos médicos y optar por un parto natural si no existen riesgos. Además, se garantiza el respeto al proceso natural del parto en casos de bajo riesgo, el contacto inmediato entre la madre y el recién nacido salvo justificación médica, la información sobre lactancia materna, y el acompañamiento durante el parto y el posparto (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2022).

El incumplimiento de estos derechos será sancionado de acuerdo con la normativa vigente, asegurando su cumplimiento y protección.

#### **1.1.7.5 Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social**

El Reglamento 7082 de 1996 define la licencia por maternidad como el período obligatorio de reposo establecido por ley para las trabajadoras aseguradas activas embarazadas, con motivo del parto. Este período se divide en licencia preparto, correspondiente al tiempo previo al alumbramiento, y licencia posparto, aplicable al tiempo posterior (Reglamento N° 7082, 1996).

Según el artículo 28, la licencia de maternidad tiene como objetivo sustituir parcialmente la pérdida de ingresos que experimenta la trabajadora asegurada debido a la incapacidad por enfermedad o al disfrute de esta licencia. Sin embargo, en cuanto a la cuantía del subsidio, tal y como se presenta en la tabla 1, únicamente las mujeres que hayan cotizado al menos una vez al Régimen del seguro social tendrán acceso al beneficio. Esto evidencia un importante umbral de desprotección para quienes laboran en la informalidad (Reglamento N° 7082, 1996, Artículo 28).

**Tabla 1**

*Costa Rica. Cuantía del subsidio correspondiente a la licencia por maternidad, 1996*

<b>Meses cotizados</b>	<b>Porcentaje de subsidio según aporte</b>
De 01 a 02 meses	25,0%
De 03 a menos de 06 meses	50,0%
De 06 a menos de 09 meses	75,0%
De 09 meses o más	100,0%

*Nota.* Elaboración propia con base en el Reglamento N° 7082, (1996, artículo 36).

Por su parte, el artículo 42 refuerza esta normativa al establecer que, para acceder al subsidio por licencia de maternidad, la trabajadora deberá haber cotizado durante el mes inmediatamente anterior al inicio de la licencia o parto, o al menos seis meses en los doce meses previos a dicho evento. En caso de una incapacidad previa, este requisito se aplicará al período anterior al inicio de la incapacidad (Reglamento N° 7082, 1996, artículo 42).

#### **1.1.7.6 Código de Trabajo**

De conformidad con el artículo 95 del Código de Trabajo, las trabajadoras embarazadas tienen derecho a una licencia remunerada por maternidad que comprende un mes previo al parto y tres meses posteriores, período que también se reconoce como el mínimo para la lactancia, con posibilidad de prórroga según criterio médico. Este derecho aplica a trabajadoras con seguro activo, aunque contempla excepciones en situaciones específicas. En casos de adopción individual, se otorgan tres meses de licencia remunerada a la persona adoptante, mientras que en la adopción conjunta la licencia puede ser distribuida entre ambas personas, de forma simultánea o alternada, iniciando al día siguiente de la entrega legal del menor y previa certificación correspondiente (Código de Trabajo de la Ley N.º 2, 1943).

Respecto a los padres biológicos, se reconoce el derecho a dos días de licencia por semana durante las primeras cuatro semanas posteriores al nacimiento. La negativa injustificada por parte del empleador constituye una falta grave y conlleva una indemnización equivalente a seis salarios. Asimismo, si la madre fallece durante el parto o dentro del período de licencia, el padre puede asumir el tiempo restante; en caso contrario, el beneficio puede otorgarse a otra persona trabajadora responsable del menor, con certificación del PANI (Código de Trabajo de la Ley N.º 2, 1943). Sin embargo, recientemente con la Ley N° 10159 (2022), se aprobó la ampliación del permiso de paternidad a un mes calendario con goce de salario, el cual se otorga luego del día de nacimiento.

El pago de las licencias se rige por la CCSS bajo el régimen de “Riesgo de Maternidad” y se financia de manera compartida entre la CCSS y la persona empleadora. Estas licencias no interrumpen la relación laboral ni los derechos salariales y requieren, para su otorgamiento, la presentación de un certificado médico (Código de Trabajo de la Ley N.º 2, 1943).

Por su parte, el artículo 96 permite acumular el descanso por maternidad con las vacaciones, con goce de salario completo. En caso contrario, la trabajadora tiene derecho a percibir al menos dos terceras partes del salario o el complemento necesario para alcanzar el monto total, siempre que esté afiliada a la CCSS. Finalizado el descanso, la trabajadora debe reincorporarse a su puesto original o a uno equivalente en salario y funciones (Código de Trabajo de la Ley N.º 2, 1943).

En situaciones de aborto espontáneo, causas naturales o parto prematuro no viable, el período de descanso se reduce a la mitad. No obstante, si existen complicaciones médicas asociadas al embarazo o parto, debidamente certificadas, la trabajadora puede acceder a prestaciones adicionales por un máximo de tres meses. Concluido este período, debe garantizarse su reincorporación laboral, salvo casos excepcionales debidamente justificados (Código de Trabajo de la Ley N.º 2, 1943).

Finalmente, el artículo 97 reconoce el derecho de las madres en período de lactancia a disponer de intervalos remunerados durante la jornada laboral, bajo distintas modalidades acordadas con la parte empleadora. Este tiempo se considera como trabajo efectivo y debe realizarse en condiciones adecuadas. Estas disposiciones fueron reformadas mediante la Ley N.º 10211 del 5 de mayo de 2022, con el objetivo de combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad (Código de Trabajo de la Ley N.º 2, 1943).

#### **1.1.7.7 Código de la Niñez y Adolescencia**

El régimen de protección especial establecido por la Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y la normativa conexas impide al Estado justificar el incumplimiento de sus obligaciones hacia las personas menores de edad por limitaciones presupuestarias. En este marco, el artículo 51 reconoce el derecho a la asistencia económica para niñas y adolescentes embarazadas o madres en situación de pobreza que carezcan de una persona responsable preferente. Durante el embarazo y la lactancia, el Estado, por medio del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe otorgar un subsidio equivalente al salario mínimo vigente, condicionado a la participación en programas de capacitación, con el objetivo de garantizar su desarrollo humano y social integral (Código de la Niñez y la Adolescencia, N.º 7739, 1998).

En este contexto, se crea el programa Niñez: Desarrollo y Oportunidades (NiDO), como una modalidad de atención integral e interinstitucional dirigida a hogares en pobreza extrema con mujeres gestantes o lactantes, por un período de hasta 36 meses. El programa busca

asegurar el acceso al sistema de protección y promoción social, facilitar la atención oportuna en salud materna, incluyendo controles prenatales y posparto, y promover el desarrollo integral de las personas recién nacidas mediante acciones como la estimulación temprana, la educación familiar, el fomento de la lactancia materna y una nutrición adecuada.

El análisis de los antecedentes evidencia una contradicción entre los compromisos internacionales asumidos por Costa Rica, como la CEDAW, y la limitada cobertura de protección social que enfrentan las trabajadoras en informalidad. Si bien el marco normativo nacional contempla medidas orientadas a proteger a la madre y al recién nacido, como licencias remuneradas y disposiciones sobre lactancia, estas garantías se circunscriben a mujeres aseguradas y activas, excluyendo de facto a quienes se encuentran fuera del empleo formal.

Esta situación perpetúa un esquema de desprotección que invisibiliza las necesidades de las mujeres en informalidad laboral, pese a su aporte fundamental a la economía y al tejido social. En consecuencia, se configura una deuda histórica en materia de protección social: aunque el país ha avanzado en la adopción de convenios internacionales y legislación progresista, persiste una estructura legal que prioriza el empleo formal y mantiene a las mujeres en informalidad en condiciones de alta vulnerabilidad. En este contexto, la maternidad trasciende el ámbito individual y se configura como una responsabilidad colectiva que el Estado debe asumir mediante políticas inclusivas y equitativas que garanticen derechos más allá de las barreras del mercado laboral formal.

## **1.2. Justificación y planteamiento del problema**

### **1.2.1. Delimitación espacio temporal**

El estudio estará enfocado en Costa Rica. Se ha seleccionado un período de 10 años (de 2014 a 2024) para poder realizar un análisis de tendencia con base en estadísticas disponibles de una década. Este periodo además abarca acontecimientos de gran relevancia en materia del mercado laboral de las mujeres en el país, particularmente en términos de inserción laboral y de transformaciones relevantes del sector informal que derivan en problemáticas de desprotección social. Asimismo, se incluye el periodo pre y postpandemia lo cual permite una mayor comprensión de la vulnerabilidad de las mujeres madres trabajadoras en informalidad.

### **1.2.2. Relevancia del proyecto de investigación**

Históricamente las mujeres se han encontrado en una posición vulnerable y desigual en diversos aspectos que limitan su independencia, la capacidad de surgir y los niveles de desarrollo que pueden alcanzar. En general, según Jacobsen (2011) las mujeres asumen una mayor carga del trabajo doméstico y de cuidado, e inclusive, continúan ganando menos ingresos que los hombres y tienen una mayor probabilidad de vivir en condiciones de pobreza.

En el contexto latinoamericano, que guarda similitudes con la situación en Costa Rica, las disparidades de género en el mercado laboral son evidentes. Según el Banco de Desarrollo de América Latina (2018), las mujeres tienden a participar menos que los hombres en el mercado laboral formal y tienen una mayor probabilidad de ocupar empleos informales, a tiempo parcial, con menor productividad y remuneración.

En el país, posterior a la década de los setenta, las mujeres empezaron a ocupar una representación más significativa dentro de la fuerza de trabajo, al punto que de 1973 a 1993 el porcentaje de la fuerza laboral femenina incrementó de 12,1% a 38,0%. Una de las situaciones que dieron lugar a este crecimiento, corresponde a la llegada de las medidas de corte neoliberal y las políticas de ajuste estructural, las cuales deterioraron el nivel de ingreso de los hombres y motivaron la inserción de las mujeres en la necesidad de incrementar los ingresos de los hogares para la satisfacción de necesidades. Además, se dio un crecimiento en los hogares con jefatura femenina (Seligson, 1998).

Respecto a estas últimas, resulta fundamental tener presente que se encuentran expuestas a una mayor vulnerabilidad dado el efecto multiplicador que tienen en todas las condiciones mencionadas, sobre el hogar que sostienen. Según, Duarte (2023) “[...] para estos hogares encabezados por mujeres, en su mayoría monoparentales y en condición de pobreza, puede existir un riesgo latente a que los miembros del hogar especialmente los niños y niñas continúen en esa misma situación en su edad adulta.” (p.14)

Por su parte, las mujeres se empezaron a sumar a los mercados de trabajo en un contexto donde la incapacidad de los mercados laborales para absorber la mano de obra ofrecida derivó en altos niveles de desempleo. Aunado a esto, la responsabilidad que asumían muchas mujeres relacionadas al trabajo reproductivo para el sostenimiento de la vida hizo que, el sector de trabajo informal fuera la única opción para muchas al ofrecer la flexibilidad necesaria para conciliar ambas responsabilidades (Seligson, 1998).

Con el pasar de los años estas han continuado sumándose en la fuerza de trabajo, aunque según Aguilar (2023) los factores que han contribuido a la inserción laboral de las mujeres en la actualidad se consideran insuficientes. De hecho, la situación se ha visto aún más complicada con la pandemia, donde, en promedio, solo cuatro de cada diez mujeres en edad laboral se encontraban buscando empleo activamente, en comparación con siete de cada diez hombres que participan en el mercado laboral.

Ahora bien, según datos de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) entre el IV trimestre del 2010 y el IV trimestre del 2023 el incremento en la cantidad de mujeres ocupadas fue de 81.777,00. Sin embargo, esto no implica una mayor igualdad de género si se analiza con mayor detenimiento las condiciones bajo las cuales las mujeres se insertan en el mercado de trabajo, debido a que en este mismo periodo la tasa de mujeres con empleo informal se mantuvo en un promedio del 45,0%. Con la llegada de la pandemia, la tasa de informalidad pasó del 48,0% en 2019 al 44,0% en el 2020. (INEC, 2024a). Respecto a esta reducción Artavia et al. (2022) señalan que:

Lejos de pensar que es un avance en la inclusión de las mujeres en la formalidad, las circunstancias explican un proceso de exclusión significativa al tener mayor probabilidad de pérdida de empleo cuando se está en informalidad y menor probabilidad de incorporación al mercado laboral con respecto a los hombres, independientemente del sector. (p.895)

Entre 2021 y 2022, la cifra ascendió nuevamente a 45,0%, lo cual muy posiblemente se relaciona con la reinscripción de las mujeres al mercado de trabajo durante el proceso de recuperación de la crisis económica derivada de la pandemia. Esto solo refleja la manera en que el empleo informal es un problema estructural dentro de los mercados laborales del país donde existe una importante representación de la población femenina que día a día se enfrenta a los estragos de la precariedad que se derivan de dicha condición.

En línea con lo anterior, es importante destacar que el tema de la desprotección social resulta especialmente relevante para las mujeres que trabajan en la informalidad; esto no solo implica la falta de acceso a la seguridad social, sino también una situación de desprotección en lo que respecta a licencias de maternidad y transferencias pecuniarias que les permitirían cubrir sus necesidades y las de sus bebés durante esos momentos críticos y vulnerables.

Según datos del INEC (2023) en el país, el porcentaje de mujeres en informalidad con presencia de hijos o hijas en el hogar representa más de tres cuartos de la totalidad de madres ocupadas; esto se traduce en un total de 228.666,00 mujeres que, carecen de los beneficios de la protección social y al derecho a una maternidad digna y saludable.

Ante esta problemática, en Costa Rica, la Asamblea Legislativa ha desempeñado un papel activo en la promoción de los derechos de las mujeres desde 1990, como señalan Morales et al. (2013), pues se ha promovido una mejor legislación para las mujeres y el fortalecimiento de la institucionalidad. Este compromiso se refleja en diversas iniciativas emprendidas como parte de un esfuerzo más amplio del Estado costarricense por fomentar la igualdad de género.

En la actualidad, se ha alcanzado un importante progreso en la promoción y protección de los derechos humanos, así como en la creación de oportunidades equitativas para las mujeres. Tal avance es notable, como destacan Bando et al. (2019), quienes enfatizan en el considerable empoderamiento femenino experimentado en América Latina y el Caribe en las últimas décadas. Las mujeres han obtenido una mayor protección legal y han registrado un significativo incremento en su participación en la fuerza laboral.

Sin embargo, se debe reconocer que, a pesar de estos logros en diversas esferas para las mujeres a lo largo del tiempo, aún persisten áreas donde se enfrentan a los estragos de la vulnerabilidad y precariedad. En el país persisten desafíos en el desarrollo de políticas públicas que reduzcan las disparidades de género y reconozcan el liderazgo desempeñado por estas en sus comunidades, así como en el ámbito productivo, reproductivo y político. Además, se encuentra rezagada en la implementación de programas de protección social dirigidos a las personas insertas en el sector informal de la de la economía, lo que evidencia la necesidad de abordar estas deficiencias.

Dentro de este escenario, al considerar la cobertura de la protección social desde la seguridad social en los países de Centroamérica, incluido Costa Rica, es común que tanto los expertos técnicos como los políticos debatan sobre la manera en que el Estado debería brindar asistencia a las personas activas económicamente (PEA) en cada país (Medina, 2022).

Esto implica que es indispensable asegurar que aquellas personas que participan en el mercado laboral tengan acceso a beneficios como atención médica, pensiones por vejez, ayuda en caso de incapacidad laboral, así como también, apoyo relacionado con la maternidad o posibles períodos de desempleo. Por consiguiente, las entidades encargadas de la seguridad

social se concentran principalmente en garantizar la viabilidad financiera de sus programas, partiendo de la premisa de que solo aquellas personas que trabajan en el mercado formal son considerados sujetos de interés (Medina, 2022).

Cabe resaltar que, la participación femenina costarricense en la fuerza laboral es baja, especialmente en los hogares de bajos ingresos, donde más del 90,0% de las mujeres no están empleadas. De lo cual, solo el 46,1% de las mujeres en edad de retiro disfrutan de una pensión que les permita vivir con cierto nivel de dignidad en sus últimos años (Medina, 2022).

La carencia de cobertura de programas de jubilación para las mujeres comienza con su importante dedicación a roles como amas de casa y cuidadoras. A pesar de su alta productividad y dedicación en estas tareas, no generan ingresos que les permitan establecer un fondo de retiro. Lamentablemente, en la mayoría de los casos, tanto el grupo familiar como el Estado no consideran fundamental la creación de este fondo para las mujeres, ya que su valiosa contribución al trabajo no remunerado, esencial para el funcionamiento de la economía, no se refleja de manera adecuada en las cuentas nacionales (Medina, 2022).

Así, en vista de lo anterior, el problema se agrava debido a que muchas mujeres no pueden acceder a la seguridad social por las razones previamente mencionadas, excluyéndolas de manera significativa de los sistemas de protección social. Es común que aquellas que sí pueden acceder a estas prestaciones sean las que se encuentran en situaciones laborales formales, dejando en una situación de vulnerabilidad a la población femenina que está principalmente involucrada en el cuidado del hogar.

Este desequilibrio en el acceso a la seguridad social no solo refleja, sino que también refuerza las desigualdades de género existentes en la sociedad. La falta de acceso perpetúa la desigualdad económica entre hombres y mujeres, creando una brecha de protección que afecta de manera significativa a las mujeres en su etapa de jubilación, y en la maternidad en una etapa temprana.

Asimismo, es necesario considerar que la maternidad conlleva un riesgo social considerable debido a las implicaciones económicas, laborales y sociales para las mujeres, lo que profundiza las desigualdades de género (Jiménez, 2020). En este sentido, la falta de protección a las mujeres durante esta etapa de su vida deriva una serie de consecuencias alarmantes que ponen en riesgo la vida de estas y sus bebés.

En efecto, los datos presentados por el Fondo de las Naciones Unidas en Materia de Población (UNFPA) (2023), los cuales indican que para el 2020 Costa Rica experimentó un aumento preocupante en la mortalidad materna, con 20 muertes registradas y una tasa de 34,4 por cada 100.000 nacimientos, la más alta en la última década. El 70,0% de estas muertes correspondían a mujeres desempleadas o subempleadas, mientras que los nacimientos de madres extranjeras representaron más del 20,0% del total, con un riesgo 1,7 veces mayor de mortalidad materna para las mujeres migrantes. Además, persisten desafíos en la atención materna, con un elevado porcentaje de mujeres que experimentaron violencia obstétrica entre 2016 y 2018, junto con barreras de acceso a servicios de salud y falta de atención de calidad desde una perspectiva intercultural.

La situación descrita es alarmante, ya que no solo pone de manifiesto las condiciones de salud a las que se enfrentan las mujeres durante el embarazo, sino que también destaca las amplias repercusiones para la sociedad y el sistema de salud en general. La gravedad de estas cifras va más allá de la atención médica inmediata, reflejando cómo las desigualdades estructurales y la discriminación se manifiestan en aspectos tan críticos como la vulnerabilidad de la vida humana.

En torno a lo anterior, se destaca que la maternidad es un pilar fundamental en el sostenimiento de la vida, cuya protección debería respetarse universalmente. De ahí, la necesidad de que las mujeres en situación de informalidad puedan acceder a un sistema de seguridad social que las proteja de este riesgo, permitiéndoles ejercer la maternidad sin tener que renunciar a ningún aspecto de su vida personal y sin enfrentar discriminación, en igualdad de condiciones. Se debe buscar que la noción de un derecho a la maternidad garantice la realización personal de las mujeres sin comprometer su salud, su desempeño laboral o su estabilidad financiera, fomentando el pleno disfrute de esta etapa, y la de su bebé.

Por otra parte, en el país desde el primer estudio enfocado en el acceso de las mujeres a la seguridad social, el cual se publicó en el 2002, han pasado veintidós años en los que el único esfuerzo adicional para abordar el problema data del 2008 como se mencionó anteriormente. Además, ambos estudios hablan sobre la problemática en general, por lo que no se hace énfasis en particular en el acceso al SEM para las madres trabajadoras. Esto podría relacionarse con lo señalado por el INAMU (2002):

Al igual que en el resto de América Latina, la seguridad social fue creada a partir de la inserción laboral de la población asalariada, y en base al supuesto de familia nuclear, con una persona proveedora (el hombre) y varias personas dependientes (esposa y niños). (p.6)

Es evidente que los sistemas de seguridad social tienen problemas estructurales desde sus inicios en cuanto a la inclusión del género y la implementación de una política social focalizada e inclusiva. Es por ello, que realizar el presente estudio constituye una herramienta clave para visibilizar las condiciones de acceso a la protección social que tienen las madres en situación de informalidad laboral y cómo esto repercute no solo, sobre su bienestar, sino también el de sus bebés, pues, podría relacionarse inclusive con los famosos “mil días de oro” que comprenden desde que estos son concebidos hasta que cumplen los dos años.

Según Naciones Unidas citada por Torras (2020), esta etapa es fundamental para que las y los infantes desarrollen sus potencialidades para el resto de su vida, las cuales se dependen de las oportunidades que tengan para crecer saludables derivadas del acceso a servicios de salud, nutrición, educación y protección.

Los factores mencionados, claramente tienen una alta relación con el buen acceso a la protección social de sus madres. Por lo tanto, es crucial destacar las condiciones en las que las madres jefas en informalidad laboral gestionan su maternidad.

Por último, cabe destacar la relevancia de esta investigación, pues hasta el momento, no se ha llevado a cabo ningún estudio en el país que aborde específicamente la relación entre las mujeres trabajadoras y la protección social. En este sentido, este es un trabajo pionero en el tema, que se propone aportar en la visibilización de las condiciones que estas madres enfrentan y las implicaciones que tiene para sus vidas y la de la primera infancia de sus hijos e hijas.

En este sentido, la presente investigación emerge como una luz en medio de la oscuridad, al dirigir la atención hacia un área crucial pero desatendida en Costa Rica; las condiciones de las madres jefas trabajadoras en la informalidad y su acceso limitado a la protección social. Al explorar esta problemática, se revela una realidad impactante en la que las madres enfrentan dificultades significativas, no solo para asegurar su propio bienestar, sino

también para proporcionar un entorno adecuado para el desarrollo de sus hijos e hijas en la primera infancia.

Este estudio, sin precedentes en el país, no solo arroja luz sobre estas desigualdades, sino que también ofrece una oportunidad para la acción. Al reconocer y abordar las barreras que enfrentan estas mujeres, podemos trabajar hacia la creación de políticas y programas más inclusivos y equitativos que garanticen un futuro más próspero para todas las familias costarricenses desde la justicia social.

### **1.2.3. Pertinencia del proyecto de investigación**

Luego de la externalización de la problemática que significa la desprotección social de las madres jefas trabajadoras en informalidad, se destaca que esto afecta la calidad de vida de las mujeres y perpetúa la discriminación y la exclusión en la sociedad. Toda esta segregación cuenta con estudios que han creado respaldos estadísticos, según Bando et al. (2019) en los últimos años la lucha por la igualdad ha ido mejorando el panorama patriarcal, sin embargo, las mujeres mantienen un 30,0% menos de probabilidad, en comparación con los hombres, de adquirir un empleo, situación que les incrementa el riesgo de formar parte de la población en pobreza. Además, desde el punto de vista de la protección social, las discriminaciones dentro del ámbito laboral las somete llegar a una vejez sin una pensión decente (Bando et al; 2019).

El mercado del trabajo continúa afrontando restricciones que interfieren dentro de los niveles de participación y también en las condiciones laborales. Dentro de la esfera del trabajo se desagrega el denominado trabajo no remunerado asociado con los cuidados y el trabajo doméstico, de allí, parte una fuerte desigualdad en la distribución de las cargas repercutiendo de manera directa y negativa a la población femenina. No obstante, a las mujeres no solo se le limita la inserción al mercado, sino que también se enfrentan a brechas salariales (Torres y Zaclicever, 2022).

Ahora bien, desde el entendido de la existencia de brechas de género, se puede evidenciar que también está presente una deuda por parte de la protección social hacia las madres jefas trabajadoras en el sector informal. Por ello, es importante la señalización de los problemas estructurales del sistema de protección social, ya que esto obstaculiza posibles avances en la búsqueda de una igualdad de género y el resguardo hacia las mujeres madres. En esta línea, se alude que León (2018b) realiza un análisis sobre el panorama de la seguridad social en Costa Rica desde una perspectiva de cobertura, financiamiento, eficiencia y

sostenibilidad, el escrito es denominado como “La seguridad social en Costa Rica - Una radiografía de su estado -”.

Al indagar en las carencias del sistema en esta materia, se destaca las largas listas de espera y los deficientes avances tecnológicos que entorpecen el proceso y la calidad de los servicios, esto ha sido una problemática desde hace muchos años, además, las enfermedades crónicas no dejan su protagonismo, ya que en el país han estado en aumento, generando una situación de emergencia, siendo estos factores que evidencian una incapacidad institucional para poder intervenir en ello (León, 2018b).

De hecho, la deuda que mantiene el Estado con la CCSS es una de las dificultades más pronunciadas que entorpece el quehacer de la institución y pone en peligro la sostenibilidad financiera. Históricamente, el gobierno ha incumplido con los acuerdos y los pagos establecidos, lo que permite que el monto se acreciente y sea una deuda insostenible. Con ello, otras vertientes inconsistentes son el tema de las evasiones, la morosidad, la falta de participación ciudadana, la falta de programas para las poblaciones vulnerables, intereses público - privado, entre otras (León, 2018a).

Todo esto influye en el área de estudio, no obstante, el foco principal es la deuda de la protección social en las madres jefas trabajadoras en el sector informal, de lo cual surgen inquietudes sobre las carencias en torno a la satisfacción de las necesidades y derechos vitales de las mujeres durante el periodo de maternidad, como es el caso de las licencias de maternidad y las prestaciones pecuniarias asociadas a estas. Más allá de eso, se busca reflexionar y visibilizar sobre dichas mujeres madres que, dada su condición de informalidad no cotizan a la seguridad social.

También conviene cuestionarse quién o quiénes intervienen cuando están en todo su proceso de embarazo y de qué manera sostienen sus vidas, con el objetivo de proponer una reivindicación o una reconfiguración de las deficiencias existentes en torno a la protección de las madres trabajadoras. Cabe destacar que, como fue identificado de manera previa, la escasez de documentos desarrollados con Costa Rica es una realidad, lo que significa que existe muy poca información para el análisis.

#### **1.2.4. Relación con el desarrollo**

La promoción y la protección social en la maternidad es un tema fundamental para ser abordado en el alcance de ciertos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), propiamente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La temática tiene relación en el cumplimiento del ODS 1, correspondiente a poner fin a la pobreza. Así, según la OIT (2012a) la falta de protección social en mujeres trabajadoras embarazadas implica que estas se puedan encontrar en situaciones precarias y vulnerables, siendo esto un factor que contribuye a aumentar los niveles de pobreza en el país.

En vista de esto, las condiciones bajo las cuales las madres sobrelleven su maternidad tendrán un gran impacto sobre los bebés durante sus primeros mil días, tal y como se mencionó en la relevancia del proyecto de investigación. Por un lado, cuando no se reciba un ingreso durante su periodo de maternidad o se perciba una remuneración que no es suficiente para la satisfacción de necesidades, esto tendrá influencia en aspectos como la malnutrición de estos.

Por consiguiente, Sen (2000) asegura que, si bien los ingresos son fundamentales en cuanto al logro de capacidades que permiten los funcionamientos de las personas, estos no son el único determinante de vida que se puede tener y, al referirse al concepto de pobreza plantea que este engloba más que la falta de ingresos, ya que este se ve afectado por capacidades fundamentales como la educación y la salud. En este sentido, las Naciones Unidas (2018) plantea en el ODS 1 que “la pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. Entre sus manifestaciones se incluyen el hambre y la malnutrición, [...] la discriminación y la exclusión social”. (p.15)

Así, desde un concepto de pobreza que trasciende los ingresos, la falta de acceso a protección social y las condiciones de maternidad que esta provee, influye sobre la misma, inclusive sobre las libertades que plantea Sen (2000), por ejemplo, la teoría de los mil días de oro plantea que los bebés durante dicha etapa de su vida necesitan del afecto y cariño de sus padres, al punto en que esto se considera una necesidad.

Sin embargo, las madres en informalidad laboral no cuentan con una licencia de maternidad que les asegure ingresos para cuidar de sus bebés en casa, por lo que deben continuar trabajando y delegando el cuidado de las personas infantes a otras personas. Esto último también influye en la creación de un verdadero vínculo entre ambas personas –la madre y su bebé, por lo que violenta las libertades de ambas.

De ahí, la importancia del objetivo que busca erradicar esta problemática en todas sus formas y dimensiones, y, por ende, hace alusión al aseguramiento universal, es decir que las personas tengan acceso a una protección social, recursos económicos y satisfacción de necesidades, ya sea durante las licencias de maternidad, incapacidades, y en la etapa de vejez para una vida digna (Naciones Unidas, 2018).

Además, se encuentra el ODS 3, sobre salud y bienestar. La falta de protección social lleva al surgimiento de un impacto negativo en la salud y el bienestar principalmente cuando no se tiene acceso a una licencia por maternidad y a cuidados antes, durante y después del parto. Por tanto, según la Naciones Unidas (2018) el objetivo busca garantizar una vida saludable por medio del acceso a servicios médicos de calidad y a una protección social adecuada en todas las etapas de la vida, como es el embarazo y la crianza.

Por otro lado, se busca propiciar la igualdad de género en la población costarricense, específicamente a madres trabajadoras. Lo cual, tiene ligamen con el ODS 5, donde se aborda la igualdad de género. La falta de protección social a mujeres embarazadas se presenta como una discriminación de género que afecta su desarrollo humano. Por lo que, se debe hacer hincapié al objetivo, ya que, según la Naciones Unidas (2018) este pretende alcanzar la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, y, garantizar el acceso a recursos económicos y la protección social para todas estas.

Inclusive, es necesario recabar en el ODS 8, que según Naciones Unidas (2018) busca promover el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el empleo pleno y el trabajo decente para todos y todas. De lo cual, estas mujeres deben tener acceso a empleos seguros sin discriminación laboral, con condiciones de trabajo justas, es decir a una buena remuneración, el poder adquirir una licencia de maternidad pagada, y flexibilidad laboral para adaptarse a sus necesidades y a las de su bebé. Es importante que estas cuenten con una protección social para que tengan acceso a atención médica durante su proceso de embarazo y en el cumplimiento de sus labores.

Lo anterior, lleva a pensar en el objetivo 10 sobre la reducción de las desigualdades en el ámbito económico, social, político y de género para los distintos grupos de la sociedad del país. Este enfatiza en garantizar que las personas tengan igualdad en el acceso a oportunidades, recursos económicos y protección social (Naciones Unidas, 2018). Por tanto, resulta importante

determinar los diversos limitantes en el acceso pleno de la protección social a madres para promover un desarrollo económico y social sostenible y equitativo.

En este contexto, resulta pertinente explorar los impactos positivos que el acceso a la protección social podría tener en las madres que trabajan. Dado que este estudio se centra específicamente en el caso de las mujeres en situación de informalidad, realizar dicho análisis se torna esencial.

Este acceso contribuiría a mitigar la precarización de la maternidad al facilitar el uso de licencias de maternidad. Esto posibilitaría a las madres cuidar de sus bebés durante los primeros meses de vida, al tiempo que recibirían prestaciones que les permitirían mantener sus ingresos para asegurar no solo su propio sustento, sino también cubrir las necesidades del recién nacido, evitando problemas como la malnutrición que, tal y como se mencionó en apartados anteriores, mantiene una estrecha relación con los primeros mil días del bebé que acaban incidiendo a lo largo de su vida y en el de la madre.

Además, ofrecería a estas mujeres la libertad y el derecho de establecer un vínculo significativo con sus hijos e hijas, atendiendo a necesidades no materiales como el afecto, el cuidado. Incluso, el cumplimiento de los debidos tiempos de amamantar es crucial por los nutrientes que aporta la leche materna y su capacidad de proteger contra enfermedades como la diabetes tipo 2 y el 19,0% de riesgo de leucemia.

Tal y como lo señala Vivas (2020) “aunque la crianza no es un trabajo de cuidados como cualquier otro, no es tan fácilmente externalizable, sobretodo cuando la criatura es pequeña, algo que muchas veces se olvida” (p.119). Por esta razón, el derecho a ser cuidado y a cuidar es fundamental, y reconocer la vulnerabilidad inherente a la vida, posibilitando la realización de esta labor mediante los beneficios de la protección social, no solo contribuiría a promover maternidades más saludables, sino que también tendría un impacto positivo en la salud futura de la sociedad costarricense.

## **1.2.5 Pregunta problema del proyecto de investigación y sub-preguntas de investigación**

### **1.2.5.1 Pregunta problema del proyecto de investigación:**

¿Cómo se manifiesta la deuda de la Protección Social en la satisfacción de las necesidades de las mujeres madres jefas de hogar trabajadoras en situación de trabajo informal en Costa Rica?

### **1.2.5.2 Sub-preguntas de investigación:**

¿Cuáles son las características de las mujeres madres trabajadoras en informalidad en Costa Rica?

¿Cuál es la deuda de la Protección Social de las mujeres madres trabajadoras en informalidad en Costa Rica?

¿Cuál es la relación entre la deuda de la Protección Social y la satisfacción de necesidades de las mujeres madres jefas de hogar trabajadoras en informalidad en Costa Rica?

¿Cuáles recomendaciones o políticas podrían ejecutarse para mejorar la satisfacción de necesidades de la población y con ello avanzar en justicia social y de género?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1 Objetivo general:**

Analizar las implicaciones de la deuda de la Protección Social en la satisfacción de las necesidades de las mujeres jefas de hogar trabajadoras en situación de informalidad en Costa Rica en el periodo 2014-2024.

### **1.3.2 Objetivos específicos:**

- Identificar las características de las mujeres madres jefas de hogar trabajadoras en informalidad en Costa Rica.
- Estimar la deuda de la Protección Social y su relación con la satisfacción de necesidades de las mujeres madres jefas de hogar trabajadoras en informalidad en Costa Rica.
- Evaluar la relación entre la deuda de la Protección Social y la satisfacción de necesidades de las mujeres madres jefas de hogar trabajadoras en informalidad en Costa Rica.
- Diseñar un conjunto de recomendaciones dirigidas a la mejora en la satisfacción de las necesidades de este segmento de la población, para el avance en la justicia social y de género en Costa Rica.

Para finalizar, cabe destacar que este proyecto final de graduación, se inscribe dentro del Proyecto “Trabajo y crisis: aportes desde una economía política crítica heterodoxa para la vida” de la Escuela de Economía de la Universidad Nacional, por lo que el objetivo que se plantea, se enmarca dentro del objetivo específico del proyecto de al abordar la dimensión de trabajo

reproductivo y la noción de cuidados para impulsar la visibilización de sus aportes y el reconocimiento de su importancia en el sostenimiento de la vida.

## **Capítulo 2. Marco teórico**

### **2.1 Desarrollo Económico**

La literatura económica ofrece una diversidad de perspectivas sobre el concepto de desarrollo, abarcando aspectos políticos, sociales, biológicos y económicos. En esencia, todas estas definiciones convergen en que el desarrollo implica cambios cualitativos en la vida de las personas y la sociedad en su conjunto. Aunque algunas personas autoras se enfocan principalmente en el aspecto material o cuantitativo de estos cambios, la mayoría reconoce la complejidad del proceso, que va más allá de simples medidas numéricas y abarca una variedad de dimensiones que influyen en el bienestar y el progreso de las comunidades (London y Formichella, 2006).

#### **2.1.1 Desarrollo económico y calidad de vida**

El desarrollo desde la perspectiva de las libertades, entendidas como las capacidades que tiene el ser humano para elegir y lograr sus metas mediante el acceso a la educación, la salud, la alimentación, la libertad de expresión, la participación política, entre otras. Esto implica considerar que el progreso de una economía y de una sociedad está intrínsecamente ligado a la calidad de vida de las personas. (Sen, 2000).

Así, este enfoque de Sen (2000) se diferencia de otros más limitados del desarrollo, que lo definen únicamente en términos de crecimiento económico, expansión del comercio, industrialización o avances tecnológicos. Aunque estos aspectos pueden contribuir a mejorar las libertades individuales, es crucial reconocer que el desarrollo también está influenciado por otros factores esenciales, como las condiciones de las instituciones sociales y económicas, así como la disponibilidad de servicios básicos.

De este abordaje se dividen dos conceptos: los funcionamientos y las capacidades. Para estas últimas, según Urquijo (2014), Sen examina problemas sociales como la desigualdad, la pobreza y la falta de desarrollo humano. Esta mirada permite evaluar los alcances y limitaciones de una sociedad verdaderamente libre. Al adoptar este enfoque, se puede promover la libertad y la igualdad entre las personas con la intención de mejorar su calidad de vida a partir del reconocimiento e impulso de sus capacidades para el ser y el hacer.

La teoría de las capacidades de Amartya Sen ofrece un enfoque integral para evaluar el bienestar humano a partir de las oportunidades reales que tienen las personas para llevar a cabo funciones que consideran valiosas en sus vidas. A diferencia de la noción de capital humano, centrada en el desarrollo de habilidades orientadas a incrementar la productividad económica, este pone el énfasis en la posibilidad efectiva de alcanzar una vida plena, considerando dimensiones como la salud, la alimentación y el ejercicio de libertades sustantivas. Este enfoque supera perspectivas basadas exclusivamente en la utilidad, la opulencia material o la maximización de la felicidad agregada, al reconocer que el desarrollo humano depende de la capacidad real de las personas para ejercer control sobre sus trayectorias vitales (Sen, 2000).

Si se comprende que la maternidad tiene un efecto directo en la salud, la capacidad laboral y los ingresos económicos, entonces es razonable exigir una protección suficientemente adecuada que compense todas esas contingencias (Jiménez, 2020). Un argumento más para considerar que el desarrollo humano no debe medirse únicamente en términos de crecimiento económico, sino que también debe evaluarse en función de las libertades y oportunidades que las personas tienen para vivir sus vidas.

Ello implica garantizar que las mujeres tengan acceso a servicios de salud adecuados y apoyo para conciliar ésta con otras responsabilidades, como el trabajo productivo y reproductivo; así también contempla aspectos emocionales, sociales y económicos (Jiménez, 2020).

Además, desde este punto de vista de Sen (2000), resalta la importancia de promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres para que tomen decisiones autónomas sobre su maternidad. Esto implica reconocer el derecho de estas a elegir si quieren ser madres, cuándo quieren serlo y bajo qué circunstancias desean criar a sus hijos e hijas. Al hacerlo, se busca no solo mejorar la calidad de vida de las mujeres, sino también fomentar un desarrollo más inclusivo y sostenible que beneficie a toda la sociedad.

En el contexto de mujeres madres en situación de informalidad, alcanzar una buena calidad de vida implicaría proporcionarles oportunidades, el cumplimiento de sus derechos y protección social que, les permita desarrollar su potencial y satisfacer sus necesidades básicas y las de sus personas dependientes.

### 2.1.2 Trabajo como actividad organizadora y sostenedora de la vida

A lo largo de la historia, las teorías económicas han restringido el concepto de trabajo a aquel intercambiado en el mercado por una remuneración, situando el ingreso como el principal medio para acceder a bienes y servicios necesarios para la satisfacción de necesidades (Beck, 2019).

Desde esta lógica, se ha llegado a concebir que el trabajo “compra la libertad”, en tanto permite decidir sobre un excedente monetario una vez garantizada la subsistencia. Así, el trabajo adquiere un carácter central y omnipresente en la organización social, al punto de que, como señala Beck (2019):

El trabajo se ha vuelto tan todopoderoso que no hay propiamente hablando ningún concepto opuesto al trabajo. [...] En efecto, una sociedad sin trabajo parece una sociedad sin referente una sociedad que, tanto en lo grande como en lo pequeño, en la rutina cotidiana como en la política, en la economía, en el derecho, etc. ha perdido la brújula y las coordenadas. (p.18)

En esta línea, Castaingts (2015) sostiene que no es posible el funcionamiento de una sociedad sin personas dedicadas a la producción de bienes y servicios; sin embargo, esta visión omite un elemento fundamental: el trabajo reproductivo, indispensable para la vida y, por ende, para la propia economía.

Esta omisión ha sido cuestionada desde la EF, la cual ha visibilizado el trabajo de cuidado históricamente realizado por las mujeres como un pilar del funcionamiento social. Marçal (2012) ilustra esta crítica al señalar que, mientras Adam Smith confiaba en la “mano invisible” del mercado, ignoraba que su alimentación cotidiana dependía del trabajo no remunerado de su madre, enfatizando que más que una mano invisible existe un “sexo invisible”.

Desde el feminismo marxista, Federici (2018) profundiza esta crítica al señalar que, aunque Marx reconoció la fuerza de trabajo como mercancía, no identificó que esta es producida mediante trabajo reproductivo. La autora sostiene que dicho trabajo constituye el pilar que organiza todas las formas de trabajo en el capitalismo y resume esta idea al afirmar:

Nos llevó a pensar la sociedad y la organización del trabajo como formado por dos cadenas de montaje: una cadena de montaje que produce las mercancías y otra cadena de montaje que produce a los trabajadores y cuyo centro es la casa. Por eso decíamos que la casa y la familia son también un centro de producción, de producción de fuerza de trabajo. (p.18)

Esta división entre trabajo productivo remunerado y trabajo reproductivo no remunerado, consolidada históricamente desde la acumulación originaria, dio lugar a una división sexual del trabajo que profundiza la explotación y desvalorización del trabajo femenino (Federici, 2018). Según CEPAL (2019), esta lógica se trasladó a la configuración del mercado laboral y de los sistemas de protección social, diseñados principalmente para hombres insertos en el empleo formal, lo que genera desigualdades estructurales para las mujeres.

Las mujeres en periodo de maternidad enfrentan un mercado laboral y un sistema de protección social que desprotege e invisibiliza sus necesidades, afectando tanto sus condiciones de vida como las de las personas que dependen de ellas. En América Latina, este escenario se caracteriza por la ausencia de políticas de conciliación y de licencias adecuadas, lo que obliga a las mujeres a realizar constantes “malabarismos” entre el trabajo remunerado y el cuidado, perpetuando la desigual distribución de las responsabilidades domésticas y reforzando su inserción en empleos de baja calidad (CEPAL, 2019).

En el ámbito del empleo formal, esta desigualdad se expresa en licencias de maternidad de corta duración, que fuerzan a muchas mujeres a reincorporarse pocas semanas después del parto, sin considerar las necesidades reales del cuidado en la primera infancia. La OIT (2018) advierte que la mayoría de los países de la región apenas cumple con el mínimo internacional de 12 a 14 semanas, un periodo insuficiente para garantizar el bienestar materno e infantil y equilibrar las responsabilidades laborales y familiares.

La situación es aún más crítica para las mujeres insertas en el sector informal, donde la inexistencia de licencias de maternidad y de mecanismos efectivos de protección social las coloca en una condición de alta vulnerabilidad económica y social. Al carecer de ingresos y de prestaciones básicas, deben asumir de manera individual la sostenibilidad del hogar y el cuidado, profundizando las brechas de género y limitando el desarrollo integral de la infancia (CEPAL, 2021a).

Asimismo, la urgencia de regresar al trabajo productivo sin redes de cuidado adecuadas obliga a estas mujeres a delegar el cuidado de sus bebés en terceros, muchas veces en condiciones de baja calidad, lo que vulnera el derecho a cuidar y a establecer vínculos tempranos (Vivas, 2020). En este marco, según Valenzuela et al. (2020) el cuidado se configura como una función social que implica esfuerzos físicos y emocionales, generando vínculos afectivos, mientras persiste la paradoja de que mujeres sostienen la vida de otros hogares, sin que nadie sostenga la reproducción de la propia.

### **2.1.3 La satisfacción de necesidades**

En la literatura usualmente se comete el error de no diferenciar las necesidades de los satisfactores de estas, siendo esto indispensable para abordar de forma efectiva e informada los problemas que surgen de la insatisfacción de las necesidades básicas de las personas. Max-Neef (1993) expone que las necesidades humanas son carencias que deben ser satisfechas, estas son finitas, y clasificables, e inclusive resultan ser las mismas independientemente de la cultura o bien, periodo histórico; lo único que varía en estas son los medios que se ponen en marcha para satisfacerlas; deben ser abordadas desde la adquisición de bienes y servicios, el acceso a información, la participación, alimentación, abrigo, entre otras.

Estas se comprenden como necesidades de subsistencia que son interdependientes y que se interrelacionan e interactúan entre sí. No obstante, es fundamental considerar que entre necesidades y satisfactores no existe una correspondencia biunívoca: un mismo satisfactor puede contribuir simultáneamente a la satisfacción de diversas necesidades, y, a su vez, una misma necesidad puede requerir múltiples satisfactores para ser adecuadamente satisfecha.

La lactancia materna ejemplifica cómo un mismo satisfactor puede atender simultáneamente diversas necesidades humanas, ya que no solo cubre la subsistencia mediante la alimentación, sino que también brinda protección, afecto e identidad, al establecer un vínculo emocional y de seguridad entre la madre y su hijo o hija, especialmente en los primeros meses de vida (Max-Neef, 1993). Cuando la alimentación se realiza de forma mecánica, este vínculo se transforma y se limita la satisfacción de necesidades afectivas y de desarrollo emocional del bebé (UNICEF, 2013). Desde esta perspectiva, la satisfacción incompleta de las necesidades genera múltiples formas de pobreza que trascienden el ingreso (Max-Neef, 1993).

## **2.2 Trabajo y satisfacción de necesidades**

En la sociedad actual, conceptos como el trabajo, género y cuidado han adquirido mayor debate y reflexión. Durante muchos años, los roles de género han determinado la forma en la que los hombres y mujeres se insertan en el mundo laboral e influye en cuanto a las responsabilidades del cuidado, donde las mujeres han sido las más perjudicadas debido a los estigmas sociales. Por ello, es fundamental brindar una conceptualización amplia sobre el trabajo y todo su proceso evolutivo en conjunto con las brechas de género que se presentan dentro de esta esfera, particularmente indagando en lo que respecta a la maternidad.

### **2.2.1 El trabajo y sus inicios**

Desde las perspectivas económicas en su nacimiento, el trabajo ha sido el centro primordial ante el estudio de un proceso económico, siendo una fuente de valor que determinaba el intercambio y el precio de los bienes y servicios. En esta línea, con la llegada de los neoclásicos, su visión se encontraba direccionada hacia la utilidad de los bienes y como un factor de producción mostraban, el capital (Castaingts, 2015).

Así, como parte de una trascendencia histórica, la conceptualización del trabajo ha ido evolucionando, todo esto se podría analizar en diversas épocas que abordan de maneras distintas los términos de trabajo y libertad. El primero de ellos se catalogó como la poli griega, donde en la antigua Grecia y Roma, las personas trabajadoras no se consideraban libres, ni miembros de la sociedad. La sociedad la definían como un polo contrario al trabajo, donde se mantenía debido al debate público, el ocio y la acción política. Además, esta corriente de pensamiento presupone la sociedad esclavista extrahumana y el sometimiento de la mujer (Beck, 2019, p.19).

Posteriormente, se introduce la democracia laboral moderna donde los roles se modifican y las personas que se encuentran dentro del mercado son contemplados dentro de la sociedad, lo cual representa una revolución. De allí, utilizan el término de trabajo remunerado como un instrumento fundamental para combatir la pobreza (Beck, 2019, p.19).

Desde el entendido de la esfera del trabajo se desglosan ámbitos como el trabajo productivo y reproductivo, el primero de ellos se desenvuelve dentro de una perspectiva capitalista y se caracteriza por ser remunerado por un salario. Más allá de lo económico, es una actividad que genera valor, no obstante, según Federici (2018) estipula que “sólo desde un

punto de vista capitalista ser productivo es una virtud moral, incluso un imperativo moral. Desde el punto de vista de la clase obrera, ser productivo significa simplemente ser explotado” (p. 32-33)

En este sentido, Sabariegos (2011) asegura que generalmente la distribución del trabajo se tiende a confundir con el reparto del empleo, donde el trabajo se entiende como esa labor retribuida por un salario, pero esto mantiene una gran problemática y es la invisibilización del trabajo reproductivo.

Esta actividad se ha plasmado dentro de la indiferencia en muchas vertientes. Es catalogado socialmente como labores impuestas por naturalidad, durante muchos años el capital ha remarcado que las mujeres solo funcionan para gestar hijos, desde este entramado, se destaca la división sexual del trabajo, desde el enfoque feminista, este movimiento ha creado una lucha para poder acabar con la identidad que la sociedad plasmó (Federici, 2018, p.36).

De hecho, algunos datos respaldan que, la división desigual de las responsabilidades de cuidado y domésticas dentro del hogar es una fuerte causa de las brechas existentes dentro del mercado laboral. Todo esto repercute en esencia en el acceso de las mujeres a la protección social y a la igualdad salarial. Las presiones del cuidado, en muchas ocasiones obligan a las madres a abandonar la fuerza de trabajo, o bien, a reducir sus jornadas (OIT, 2022).

Un caso de ello fue lo que ocasionó la reciente crisis sanitaria que afectó mundialmente, según la OIT (2022) las madres conviven con un condicionamiento a causa de las labores domésticas, y esto se potencializo con el cierre de los centros educativos, los servicios de atención, de salud, y entre muchos servicios más, lo cual incide dentro de las madres y en su relación con el mercado laboral, no obstante, esto también tuvo cabida en la salud mental de estas mujeres.

Por otro lado, dentro de uno de los documentos de la ONU Mujeres dirigidos hacia las repercusiones que ocasionó la pandemia, se aseguró que las mujeres que vivieron un incremento del trabajo doméstico y de los cuidados no remunerados durante esta época de COVID-19 tenían 1,6 veces más probabilidades de declarar un aumento del estrés mental y emocional en comparación con las mujeres que no experimentaron este fenómeno. Es decir, la condición de ser mujer dentro de la esfera del trabajo actualmente sigue limitando la capacidad de desarrollarse (ONU Mujeres, 2021).

### **2.2.2 Brechas de género en el ámbito laboral**

El análisis de las desigualdades de género requiere situarse en los aportes teóricos que han problematizado históricamente la posición social de las mujeres. Simone De Beauvoir supo explicar muy claro el pensamiento histórico de la sociedad respecto a los hombres y mujeres, cuando comparó la relación entre ambos a la de dos polos, en donde los hombres representan algo positivo y neutro al punto en que la sociedad se refiere a estos como el conjunto de seres humanos; mientras que, por el contrario, se ve a las mujeres como la parte negativa en dicha relación debido a que cualquier determinación de esta se ve como una limitación (De Beauvoir, 2018).

La CEPAL afirma que este tipo de desigualdad es un caso especial entre los diversos tipos de discriminación, pues:

En efecto, a diferencia de otros casos, no constituyen una clase social, ni un grupo específico; no son una comunidad, ni una minoría social o racial, atraviesan todos los grupos y pueblos y, en todos ellos, son una inseparable mitad. Acabar con las condiciones que han permitido su desigualdad social y política sería, después de la liberación de los esclavos, la mayor revolución emancipadora. (Eternod, 2018, p.2)

Es importante recalcar que, aun cuando la desigualdad de género impacta la vida de toda la población de mujeres, al analizar las diversas representaciones de estas, las mismas se pueden profundizar, por ejemplo, cuando se habla de mujeres pertenecientes a comunidades indígenas, migrantes o aquellas de la población afrodescendiente.

Particularmente en el ámbito económico, desde el movimiento feminista se denuncia que la falta de reconocimiento del trabajo de cuidado es la raíz de la desvalorización del trabajo que realizan las mujeres en el mercado laboral y, según Valenzuela, Scuro y Vaca (2020):

Esto ha llevado a una marginalización, desvalorización y relegación al ámbito de la vida privada de las actividades asociadas con la maternidad y el cuidado. Estas actividades han quedado fuera de la esfera productiva, asociándose a las mujeres y a las actividades que ellas realizan cuando se incorporan a la fuerza de trabajo. (p.12)

En línea con lo anterior a lo largo de la historia las mujeres han sido responsabilizadas no solo de maternar devotamente y producir descendencia, debido a que la decisión de no ser madres no calza socialmente, sino también de atender los quehaceres relacionados a la satisfacción de necesidades que permitan la reproducción de la vida de ellas, sus hijos o hijas, y las demás personas que componen su hogar.

Ahora bien, con el pasar de los años en el transcurso del siglo XX se ha dado un gran avance en materia de igualdad de género con la incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral. No obstante, esto trajo consigo una nueva serie de discriminaciones que representan un obstáculo en el acceso a un trabajo decente y, que, además, dificulta la conciliación entre la vida laboral y las responsabilidades del hogar, al punto en que en la actualidad la realización del trabajo reproductivo continúa siendo la principal razón por la cual estas se encuentran fuera de la fuerza de trabajo.

Además, para el 2018 se identificó una brecha de género salarial cercana al 20,0% en el mundo. A esto debe adicionarse que en dicho año las mujeres eran más propensas a encontrarse ocupadas en trabajos de baja calificación y con condiciones de trabajo peores a las que enfrentan los hombres. Inclusive, aproximadamente en el 75,0% de los países de la región latinoamericana las mujeres se encuentran más expuestas a empleos informales, los cuales usualmente carecen de derechos laborales fundamentales debido a las extensas jornadas laborales, incumplimiento de salario mínimo, falta de seguridad social, entre otros elementos que contribuyen a situaciones de precarización (OIT, 2019).

Asimismo, conviene referirse al sector específico de la población de mujeres que son madres, pues estas se encuentran en una situación de vulnerabilidad y discriminación en el ámbito laboral. Cuando las mujeres ingresaron a la fuerza de trabajo, ocurrió un oscurecimiento de lo que se conocía como el “ideal” de una buena madre, pues se produjo un nuevo modelo a seguir entre no solo ser madres “devotas”, sino súper mamás que deben adicionar a sus responsabilidades de cuidado tradicionales, una vida de trabajo productivo (Vivas, 2020).

Así, Vivas (2020) identifica dos factores que generan presión sobre las mujeres en la actualidad. El primero de ellos hace referencia al manual que dicta un “mantra patriarcal” sobre cómo debe sobrellevarse la maternidad. El segundo, corresponde a un “abecé del capitalismo neoliberal” el cual establece que estas deben triunfar en el mercado de trabajo con una buena trayectoria, aun cuando en la realidad les toca descifrar cómo sobrevivir con empleos precarios

y, -lo más importante- sin renunciar a tener bebés. Es importante recalcar que la sobrerepresentación de estas en empleos precarios trae consigo una falta de seguridad social que violenta su derecho de obtener tanto una licencia de maternidad como su respectivo subsidio.

Asimismo, es de suma importancia tener en cuenta que, las brechas de género en el ámbito laboral afectan de manera significativa a las mujeres en situación de informalidad, quienes enfrentan desafíos adicionales debido a la naturaleza precaria e inestable de sus empleos. Estas mujeres suelen carecer de protecciones laborales básicas, como seguridad social, salario mínimo garantizado y acceso a licencia de maternidad remunerada.

En el abordaje de la maternidad, las mujeres en situación de informalidad se ven particularmente afectadas, ya que la falta de políticas de protección adecuadas las deja desamparadas frente a los riesgos asociados con el embarazo y la crianza de sus bebés. La ausencia de licencia de maternidad remunerada, por ejemplo, puede obligar a estas mujeres a regresar al trabajo demasiado pronto después del parto, lo que puede tener consecuencias negativas para su salud física y mental, así como para el desarrollo de su hijo o hija.

### **2.2.3 Mercado de trabajo informal**

El mercado de trabajo informal comprende actividades no registradas, caracterizadas por presentar “condiciones de trabajo inseguras e insalubres, falta de competencia y escasa productividad, ingresos bajos o irregulares, horarios de trabajo prolongados y falta de acceso a la información, los mercados, la financiación, la formación y la tecnología” (OIT, 2024). En este marco, la Recomendación N.º 204 de la OIT define la economía informal como el conjunto de actividades económicas desarrolladas por personas trabajadoras y unidades productivas que, en la legislación o en la práctica, se encuentran insuficientemente cubiertas o excluidas de los sistemas formales, careciendo de protección laboral y de seguridad social (OIT, 2015). De forma complementaria, el sector informal se define como el:

Conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con la finalidad primordial de crear empleos y generar ingresos para las personas que participan en esa actividad. Estas unidades funcionan típicamente en pequeña escala, con una organización rudimentaria, en la que hay muy poca o ninguna distinción entre

el trabajo y el capital como factores de producción. Las relaciones de empleo - en los casos en que existan - se basan más bien en el empleo ocasional, el parentesco o las relaciones personales y sociales, y no en acuerdos contractuales que supongan garantías formales. (OIT, 2020, p. 33)

En términos cuantitativos, la economía informal concentra más del 50,0% de la fuerza laboral mundial y cerca del 90,0% de las micro y pequeñas empresas, lo que evidencia su magnitud dentro de las estructuras laborales contemporáneas (OIT, 2024). Asimismo, para 2018 representó aproximadamente un tercio del PIB mundial, y cuatro de cada diez personas trabajadoras a nivel global se encontraban insertas en esta condición (OIT, 2020). Aunque la informalidad tiende a disminuir conforme se eleva el nivel de desarrollo de los países, su persistencia revela un problema estructural en la generación de empleo.

Inicialmente, fue concebida como “un conjunto de actividades marginales o residuales de las economías en desarrollo” (p. 39), y se asumía que desaparecería con el avance del desarrollo económico y la industrialización (OIT, 2020). No obstante, su crecimiento ha demostrado ser un fenómeno complejo, asociado a factores como el desempleo y el subempleo, que empujan a las personas a recurrir al trabajo informal como fuente de ingresos (Delechat y Medina, 2021). Según Delechat y Medina (2021):

Los factores que promueven la informalidad son análogamente multifacéticos, [...].

Abarcan desde un bajo nivel de desarrollo económico; desigualdad de acceso a servicios de salud y educación y a otros bienes públicos básicos; el contexto de leyes y reglamentaciones, sobre todo en los mercados de trabajo y de productos; el diseño de los sistemas tributarios y de protección social, y la calidad de las instituciones (p. 2).

Si bien el crecimiento económico acelerado suele presentarse como una vía para su reducción, en contextos donde no se generan suficientes empleos decentes este puede incluso contribuir a su expansión, especialmente cuando emergen sectores productivos que operan predominantemente fuera de la formalidad (Delechat y Medina, 2021). A ello se suman

regulaciones laborales y fiscales rígidas, que pueden desincentivar la formalización de empresas y empleos.

Desde una perspectiva de género, Nancy Fraser (2015) advierte que las mujeres han sido históricamente relegadas a empleos informales y precarios, como resultado de estructuras de género persistentes y de la división sexual del trabajo. Estas dinámicas se expresan en fenómenos como la segregación ocupacional, las brechas salariales y otras formas de discriminación que sitúan a las mujeres en posiciones laborales más vulnerables. Aunque se han producido avances en el acceso femenino al empleo y a los derechos laborales, persisten rasgos androcéntricos y patriarcales en el mercado de trabajo.

En este contexto, la maternidad constituye un factor central en la reproducción de las brechas laborales. Según Berniell et al. (2019), “el rol aún preponderante de las mujeres como proveedoras de cuidado resulta central para explicar las asimetrías que persisten en el mercado laboral” (p. 1). Diversos estudios muestran que, tras el nacimiento del primer hijo, aumenta la probabilidad de que las mujeres se inserten en empleos informales, dado que estos ofrecen mayor flexibilidad frente a la escasa disponibilidad de jornadas parciales en el empleo formal, aun cuando ello implique elevados costos en términos de salarios, protección social y acumulación de habilidades. En este sentido, la informalidad operaría como un “amortiguador” del shock asociado a la maternidad (Berniell et al., 2019, p. 3).

La flexibilidad del trabajo informal, particularmente del autoempleo no especializado, permite que algunas mujeres permanezcan en el mercado laboral tras convertirse en madres, pero esta transición conlleva pérdidas significativas, como la exclusión de los sistemas de protección social y la limitada acumulación de capital humano, lo que afecta sus trayectorias laborales a largo plazo (Berniell et al., 2019). Tal como señalan Berniell et al. (2019):

La flexibilidad que las mujeres no encuentran dentro de sus hogares (por falta de corresponsabilidad) ni en el mercado (por falta de legislación acorde), la encuentran en el sector informal a costa de peores condiciones laborales y de perspectivas de desarrollo de una carrera más acotadas. (p. 4)

En suma, la economía informal constituye un fenómeno estructural profundamente arraigado en las dinámicas económicas y sociales, que afecta de manera desproporcionada a

las mujeres. Su persistencia evidencia la necesidad de abordar no solo los factores económicos, sino también las desigualdades de género y la organización social del cuidado que empujan a amplios sectores de la población, y en particular a las madres, hacia la informalidad laboral.

### **2.3 Protección Social**

La Protección Social se ha convertido en un pilar fundamental en el funcionamiento de la sociedad por su incidencia en la búsqueda de niveles de vida más equitativos para la población. En este contexto según Cantú-Martínez (2021) “Su relevancia radica, sustancialmente, en considerar y velar sobre cómo resarcir las privaciones distintivas de grupos de población contemplados como vulnerables” (p.69). Estos últimos comprenden personas que, dadas diversas características -como el género, la edad, el origen étnico o la condición social- enfrentan a un panorama de inseguridad que dificulta su acceso pleno al desarrollo económico y, por ende, el disfrute de una vida próspera y digna (Cantú-Martínez, 2021).

Ahora bien, dados los mecanismos generadores de exclusión y discriminación a los que se enfrentan las mujeres durante el periodo de maternidad, el rol de la protección social emerge como un pilar fundamental en cuanto a la superación de estos desafíos para construir sociedades más sanas e inclusivas desde la justicia social.

De esta forma, la presente sección pretende abordar cuatro elementos clave para comprender lo expuesto anteriormente: i) la relación entre la protección social y la calidad de vida, ii) el enfoque de derechos humanos en la protección social y la calidad de vida, iii) la protección social y la maternidad, y iv) la deuda de la protección social en las mujeres madres trabajadoras en el sector informal.

#### **2.3.1 Protección Social y calidad de vida**

Diversas personas expertas y organismos internacionales han contribuido al desarrollo conceptual de la protección social, permitiendo su análisis desde distintos enfoques. Cecchini y Martínez (2011) identifican cuatro perspectivas analíticas de protección: i) basada en el empleo formal; ii) frente a situaciones de emergencia; iii) como asistencia y acceso a la promoción; y iv) como garantía ciudadana, tipología especialmente útil en contextos de alta informalidad laboral.

La protección basada en el empleo formal constituye una de las expresiones más tradicionales de la protección social, orientada a resguardar a la población trabajadora frente a riesgos asociados al empleo y al ciclo de vida, como el desempleo, los accidentes laborales y la vejez, principalmente mediante sistemas de pensiones (Cecchini & Martínez, 2011). Sin embargo, este enfoque presenta limitaciones relevantes en economías con elevada informalidad, ya que los sistemas excesivamente ligados a la formalidad tienden a excluir a mujeres y personas trabajadoras informales, profundizando desigualdades estructurales (OIT, 2018).

Por su parte, la protección frente a situaciones de emergencia busca mitigar los efectos de crisis económicas que afectan de forma desproporcionada a poblaciones en condición de pobreza y vulnerabilidad, mediante redes de seguridad de carácter no contributivo. En este sentido, Cecchini y Martínez (2011) señalan que “la idea es incorporar a esta red de carácter temporal a quienes se encuentran fuera del alcance de las políticas sociales y no cuentan con suficiente capacidad de respuesta autónoma ante los riesgos” (p. 40).

El enfoque de la protección como asistencia y acceso a la promoción combina intervenciones de corto y largo plazo, reflejando la transición desde las tradicionales “redes de seguridad” hacia un modelo de “trampolín”, orientado al desarrollo de capacidades sostenibles a lo largo del ciclo de vida (Cecchini y Martínez, 2011).

Por ende, la protección como garantía ciudadana concibe la protección social como un derecho que debe ir “más allá de quienes viven en situación de pobreza y se orienta a asegurar niveles mínimos de protección al conjunto de la ciudadanía” (Cecchini y Martínez, 2011, p. 45), fundamentándose en principios de igualdad y no discriminación, participación y empoderamiento, rendición de cuentas y transparencia. Desde esta perspectiva de derechos humanos se enmarca la presente investigación.

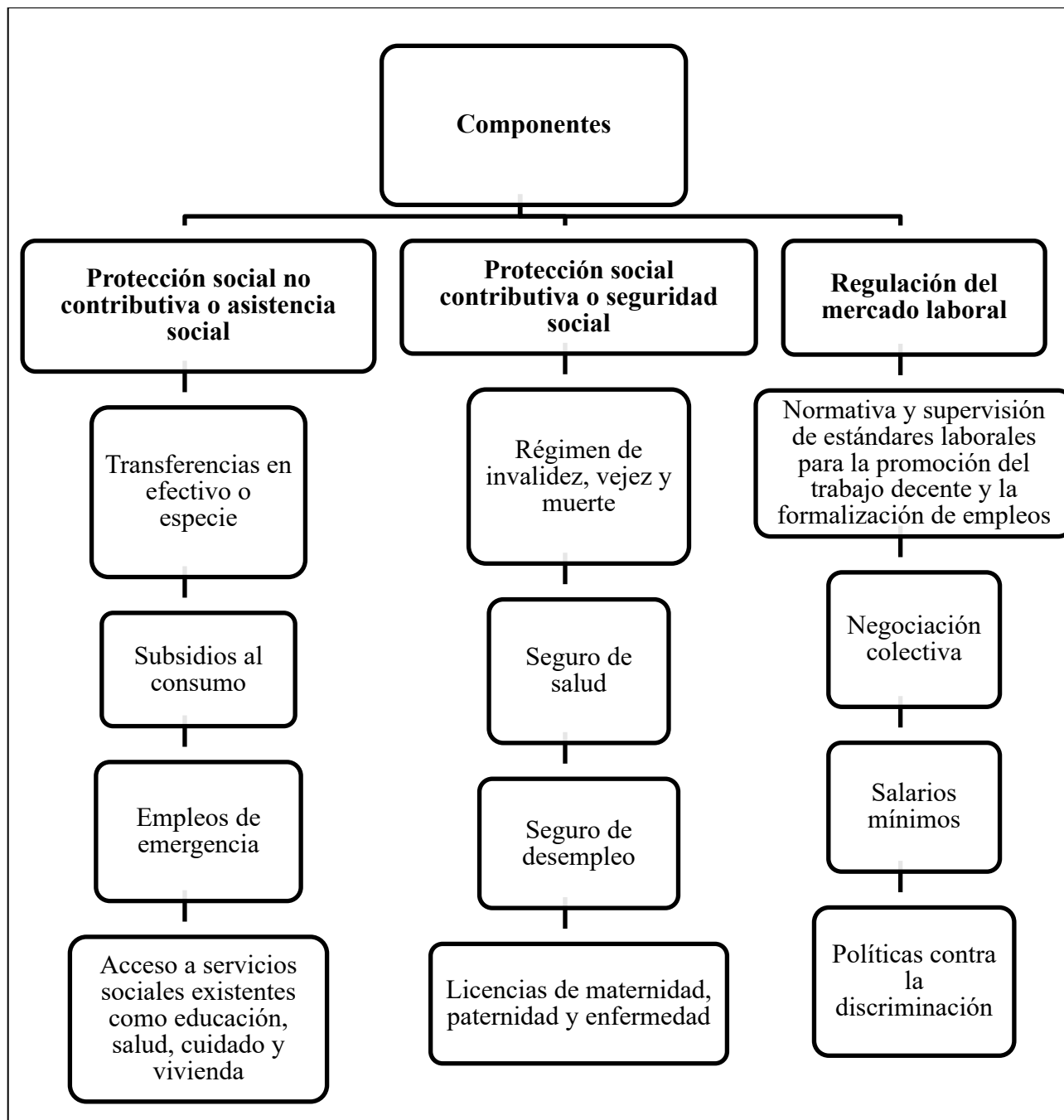
### **2.3.2 Protección Social desde un enfoque de derechos humanos y calidad de vida**

La protección social como garantía ciudadana se sustenta en un enfoque de derechos humanos, con base en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966, así como en aportes de organismos internacionales que refuerzan la centralidad de los derechos en su diseño. Pese a la diversidad de propuestas, este enfoque comparte elementos comunes orientados a ampliar la cobertura de la protección social, entre ellos: esquemas basados en

ciudadanía social, universalidad con acciones focalizadas, definición de estándares mínimos, mecanismos para identificar riesgos y fortalecer activos, y principios de transparencia (Cecchini y Martínez, 2011). Esta perspectiva promueve una protección inclusiva a lo largo del ciclo de vida, véase en la figura 2.

**Figura 2**

*Componentes de la protección social desde un enfoque de garantía de derechos ciudadanos*



*Nota:* elaboración propia según Cecchini y Martínez (2011).

El enfoque de la protección social como garantía ciudadana se estructura en tres componentes. El primero corresponde a la protección social contributiva o seguridad social,

que incluye los programas de aseguramiento presente y futuro de las personas trabajadoras y sus dependientes, así como los seguros de salud y los beneficios asociados a la maternidad. El segundo, se refiere al pilar no contributivo o asistencia social, integrado por programas de transferencias y subsidios públicos financiados principalmente del aporte fiscal directo con cargo al presupuesto nacional. Este comprende instrumentos como transferencias en efectivo y en especie, subsidios al consumo, empleos de emergencia y la promoción de servicios sociales existente (Cecchini y Martínez, 2011).

El tercero corresponde a la regulación del mercado laboral, orientada a promover el trabajo decente, la formalización del empleo, la protección de los derechos laborales y la reducción de los riesgos de desempleo, aunque ha sido menos desarrollado en la práctica. En conjunto, busca garantizar derechos a lo largo del ciclo de vida, no solo para personas en situación de pobreza, sino también para aquellas en condición de vulnerabilidad. Además, Cecchini y Martínez (2011) contemplan a aquellas personas con mayor autonomía económica que, a pesar de contar con mecanismos de aseguramiento, reconocen en la garantía de un nivel mínimo de protección una base común para la ciudadanía social.

### **2.3.3 Protección Social y maternidad**

La protección social es fundamental en la maternidad, ya que el funcionamiento de los servicios básicos resulta indispensable para garantizar la reproducción social y el sostenimiento de la vida. En este sentido, Valenzuela, Scuro y Vaca (2020), señalan que:

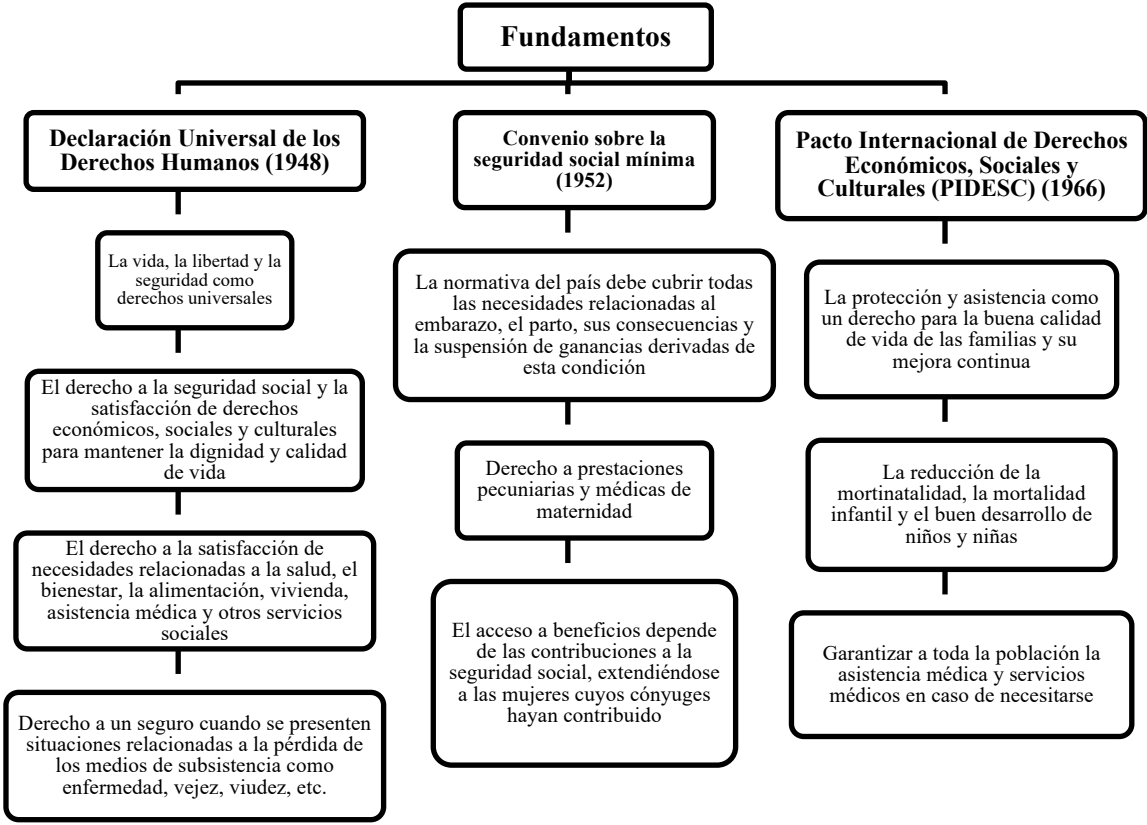
Estos servicios son indispensables para el mantenimiento de la vida, la nutrición (alimentación), la protección de la integridad de los cuerpos (higiene, vestimenta y confort en el hogar); la provisión de bienestar psicológico (atención y afecto). En este contexto, el cuidado de las personas dependientes (niños y niñas, personas mayores, enfermas y personas con discapacidad) es indispensable. Sin estos elementos la vida humana es inviable y la vida en sociedad sería imposible. (p. 11)

Desde el enfoque del ciclo de vida, la protección social se ajusta a las necesidades que se transforman desde la infancia hasta la vejez, proporcionando apoyos continuos como servicios de salud y pensiones. En este marco, el derecho a una maternidad digna y saludable

adquiere especial relevancia, particularmente al considerar la importancia de los primeros mil días de vida como determinantes del bienestar a lo largo de la vida.

Tal y como lo muestra la figura 3, la maternidad digna se encuentra respaldada por instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el PIDESC de 1966 y el Convenio núm. 102 de la OIT, que establecen estándares orientados a garantizar una vida digna y su mejora continua. Estos marcos enfatizan derechos básicos como la alimentación, la vivienda y el acceso a la atención médica, cuya relevancia se intensifica durante la maternidad, dado su impacto directo en la salud de las madres y en el desarrollo de las personas recién nacidas, especialmente mediante el control prenatal, la atención del parto y el seguimiento posterior.

**Figura 1**  
*Fundamentos normativos de la protección social vinculados a la maternidad desde el enfoque de garantía de derechos*



*Nota:* elaborado según Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), Convenio sobre la seguridad social mínima (1952) y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (1966).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho a un seguro ante la pérdida de los medios de subsistencia, mientras que el Convenio núm. 102 de la OIT

establece disposiciones mínimas de seguridad social, incluyendo asistencia médica y prestaciones monetarias por maternidad, entre otras contingencias. En este marco, los países que ratifican el convenio deben garantizar prestaciones asociadas al embarazo, el parto y la suspensión de ingresos. No obstante, el acceso efectivo a estos suele depender de las contribuciones a la seguridad social o las de su cónyuge. Como señalan Cecchini y Martínez (2011):

A pesar de que en la mayoría de los países la Constitución y la legislación establecen el derecho a algún tipo de cobertura en salud, la protección a la maternidad o el acceso a sistemas universales y gratuitos para quienes no cuentan con seguro de salud alguno, en la práctica esta legislación no se cumple cabalmente. (p. 59)

Así, todas estas consideraciones señalan una asignatura pendiente de la protección social hacia las mujeres y su protección durante el embarazo, tema que se explorará con mayor profundidad en la siguiente sección.

#### **2.3.4 Deuda de la Protección Social con las mujeres madres trabajadoras en informalidad**

Tal como se expuso previamente, la norma mínima de seguridad social establece que el acceso a las contingencias por maternidad se encuentra condicionado a la cotización a la seguridad social, ya sea de forma directa por parte de las mujeres o a través de su vínculo con una persona afiliada. De manera más específica, el Convenio núm. 102 de la OIT define que la cobertura debe extenderse a mujeres en empleo asalariado, a determinadas categorías de la población económicamente activa que representen al menos el 20,0% de la población, o, en casos específicos, a categorías laborales que abarquen al menos el 50,0% de las personas empleadas en grandes empresas industriales (Convenio 102 sobre la seguridad social mínima, 1952).

Las mujeres que no se encuentran comprendidas en estos supuestos no acceden plenamente a las prestaciones asociadas a la maternidad. Si bien pueden contar con atención médica durante el embarazo, el parto y un período posterior, esta cobertura suele depender de modalidades de aseguramiento indirecto, estatal o voluntario, lo que implica importantes restricciones en el acceso a prestaciones pecuniarias. En consecuencia, la garantía efectiva de

los derechos asociados a la maternidad continúa estrechamente vinculada a la inserción en el empleo formal.

En contraste, el Convenio núm. 183 de la OIT sobre la protección de la maternidad (2000) eleva los estándares internacionales al ampliar la licencia mínima de maternidad a catorce semanas, garantizar prestaciones económicas adecuadas y asegurar atención médica integral durante el embarazo, el parto y el posparto. No obstante, su no ratificación o implementación plena en países como Costa Rica evidencia las limitaciones persistentes de los regímenes nacionales de protección social, especialmente para las mujeres que se desempeñan fuera del empleo formal.

En este contexto, la protección social mantiene una deuda significativa con las madres trabajadoras en la informalidad. Aunque suele existir cobertura universal durante la gestación y los primeros meses posteriores al parto, el acceso sostenido a la atención médica queda condicionado al tipo de aseguramiento. Esta situación profundiza la vulnerabilidad de quienes no cuentan con un vínculo con el empleo formal, obligándolas a recurrir a esquemas alternativos o, en el peor de los casos, a prescindir de atención médica, lo cual resulta crítico considerando que complicaciones como la anemia, la hipertensión, la preeclampsia, las hemorragias, la prematuridad y las infecciones requieren atención oportuna (Instituto Mexicano del Seguro Social, 2022).

La OMS (2016) establece que las mujeres deben asistir al menos a ocho controles prenatales, ya que “una atención prenatal con un mínimo de ocho contactos puede reducir las muertes perinatales hasta en 8 por cada 1000 nacimientos” (OMS, 2016). Sin embargo, las madres trabajadoras en la informalidad enfrentan barreras estructurales para cumplir con estas recomendaciones, asociadas a la ausencia de licencias de maternidad y de beneficios económicos.

La falta de ingresos durante el embarazo, el parto y el período de cuidado del recién nacido genera una interrupción total de los medios de subsistencia, afectando de manera especialmente grave a las madres jefas de hogar. Esta situación limita la satisfacción de necesidades básicas como alimentación, vivienda y obligaciones financieras, evidenciando cómo la ausencia de políticas universales de maternidad digna deriva en la vulneración de derechos fundamentales reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Jiménez (2020) destaca que “la licencia de maternidad remunerada contribuye a un período de lactancia más prolongado y mejora significativamente el estado de salud y bienestar de tanto la madre como del niño” (p. 80). No obstante, este beneficio permanece inaccesible para las madres en informalidad, profundizando la deuda de la protección social. La urgencia por generar ingresos las obliga a reincorporarse tempranamente al trabajo, interrumpiendo la lactancia, la recuperación posparto y el cuidado directo, lo que en muchos casos conduce a la tercerización del cuidado con mayores costos y afectaciones al vínculo afectivo.

En contraste, Jiménez (2020) señala que “la maternidad, la paternidad y la primera infancia se dignifican y se disfruta cuando se tiene la tranquilidad que conlleva la garantía de cuidados adecuados e integrales de salud, un periodo remunerado de licencia y posteriores cuidados infantiles seguros” (p. 31). La persistencia de sistemas de protección social diseñados desde una lógica androcéntrica y centrada en el empleo formal continúa precarizando la maternidad y reproduciendo la dependencia de las mujeres para acceder a estos derechos (CEPAL, 2019).

Según CEPAL (2019), las políticas de protección social se diseñaron a partir del perfil de un hombre en empleo formal y con ingresos estables, por lo que “en ese modelo, las mujeres no son sujetos autónomos de derecho, salvo que cuenten con un empleo formal” (p. 68). Esto evidencia una deuda estructural derivada de programas que “benefician a los situados en la parte superior de la jerarquía de estatus, ofreciendo menos ventajas (o ninguna) a los situados por debajo” (Fraser, 2015, p. 271), de modo que la vinculación al empleo formal condiciona el acceso a una maternidad digna.

Lo anterior deja en evidencia que, la protección social “no protege tanto la sociedad en sí misma como una jerarquía social” (Fraser, 2015, p. 271). Además, incluso las madres independientes en empleos formales enfrentan barreras para conciliar trabajo y maternidad, particularmente por la limitada flexibilidad y el acceso efectivo a licencias.

Desde una perspectiva de ciclo de vida, la informalidad implica no solo la exclusión inmediata de licencias remuneradas o subsidios por maternidad, sino también la imposibilidad de construir trayectorias contributivas que garanticen protección en etapas posteriores, como el acceso a una pensión en la vejez, dando como resultado una deuda de carácter acumulativo.

Así, las madres trabajadoras en informalidad enfrentan una doble penalización, pues deben sostener la reproducción cotidiana de la vida sin ingresos protegidos, al tiempo que

quedan fuera de los mecanismos institucionales que aseguran el sostenimiento de la vida en el futuro. Esta situación se vincula directamente con la organización social del cuidado, pues la ausencia de apoyos estatales obliga a resolver el cuidado infantil mediante estrategias familiares o económicamente inviables. En este sentido, la deuda de la protección social no se limita a carencias inmediatas, sino que proyecta desigualdades persistentes a lo largo del ciclo de vida en dimensiones como el cuidado, los beneficios monetarios, la salud y la protección en la vejez.

### **Capítulo 3. Marco Metodológico**

En este capítulo se presenta la estrategia metodológica que orienta la investigación y sustenta el cumplimiento de sus objetivos.

#### **3.1 Enfoque de la investigación**

El enfoque adoptado es mixto, dada la integración de dos tipos de análisis, uno de ellos siendo el cualitativo con la recolección de información con el propósito de obtener posiciones críticas ante el problema planteado. Luego, se encuentra la vertiente cuantitativa, donde se utilizan bases de datos para generar evidencia numérica que respalde los fundamentos teóricos planteados previamente a lo largo del presente trabajo. Siendo esto un proceso sistemático, empírico y crítico del mismo con el objetivo de lograr un mayor entendimiento del fenómeno que se encuentra en estudio (Hernández y Mendoza, 2018).

Esta modalidad según Otero (2018) surge “de la necesidad de afrontar la complejidad de los problemas de investigación planteados en todas las ciencias y de enfocarlos de una manera holística” (p.19), utilizando las fortalezas de ambas versiones y minimizando sus debilidades. El componente cualitativo se estructura a partir de una revisión bibliográfica y documental exhaustiva, entrevistas a personas expertas y espacios de validación académica y técnica.

Por otro lado, a nivel cuantitativo se desarrolla un análisis estadístico de la situación de las mujeres madres trabajadoras en condición de informalidad en Costa Rica, utilizando los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) para el período 2014–2024. Para el objetivo uno se realiza una caracterización sociodemográfica y laboral de esta población con el fin de identificar sus principales rasgos estructurales, a partir de promedios que permiten capturar patrones estables en el tiempo.

Posteriormente, para el objetivo dos se diseña y se calcula un Índice de la Deuda de la protección social, construido sobre dimensiones clave vinculadas al ciclo de vida, la salud, el cuidado y las transferencias, cuyas ponderaciones se estiman mediante el Análisis de Componentes Principales (ACP). Los resultados del índice se analizan de forma descriptiva y se vinculan con la satisfacción de necesidades de las madres trabajadoras en informalidad, proporcionando evidencia empírica para evaluar la magnitud y la intensidad de la deuda de la protección social en esta población.

Para el objetivo tres, se evalúa la relación entre la deuda de la Protección Social y la satisfacción de necesidades de las mujeres madres jefas de hogar trabajadoras en informalidad. Esta relación se aproxima a través de indicadores de pobreza, condiciones de vida y organización del trabajo y del cuidado, en consonancia con el enfoque de necesidades humanas propuesto por Max-Neef (1993). El análisis se realiza a partir de una matriz de correlación bivariada, lo que permite identificar asociaciones estadísticamente significativas entre el índice de deuda y los distintos indicadores seleccionados.

Todo lo anterior, será el insumo para proporcionar una base sólida para el diseño de recomendaciones y políticas públicas en el objetivo 4.

### **3.2 Tipo de investigación**

Inicialmente es fundamental comprender que una investigación de carácter explicativo se suele utilizar para establecer las causas de los fenómenos que se están abordando. Hernández y Mendoza (2018) aseguran que el alcance explicativo resulta pertinente para estudios que son altamente estructurados, pues buscan determinar la causalidad de los eventos en un contexto específico con el fin de generar un mayor entendimiento sobre el problema estudiado.

Por otra parte, los estudios correlacionales, tal y como su nombre lo anticipa, tienen como finalidad conocer la relación o asociación que existe entre dos variables, categorías o conceptos. Es importante recalcar que, estos tipos de investigación suelen tener en cierto modo un valor explicativo, debido a que conocer el nivel de asociación entre dos variables aporta información al análisis explicativo (Hernández y Mendoza, 2018).

Ahora bien, el estudio se enmarca en una de tipo explicativa. Sin embargo, para el objetivo 2 se construye el índice aplicando el método de ACP conforme cuatro dimensiones que

se explicarán más adelante. Además, se incorpora un alcance correlacional específico para el objetivo tres.

### **3.3 Universo de la investigación**

En el presente apartado se exponen los sujetos y fuentes de información del proyecto en proceso.

#### **3.3.1 Sujetos y fuentes de información**

El sujeto de estudio corresponde a la población de madres jefas de hogar insertas en el mercado laboral informal en Costa Rica para el periodo del 2014 al 2024. En este sentido, dentro de los recursos que se utilizan, destacan la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), entrevistas a personas expertas, revistas y libros.

#### **3.3.2 Población o Muestra, conjunto investigado u otros**

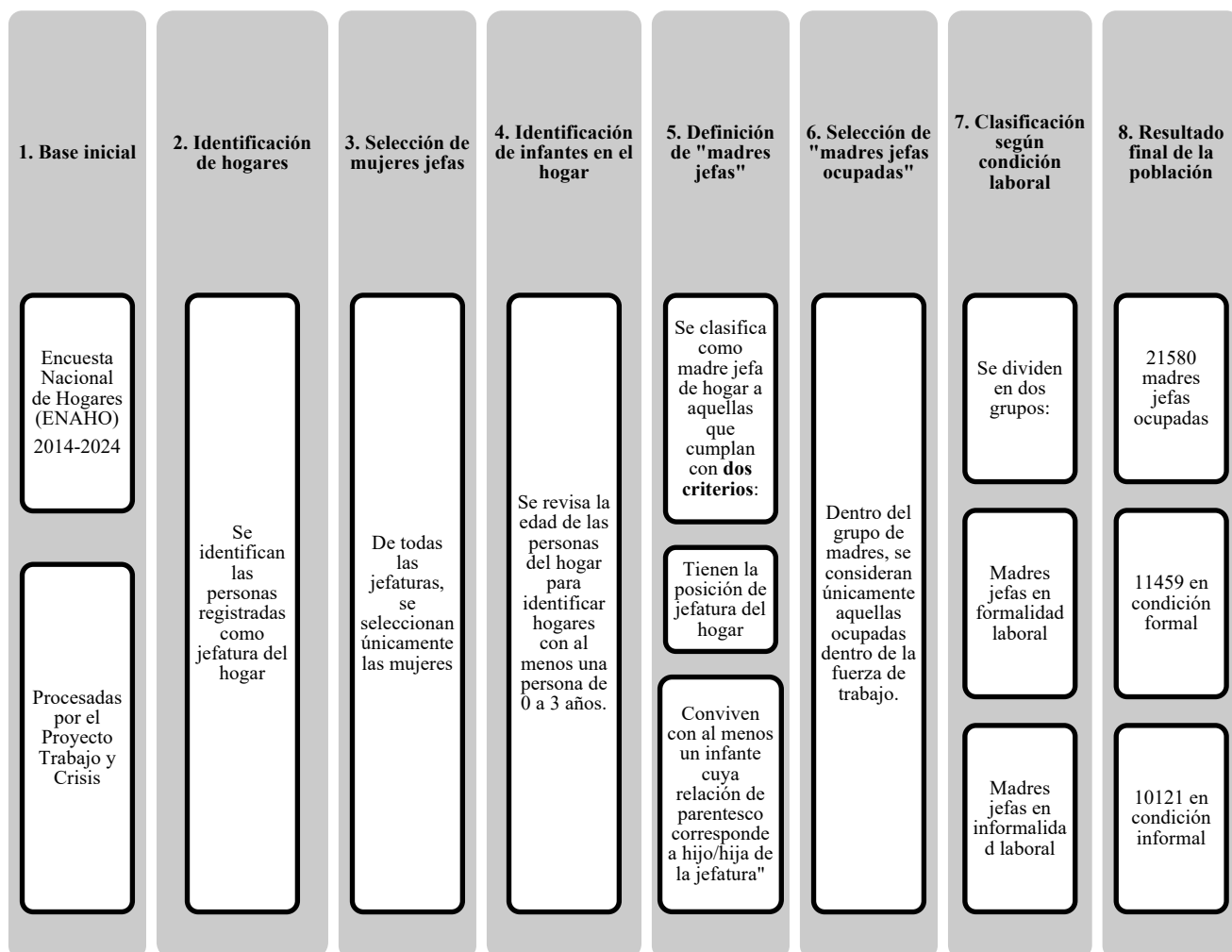
La población de estudio considerada en el proceso investigativo se definió a partir de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Cabe destacar que las bases de datos utilizadas como insumo corresponden a las ENAHO anuales procesadas por el Proyecto Trabajo y Crisis, en el marco dentro del cual se inscribe el presente Trabajo Final de Graduación. Dichas bases incorporan la estimación de la condición de informalidad laboral conforme a los lineamientos metodológicos establecidos por el INEC, lo que resulta fundamental para los objetivos de la investigación. Asimismo, todas las estimaciones realizadas en este estudio fueron efectuadas mediante el uso del software estadístico STATA.

Ahora bien, el proceso de delimitación de la población de estudio se puede observar en la figura 4. Inicialmente, se identificó a las jefaturas del hogar y, dentro de ellas, a aquellas que son mujeres. Luego, se verificó la edad de todas las personas del hogar para poder reconocer a las hijas e hijos menores, definiendo como tales a quienes tienen entre 0 y 3 años esto dada la relevancia de los primeros mil días de vida cuya relevancia se explica en el punto 1.2.2 del presente escrito.

#### ***Figura 4***

*Secuencia metodológica aplicada para la delimitación de la población de madres jefas de hogar*

ocupadas, con presencia de hijos/as menores de 3 años, según condición laboral (ENAH 2014–2024)



Nota. Elaboración propia.

Posteriormente, se agrupó la información por vivienda y hogar para determinar si, dentro de cada unidad doméstica, existe al menos una niña o niño con la edad especificada. Con esta información, se clasificó como “madres jefas” a aquellas mujeres que son jefas de hogar y conviven con al menos un hijo o hija pequeña. Finalmente, se incorporó la condición laboral, identificando cuáles de estas mujeres se encuentran laborando en informalidad.

Una vez finalizada la construcción de la variable de estudio, se identificaron 21.580,00 madres en jefatura del hogar insertas en el mercado de trabajo, de las cuales 10.121,00 laboran en condición informal y 11.459,00 en formal.

### **3.4 Técnicas e instrumentos de investigación**

Se implementan como técnicas de investigación la revisión documental, dirigida al marco normativo sobre el problema de estudio, especialmente el Código de Trabajo de Costa Rica, La Ley Constitutiva de la CCSS, el Reglamento del Seguro de Salud, los convenios sobre maternidad de la OIT, entre otras leyes y programas relacionados. Para sistematizar esta revisión, se utilizan como herramienta de investigación las Hojas de Observación que permiten resumir la información relevante e identificar artículos específicos relacionados con los permisos de maternidad establecidos por la ley.

Para el análisis cuantitativo, se utiliza Hojas de Observación para la revisión de la ENAHO, las cuales permiten la obtención de datos numéricos esenciales para el análisis estadístico de los objetivos específicos 1, 2 y 3, según los indicadores mencionados en la Matriz Metodológica.

Para enriquecer la investigación desde un enfoque cualitativo, se llevan a cabo entrevistas con informantes especialistas en temas vinculados a la maternidad, protección social y trabajo. Estas se realizan utilizando guías específicas diseñadas para cada persona, adaptándose a los temas particulares que se abordarán. Para el objetivo específico dos, se implementa la técnica cuantitativa de diseño y cálculo del Índice de la Deuda de la protección social con las Madres Trabajadoras en Informalidad.

Posteriormente, el objetivo tres de la investigación, orientado a evaluar la relación entre la deuda de la Protección Social y la satisfacción de necesidades de las mujeres madres jefas de hogar trabajadoras en informalidad en Costa Rica, se aborda a partir de una matriz correlacional con indicadores de pobreza, condiciones de vida y organización del trabajo y del cuidado, así como mediante cruces entre la intensidad de la deuda de la Protección Social y el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), en conjunto con cada una de sus dimensiones, y la condición de pobreza por línea de ingreso.

En este mismo sentido, el objetivo cuatro, orientado al diseño de recomendaciones para la mejora de la satisfacción de las necesidades de las mujeres madres jefas de hogar trabajadoras en informalidad, se aborda a partir de una lectura crítica e integrada de los resultados obtenidos en el análisis cuantitativo y cualitativo. Este ejercicio permite identificar limitaciones estructurales en el acceso y la efectividad de los mecanismos de protección social, así como las brechas persistentes en materia de género y condiciones laborales, a partir de lo

cual se formulan lineamientos orientados al fortalecimiento de la acción pública y la reducción de las desigualdades sociales en Costa Rica.

Con la finalidad de ofrecer un mayor detalle de las técnicas por implementar para el alcance de los objetivos planteados, a continuación, se presentan las principales técnicas adoptadas: diseño del índice, taller de validación con personas expertas, cálculo del Análisis de Componentes Principales (APC), el índice como tal y la matriz correlacional.

### **3.5. Diseño y cálculo del Índice de la Deuda de la Protección Social con las Madres Trabajadoras en Informalidad**

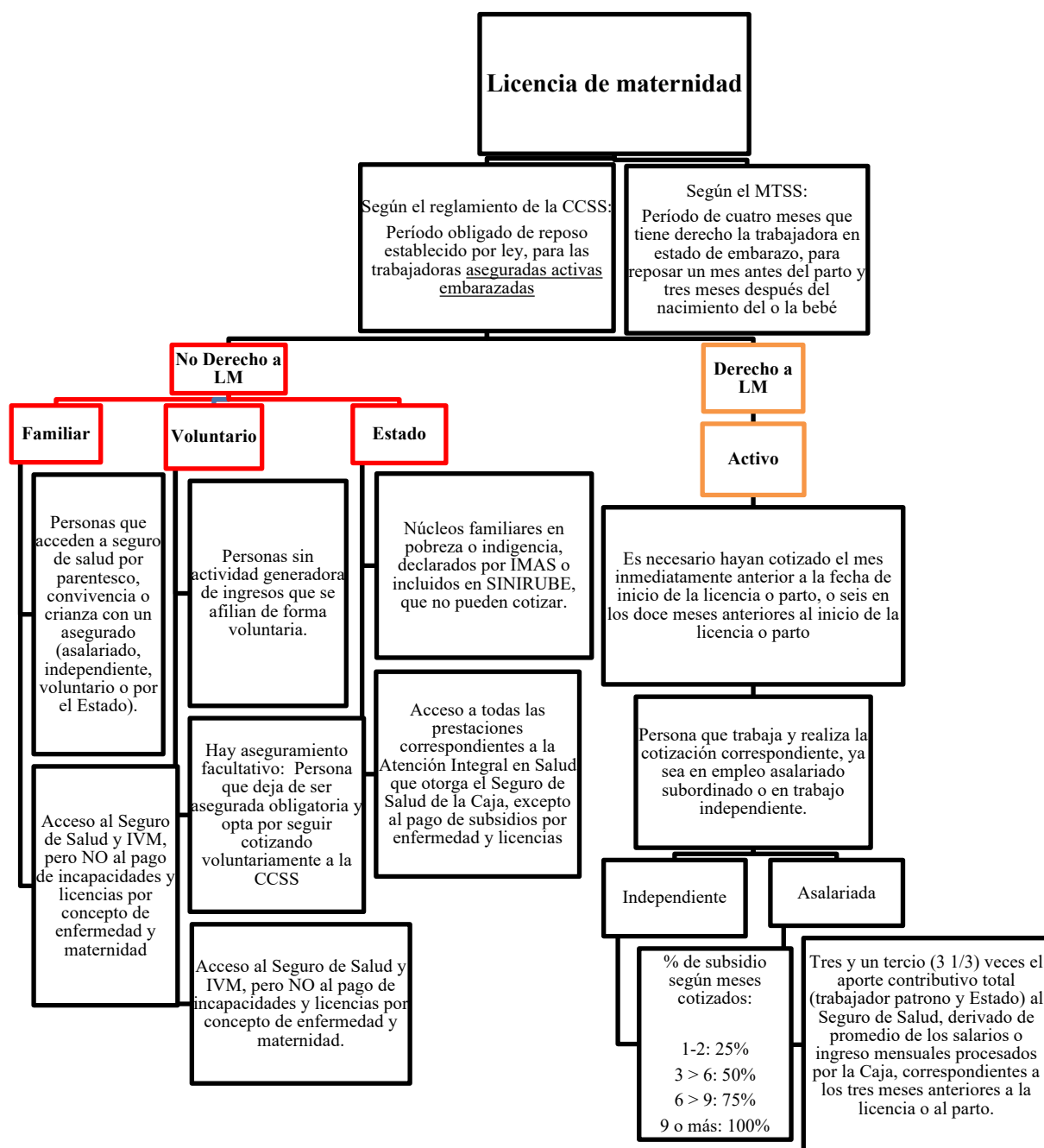
Con la finalidad de desarrollar el segundo objetivo específico de esta investigación, se construye un índice orientado a estimar la intensidad de la deuda de la protección social con las madres trabajadoras en situación de informalidad. Este se aplica específicamente a mujeres jefas de hogar con hijas e hijos de entre 0 y 3 años, de acuerdo con la delimitación de la población de estudio establecida en la sección metodológica.

Tal y como se mencionó en el punto 2.3.1 y 2.3.2 la protección social desde la perspectiva de derechos humanos, como garantía ciudadana debe asegurar niveles mínimos de protección universal a la población que le permitan tener una vida digna.

Para su construcción el primer paso fundamental corresponde a la revisión de la normativa costarricense en materia de la protección social y sus garantías. Respecto a estas últimas, conviene preguntarse ¿cuáles de estos extienden su cobertura a las madres que laboran en informalidad en el país? Este ejercicio resulta central, en tanto permite definir las dimensiones de la deuda de la protección social desde un enfoque propuesto a partir de las condiciones reales de acceso que enfrentan estas mujeres, y no únicamente desde los derechos formalmente reconocidos.

#### ***Figura 5***

*Crterios de acceso a la licencia de maternidad según condición de aseguramiento en Costa Rica*



Nota. Elaboración propia.

Aunado a lo anterior, se puede observar como la figura 5 expone de manera sintética el marco institucional que regula el acceso a la licencia de maternidad en Costa Rica, evidenciando los criterios normativos y contributivos que condicionan el reconocimiento efectivo de este derecho. En la parte superior se presenta el sustento legal del beneficio de acuerdo con la CCSS, existe un período obligatorio de reposo para las trabajadoras aseguradas

activas durante el embarazo, mientras que el MTSS establece una licencia de cuatro meses, distribuida en un mes previo al parto y tres meses posteriores al nacimiento.

A partir de este marco general, la figura distingue entre las personas que no acceden y aquellas que sí acceden a la licencia de maternidad, poniendo de relieve la naturaleza condicionada al estatus laboral y a la cotización del sistema de protección social costarricense.

En el primer grupo se identifican tres modalidades de aseguramiento que, si bien garantizan el acceso a servicios de salud, no reconocen el derecho al pago de la licencia de maternidad. El aseguramiento familiar comprende a personas que acceden al seguro de salud por vínculo con una persona asegurada (parentesco, convivencia o crianza); aunque cuentan con cobertura en salud e invalidez, vejez y muerte (IVM), no generan cotización propia, lo que excluye el acceso a incapacidades y licencias por maternidad. De forma similar, el aseguramiento voluntario corresponde a personas sin actividad generadora de ingresos que se afilian facultativamente a la CCSS; pese a disponer de cobertura en salud e IVM, este régimen no contempla el pago de licencias ni incapacidades asociadas a la maternidad.

Finalmente, el aseguramiento por el Estado, dirigido a personas en condición de pobreza o indigencia declarada e inscritas en el IMAS o el SINIRUBE, garantiza el acceso a prestaciones de salud, pero al no implicar cotización, excluye igualmente el derecho a la licencia de maternidad y a los subsidios correspondientes.

El acceso efectivo a la licencia de maternidad se reconoce únicamente a las personas aseguradas activas, es decir, aquellas que mantienen una inserción laboral con cotización regular. Para ello, se exige haber cotizado al menos el mes anterior a la fecha de inicio de la licencia o, en su defecto, dentro de los tres meses posteriores al parto. Dentro de este grupo, la figura diferencia entre trabajadoras asalariadas y trabajadoras independientes. En el caso de las asalariadas, el subsidio se financia mediante un esquema tripartito, en el que un tercio del monto es cubierto por la trabajadora, un tercio por el patrono y un tercio por el Estado, calculado sobre el salario promedio de los tres meses previos a la licencia. Para las trabajadoras independientes, el porcentaje del subsidio cotizados, siguiendo una escala progresiva que va desde un 25,0% hasta un 100,0%, lo que introduce un criterio de gradualidad que penaliza trayectorias laborales discontinuas.

En conjunto, la figura evidencia que la licencia de maternidad en Costa Rica responde a un diseño predominantemente contributivo y laboralista, en el cual la protección de la

maternidad no se configura como un derecho universal, sino como un beneficio asociado al empleo formal y a la cotización sostenida. Este diseño genera exclusiones estructurales para las mujeres que desarrollan trayectorias laborales informales, intermitentes o no remuneradas, reforzando brechas de género en el acceso a derechos de protección social y profundizando las desigualdades a lo largo del ciclo de vida.

Así, en este contexto, la deuda de la protección social se conceptualiza como la acumulación de carencias institucionales que afectan de manera diferenciada a las mujeres madres jefas de hogar en condición de informalidad laboral, al limitar el acceso efectivo a ingresos protegidos, servicios esenciales y tiempo para el cuidado frente a riesgos previsibles del ciclo de vida. Esta deuda no refiere a la ausencia puntual de prestaciones, sino a un diseño de la protección social que, al anclarse en el empleo formal y en un modelo androcéntrico de provisión de bienestar, traslada de forma sistemática los costos de la reproducción social hacia las mujeres, profundizando desigualdades de género y restringiendo la satisfacción plena de sus necesidades fundamentales.

Ahora bien, el índice se construye sobre cuatro dimensiones clave: i) protección del ciclo de vida; ii) beneficios monetarios; iii) cuidado; y iv) pensiones. Para ello se utilizarán un conjunto de variables seleccionadas de la ENAHO, como se detalla en la Tabla 2.

**Tabla 2**

*Índice de la Deuda de la Protección Social con las madres trabajadoras en condición de informalidad laboral*

<b>Dimensiones</b>	<b>Descripción</b>	<b>Variables</b>	<b>Calificación (0 = acceso, 1 = deuda)</b>
<b>Protección del ciclo de vida</b>	Cotización al seguro social que permita acceder a una pensión en el futuro y a prestaciones pecuniarias por maternidad.	<b>Condición de aseguramiento:</b> A11 en la ENAHO, donde: 0 = No asegurada 1 = Asalariada 4 = Por el Estado 5 = Familiar asegurado directo 6,7,8,9 = Pensionadas 10 = Familiar de pensionado 12 = Seguro privado o del extranjero 13 = Seguro voluntario 14 = Trabajadora independiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acceso a pensiones y licencia (0)</b> A11 = 14 o 1</li> <li>• <b>Deuda Parcial (0.5): Acceso a pensión</b> A11 = 13, 4, 6, 7, 8 y 9</li> <li>• <b>Deuda total (1): No acceso a ninguna</b> A11 = 0, 5, 10, 12</li> </ul>

<b>Transferencias</b>	Se identifica deuda cuando las madres en condición de pobreza no reciben ningún tipo de subsidio o ayuda estatal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Np</b> : Nivel de pobreza, donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 = Pobreza extrema</li> <li>2 = Pobreza no extrema</li> <li>3 = No pobre</li> </ul> </li> <li>1. <b>H9F</b>: Recibimiento otras ayudas estatales o subsidios, donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 = Sí recibió</li> <li>2 = No recibió</li> </ul> </li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personas no consideradas como pobres (0): Np = 3</li> <li>2. Personas en condición de pobreza que indican recibir subsidios u otras ayudas estatales (0) Np = 3 &amp; H9F = 1</li> <li>3. Personas en condición de pobreza que no reciben subsidios u otras ayudas estatales. Np = 3 &amp; H9F = 2</li> </ol>
<b>Cuido</b>	Posibilidades del hogar para tercerizar el cuidado.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>CBA</b>: canasta Básica alimentaria</li> <li>• <b>V2A1</b>: monto pagado por vivienda alquilada o préstamo de vivienda.</li> <li>• <b>ithn</b>: ingreso total del hogar neto</li> <li>• <b>Salario doméstico</b>: Salario mínimo establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el Trabajo doméstico.</li> <li>• TamHog: Tamaño del hogar</li> <li>• <b>Excedente</b>: ingreso disponible del hogar luego de cubrir CBA y V2A1.</li> </ol>	<p><b>Excedente (E):</b> <math>E = \text{ithn} - (\text{CBA} * \text{TamHog} + \text{V2A1})</math></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si Contratar el servicio de cuidado representa menos del 40,0% del excedente disponible no hay deuda (0).</li> <li>• Si Contratar el servicio de cuidado representa al menos el 40,0% del excedente disponible., hay deuda (1).</li> <li>• Si no hay excedente, hay deuda (1).</li> </ul>
<b>Salud</b>	Acceso a un seguro de salud luego de los primeros tres meses post-parto	<b>Condición de aseguramiento:</b> A11 en la ENAHO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas sin seguro (1): A11 = 0</li> <li>• Personas con seguro privado (1) A11 = 12</li> <li>• Personas asalariadas (0): A11 = 1</li> <li>• Personas aseguradas por convenio (0)</li> <li>• Personas aseguradas por el Estado (0): A11 = 4</li> </ul>

- 
- Personas aseguradas por familiar directo (0):  
A11 = 5
  - Personas pensionadas y sus familiares (0):  
A11 = 6, 7, 8, 9 & 10
  - Personas con seguro voluntario (0):  
A11 = 13
  - Personas trabajadoras independientes (0):  
A11 = 14
- 

*Nota.*Elaboración propia.

Ahora bien, para comprender la elaboración de las dimensiones resulta fundamental tener presente los diversos criterios que se utilizan en su construcción como tal. En primer lugar, en la variable A11 de la ENAHO, para 2014 y 2015 unifica en una única categoría el aseguramiento voluntario y por cuenta propia. Tomando en consideración que, para la creación de las variables del índice es necesario identificar ambos tipos de aseguramiento por separado, dado que cada uno brinda una serie de beneficios diferenciada, se toma la decisión de realizar la estimación a partir del 2016. Además, no se toma en consideración la categoría de otras formas de aseguramiento (A11 = 11 = Otras formas de seguro) dado que, no se identificó ninguna observación dentro de la población de estudio bajo dicha clasificación.

En segundo lugar, para la dimensión de cuidado retoma el concepto de la OCDE (s.f) sobre el *housing cost overburden* para identificar situaciones en las que los costos de vivienda representan una carga financiera excesiva para los hogares, especialmente aquellos ubicados en los tramos inferiores de la distribución del ingreso. En particular, se considera que un hogar se encuentra en condición de sobrecarga cuando destina más del 40,0% de su ingreso disponible al pago de la vivienda, incluyendo alquileres y cuotas hipotecarias. De hecho, en Costa Rica, más de la mitad de estos hogares se encuentra en situación de sobrecarga habitacional OCDE (s.f).

Para efectos del presente índice, se realiza una adaptación al análisis del cuidado infantil como un gasto esencial comparable a la vivienda. Al igual que los costos habitacionales, este constituye una condición necesaria para la reproducción social y la participación laboral de las

madres jefas de hogar. Así, se retoma el principio central del enfoque propuesto por la OCDE y se aplica al análisis de la asequibilidad del cuidado.

A diferencia de la propuesta original, el ingreso disponible se trabaja como el excedente del hogar, cuya estimación se muestra en la tabla 4. De esta forma, este representa el ingreso efectivamente disponible para cubrir otros gastos esenciales, entre ellos el cuidado. Cuando la externalización económica del mismo supera el 40,0% del excedente, se considera que el hogar enfrenta una situación de sobrecarga financiera, ya que financiar el cuidado implica sacrificar otras necesidades básicas fundamentales.

En tercer lugar, el análisis de la dimensión de salud se realiza considerando el escenario posterior a los primeros tres meses después del parto. Esta delimitación responde a que, durante dicho período, existe una cobertura universal garantizada. Tal como señala el INEC (2024b), las mujeres “[...] tienen la protección del Estado por todo el periodo de gestación y los tres meses posteriores al parto” (p. 105). Además, las personas que indican poseer un seguro privado se consideran en deuda dado que, no están recibiendo la protección directamente por parte del Estado.

### **3.5.1 Espacios de validación académica y técnica del índice de deuda de la Protección Social**

Durante el proceso de elaboración de la presente investigación, los principales hallazgos y avances metodológicos fueron sometidos a espacios de discusión y retroalimentación con personas expertas, tanto en espacios académicos como en ámbitos especializados. Todo esto con la finalidad de contrastar los supuestos teóricos, afinar las decisiones metodológicas y validar el índice propuesto para medir la deuda de la protección social en las madres jefas de hogar en condición de informalidad en Costa Rica tal y como se muestra en la tabla 3.

**Tabla 3**

*Espacios de validación académica y técnica del índice de deuda de la Protección Social*

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Presentación</b>
<b>Encuentro Internacional “Cuidados, Desarrollo y Justicia Social”</b>	5 - 7 junio de 2024	Presencial en Universidad de la Habana, Cuba	Validación de los referentes teóricos

<b>Taller de validación y afinamiento del índice propuesto para medir la deuda de la Protección Social con las madres en informalidad en Costa Rica</b>	Agosto 2025	Virtual en plataforma Zoom	Objetivo 1 y propuesta de medición del índice de la deuda de la Protección Social con las madres en informalidad en Costa Rica
<b>Congreso “Conectando los puntos entre la digitalización, los desafíos ambientales y las desigualdades sociales”</b>	20 - 22 noviembre de 2025	Presencial en Universidad Fluminense, Brasil	Objetivo 1 y resultados del índice de la deuda de la Protección Social con las madres en informalidad en Costa Rica

*Nota.* Elaboración propia.

En particular, algunas de las mejoras incorporadas al diseño del índice fueron resultado directo de los talleres de validación y afinamiento, entre las que destacan: i) la inclusión de las transferencias como una dimensión específica de la protección social; ii) la unificación de las licencias de maternidad y las pensiones dentro de una misma dimensión, dado su carácter de protección frente a riesgos del ciclo de vida; y iii) la utilización del Análisis de Componentes Principales (ACP) como herramienta empírica para orientar la asignación de ponderaciones relativas a cada dimensión del índice.

### 3.5.2 Estimación del ACP y pesos del índice

Con la finalidad de establecer los pesos porcentuales de cada dimensión del índice, se realiza la estimación de un ACP, el cual según (Zapotlitla, 2011) “[...] permite transformar un conjunto de variables originales correlacionadas entre sí, en un conjunto sintético de variables no correlacionados denominados factores o componentes principales. [...]” (p.45), de tal forma que, para un grupo de variables X que poseen la misma cantidad de observaciones, cada X registra la información en un vector de igual proporción donde “n” representa los individuos y “Q” las variables.:

$$(1) \quad X = \begin{bmatrix} X_{11} & \cdots & X_{1Q} \\ \vdots & \ddots & \vdots \\ X_{n1} & \cdots & X_{nQ} \end{bmatrix}$$

De acuerdo con Zapotlitla (2011) la comparación de dos individuos (i,j) se evalúa a través de la distancia euclidiana clásica dada por:

$$(2) \quad d^2(i, j) = \sum_{Q=1}^Q (X_{iQ} - X_{jQ})^2$$

A partir de ello, el modelo propone que, aun cuando exista Q cantidad de variables, es posible estimar la variación de los datos a través de un número reducido de estas no correlacionadas entre sí, las cuales denominan componentes principales (Z) como se muestra en la ecuación (3) (OCDE, 2008):

$$(3) \quad \begin{aligned} Z_1 &= a_{11}x_1 + a_{12}x_2 + \dots + a_{1Q}x_Q \\ Z_2 &= a_{21}x_1 + a_{22}x_2 + \dots + a_{2Q}x_Q \\ &\vdots \\ Z_Q &= a_{Q1}x_1 + a_{Q2}x_2 + \dots + a_{QQ}x_Q \end{aligned}$$

Resulta fundamental tener presente que,  $a_{ij}$  representan los pesos o cargas factoriales asociados a cada variable. El ACP se basa en la descomposición de la matriz de correlaciones de las variables estandarizadas, a partir de la cual se obtienen los valores propios (*eigenvalues*) asociados a cada componente principal. Estos representan la proporción de varianza explicada por cada componente y se ordenan de forma decreciente, hasta que el último termina de absorber toda aquella no explicada por los anteriores. (OCDE, 2008)

Una vez obtenido los *eigenvalues*, para efectos del presente análisis, se utiliza el criterio de Kaiser, con el objetivo de determinar la cantidad de componentes a retener. Este propone descartar todos los factores cuyo valor propio sea inferior a uno. Dicha decisión, radica en que, el ACP estandariza cada variable de tal forma que cada una aporta una varianza igual a uno, por lo que, no tiene sentido incorporar un valor que explique una proporción menor a la contenida en un indicador como tal. (OCDE, 2008)

En el contexto del presente trabajo, dado que las dimensiones propuestas están relacionadas entre sí y reflejan un mismo fenómeno, deudas sociales; se utiliza este método porque permite: i) reducir varias variables a un solo indicador; ii) capturar la variabilidad común entre las dimensiones; iii) Crear un índice sintético basado en el primer componente.

Ahora bien, cada una de las dimensiones del índice (protección del ciclo de vida, cuidado, salud y transferencias) se transformó en una variable estandarizada (z-score), con el fin de eliminar diferencias de escala y permitir su comparación dentro del ACP. La tabla 4 muestra los *eigenvalues* obtenidos en su estimación para el periodo del 2016-2024. Si bien los resultados muestran que, de acuerdo con el criterio de Kaiser, más de un componente presenta valores propios superiores a uno, en la presente investigación se opta por utilizar

exclusivamente el primer componente para la construcción del índice de deuda de la protección social. Esta decisión se fundamenta en que, dicho componente concentra de manera sistemática la mayor proporción de la varianza total en todos los años del período analizado, constituyéndose en el eje principal de diferenciación entre las condiciones de protección social de las madres jefas de hogar en condición de informalidad.

De hecho, el análisis de la varianza explicada muestra que el primer componente concentra de manera sistemática la mayor proporción de la varianza total en todos los años del período de estudio. En promedio, el Componente 1 explica aproximadamente el 55,0% de la varianza total, una proporción que resulta significativamente superior a la explicada por los componentes subsiguientes que presentan porcentajes considerablemente menores. En consecuencia, el primero se configura como el eje principal de diferenciación de las condiciones de protección social, lo que justifica su utilización como base para la construcción del índice sintético de deuda de la protección social.

*Tabla 4*

*Valores propios (eigenvalues) del Análisis de Componentes Principales para las dimensiones del índice de deuda de la Protección Social, 2016–2024*

*(Valores absolutos)*

<b>Componentes</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>1</b>	2.3	2.1	2.2	2.3	2.5	2.1	2.1	2.3	1.8
<b>2</b>	0.9	1.1	1.0	0.9	0.8	1.2	1.2	1.0	1.4
<b>3</b>	0.5	0.5	0.5	0.5	0.4	0.5	0.5	0.4	0.6
<b>4</b>	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.3	0.2
<b>Total</b>	4	4	4	4	4	4	4	4	4

*Nota.* Elaboración propia con datos de la ENAHO 2016-2024.

Una vez obtenidas las cargas factoriales del primer componente en las cuatro dimensiones, fue posible identificar la contribución relativa de cada dimensión dentro del eje principal de diferenciación de la deuda de la protección social. Para transformarlas en ponderaciones comparables y sumables, se procedió a normalizarlas dividiendo cada una entre la suma total de las cargas del Componente 1. De esta forma, se obtienen ponderaciones relativas que suman 100,0% y que se utilizan para calcular el índice final tal y como se muestra en la tabla 5.

Tabla 5

*Ponderaciones relativas de las dimensiones del índice de deuda de la Protección Social derivadas del Análisis de Componentes Principales, 2016–2024 (valores absolutos)*

<b>Dimensión</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Promedios</b>
<b>Protección</b>	28,0%	27,6%	28,6%	27,2%	27,3%	30,5%	29,1%	27,7%	38,4%	<b>29,4%</b>
<b>Ciclo</b>										
<b>Cuido</b>	25,1%	24,4%	23,3%	23,5%	22,3%	20,4%	21,7%	22,3%	9,4%	<b>21,4%</b>
<b>Salud</b>	23,8%	25,4%	25,8%	26,0%	25,0%	27,4%	27,8%	24,7%	36,7%	<b>27,0%</b>
<b>Transferencias</b>	23,1%	22,6%	22,3%	23,3%	25,4%	21,7%	21,4%	25,4%	15,5%	<b>22,3%</b>
<b>Total</b>	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	<b>100,0%</b>

*Nota.* Elaboración propia con datos del INEC, 2016-2024.

Estos pesos reflejan la contribución de cada dimensión al patrón común que define el índice. En conjunto, permiten obtener una medida sintética que resume el nivel de deuda social de manera consistente y comparable entre unidades de análisis. En promedio, la mayor ponderación recae en la dimensión de protección del ciclo de vida, seguida por la dimensión de salud, las transferencias y, finalmente, el cuidado.

### 3.5.3 Puntuación del índice

Una vez estimado el índice, la calificación final, derivada de la combinación de todos los puntajes, permite clasificar el nivel de deuda, de tal forma que, cuanto más alto sea el valor, mayor será la deuda percibida. Para facilitar la interpretación, se han definido cuatro categorías de clasificación, como se muestra a continuación en la tabla 6.

Tabla 6

*Clasificación de la intensidad de la deuda de la Protección Social con las madres trabajadoras en condición de informalidad laboral*

<b>Categoría</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Muy baja</b>	0,0% < Calificación del índice < 25,0%
<b>Baja</b>	25,0% ≤ Calificación del índice < 50,0%
<b>Alta</b>	50,0% ≤ Calificación del índice < 75,0%
<b>Muy Alta</b>	75,0% ≤ Calificación del índice ≤ 100,0%

*Nota.* Elaboración propia.

Luego de identificar dicha clasificación, se lleva a cabo un análisis descriptivo de los resultados, focalizado en la intensidad de la deuda detectada en materia de protección social hacia las madres trabajadoras en situación de informalidad en el país.

### 3.5.4 Matriz de correlaciones

Para el análisis del objetivo tres se construye una matriz de correlaciones bivariadas con base en microdatos de la ENAHO para el período 2016–2024. En primer lugar, fueron reducidas por año, restringidas exclusivamente a mujeres madres jefas de hogar trabajadoras en informalidad, conservando únicamente las variables relevantes para el análisis.

Estas últimas incluyen el índice de intensidad de la deuda de la protección social, indicadores de pobreza (multidimensional y por línea de ingreso), condiciones de vida (tipo de vivienda) y variables asociadas a la organización del trabajo y del cuidado. Posteriormente, las bases anuales fueron unificadas mediante un procedimiento de concatenación, incorporando una variable temporal que permite identificar el año de observación.

La matriz de correlaciones se estima utilizando el coeficiente de correlación de Spearman, representado por “r”. Este constituye una medida de asociación lineal basada en rangos, ya que utiliza los números de orden de cada conjunto de observaciones para comparar la relación entre dos variables (x, y). Permite identificar si existe o no asociación entre dos variables (x, y), así como determinar si dicha relación es positiva o negativa y qué tan intensa resulta (Ortega et al., 2009). Ahora bien, su estimación se realiza a partir de la ecuación (4):

$$(4) \quad r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2-1)}$$

Donde  $d_i^2$  representa la diferencia entre ambos rangos de “X” y “Y”. Su valor se encuentra acotado entre  $-1$  y  $+1$ , donde valores cercanos a cero indican ausencia de correlación, mientras que los próximos a  $\pm 1$  reflejan asociaciones fuertes o perfectas (Fiallos, 2021).

Los coeficientes son calculados de forma bivariada y con eliminación por pares, lo que permite aprovechar las observaciones disponibles para cada par de variables ante la presencia de valores faltantes de carácter condicional. Es decir, si una persona no tiene dato en una variable, no se elimina de toda la matriz, sino únicamente del cálculo del par específico donde

falta ese dato. Así, cada correlación se estima con todas las observaciones disponibles para esas dos variables, evitando una reducción innecesaria de la muestra (Nguyen et al., 2022).

### 3.6 Matriz metodológica

<b>ANTEPROYECTO</b>					
<b>MATRIZ METODOLÓGICO</b>					
<b>Objetivo Específico del PPAA (al cual está vinculado la/el estudiante)</b>					
El presente proyecto se enmarca en uno de los objetivos específicos del proyecto denominado “Trabajo y Crisis: aportes desde una economía política crítica heterodoxa para la vida” el cual se presentan a continuación:					
Abordar la dimensión de trabajo reproductivo y la noción de cuidados para impulsar la visibilización de sus aportes y el reconocimiento de su importancia en el sostenimiento de la vida					
<i>Sub-Objetivos Específicos</i>	<i>Variables</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Fuentes de Información</i>	<i>Instrumentos</i>	<i>Preguntas de Investigación (acordes con los Sub-Objetivos Específicos)</i>
N° 1: Identificar las características de las mujeres madres trabajadoras en informalidad en Costa Rica.	Informalidad Cumplimiento de derechos. Ramaz de actividad Sector económico Sexo Zona geográfica Edad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de ocupación</li> <li>• Tasa de ocupación según:               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Porcentaje de la población ocupada y población</li> </ul> </li> </ul>	<b>Primaria:</b> Encuesta del INEC: base de datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0)	Revisión de encuestas y bases de datos. Revisión bibliográfica.	¿Cuáles son las características del mercado de trabajo de las mujeres madres en Costa Rica?  ¿Cuáles son las características demográficas clave de las mujeres madres

	<p>Nivel de escolaridad  Condición de migrante  Personas dependientes (parentesco)  Horas trabajadas  Realización de trabajo no remunerado.  Ingreso principal</p>	<p>en empleo informal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de derechos laborales, por ejemplo, cumplimiento del salario mínimo.</li> <li>• Tasa de informalidad de las mujeres por zona geográfica.</li> <li>• Tasa de informalidad de las mujeres madres por nivel educativo</li> <li>• Tasa de informalidad de las mujeres madres por horas efectivas laboradas.</li> <li>• Tasa de informalidad de las mujeres madres por grupo etario</li> <li>• Tasa de informalidad de las mujeres madres por sector económico</li> <li>• Tasa de informalidad de las mujeres madres por rama de actividad</li> </ul>	<p>Informe del INEC:  Resultados Generales de la ENAHO.</p>		<p>trabajadoras en informalidad en Costa Rica y cuál es su variación según la zona en el país?</p> <p>¿Cuáles son los sectores de la economía informal en los que predominan las mujeres madres trabajadoras en informalidad en Costa Rica?</p>
--	--	--	---	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de informalidad de las mujeres según jefatura del hogar</li> <li>• Participación en actividades de no mercado (ActNoMer ENAHO)</li> <li>• Ingreso total por persona neto.</li> </ul>			
N° 2: Estimar la deuda de la Protección Social y su relación con la satisfacción de necesidades de las mujeres madres trabajadoras en informalidad en Costa Rica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Canasta básica.</b></li> <li>• <b>Ingreso de los hogares.</b></li> <li>• <b>Monto de pago de viviendas.</b></li> <li>• <b>Línea de pobreza.</b></li> <li>• <b>Recibimiento de transferencias monetarias.</b></li> <li>• <b>Condición de aseguramiento.</b></li> <li>• <b>Salario mínimo del trabajo doméstico.</b></li> </ul>	<p>Informalidad</p> <p>Dimensiones del índice de la deuda de la Protección Social con las madres trabajadoras en informalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deuda de cuidado</li> <li>• Deuda en protección del ciclo</li> <li>• Deuda en salud</li> <li>• Deuda en transferencias</li> </ul>	<p>ENAHO. Informes, documentos, personas expertas.</p> <p>Lista de Salarios mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</p>	<p>Índice de la deuda de la Protección Social con las madres trabajadoras en informalidad.</p> <p>Modelo de Análisis de Componentes Principales (ACP)</p> <p>Hojas de observación, taller con personas expertas, entrevistas, recursos bibliográficos.</p>	<p>¿Cuál es la deuda de la Protección Social existente en las mujeres madres trabajadoras en informalidad en Costa Rica?</p> <p>¿Cuáles son las cifras del acceso y la cobertura a la Protección Social en Costa Rica?</p> <p>¿Cuál es el nivel de acceso de estas mujeres a prestaciones médicas?</p> <p>¿Cómo es el marco institucional que establece los lineamientos de acceso al Seguro Social?</p>

					<p>¿Cuál es la intervención política que se ha dado en torno a la maternidad de madres trabajadoras en informalidad?</p> <p>¿Cuáles beneficios se ofrecen desde la asistencia social a las madres trabajadoras en informalidad?</p>
<p>N° 3: Evaluar la relación entre la deuda de la Protección Social y la satisfacción de necesidades de las mujeres madres jefas de hogar trabajadoras en informalidad en Costa Rica.</p>	<p>Deuda de la Protección Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Horario laboral</li> <li>• Línea de pobreza</li> <li>• Pobreza multidimensional</li> <li>• Cuido</li> <li>• Trabajo doméstico no remunerado.</li> <li>• Jefatura compartida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de la deuda de la Protección Social.</li> <li>• E4A: Horario</li> <li>• IPM</li> <li>• Np: nivel de pobreza</li> <li>• H1E: Cuido</li> <li>• R4A: Jefatura compartida</li> </ul>	<p>ENAH0, personas expertas, grupo focal.</p>	<p>Matriz de correlación de Pearson</p>	<p>¿Como se relaciona la deuda de la Protección Social en la satisfacción de las necesidades de las mujeres madres trabajadoras en informalidad en Costa Rica?</p>

<p>N° 4: Diseñar un conjunto de recomendaciones para la mejora de la satisfacción de las necesidades de este segmento de la población, contribuyendo así al avance en la justicia social y de género en Costa Rica.</p>	<p>Políticas públicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados de los objetivos 2 y 3.</li> <li>• Cantidad de políticas establecidas.</li> <li>• Índice de Desarrollo Humano</li> </ul>	<p><b>Primarias</b>          Informes          Documento          Personas expertas</p>	<p>Guía de entrevistas          Revisión documental</p>	<p>¿Cuál es el rol de la intervención política en la población de estudio?</p> <p>¿Existen brechas o deficiencias en la implementación de políticas existentes que contribuyan a la insatisfacción de las necesidades de las mujeres madres trabajadoras en informalidad en Costa Rica?</p> <p>¿Cuáles recomendaciones o políticas podrían ejecutarse para promover maternidades dignas y saludables y con ello contribuir a la igualdad de género y la justicia social?</p>
---	---------------------------	--	---	---	--

### 3.7 Cronograma plan de trabajo

RUBRO	MESES / SEMANAS	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
Incorporación de mejoras en el documento escrito redactado	Ciclo siguiente Curso Trabajo final de Graduación o período siguiente Taller Actualización ESEUNA	Realizar mejoras al documento entregado en el Curso de Trabajo Final de Graduación	Documento de Anteproyecto escrito con requerimientos mínimos de ESEUNA	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal
Presentación Documento Anteproyecto Comisión TFG	Ciclo siguiente al curso Trabajo Final de Graduación o período siguiente Taller Actualización ESEUNA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión Manual de Estilo ESEUNA, para alineamiento formal a dicho documento (revisar NOVEDAD), para el cumplimiento formal del documento escrito.</li> <li>2. Revisión de Requerimientos Mínimos de entrega documento de anteproyecto a la Comisión TFG.</li> <li>3. Presentación Formal del Documento de Anteproyecto Escrito con requerimientos</li> </ol>	Aprobación del Anteproyecto de Tesis y asignación de Tutora	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal

		mínimos de ESEUNA ante la Escuela		
Contacto con el Tutor para revisar observaciones de la Comisión CTG	Del 08 de abril al 8 de mayo de 2024	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación de un documento base para iniciar con la redacción del Documento Escrito Final de Graduación</li> <li>2. Planteamiento de la ruta de hoja de Trabajo para la realización del trabajo de investigación</li> </ol>	Elaboración de un cronograma realista para la conclusión del trabajo de investigación y atención de las observaciones de la Comisión.	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal
<p><u>OBSERVACIÓN: la etapa siguiente puede ser ejecutada de forma parcial o total en el cronograma, según se avanzara en los cursos del Plan de Estudios, y el tiempo transcurrido entre los cursos y la aprobación de este documento de Anteproyecto, donde la persona tutora evalúa en conjunto con la (el) proponente sobre la pertinencia y suficiencia de la data, acorde con esta actividad de Recopilación y Procesamiento de Instrumentos y Fuentes de información acorde con la Matriz Metodológica, para continuar con el documento respectivo.</u></p>				

ACTIVIDAD N° 1: Recopilación y Procesamiento de Instrumentos y Fuentes de información acorde Matriz Metodológica, y se realiza a partir de cada objetivo específico	Del 08 de mayo al 15 de diciembre de 2024	1. Identificación de la data para el abordamiento de los objetivos específicos 2. Elaboración de base de datos para el abordaje de los objetivos específicos	Disponer de la información y data fundamental para el trabajo de investigación	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal
<b>RUBRO</b>	<b>MESES / SEMANAS</b>	<b>ACTIVIDAD ESPECÍFICA</b>	<b>RESULTADO ESPERADO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Tres meses: Del 8 de mayo al 09 de agosto del 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisión de encuestas y de las bases de datos</li> <li>· Revisión bibliográfica</li> <li>· Participación en el Encuentro Internacional “Cuidados, Desarrollo y Justicia Social”</li> </ul>	Validación de referentes teóricos en el Encuentro Internacional. Recopilación de información base que permita caracterizar el mercado laboral del sector informal de las mujeres acorde a lo planteado en el objetivo.	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Dos meses: Del 12 de agosto al 12 de octubre del 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisión de la ENAH0.</li> <li>· Exploración de variables</li> </ul>	· Revisión sobre el funcionamiento de la institucionalidad relacionada a la protección social.	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal

		· Revisión bibliográfica y su respectiva hoja de observación.	· Identificación de posibles rutas para estimar la deuda de la protección social.	
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Dos meses: Del 07 de octubre al 07 de diciembre del 2024	· Revisión de las bases de datos de la ENAHO. · Hojas de observación de las bases de datos.	· Identificación de posibles rutas para relacionar la deuda de la protección social con la satisfacción de necesidades, según lo planteado en el objetivo.	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Dos meses: Del 15 de octubre al 15 de diciembre del 2024	· Revisión bibliográfica. · Entrevista a persona experta en el tema.	Indagar sobre la experiencia internacional y las políticas implementadas en torno a la problemática	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal
OBSERVACIÓN: Siguiendo este mismo Esquema, se debe realizar la asignación de actividades para la Sistematización y Análisis de los Instrumentos y Fuentes de información acorde a la Matriz Metodológica.				
ACTIVIDAD N° 2: Sistematización y Análisis de Instrumentos y Fuentes de información acorde Matriz Metodológica, y se realiza a partir de cada objetivo específico	Del 15 de enero al 22 de noviembre del 2025			Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal
<b>RUBRO</b>	<b>MESES / SEMANAS</b>	<b>ACTIVIDAD ESPECÍFICA</b>	<b>RESULTADO ESPERADO</b>	<b>RESPONSABLE</b>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Del 15 de enero al 15 de abril del 2025	Caracterizar el mercado laboral en Costa Rica desde una perspectiva de género.	Completar el objetivo	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Del 16 de abril al 21 de agosto del 2025	Analizar e identificar la estructura del sistema de protección social en Costa Rica y su marco normativo, con énfasis en los mecanismos de acceso y cobertura para mujeres trabajadoras en situación de informalidad.	Sistematización de los principales componentes institucionales y normativos del sistema de protección social relevantes para el análisis de la deuda de protección social.	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Del 22 de agosto al 30 de septiembre del 2025	Analizar la relación entre la intensidad de la deuda de la protección social y la satisfacción de necesidades de las mujeres madres jefas de hogar trabajadoras en situación de informalidad, mediante el uso de indicadores de pobreza, condiciones de vida y organización del trabajo y del cuidado.	Identificación de patrones de asociación entre la deuda de la protección social y las condiciones de satisfacción de necesidades, que permitan profundizar el análisis sobre sus implicaciones sociales y económicas.	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Del 1 de octubre al 1 de noviembre del 2025	Continuar la revisión y discusión en torno a posibles recomendaciones, con base a la evidencia recabada hasta dicho punto de la investigación. Consulta o entrevista a persona experta en el tema.	Enriquecimiento del análisis y definir posibles recomendaciones.	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal
OBSERVACIÓN: Siguiendo este mismo Esquema, se debe realizar la asignación de actividades correspondientes para la realización de los capítulos finales (IV y V) del trabajo final de graduación acorde con el Cronograma estipulado por el tutor.				
RUBRO	MESES / SEMANAS	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
Actividad 1	Del 2 de noviembre al 2 de diciembre del 2025	Profundizar el análisis integral de los resultados obtenidos sobre la deuda de la protección social y su relación con la satisfacción de necesidades de las madres jefas de hogar en informalidad. · Participación en Congreso “Conectando los puntos entre la digitalización, los desafíos ambientales y las desigualdades sociales”	Finalización del objetivo 2. Participación en el congreso con el objetivo 1 y resultados del índice de la deuda de la Protección Social con las madres en informalidad en Costa Rica	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal

Actividad 2	Del 3 de diciembre del 2025 al 10 de enero del 2025	Desarrollar la discusión de los resultados en diálogo con el marco teórico, el enfoque de necesidades humanas y la evidencia regional sobre informalidad y protección social.	Fortalecer la argumentación teórica y analítica del estudio.	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal
Actividad 3	Del 11 de enero al 22 de enero del 2025	Estructurar la redacción del capítulo de resultados y discusión conforme al orden de los objetivos específicos de la investigación.	Completar el Capítulo de análisis e interpretación de resultados.	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal
Actividad 4	Del 06 de octubre al 25 de octubre del 2025	Elaborar las conclusiones y recomendaciones del estudio a partir de los hallazgos empíricos y su vinculación con los desafíos de política pública en materia de protección social y género.	Completar el Capítulo de conclusiones y recomendaciones.	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal
Actividad 5	Del 27 de octubre al 08 de noviembre del 2025	Integrar y revisar la coherencia global del documento final de investigación, asegurando la articulación entre objetivos, metodología, resultados y aportes del estudio.	Finalizar el documento escrito para su presentación académica.	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal

Revisión del borrador del documento escrito de trabajo final de tesis por LECTORES	Del 10 de noviembre al 20 de diciembre del 2025	Análisis del documento e identificación de las áreas de mejora.	Identificación de las observaciones de los LECTORES	Lectores asignados.
Atención, Elaboración y Realización a las observaciones de los LECTORES en el borrador del documento escrito del trabajo final de tesis	Del 5 de enero al 24 de enero del 2026	Corrección de los errores correspondientes y mejora del documento.	Acceso a la carta de autorización para la defensa pública de los LECTORES	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal
Presentación Documento Borrador Final a ESEUNA	09 de febrero del 2026	<p>1. Revisión Manual de Estilo ESEUNA, para revisar NOVEDAD, para el cumplimiento formal del documento escrito.</p> <p>2. Revisión de Requerimiento Mínimos de entrega documento de Proyecto de Tesis a la ESEUNA</p> <p>3. Presentación Formal del Documento de Proyecto Borrador Escrito con requerimientos mínimos de</p>	Evaluación del documento escrito de Tesis para la defensa pública	Presentación Documento Borrador proyecto a la ESEUNA

		ESEUNA ante la Dirección de la Escuela		
Atención, Elaboración y Realización a las observaciones de la ESEUNA al borrador del documento escrito del trabajo final de tesis	Del 04 de marzo al 23 de marzo del 2026	Fortalecimiento del documento basado en las observaciones dadas y mejoras en la estructura.	Aprobación del documento escrito de Tesis para el inicio del proceso de defensa académico correspondiente	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal y persona encargada de aprobar el documento escrito.
Defensa Pública Proyecto de Tesis	Acorde a lo establecido por la escuela.	Preparación para la presentación y defensa de la tesis.	Aprobación para el Grado de Licenciatura	Defensa Pública del documento de Proyecto
Realización en el Documento Escrito de las Observaciones de Mejora Tribunal Examinador de	Posterior a la fecha de la Defensa Pública	Terminar con el proceso de Examen Público del Trabajo Final de Graduación	Iniciar Trámites de Graduación	Aniela Torres Wong, Mariela Campos Lizano y María José Herrera Madrigal

Trabajo Final de Graduación				
--------------------------------	--	--	--	--

## **Capítulo 4: Análisis e interpretación de resultados**

### **4.1 Caracterización de las mujeres madres jefas de hogar trabajadoras en informalidad en Costa Rica.**

Este primer objetivo tiene como propósito caracterizar a las madres jefas de hogar trabajadoras en condición de informalidad, a partir del análisis de variables sociodemográficas y laborales. Con el fin de ofrecer una visión más representativa y estable de las condiciones observadas, los resultados que se presentan en este apartado corresponden, en su mayoría, a promedios del período 2014-2024, salvo que se indique algo distinto.

#### **4.1.1 Inserción laboral**

La población de estudio corresponde a un promedio anual de 38.662 madres jefas de hogar durante el período 2014–2024, quienes concentran simultáneamente la provisión económica y la organización del cuidado. Esta doble carga introduce restricciones estructurales que condicionan sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

En términos de participación, el 63,6% se encuentra dentro de la fuerza de trabajo, mientras que el 36,4% permanece fuera, lo que equivale a aproximadamente 14.020 madres jefas de hogar sin ingreso laboral propio. Esta proporción no solo refleja una exclusión significativa del mercado de trabajo, sino que adquiere mayor relevancia al tratarse de hogares donde estas mujeres constituyen el principal sostén económico, lo que limita su autonomía y acceso a mecanismos de protección social.

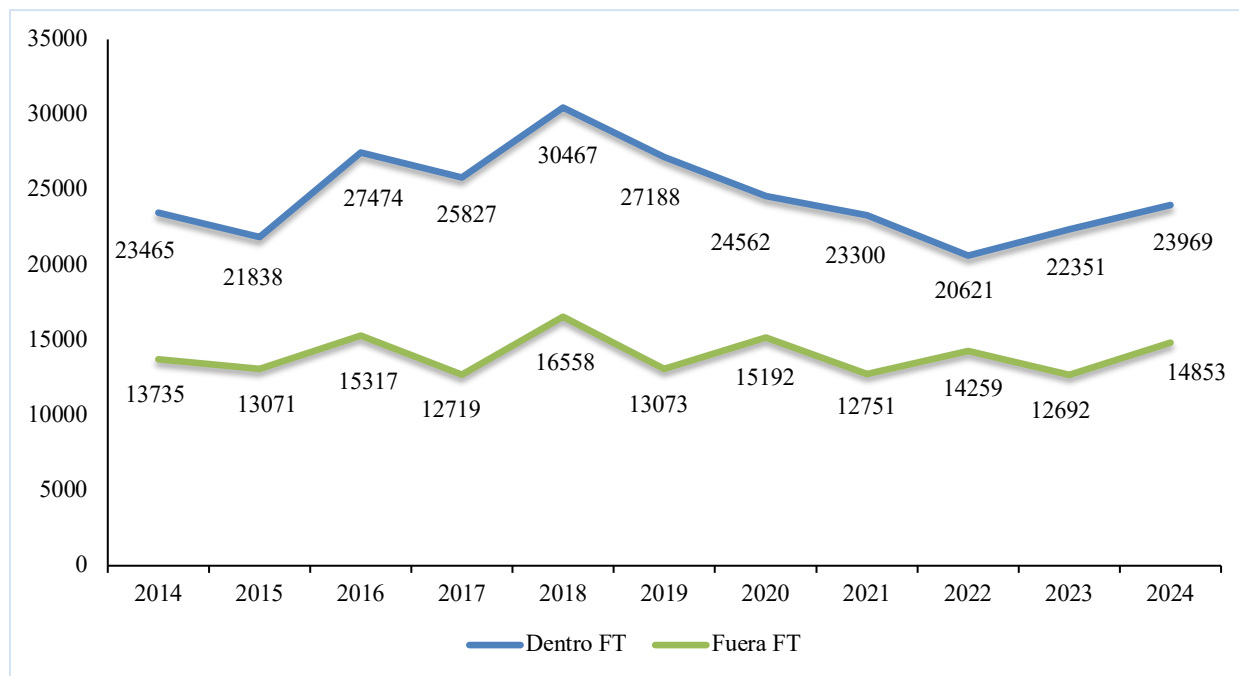
En este sentido, la evidencia empírica dialoga con lo señalado por la OIT (2024), al identificar el trabajo de cuidados como una de las principales barreras estructurales que restringen la participación femenina en el empleo, en tanto las mujeres asumen de forma desproporcionada responsabilidades domésticas y de atención a personas dependientes.

Ahora bien, al observar la evolución temporal, se identifica que la participación laboral se ha mantenido relativamente estable, aunque con variaciones relevantes en determinados momentos del período. Como se evidencia en la Figura 6, entre 2014 y 2018 se registra un incremento aproximado del 30,0% en la participación dentro de la fuerza de trabajo, lo que sugiere una expansión en la inserción laboral de este grupo.

**Figura 6**

*Evolución del número de madres jefas de hogar según condición de inserción en la fuerza de trabajo (FT) en Costa Rica, 2014-2024*

*(valores absolutos)*



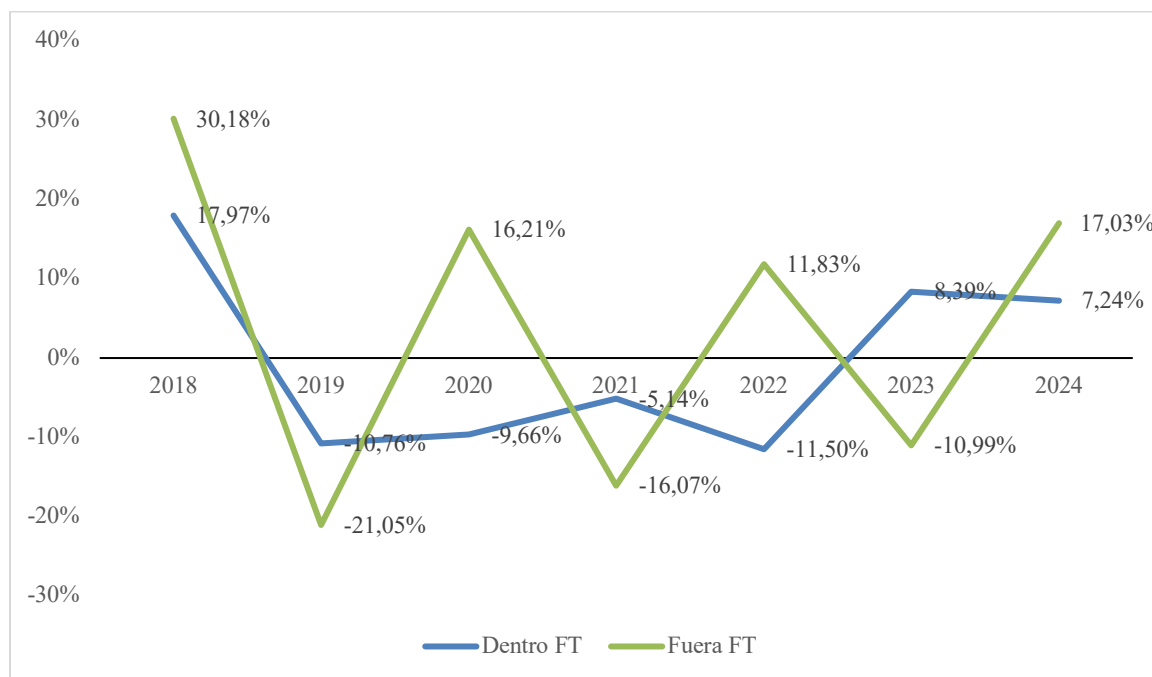
*Nota.* Elaboración propia con base en el INEC, 2014-2024.

No obstante, esta dinámica no se consolida de manera sostenida. Por el contrario, la inserción laboral muestra una alta sensibilidad a los cambios en el contexto económico y social. Tal como se desprende de la Figura 7, durante el período 2019–2020 se produce un aumento cercano al 16,0% en la salida de la fuerza de trabajo, evidenciando el impacto diferenciado de la pandemia por COVID-19 sobre las madres jefas de hogar, particularmente por la intensificación de las responsabilidades de cuidado y la contracción del empleo.

**Figura 7**

*Tasa de crecimiento interanual de las madres jefas de hogar según inserción en la fuerza de trabajo en Costa Rica, 2018-2024*

*(valores porcentuales)*



*Nota.* Elaboración propia con base en el INEC, 2018-2024.

En los años posteriores se observa una recuperación parcial de la participación laboral; sin embargo, esta no logra revertir completamente la caída registrada durante la crisis sanitaria. De hecho, en el balance del período 2014–2024, el crecimiento de la participación dentro de la fuerza de trabajo es de apenas 2,2%, mientras que la cantidad de mujeres fuera de ella aumenta en 8,1%, lo que evidencia dificultades estructurales para una inserción sostenida.

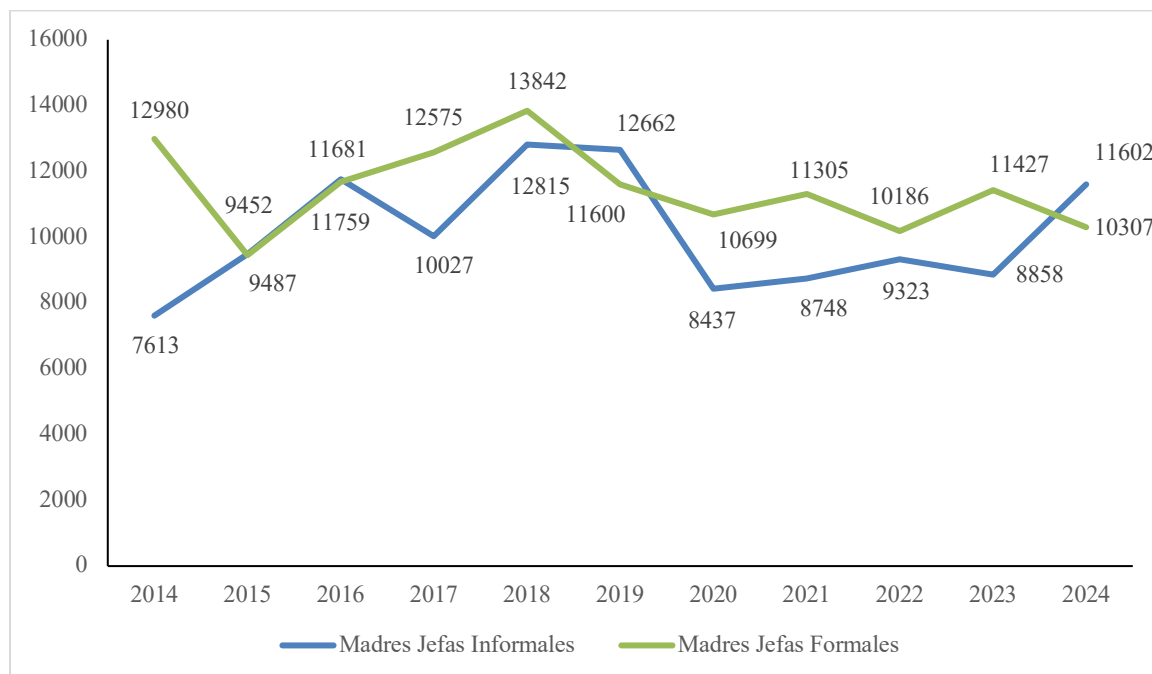
Ahora bien, al centrar el análisis en las condiciones de ocupación, se identifica que el acceso al empleo no garantiza necesariamente condiciones adecuadas. En promedio, el número de mujeres ocupadas se ubica en 21.580, dentro de un rango que oscila entre 18.939 y 26.657 a lo largo del período. Sin embargo, cerca del 47,0% de estas mujeres se desempeña en condiciones de informalidad, lo que implica una inserción caracterizada por baja estabilidad, ingresos insuficientes y ausencia de protección social.

Esta situación adquiere mayor relevancia al observar su evolución en el tiempo. Como se evidencia en la Figura 8, mientras en 2014 se registraban 7.613 madres jefas en informalidad frente a 12.980 en formalidad, para 2024 la relación se invierte, con 11.602 mujeres en

informalidad y 10.307 en formalidad. Este cambio no solo refleja la persistencia de la informalidad, sino su consolidación como una vía predominante de inserción laboral hacia el final del período analizado.

**Figura 8**

*Evolución del número de madres jefas de hogar según condición de formalidad laboral en Costa Rica, 2014 - 2024*  
(valores absolutos)



Nota. Elaboración propia con base en INEC (2014-2024).

En este contexto, la reducción observada en la cantidad de mujeres en informalidad entre 2020 y 2023 no responde necesariamente a una mejora en la calidad del empleo, sino a una contracción del empleo total, asociada tanto a la pérdida de puestos de trabajo como al incremento de las demandas de cuidado. En línea con lo planteado por Mora (2020), los procesos de reactivación económica tienden a absorber mano de obra en condiciones precarias, lo que refuerza el carácter estructural de la informalidad en este segmento de la población.

**4.1.2 Perfil Sociodemográfico**

Para efectos de este estudio es fundamental visibilizar el perfil sociodemográfico de las madres jefas ocupadas, ya que permite identificar factores que inciden en su inserción y permanencia en el empleo informal. Dimensiones como la edad, el nivel de calificación, la condición migratoria y la zona de residencia ayudan a comprender las desigualdades

estructurales, las responsabilidades de cuidado y las limitaciones de acceso a empleos formales. Además, se incluye información sobre las madres jefas en empleo formal, con el fin de comparar diferencias y similitudes entre ambas condiciones. Por consiguiente, se presenta un análisis más detallado para cada una de las variables presentadas.

#### **4.1.2.1 Trayectorias etarias y perpetuación de la precariedad**

El análisis por rangos de edad permite comprender las etapas de vida de estas trabajadoras y los desafíos que enfrentan para compatibilizar empleo y cuidado. La mayor participación se da entre los 25 y 35 años, con promedios del 53,0% en formales y 52,0% en informales. No obstante, se observa una inserción más temprana en la informalidad, ya que el grupo de 18 a 24 años tiene un peso mayor en madres informales (12,9%) frente a las formales (6,9%), lo que refleja ingresos tempranos al mercado laboral ligados a responsabilidades de cuidado antes de completar su formación. Inclusive, como señala el Fondo de Población de las Naciones Unidas, las adolescentes que son presionadas o forzadas a dejar la escuela a causa de un embarazo ven vulnerado su derecho a la educación, y presentan una mayor probabilidad de ser expuestas a mayores riesgos de exclusión social que aquellas que permanecen en el sistema educativo (UNFPA, 2013).

Por otro lado, el grupo etario de 36 a 64 años tiene una mayor participación entre las madres jefas en condición de formalidad (37,7%) en comparación con las informales (29,1%). Esta diferencia puede asociarse a trayectorias laborales más consolidadas, con mayor probabilidad de haber acumulado experiencia y calificaciones a lo largo del tiempo, lo que facilita su inserción y permanencia en el empleo formal, caracterizado por mayores niveles de estabilidad y regulación. Como lo señala la OIT (2025), el aumento del nivel educativo promedio en América Latina ha estado estrechamente vinculado al incremento de la participación laboral femenina en actividades remuneradas.

#### **4.1.2.2 Del privilegio educativo a la vulnerabilidad estructural**

Entre 2014 y 2024, en el empleo formal predomina la participación de madres con calificación alta, con un promedio del 45,5%, frente al 30,3% en calificación baja y un 24,2% en calificación media. Esta distribución sugiere que los puestos formales exigen mayores niveles educativos o habilidades especializadas, lo que se vincula con mejores condiciones laborales como estabilidad, seguro social y licencias, así como con mayores niveles de productividad. La calificación baja, que superaba el 40,0% en 2014, ha disminuido en años

recientes, lo que refleja una profesionalización progresiva del empleo formal. En cambio, la calificación media presenta menor participación y alta variabilidad, lo que indica que el empleo formal tiende a organizarse en los extremos: ocupaciones altamente calificadas y, en menor medida, trabajos de baja calificación que van perdiendo peso con el tiempo.

En el caso de las madres jefas en informalidad, predomina la calificación baja, con un promedio de 74,3% en el periodo alcanzando picos de hasta 85,0% en 2014. Aunque en 2024 se reduce a 63,2%, sigue siendo la categoría dominante, reflejando su inserción en ocupaciones poco calificadas y sin protección laboral.

En contraste, las categorías de calificación media y alta presentan porcentajes considerablemente menores, con 16,9% y 8,8% respectivamente, aunque el nivel medio muestra repuntes en algunos años, alcanzando un 27,3% en 2024, lo que podría reflejar un leve desplazamiento hacia actividades informales que requieren más habilidades técnicas. No obstante, la calificación alta permanece consistentemente reducida y sin saltos significativos, lo que confirma que la informalidad sigue dominada por empleos de menor calificación.

Estos resultados permiten identificar una segmentación estructural del mercado laboral, donde el nivel educativo no solo condiciona la calidad del empleo, sino que define trayectorias diferenciadas de inserción. El empleo formal se configura como un espacio selectivo asociado a la acumulación de capital humano, mientras que la informalidad concentra a las trabajadoras con menores niveles educativos, limitando sus posibilidades de movilidad y su acceso efectivo a la protección social. Y, estas tendencias coinciden con lo señalado por la OIT (2025), que destaca cómo la desigualdad estructural en América Latina se perpetúa por brechas educativas, segmentación laboral y escasa movilidad social, afectando especialmente a las mujeres.

#### **4.1.2.3 Condición Migratoria**

Entre las madres jefas de hogar en condición de informalidad, la población migrante representa cerca de una de cada cinco, con un 20,0%, mientras que, en el empleo formal, esta proporción se reduce a 14,0%. Esta diferencia evidencia una sobrerrepresentación de las mujeres migrantes en el segmento informal, lo que da cuenta de una inserción laboral estructuralmente desventajosa.

Lejos de constituir un fenómeno aislado, esta distribución responde a un conjunto de restricciones acumulativas que limitan el acceso a empleos formales. Factores como menores niveles de escolaridad, barreras legales asociadas a la regularización migratoria, segmentación

ocupacional y discriminación operan de manera simultánea, restringiendo las oportunidades de inserción en empleos regulados y profundizando las brechas frente a la población nacional.

En términos comparativos, mientras la población migrante representa el 17,0% del total de residentes en el país, la incidencia de la informalidad en este grupo alcanza el 15,0% a nivel nacional para 2024. No obstante, entre las madres jefas de hogar este valor asciende a 20,5%, lo que pone en evidencia que la condición migratoria, en combinación con el género y la jefatura del hogar, intensifica la exposición a empleos precarios. En este sentido, la inserción laboral de las madres migrantes no puede comprenderse únicamente desde el mercado de trabajo, sino como el resultado de múltiples ejes de desigualdad que operan de manera simultánea.

Estos hallazgos son consistentes con lo señalado por el Estado de la Nación (2023), que identifica a las mujeres migrantes como uno de los grupos con mayores niveles de exclusión en el mercado laboral, particularmente en contextos donde convergen limitaciones estructurales vinculadas al territorio, el acceso a servicios y las oportunidades de desarrollo.

#### **4.1.2.4 Territorios urbanos: entre la inclusión laboral y la exclusión social de las madres trabajadoras**

En este contexto, las ciudades y ciudades intermedias se consolidan como los principales espacios de inserción laboral, debido a la concentración de empleo, servicios y actividades productivas. Debido a que los resultados indican que la zona urbana destaca en las madres formales e informales, reflejando un 78,0% y 72,0% respectivamente.

Sin embargo, la urbanización también implica desafíos diferenciados para madres jefas formales e informales, según las características del mercado y el grado de regulación del empleo. Como destaca la OIT (2025), “durante 2024 continuó observándose un mayor dinamismo en la generación de empleo en las áreas urbanas frente a las rurales” (p. 43), reafirmando el rol central de estos territorios en la generación de oportunidades laborales.

#### **4.1.2.5 La región Central como motor y barrera: concentración de empleo y precarización**

Basado en los resultados obtenidos, se identificó que, en el sector formal, la región Central destaca con un 58,1%, confirmando su rol como núcleo económico del país, donde se

concentran más oportunidades laborales con prestaciones y regulaciones. Por su tamaño de mercado y mejor infraestructura, ofrece mayor acceso a empleos formales. En contraste, Huetar Caribe (11,8%) y Chorotega (11,0%) muestran un acceso más limitado a empleos formales debido a menor desarrollo económico y menor densidad urbana.

En el sector informal, la región Central agrupa al 51,2% de las madres jefas, consolidándose como un polo laboral que concentra tanto empleos formales como informales, pero también mayores desafíos de inserción regulada. Huetar Caribe (13,0%) y Pacífico Central (10,4%) muestran participación relevante, reflejando barreras estructurales que empujan a muchas mujeres a la informalidad. No obstante, la región Central, al concentrar una parte significativa de la actividad económica nacional, se posiciona como un destino con alta incidencia de migraciones pendulares. Esta forma de movilidad, caracterizada por desplazamientos diarios o periódicos desde zonas periféricas hacia centros urbanos, permite a muchas madres trabajadoras insertarse en el mercado laboral sin migrar de forma permanente.

#### **4.1.3 Perfil laboral**

La caracterización del perfil laboral de las madres jefas de hogar constituye un eje central para comprender las condiciones estructurales de su inserción en el mercado de trabajo. En el presente apartado se analiza no solo su posición en el empleo, la ocupación que desempeñan y la rama de actividad económica en la que se insertan, sino también variables clave como el ingreso percibido, el tiempo dedicado al trabajo de cuidados no remunerado, la duración de la jornada laboral y la condición de subempleo.

##### **4.1.3.1 Estructura de la inserción laboral: posición, ocupación y sector**

Al analizar la posición en el empleo principal, se observa que mientras la mayoría (95,0%) de las mujeres en condiciones de formalidad laboral trabajan para una empresa o institución, aquellas en situación de informalidad se han desempeñado predominantemente (42,0%) por cuenta propia. Esta distribución guarda una estrecha relación con lo planteado por la OIT (2010) en torno al concepto de empleo vulnerable, dentro del cual se incluye el trabajo independiente, pues asegura que este tipo de empleo se caracteriza por una menor probabilidad de contar con acuerdos formales de trabajo, lo que conlleva mayores riesgos de carecer de condiciones laborales decentes, acceso a seguridad social y representación mediante sindicatos u otras formas de organización colectiva.

Entre 2014 y 2021, las mujeres en condición de formalidad se concentraron principalmente en tres grupos ocupacionales: i) profesionales, científicas e intelectuales, que representaron el 26,0% del total; ii) trabajadoras de los servicios y vendedoras de comercios y mercados, con un 22,0%; y iii) ocupaciones elementales, quienes promediaron un 21,0%. A partir de 2022, las últimas dos mencionadas continúan entre las más frecuentes, se observa una presencia creciente de mujeres en puestos de apoyo administrativo.

Por su parte, las madres en informalidad han seguido una tendencia relativamente constante entre 2014 y 2024. En general, un 83,0% de ellas se ha desempeñado en ocupaciones elementales (38,0%) y como trabajadoras de los servicios y vendedoras de comercios y mercados (45,0%). Esta distribución evidencia una inserción laboral altamente segmentada, concentrada en empleos con bajos niveles de protección social, escasa estabilidad y limitadas posibilidades de movilidad, lo que refuerza su situación de vulnerabilidad dentro del mercado de trabajo.

En el mismo sentido, el análisis de las ramas de actividad económica evidencia importantes diferencias en la inserción laboral de las madres jefas de hogar según la zona de residencia y la condición de formalidad. En las áreas urbanas, las mujeres con empleo formal se concentran principalmente en el comercio, los servicios de alojamiento y comidas, y la enseñanza, mientras que en la informalidad urbana predomina la ocupación en hogares como empleadores (29,0%), seguida de las actividades de comercio y los servicios de comida.

La dinámica coincide con lo planteado por Varela et al. (2023), quienes destacan que la informalidad en América Latina presenta un claro sesgo de género, manifestado en la “feminización de la informalidad”, particularmente en sectores como el servicio doméstico, las trabajadoras familiares no remuneradas, y aquellas subcontratadas o que laboran desde el hogar” (p. 280)

En las zonas rurales, las mujeres formales se emplean mayoritariamente en la agricultura y la enseñanza, esta última podría sugerir una mayor presencia del empleo público. No obstante, al igual que en el ámbito urbano, la principal fuente de ocupación informal es la categoría de hogares como empleadores (28,2%), lo que pone de manifiesto la persistencia de brechas estructurales de género en el acceso a empleos protegidos y de calidad, independientemente del territorio. De hecho, con relación a este último, Varera et al. (2023) aseguran que:

La devaluación (económica y social) de este trabajo feminizado de reproducción social es un elemento constituyente del capitalismo y explica, tanto su invisibilización cuando este se lleva a cabo en el ámbito doméstico y/o comunitario (es decir de forma no remunerada), como su precarización, informalización y bajos salarios cuando este se lleva a cabo de forma asalariada o remunerada (escuelas, hospitales, jardines maternos, geriátricos, tareas de cuidado y limpieza a domicilio, etc.). (p.279)

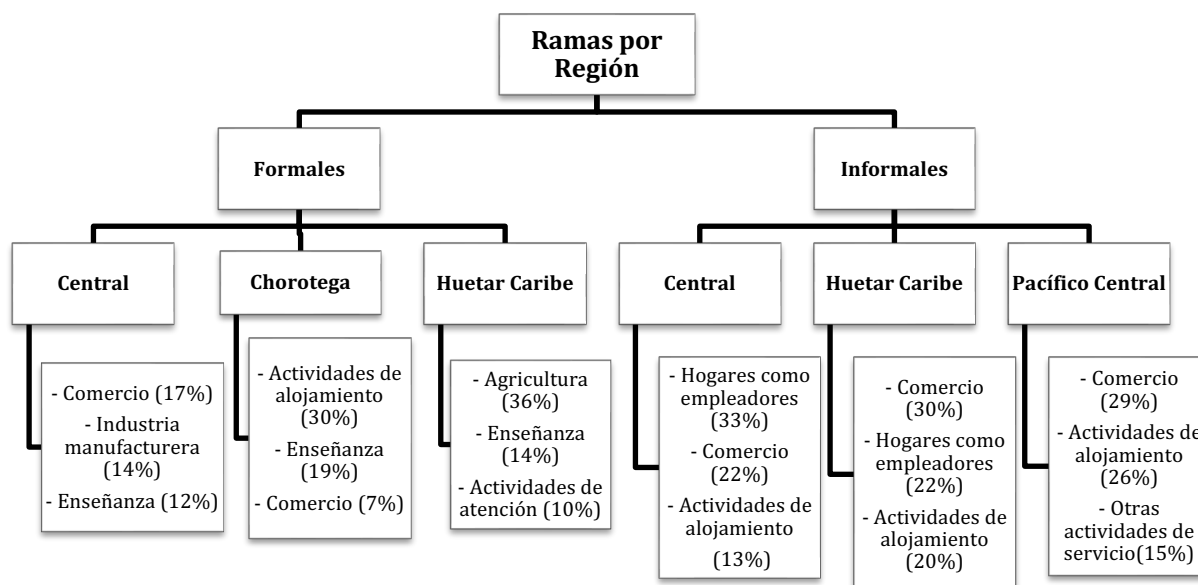
En la misma línea de análisis territorial, el estudio por región permite identificar dinámicas diferenciadas según la residencia tal y como se presenta en el siguiente apartado.

#### **4.1.3.2 Ramas de actividad por Región**

Como se indicó previamente, las regiones con mayor concentración de madres jefas de hogar en condición de informalidad son la Región Central, la Huetar Caribe y la Pacífico Central. En la Región Central, la inserción laboral de estas mujeres se da principalmente en tres ramas: i) el trabajo en hogares como empleadores (33,0%), ii) el comercio al por mayor y menor (22,0%) y iii) las actividades de alojamiento y servicios de comidas (13,0%). En consecuencia, en la figura 9, se puede observar el desglose de las ramas de actividad económicas predominantes entre las madres jefas ocupadas según la región.

**Figura 9**

*Distribución de las principales ramas de actividad económica entre madres jefas de hogar ocupadas según región y condición de formalidad laboral en Costa Rica (valores porcentuales)*



*Nota.* Elaboración propia con base en el INEC, 2014-2024.

Al analizar la evolución de estas actividades con respecto a 2019, se evidencia una marcada inestabilidad estructural. Las labores en hogares como empleadores (servicio doméstico) muestran una trayectoria volátil, con caídas drásticas como la registrada en la Región Huetar Caribe en 2024, donde la actividad se redujo en un 100,0%, reflejando su fragilidad como fuente de ingresos para madres jefas en informalidad. De forma similar, las actividades de alojamiento y servicios de comidas también presentan alta vulnerabilidad, fuertemente afectadas por la pandemia y su impacto sobre el turismo y la gastronomía, lo que evidencia la dependencia de factores externos y la falta de redes efectivas de protección social.

Por su parte, en la vertiente formal se observan variaciones importantes en la distribución regional, con mayor presencia en la Central, la Huetar Caribe y la Chorotega, que se consolidan como los principales focos de inserción laboral formal para las madres jefas. En particular, la Región Central concentra la mayor proporción de esta población, destacándose por su mayor diversificación y consolidación de actividades económicas. Entre las ramas más

relevantes se encuentran el comercio, las industrias manufactureras y la enseñanza. Con un promedio de 17,5%, el comercio se posiciona como la principal actividad formal.

La región Huetar Caribe muestra un fuerte predominio de actividades agropecuarias en el empleo formal (35,8%), seguidas por la enseñanza (13,7%), atención (9,9%) y administración pública (9,0%). Esta estructura evidencia una alta vulnerabilidad, ya que el sector agropecuario es especialmente sensible a fenómenos climáticos extremos como sequías o lluvias intensas, lo que afecta directamente su productividad (BID, 2020) y expone a las trabajadoras a condiciones laborales inestables.

Por último, la región Chorotega se caracteriza por una alta concentración en actividades de alojamiento y servicios de comidas, con un promedio de 29,7%, que subraya la centralidad del turismo como motor de empleo formal para madres jefas. Además, la estructura formal de la región se complementa con la enseñanza (18,8%) y el comercio (7,4%), que, aunque de menor peso, aportan opciones laborales adicionales.

#### **4.1.3.3 Dobles jornadas y remuneración**

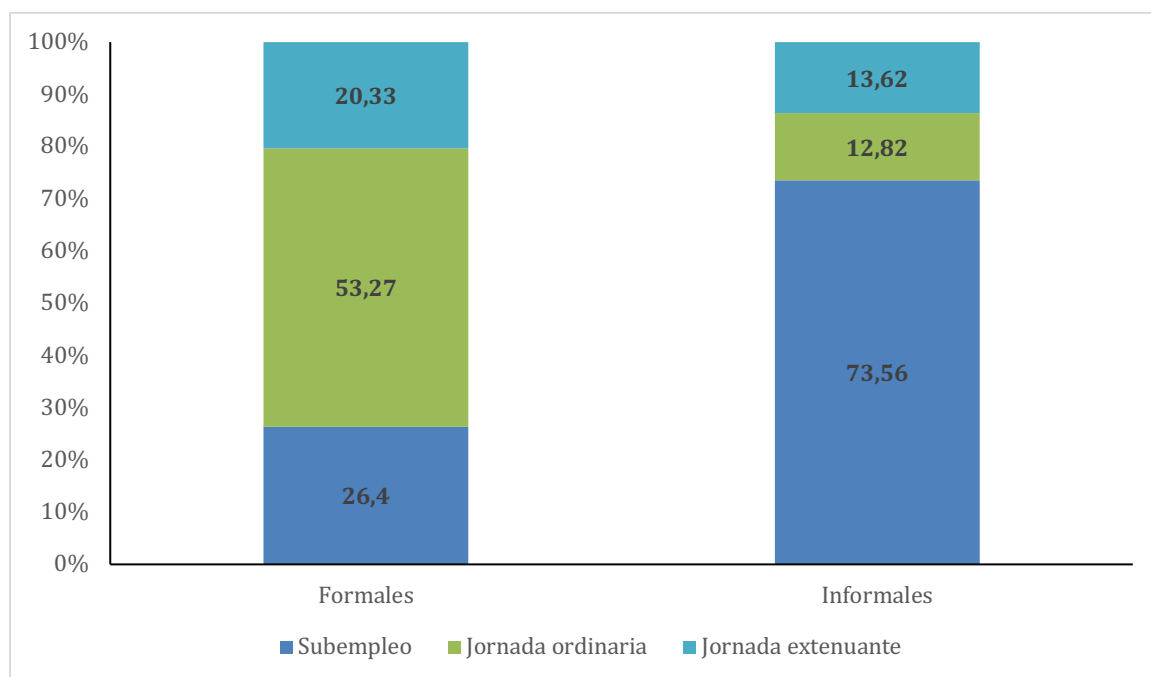
Uno de los principales aspectos a tomar en consideración para en análisis de la informalidad en las mujeres y, en particular las madres, corresponde a la reproducción social. Fraser (2016) la describe como una “crisis de reproducción social”, caracterizada por el desmantelamiento de servicios públicos esenciales como salud, educación y cuidados a través de políticas de ajuste fiscal y privatización. Este proceso se ha sostenido, en gran medida, mediante la intensificación del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, así como por la contratación de mano de obra feminizada en condiciones informales. A ello se suma la creciente precarización del empleo, lo cual limita los recursos disponibles para sostener la reproducción social. Según Varela et al (2023):

Este conjunto de elementos resulta central para explicar la sobrerrepresentación de las mujeres en los trabajos precarios e informales, y el círculo vicioso que se genera por el hecho de que, la condición «flexible» de dichos puestos de trabajo (jornadas reducidas, trabajo por horas, trabajo a domicilio, trabajo domiciliario, etc.), muchas veces permite combinar las exigencias del trabajo remunerado con el trabajo de reproducción social. (p.279)

Lo anterior resulta clave para entender la realidad de las madres jefas de hogar, ya que como se muestra en la figura 10, las informales destinan en promedio 56,59 horas semanales al trabajo doméstico no remunerado, superando una jornada ordinaria (48h), sin que este esfuerzo sea visibilizado ni valorado. Además, mientras las formales laboran 39,5 horas en empleos remunerados, las informales apenas alcanzan 24,6, lo que se vincula con su alta tasa de subempleo (74,0%), frente al 53,0% de las formales que trabajan jornadas ordinarias.

**Figura 10**

*Distribución de las jornadas de las madres jefas de hogar según condición de formalidad laboral en Costa Rica, 2014-2024 (promedio porcentual)*



*Nota.* Elaboración propia con base en el INEC, 2014-2024.

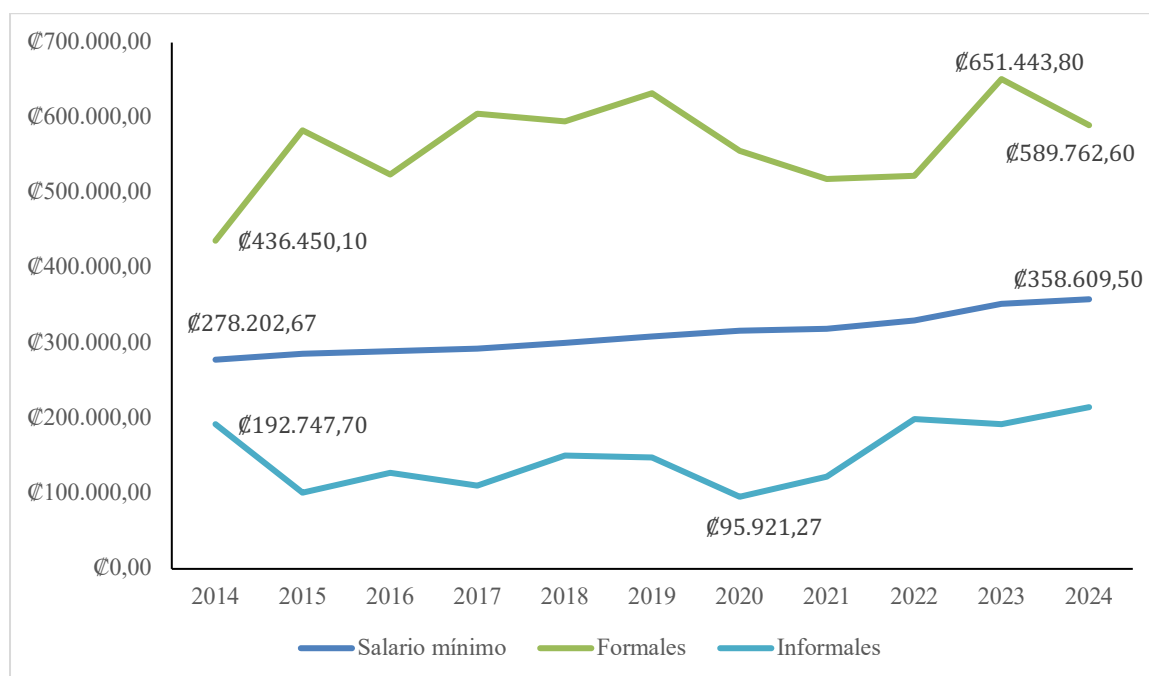
La jornada laboral mantiene una relación directa con el tipo de remuneración que percibe este sector de la población. La figura 11 evidencia una profunda desigualdad en los ingresos promedio mensuales de las madres jefas de hogar según su condición laboral. Pues, en promedio el ingreso de las mujeres en informalidad ha sido de ₡150.558, monto que se ubica considerablemente por debajo del salario mínimo de referencia para el período analizado, el cual corresponde al promedio establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (₡312.240), mientras que, para las formalizadas el valor asciende a ₡565.143, en promedio.

Esta diferencia no solo refleja desigualdades en términos de remuneración, sino también en la capacidad de estas mujeres para garantizar condiciones mínimas de bienestar. En particular, el hecho de que los ingresos en la informalidad no alcancen el salario mínimo

evidencia una situación estructural de insuficiencia de ingresos, que limita la satisfacción de necesidades básicas y profundiza su vulnerabilidad económica.

**Figura 11**

*Comparación del ingreso promedio mensual de las madres jefas de hogar según condición de formalidad laboral y salario mínimo en Costa Rica, 2014-2024*  
(valores monetarios corrientes)



Nota. Elaboración propia con base en el INEC y el MTSS, 2014-2024.

La brecha de ingresos alcanza su punto más crítico en 2020, cuando las madres jefas en condición de informalidad percibieron en promedio C95.921 mensuales. Aunque este monto se sitúa considerablemente por debajo del salario mínimo de referencia para ese año, es necesario precisar que dicha comparación no es estrictamente equivalente, dado que el salario mínimo se define para una jornada laboral completa, mientras que los ingresos observados incorporan esquemas de trabajo parcial, intermitente o de menor intensidad laboral.

No obstante, esta referencia permite dimensionar la magnitud de la insuficiencia de ingresos que caracteriza a este grupo. En este sentido, los bajos niveles de ingreso no responden únicamente a diferencias en la remuneración, sino también a las condiciones propias de la inserción laboral en la informalidad, asociadas a la inestabilidad, la discontinuidad del empleo y las limitaciones en la cantidad de horas trabajadas.

Aunque a partir de 2021 se observa una leve recuperación, los ingresos continúan siendo reducidos en términos relativos, reflejando restricciones estructurales que limitan la generación de ingresos sostenidos. En contraste, las trabajadoras en condición de formalidad mantienen ingresos promedio superiores al salario mínimo a lo largo del período, alcanzando su punto máximo en 2023 con ₡651.443, lo que evidencia una inserción laboral más estable y con mayor capacidad de sostener niveles de ingreso consistentes.

Esta situación pone en evidencia la precariedad estructural del empleo informal y su impacto sobre las posibilidades reales de las madres jefas de hogar para sostener la reproducción social en condiciones dignas. En este contexto, el salario promedio del trabajo doméstico para el período 2014–2024 se sitúa en ₡197.270 mensuales; mientras que para las trabajadoras formales este monto representa aproximadamente un 35,0% de su ingreso promedio, para las informales equivale al 131,0%.

Este resultado evidencia que la externalización de los cuidados adquiere un carácter marcadamente regresivo, en tanto las madres jefas en condición de informalidad deberían destinar la totalidad, e incluso más, de su ingreso mensual para cubrir este servicio, lo cual resulta inviable en la práctica al considerar la necesidad de atender otros gastos esenciales como alimentación y vivienda.

#### **4.1.4 Condiciones laborales**

En Costa Rica, las condiciones laborales presentan marcadas desigualdades estructurales vinculadas con la formalidad, el género y la situación socioeconómica (CEPAL, 2022). Según la OIT (2021), más de la mitad de la población ocupada en la región carece de acceso a derechos laborales básicos, lo que aumenta su probabilidad de vivir en pobreza. Estas desigualdades se profundizan en hogares liderados por mujeres sin redes de apoyo, donde la conciliación entre trabajo, cuidados y vida personal es limitada.

Con base en la ENAHO 2014–2024, se analizan once dimensiones del acceso a derechos laborales entre mujeres madres trabajadoras informales: salario mínimo, forma de pago, aguinaldo, días pagos por enfermedad, vacaciones pagas, horas extra reconocidas, rebajos por seguro social, días de descanso, flexibilidad horaria, insatisfacción laboral y seguro de riesgos del trabajo.

#### **4.1.4.1 Acceso a la protección laboral básica**

Entre las dimensiones laborales analizadas, la exclusión del sistema de seguridad social destaca como la vulneración más severa para quienes se desempeñan en condiciones de informalidad. De acuerdo con los datos presentados en la tabla 7, la totalidad de las trabajadoras formales registra rebajos por concepto de aseguramiento, mientras que ninguna trabajadora informal cuenta con esta cobertura contributiva. Esta desconexión total del régimen de seguridad social niega el acceso a servicios esenciales como atención médica, subsidios por enfermedad, licencias por maternidad y el derecho a una pensión en la vejez, consolidando así trayectorias laborales sin garantías mínimas de protección.

El acceso al aguinaldo refleja una brecha igualmente crítica, mientras que el 96,1% de las trabajadoras formales recibe este ingreso adicional, apenas un 27,7% de las informales accede a este derecho, lo que implica que más del 70,0% permanece excluida. Esto incide negativamente en la capacidad de ahorro, planificación financiera y respuesta ante contingencias económicas.

En lo relativo al cumplimiento del salario mínimo, también se evidencia una marcada desigualdad. El 90,1% de las trabajadoras formales percibe ingresos iguales o superiores al salario mínimo, mientras que en el sector informal esta proporción desciende al 73,2%, con un 26,8% que registra ingresos inferiores a este umbral.

No obstante, es importante precisar que esta medición se basa en los ingresos reportados sin distinguir entre jornadas completas y parciales. En este sentido, la comparación debe interpretarse con cautela, dado que en contextos de empleo parcial los ingresos pueden ser proporcionalmente menores sin implicar necesariamente un incumplimiento de la normativa laboral.

A pesar de esta limitación, los resultados permiten evidenciar una menor capacidad de generación de ingresos en el empleo informal, asociada no solo a diferencias en la remuneración, sino también a condiciones estructurales como la menor intensidad laboral, la discontinuidad en el empleo y la ausencia de mecanismos de protección social.

#### ***Tabla 7***

*Costa Rica. Derechos laborales básicos según condición de formalidad laboral, 2014–2024  
(Valores porcentuales)*

<b>Derechos laborales según formalidad de empleo</b>	<b>Formales (%)</b>	<b>Informales (%)</b>	<b>Total (%)</b>
<b>Salario mínimo sin privación</b>	90,1%	73,2%	82,1%
<b>Salario mínimo con privación</b>	9,9%	26,8%	17,9%
<b>Rebajos por seguro social (sí)</b>	100,0%	0,0%	67,0%
<b>Disfrutan de aguinaldo (sí)</b>	96,1%	27,7%	73,4%

*Nota.* Elaboración propia con base en el INEC, 2014-2024.

Estas brechas socavan las condiciones de vida de quienes trabajan en el sector informal y subrayan la urgencia de políticas que garanticen el acceso universal a los derechos laborales básicos.

#### **4.1.4.2 Seguridad y salud laboral**

El acceso desigual a la seguridad y salud laboral refleja una de las brechas más persistentes entre empleo formal e informal. Tal y como se observa en la tabla 8, el promedio de cobertura de días pagos por enfermedad es del 97,2% entre personas trabajadoras formales, frente a solo 10,6% en el sector informal. Esta diferencia evidencia la ausencia de protección para amplios sectores de la población, especialmente mujeres con responsabilidades de cuidado, quienes ante una enfermedad deben elegir entre su salud y sus ingresos.

En la misma línea, el acceso al seguro de riesgos laborales alcanza al 86,2% de las personas formales, mientras que en el sector informal apenas llega al 6,0%, lo que expone a quienes realizan trabajos de alto riesgo a una mayor vulnerabilidad. Las vacaciones pagadas presentan una brecha similar, el 95,5% en el empleo formal frente a 15,4% en el informal.

#### **Tabla 8**

*Costa Rica. Acceso a derechos laborales según la formalidad del empleo, 2014-2024*

*(Valores porcentuales)*

<b>Derechos laborales según formalidad de empleo</b>	<b>Formales (%)</b>	<b>Informales (%)</b>	<b>Total (%)</b>
<b>Días pagos por enfermedad</b>	97,2	10,6	53,6
<b>Vacaciones pagas</b>	95,5	15,4	55,4
<b>Seguro de riesgos</b>	86,2	6,0	46,1

*Nota.* Elaboración propia con base en el INEC, 2014-2024.

Estas diferencias sostenidas no solo revelan una omisión en la garantía de derechos básicos, sino que reflejan una desigualdad estructural con sesgo de género, anclada en las limitaciones del sistema de protección social. Según la CEPAL (2022), la falta de aseguramiento en la informalidad perpetúa la precariedad y la pobreza intergeneracional.

#### 4.1.4.3 Formas de pago y condiciones laborales

Las formas de pago constituyen un indicador clave para analizar la precarización y segmentación del mercado laboral, ya que reflejan no solo la estabilidad del ingreso, sino también el tipo de relación laboral y el acceso a la seguridad social y otros derechos. Como muestra la tabla 9, en el sector formal prevalece el pago mediante salario fijo (92,7%), lo cual se vincula con condiciones laborales más estables, previsibles y protegidas. En contraste, la informalidad presenta una mayor diversidad de esquemas de remuneración, con una menor proporción de personas con salario fijo (54,0%) y una importante concentración en modalidades más inestables como el pago por hora (21,0%), por jornal (19,0%), por pieza o destajo (4,0%), por única vez (2,0%) o únicamente por comisión (3,0%).

**Tabla 9**

*Costa Rica. Forma de pago según condición de formalidad del empleo, 2014-2024*

*(Valores porcentuales)*

<b>Forma de pago</b>	<b>Formales (%)</b>	<b>Informales (%)</b>	<b>Total (%)</b>
<b>Por única vez</b>	0,0	2,2	0,7
<b>Solo comisión</b>	0,0	2,6	0,9
<b>Por comisión y sueldo</b>	1,8	0,7	1,4
<b>Por jornal o día trabajado</b>	1,2	18,6	7,0
<b>Por pieza o destajo</b>	1,3	4,0	2,2
<b>Por hora</b>	3,7	20,9	9,4
<b>Sueldo o salario fijo</b>	92,7	54,4	80,0

*Nota.* Elaboración propia con base en el INEC, 2014-2024.

Esta diversidad en las formas de pago en el ámbito informal responde a dinámicas más flexibles y desreguladas que dificultan la planificación financiera, la cotización al sistema de seguridad social y el acceso a prestaciones laborales. En este sentido, la modalidad de pago no solo refleja el tipo de vínculo laboral, sino también el grado de protección y de derechos asociados al trabajo que se realiza. El hecho de que estas formas de pago sean más frecuentes

en el empleo informal profundiza las brechas estructurales y afecta desproporcionadamente a las mujeres, quienes ya enfrentan múltiples barreras en el acceso a empleos estables y asegurados.

#### 4.1.4.4 Reconocimiento de horas extra

El reconocimiento de horas extra evidencia una brecha significativa entre el empleo formal e informal en Costa Rica, como se observa en la tabla 10, pues mientras que el 65,0% de las trabajadoras formales reciben algún tipo de compensación por laborar más allá de su jornada ordinaria, esta proporción se reduce drásticamente al 13,0% en el sector informal.

**Tabla 10**

*Costa Rica. Reconocimiento de horas extra según condición de formalidad laboral, 2014-2024*  
(Valores porcentuales)

Reconocimiento de horas extra	Formales (%)	Informales (%)	Total (%)
<b>Sí</b>	65,0	13,0	47,5
<b>No</b>	35,0	87,0	52,5

*Nota.* Elaboración propia con base en el INEC, 2014-2024.

Esta diferencia refleja no solo la desprotección estructural que enfrentan estas mujeres trabajadoras informales, sino también la ausencia de mecanismos efectivos de regulación y fiscalización en este segmento del mercado laboral. La falta de reconocimiento de las horas extra en el empleo informal es un indicador claro de precariedad, que limita el acceso efectivo a derechos laborales básicos y contribuye a la perpetuación de condiciones de vulnerabilidad e inestabilidad económica en este sector.

#### 4.1.4.5 Días de descanso semanal según formalidad laboral

Según los resultados obtenidos, las trabajadoras informales reportan en promedio tres días sin laborar por semana, frente a dos en el sector formal. Esta diferencia no representa un mayor acceso al tiempo libre, sino que refleja condiciones de precariedad propias del empleo informal, donde la ausencia de contrato, la variabilidad en la demanda, los ciclos intermitentes de trabajo y la nula protección social generan inestabilidad.

A ello se suma que muchas se insertan en actividades como el comercio ambulante, el trabajo por encargo o las tareas de cuidado y trabajo doméstico no remunerado, las cuales, altamente feminizadas y marcadas por la discontinuidad, dificultan la obtención de ingresos

regulares. Además, factores externos como el clima, la falta de recursos para trasladarse o la necesidad de atender a otras personas interrumpen su capacidad de generar ingresos, imponiéndoles días sin trabajo que no responden a una elección personal.

#### 4.1.4.6 Modalidades y percepciones laborales

A partir de lo anterior, se considera relevante analizar otras formas de organización del trabajo y cómo son percibidas por las personas trabajadoras. En particular, se examina la flexibilidad laboral y la satisfacción con el empleo, dos dimensiones que permiten identificar diferencias importantes entre el empleo formal e informal durante el período analizado.

#### 4.1.4.7 La flexibilidad laboral

Durante el período analizado, la flexibilidad laboral, entendida como la posibilidad de modificar el horario o la jornada de trabajo según las necesidades de la persona trabajadora, se mantiene como una característica poco extendida en el mercado laboral costarricense que incluye tanto a hombres como mujeres. Más del 85,0% de las madres jefas ocupadas, carecen de cualquier forma de flexibilidad, como se observa en la tabla 11.

La posibilidad de ajustar la jornada es más frecuente que la de modificar el horario, siendo más común en el empleo informal (12,1%) que en el formal (9,7%). Esta diferencia puede estar asociada a la naturaleza más inestable y no regulada del trabajo informal.

#### **Tabla 11**

*Costa Rica. Clasificación del tipo de flexibilidad según condición de formalidad laboral, 2014-2024 (Valores porcentuales)*

<b>Tipo de Flexibilidad</b>	<b>Formales</b>	<b>Informales</b>	<b>Total</b>
<b>Sin flexibilidad</b>	85,0	84,2	84,7
<b>Flexibilizadas en el horario</b>	5,4	3,8	4,9
<b>Flexibilizadas en la jornada</b>	9,7	12,1	10,4
<b>Flexibilizadas en horario y jornada</b>	0,0	0,0	0,0

*Nota.* Elaboración propia con base en el INEC, 2014-2024.

Esta limitada capacidad de ajuste afecta especialmente a quienes enfrentan responsabilidades de cuidado, estudio u otras demandas personales, restringiendo sus posibilidades de conciliación entre el trabajo y la vida personal.

#### 4.1.4.8 Satisfacción laboral

Durante el período analizado, la mayoría de las trabajadoras reporta estar satisfecha con su empleo, aunque existen diferencias marcadas según la formalidad. En el sector formal, el 82,7% de las mujeres expresa satisfacción, frente al 57,7% en el sector informal, lo que refleja condiciones laborales más precarias en este último.

Como se observa en la tabla 12, entre quienes manifiestan insatisfacción, en el sector informal predomina la insuficiencia de ingresos (16,6%) y motivos no especificados (23,7%). En el sector formal, las causas se distribuyen con menor concentración, destacando la insuficiencia (5,6%) y la sobrecarga (4,7%). En conjunto, el 71,1% de las trabajadoras está satisfecha con su empleo, mientras que el 28,9% reporta algún nivel de insatisfacción, asociada principalmente a la insuficiencia y a otras razones no clasificadas.

**Tabla 12**

*Costa Rica. Distribución de mujeres madres jefas ocupadas según motivo de insatisfacción laboral y condición de formalidad laboral, 2014-2024*

*(Valores porcentuales)*

<b>Motivo de Insatisfacción</b>	<b>Formales (%)</b>	<b>Informales (%)</b>	<b>Total (%)</b>
<b>Satisfecho</b>	82,7	57,7	71,1
<b>Insatisfecho por insuficiencia</b>	5,6	16,6	10,7
<b>Insatisfecho por sobrecarga</b>	4,7	0,8	2,9
<b>Insatisfecho por desalineación</b>	1,9	1,3	1,6
<b>Insatisfecho por otra razón</b>	5,1	23,7	13,8

Nota. Elaboración propia con base en el INEC, 2014-2024.

Estos resultados reflejan que la informalidad no solo implica menores ingresos y falta de protección social, sino también una mayor insatisfacción en el trabajo.

#### 4.1.5 Incidencia de la pobreza según condición de formalidad en la inserción laboral

La caracterización de las madres jefas de hogar en condición de informalidad no puede desligarse de las vulnerabilidades socioeconómicas que enfrentan. Según la línea de pobreza (LP) utilizada por el INEC (2013), el 58,0% de las trabajadoras informales se encuentran en condición de pobreza, frente a apenas un 12,0% en el sector formal. Este dato confirma el papel

del empleo formal como mecanismo de protección económica, gracias a su mayor estabilidad, regularidad de ingresos y acceso a beneficios laborales.

Entre las madres informales, un 23,5% vive en pobreza extrema, con ingresos per cápita por debajo del costo de la canasta básica alimentaria (CBA), mientras que un 34,6% se encuentra en pobreza no extrema. Estos datos reflejan que más de la mitad de las madres jefas en la informalidad enfrentan condiciones de vida críticas, producto de empleos inestables y sin derechos laborales.

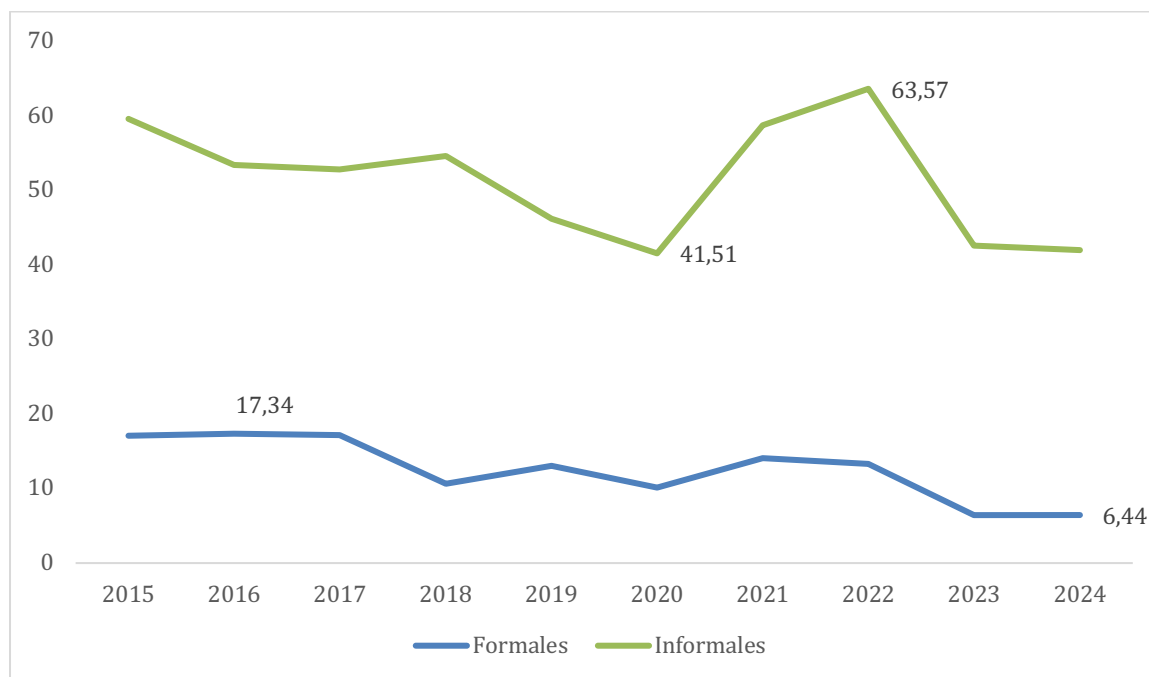
Ahora bien, se incorpora el enfoque de pobreza multidimensional, que permite captar carencias más allá del ingreso, como el acceso a salud, educación, vivienda, empleo y servicios. Tal como advierte el INEC (2015, p.3), “los rostros de la pobreza son tan diversos que definir un hogar como pobre únicamente a partir de su ingreso no es suficiente”.

Durante el periodo 2015–2024, los datos reflejan que las madres jefas informales presentan consistentemente mayores niveles de pobreza multidimensional que sus pares formales, tal y como se muestra en la figura 12. El pico más alto se registró en 2022 (63,6%), lo que sugiere un impacto prolongado de la pandemia sobre este grupo ya vulnerable. Esta persistencia en niveles elevados del IPM evidencia la exposición estructural de las trabajadoras informales a múltiples privaciones, agravadas por choques económicos y sociales.

**Figura 12**

*Evolución del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en madres jefas de hogar según condición de formalidad laboral en Costa Rica, 2015-2024*

*(Valores porcentuales)*



*Nota.* Elaboración propia con base en el INEC, 2015-2024.

En contraste, las madres jefas con empleo formal presentan niveles significativamente menores de pobreza multidimensional, con una tendencia decreciente a lo largo del período analizado. Esta situación se vuelve más evidente al contrastarla con el comportamiento del indicador a nivel nacional, cuyo IPM se ubica en 2,6 para el año 2024, de acuerdo con datos del INEC.

Frente a este referente, las madres jefas en condición de informalidad registran niveles persistentemente superiores, lo que da cuenta de una mayor exposición a privaciones simultáneas en dimensiones fundamentales del bienestar. En este sentido, la comparación no solo permite dimensionar la magnitud de las brechas existentes, sino que refuerza la idea de que la forma de inserción laboral constituye un determinante estructural de la pobreza multidimensional, al incidir directamente en el acceso a derechos, servicios y condiciones materiales de vida fundamentales.

En este marco, el perfil sociodemográfico y laboral de aquellas en informalidad revela una inserción temprana y precaria en el mercado laboral, marcada por bajos niveles de

calificación, concentración en ocupaciones elementales y sectores feminizados, jornadas reducidas, ingresos insuficientes y una profunda exclusión de derechos laborales básicos. A partir de esta caracterización, el siguiente objetivo tiene como finalidad evaluar la deuda de la protección social existente en la satisfacción de necesidades de las mujeres madres trabajadoras en informalidad en Costa Rica.

#### **4.2 La deuda de la Protección Social y la satisfacción de necesidades de las mujeres madres jefas de hogar trabajadoras en informalidad en Costa Rica**

El análisis integral de las dimensiones de la protección social permite comprender la incidencia de la deuda que enfrentan las mujeres en condición de informalidad como un fenómeno estructural y multidimensional, que no se manifiesta de forma homogénea, sino que tiende a concentrarse en ámbitos específicos vinculados con la gestión del riesgo económico y social a lo largo del ciclo de vida. Este enfoque permite superar interpretaciones agregadas o unidimensionales, al evidenciar que la desprotección no responde a carencias aisladas, sino a un arreglo institucional que restringe simultáneamente el acceso a ingresos protegidos, servicios esenciales y tiempo disponible para el cuidado.

Desde esta perspectiva, la deuda de la protección social se calcula en torno a cuatro dimensiones centrales: protección del ciclo de vida, transferencias, cuidado y salud. Cada una captura mecanismos específicos mediante los cuales el sistema de protección social presenta limitaciones para garantizar coberturas efectivas frente a contingencias previsibles y socialmente reconocidas, especialmente cuando el acceso a derechos se encuentra condicionado al vínculo con el empleo formal.

La dimensión de protección del ciclo de vida resulta particularmente relevante, en tanto remite a momentos en los que los riesgos sociales se intensifican y requieren respuestas institucionales sostenidas, como es el período de embarazo y posparto. La ausencia o debilidad de mecanismos que aseguren continuidad de ingresos y protección previsional en etapas como la maternidad y la vejez expone a las mujeres a procesos acumulativos de desprotección que se proyectan intertemporalmente (OIT, 2000). Esta dinámica ha sido ampliamente documentada en la literatura internacional sobre sistemas contributivos y trayectorias laborales precarizadas.

Por su parte, la dimensión de transferencias refleja los límites de los apoyos monetarios existentes para compensar la inestabilidad del ingreso en contextos de informalidad. Si bien

estos instrumentos cumplen una función de alivio inmediato frente a situaciones de vulnerabilidad, su diseño y alcance restringido impiden que operen como mecanismos de estabilización económica sostenida, reforzando una lógica predominantemente paliativa de la política social (Bastagli et al., 2016).

La dimensión de cuidado constituye otro eje crítico de la deuda de la protección social, al evidenciar que la organización social del cuidado continúa descansando de manera desproporcionada sobre los hogares y, en particular, sobre las mujeres. La limitada provisión pública de servicios de cuidado y la escasa corresponsabilidad institucional restringen el uso del tiempo, condicionan las trayectorias laborales y refuerzan la inserción en empleos informales. Esta problemática ha sido señalada como uno de los principales obstáculos para la autonomía económica femenina en la región (ONU Mujeres, 2019).

Finalmente, la dimensión de salud da cuenta de la persistencia de barreras en el acceso efectivo al aseguramiento y a los servicios sanitarios cuando la cobertura se encuentra condicionada a la estabilidad ocupacional. La discontinuidad en la atención médica incrementa la exposición a riesgos financieros asociados al gasto de bolsillo y debilita la capacidad de los hogares para gestionar choques adversos sin comprometer otras necesidades fundamentales, reproduciendo desigualdades en el ejercicio efectivo de este derecho social (Banco Mundial, 2019).

En conjunto, el análisis general confirma que la deuda de la protección social no responde a fallas puntuales, sino a un diseño institucional fragmentado, en el que la débil articulación entre empleo, cuidados, transferencias y salud genera un patrón de exclusión acumulativa. Desde el enfoque de las necesidades humanas fundamentales, este tipo de arreglo limita la provisión de satisfactores sinérgicos, permitiendo la subsistencia inmediata, pero inhibiendo simultáneamente la protección, la seguridad y el uso autónomo del tiempo (Max-Neef et al., 1993). Este encuadre establece la base analítica para la presentación de la evidencia empírica por dimensiones y, posteriormente, para el análisis sociodemográfico y laboral, donde se examina cómo esta deuda se distribuye de manera diferenciada según características individuales y condiciones de inserción laboral.

### 4.2.1 Panorama empírico de la deuda de la Protección Social por dimensiones

Con base en el índice multidimensional desarrollado en esta investigación y formulado en el apartado metodológico, se presenta a continuación una síntesis de la incidencia de la deuda de la protección social según los distintos ámbitos analizados y la condición laboral. Esta desagregación permite identificar aquellos espacios en los que se manifiestan con mayor intensidad las brechas entre las madres trabajadoras insertas en el empleo informal y aquellas vinculadas al empleo formal, así como evidenciar el carácter estructural de dichas desigualdades.

**Tabla 13**

*Índice de la deuda de la protección social de las madres trabajadoras, según dimensión y condición de formalidad laboral, 2016–2024*  
(Valores porcentuales)

Dimensión	Informales (%)	Formales (%)	Brecha (pp)
<b>Protección del ciclo de vida</b>	22,1	0,2	21,9
<b>Transferencias</b>	12,8	2,6	10,2
<b>Cuido</b>	17,5	8,6	8,9
<b>Salud</b>	10,3	0,1	10,2
Total	<b>62,7</b>	<b>11,5</b>	<b>51,2</b>

*Nota.* Elaboración propia con base en el índice de deuda de la protección social construido en esta investigación.

Como se observa en la tabla 13, la dimensión de protección del ciclo de vida registra la brecha más pronunciada, lo que evidencia la exclusión persistente de mecanismos asociados a la maternidad y a la protección en la vejez. De forma complementaria, las dimensiones de transferencias, cuidado y salud muestran brechas relevantes, reflejando la limitada capacidad del sistema para garantizar ingresos protegidos, tiempo disponible y cobertura sanitaria continua fuera del empleo formal (OIT, 2014).

Este comportamiento observado coincide con la evidencia regional que señala que la fragmentación de la política social y la débil articulación entre empleo, cuidados y protección social tienden a reproducir desigualdades acumulativas, particularmente entre las mujeres con trayectorias laborales precarizadas y elevadas responsabilidades de cuidado (CEPAL, 2021b). En este sentido, la deuda observada no responde a fallas aisladas en programas específicos, sino a un arreglo institucional que traslada de manera sistemática los costos de la desprotección a los hogares encabezados por mujeres.

A partir de estos resultados, constituye el punto de partida para el análisis detallado de cada una de las dimensiones de la deuda de la protección social, desarrollado en los subapartados siguientes, así como para la posterior exploración de los factores sociodemográficos y laborales que intensifican o atenúan dicha deuda entre distintos grupos de madres jefas de hogar.

#### **4.2.2 Análisis sociodemográfico de la deuda de la Protección Social**

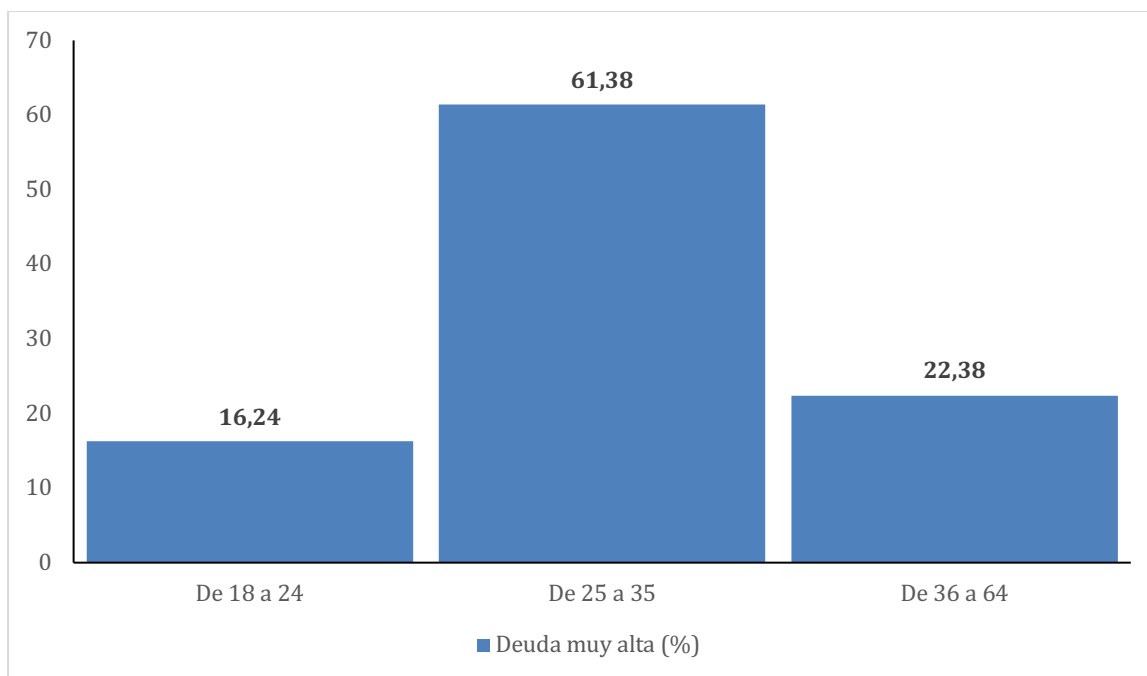
El análisis sociodemográfico de la deuda de la protección social permite profundizar en la forma en que esta se distribuye de manera diferenciada entre las mujeres madres jefas de hogar, en función de características individuales y condiciones estructurales que atraviesan sus trayectorias de vida y laborales. Desde esta perspectiva, tal y como se verá en la presente sección las variables presentadas a continuación no operan como atributos neutrales, sino como ejes que interactúan con la informalidad laboral y las responsabilidades de cuidado, intensificando o atenuando la acumulación de desprotección social y la insatisfacción de necesidades fundamentales.

##### **4.2.2.1 Intensidad de la deuda de la Protección Social según rango de edad**

El análisis del rango de edad permite aproximarse a la deuda de la protección social desde una lógica del ciclo de vida, en la que las necesidades, las responsabilidades de cuidado y las estrategias de inserción laboral varían a lo largo del tiempo. En el caso de las madres jefas de hogar en informalidad, la edad delimita etapas biográficas y estructura el modo en que la desprotección se experimenta y se acumula.

#### ***Figura 13***

*Distribución de madres jefas de hogar en informalidad con una deuda de la protección social muy alta por rango de edad en Costa Rica, 2016 – 2024  
(valores porcentuales)*



*Nota.* Elaboración propia con base en el INEC, 2016–2025.

En la figura 13 al observar la distribución de la intensidad de la deuda específicamente muy alta, se evidencia que esta no responde a un patrón aleatorio, a su vez se articula con las etapas en las que convergen mayores demandas de cuidado, generación de ingresos y sostenimiento del hogar. En particular, las edades asociadas a la maternidad activa y a la jefatura del hogar muestran una mayor exposición a niveles elevados de deuda, lo que sugiere que el sistema de protección social no logra responder de forma efectiva cuando las necesidades se intensifican.

Los resultados muestran que las mujeres entre los 25 y 35 años concentran la mayor proporción de los niveles de deuda alta, representando en promedio el 61,0% de este segmento. Esta sobrerrepresentación revela que la etapa de mayor carga reproductiva y económica coincide con el momento en que la protección social resulta más insuficiente, obligando a las mujeres a absorber, de forma individual, los costos asociados a la satisfacción de necesidades fundamentales.

Lo anterior, refleja que la informalidad no actúa únicamente como una condición laboral precaria, sino como un mecanismo que amplifica la acumulación de privaciones cuando las demandas de cuidado, ingreso y tiempo se superponen. Desde el enfoque de las necesidades humanas fundamentales, el trabajo informal opera como un satisfactor limitado: permite la

subsistencia inmediata, pero inhibe simultáneamente otras necesidades como la protección, la seguridad y el tiempo disponible (Max-Neef et al.,1993).

En contraste, entre las madres jefas de hogar con empleo formal, la mayor intensidad de la deuda se registra con mayor predominancia en el grupo de 18 a 24 años, con un promedio del 13,0%. A medida que avanza el ciclo de vida, la intensidad del fenómeno tiende a disminuir progresivamente, situándose en un 11,3% para las madres de 25 a 35 años y al 10,8% entre aquellas de 36 a 64 años. Este patrón sugiere que, en el marco de la formalidad, las mayores tensiones de desprotección se concentran en las etapas iniciales de la trayectoria laboral, cuando la inserción es más inestable y el acceso efectivo a los mecanismos de protección social aún no se consolidan plenamente, mientras que la reducción observada en edades posteriores responde a una mayor estabilización laboral más que a una eliminación estructural de la deuda.

#### **4.2.2.2 Nivel de calificación y profundidad de la deuda de la protección social**

Desde una perspectiva económica, la calificación suele asociarse con mejores condiciones de inserción laboral y una menor exposición a riesgos sociales. Sin embargo, las estimaciones obtenidas en este estudio muestran que, entre las madres jefas de hogar en informalidad, el aumento en el nivel de calificación no se traduce en una reducción proporcional de la deuda de la protección social. En particular, los resultados indican que los niveles medio y alto de calificación continúan concentrando proporciones relevantes de deuda alta y muy alta, lo que evidencia que la acumulación de capital humano no logra compensar la ausencia de un vínculo laboral formal. Por tanto, la informalidad persistente y las responsabilidades de cuidado limitan el efecto protector esperado de la calificación, al mantener excluido el acceso a los mecanismos contributivos de aseguramiento social

Los resultados evidencian que la intensidad de la deuda de la protección social disminuye conforme aumenta el nivel de calificación, aunque esta reducción resulta parcial e insuficiente para revertir situaciones de endeudamiento elevado en contextos de informalidad laboral. Los niveles alto y muy alto de deuda se concentran principalmente entre las madres jefas de hogar con calificación baja, quienes representan cerca del 79,0% en promedio de los casos con deuda muy alta y más del 78,0% de los niveles de deuda alta, lo que confirma que la baja calificación profundiza la exposición a la deuda al limitar el acceso a ingresos más estables, condiciones laborales menos precarias y mecanismos efectivos de aseguramiento social.

Al mismo tiempo, la persistencia de intensidades elevadas de deuda entre las madres con calificación media y alta evidencia los límites del efecto protector de la calificación, dado que la intensidad promedio alcanza el 67,0% en la calificación baja y se mantiene en torno al 58,0% y al 42,0% en los niveles medio y alto, respectivamente. Desde el enfoque de Max-Neef et al. (1993), esta dinámica refleja la ausencia de satisfactores sinérgicos vinculados a la protección y la seguridad, cuya provisión no puede ser sustituida únicamente por mayores niveles de capital humano.

#### **4.2.2.3 Migración como factor de intensificación de la deuda social**

La condición migratoria permite observar con mayor nitidez los límites estructurales del sistema de protección social, en tanto introduce un criterio de acceso que va más allá de las necesidades efectivas de las personas, en este caso, las mujeres migrantes alcanzaron una intensidad de la deuda del 67,0% en promedio frente a un 62,0% entre las no migrantes.

Esta diferencia, aunque cuantitativamente moderada, resulta analíticamente relevante porque muestra que la migración no actúa como un factor aislado, sino como un elemento que se superpone a la informalidad y refuerza sus efectos. En este sentido, la mayor intensidad de la deuda entre las madres migrantes evidencia la forma en que el sistema de protección social filtra el acceso a derechos mediante criterios administrativos, laborales y de estatus. De forma que, la informalidad laboral, combinada con la condición migratoria, reduce las posibilidades de acceso estable a la seguridad social y amplifica la exposición a riesgos no cubiertos.

En contraste, la formalidad laboral reduce de manera sustantiva la exposición a niveles elevados de desprotección, aunque no la brecha por condición migrante. En efecto, mientras que las madres no migrantes presentan una intensidad promedio de deuda cercana al 10,0%, las migrantes alcanzan alrededor del 19,0%, lo que evidencia que el empleo formal actúa como un mecanismo institucional de contención, aunque no logra neutralizar completamente las brechas asociadas al estatus migratorio.

Estos resultados confirman que la formalidad atenúa, pero no elimina, las desigualdades en el acceso efectivo a la protección social, revelando la persistencia de barreras estructurales que condicionan la satisfacción de necesidades más allá de la inserción laboral.

#### 4.2.2.4 Análisis territorial de la deuda de la Protección Social según zona

A nivel nacional, se identifica una deuda alta de la protección social entre las madres jefas de hogar en informalidad (62,9%), en contraste con una deuda muy baja entre aquellas insertas en la formalidad (11,3%), así como una concentración de las mayores brechas en las dimensiones de protección del ciclo de vida, cuidado, transferencias y salud. Este patrón confirma el carácter estructural de la deuda y su estrecha vinculación con la condición laboral. En este marco, el territorio no opera como una dimensión autónoma de la deuda, sino como el espacio en el que estas carencias estructurales se expresan con distinta intensidad, amplificando o atenuando sus efectos según las condiciones regionales de acceso a servicios, infraestructura institucional y oportunidades económicas.

Con el fin de capturar estas diferencias territoriales en la intensidad de la deuda, la tabla 14 presenta la intensidad promedio para el período de análisis de la deuda de la protección social según región y condición de formalidad.

**Tabla 14**

*Costa Rica. Intensidad promedio de la deuda de la protección social según región y condición de formalidad laboral, 2016 – 2024.*

*(valores porcentuales)*

<b>Territorio</b>	<b>Informales (%)</b>	<b>Formales (%)</b>	<b>Brecha (pp)</b>
<b>País</b>	62,9	11,3	51,6
<b>Región Central</b>	61,6	10,1	51,5
<b>Chorotega</b>	66,3	10,7	55,6
<b>Pacífico Central</b>	65,6	19,5	46,1
<b>Brunca</b>	52,3	6,2	46,1
<b>Huetar Caribe</b>	67,3	13,6	53,7
<b>Huetar Norte</b>	63,7	14,4	49,2

*Nota.* elaboración propia con base en el INEC, 2016–2024.

Los resultados regionales muestran que, entre las madres jefas de hogar en informalidad, la deuda de la protección social presenta niveles altos en el conjunto de las regiones del país, lo que confirma el carácter estructural del fenómeno identificado en el análisis general por dimensiones.

No obstante, se observan diferencias territoriales relevantes en la intensidad de dicha deuda. En particular, las regiones Huetar Caribe (67,3%), Chorotega (66,3%) y Pacífico Central (65,6%) registran intensidades promedio superiores al promedio nacional de la informalidad, lo que evidencia una mayor acumulación de privaciones asociadas a la insuficiencia de servicios de cuidado, a barreras de acceso efectivo a la salud y a la limitada capacidad de las transferencias monetarias para compensar la volatilidad de los ingresos.

Por su parte, la región Central, aunque presenta una intensidad promedio ligeramente inferior (61,6%), continúa registrando un nivel alto de deuda, lo que confirma que la proximidad geográfica a servicios no compensa la exclusión derivada de la informalidad laboral. Tal como advierte la OIT (2014), cuando el acceso a la protección social depende del estatus ocupacional, las desigualdades persisten incluso en contextos con mayor infraestructura institucional.

En contraste, entre las madres jefas de hogar con empleo formal, la deuda se mantiene baja en todas las regiones, con un promedio nacional de 11,3%. Sin embargo, se observan diferencias territoriales, particularmente en el Pacífico Central (19,5%), lo que sugiere que incluso bajo condiciones de formalidad el territorio continúa condicionando la satisfacción plena de necesidades, especialmente en las dimensiones de cuidado y salud.

Estos hallazgos son consistentes con la literatura regional, que ha documentado que las desigualdades territoriales amplifican los efectos de la informalidad laboral, al restringir la capacidad del sistema de protección social para operar como un satisfactor integral de las necesidades de subsistencia, protección y seguridad (CEPAL, 2021). En regiones con menor cobertura institucional o mayores barreras de acceso, las carencias identificadas en las dimensiones de cuidado y salud adquieren una mayor intensidad, reforzando la vulnerabilidad estructural de los hogares encabezados por mujeres.

#### **4.2.2.5 Análisis territorial de la deuda de la Protección Social según Región**

De acuerdo con las estimaciones realizadas y evidenciadas en la tabla 15, la deuda de la protección social se concentra principalmente en los niveles alto y muy alto, con una mayor intensidad en la zona urbana. En particular, más del 70,0% de los casos con deuda alta y cerca del 80,0% de los casos con deuda muy alta se localizan en áreas urbanas, lo que indica que la urbanización no actúa como un factor protector frente a la desprotección social cuando la inserción laboral es informal. Por el contrario, en contextos urbanos la informalidad tiende a

intensificar las restricciones asociadas al ingreso, al cuidado y al uso del tiempo, especialmente en entornos caracterizados por un mayor costo de vida.

**Tabla 15**

*Distribución de las mujeres madres trabajadoras por nivel de intensidad de la deuda de protección social, según zona de residencia y condición de formalidad laboral, 2016–2025*  
(valores porcentuales)

Nivel de intensidad	Urbana		Rural	
	Informales	Formales	Informales	Formales
<b>Sin deuda</b>	3,13	60,52	0,96	56,84
<b>Muy baja</b>	6,29	25,62	4,33	37,05
<b>Baja</b>	13,26	13,40	24,16	6,11
<b>Alta</b>	41,77	0,28	44,94	0,00
<b>Muy alta</b>	35,55	0,18	25,61	0,00
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

*Nota.* Elaboración propia con base en el INEC, 2016–2025.

En la zona rural, aunque la proporción relativa de casos con deuda severa es menor, persiste una presencia significativa en los niveles alto y muy alto. Esta configuración sugiere que, en estos territorios, la deuda de la protección social se expresa con mayor fuerza a través de barreras estructurales de acceso efectivo a servicios de salud y protección social, así como por una menor disponibilidad territorial de satisfactores institucionales, lo que limita la capacidad de los hogares para cubrir simultáneamente necesidades de subsistencia y protección.

En contraste, entre las madres jefas de hogar con empleo formal, la deuda de la protección social se concentra mayoritariamente en los niveles no deuda y muy baja, tanto en la zona urbana como en la rural. La ausencia de casos rurales en los niveles alto y muy alto confirma que el empleo formal opera como un amortiguador estructural de la desprotección social, reduciendo de manera sustantiva la exposición a privaciones severas, independientemente de la localización territorial (OIT, 2014).

#### **4.2.3 Análisis laboral de la deuda de la Protección Social**

El análisis de las variables laborales evidencia que la intensidad de la deuda de la protección social responde a patrones estructurales vinculados a las condiciones de inserción

en el mercado de trabajo. Estas diferencias se manifiestan con particular intensidad entre las madres trabajadoras en informalidad, en contraste con aquellas que se desempeñan en empleos formales, lo que confirma el carácter segmentado y excluyente del sistema de protección social.

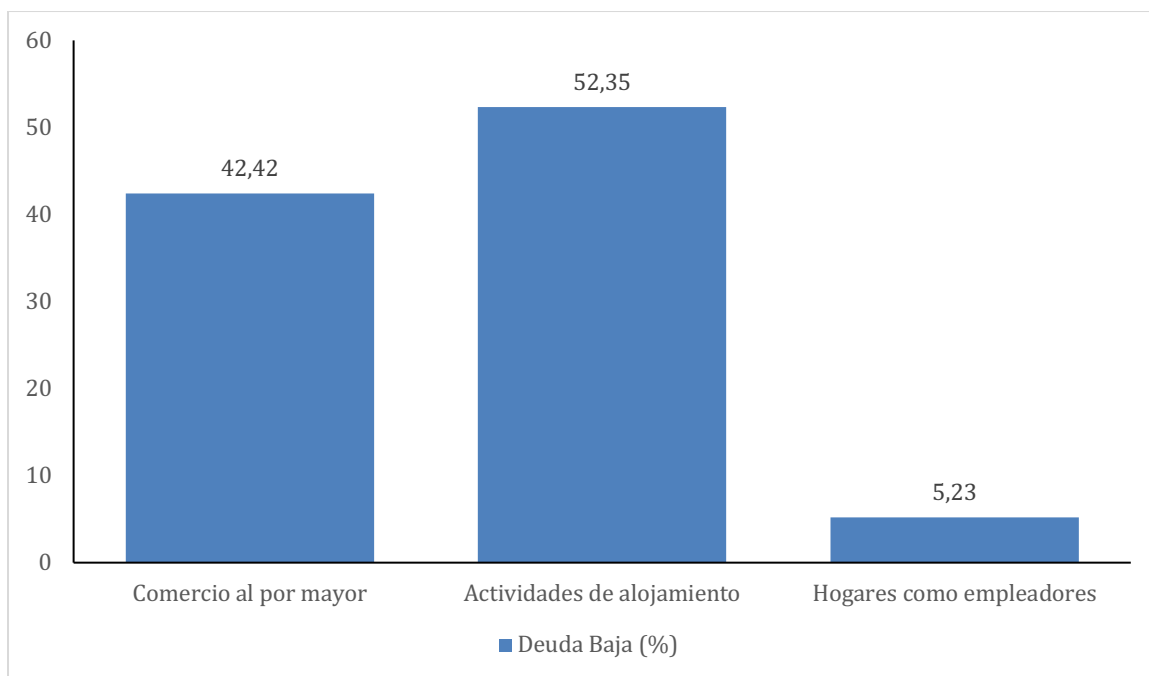
#### **4.2.3.1 Intensidad de la deuda de la Protección Social según rama de actividad**

Para este análisis, se seleccionan las tres ramas de actividad con mayor participación relativa de mujeres trabajadoras formales e informales. Esta decisión metodológica permitió concentrar el análisis en los sectores con mayor peso empírico, evitando la dispersión en categorías marginales y fortaleciendo la interpretación de los patrones observados en la intensidad de la deuda.

En las madres trabajadoras en informalidad, la deuda de la protección social se presenta de forma transversal a las ramas analizadas. Las mujeres que registran algún nivel de deuda se concentran principalmente en actividades de empleo en hogares como empleadores, reflejando una forma extrema de desprotección social históricamente asociada a esta labor altamente feminizada y precarizada. Por su parte, s únicas mujeres informales que no presentan deuda se concentran en el comercio, con un 59,0%, lo que sugiere que ciertas actividades informales pueden ofrecer márgenes limitados de autonomía económica, sin que ello implique la existencia de condiciones de protección equiparables a las del empleo formal.

#### ***Figura 14***

*Intensidad de la deuda baja de la protección social en madres jefas de hogar en condición de formalidad laboral según rama de actividad económica en Costa Rica, 2016–2024  
(valores porcentuales)*



*Nota.* Elaboración propia con base en el INEC, 2016–2025.

No obstante, entre las mujeres formales, no se registran casos de deuda alta ni muy alta en las ramas de actividad predominantes, lo que sugiere una mayor capacidad del empleo formal para garantizar mecanismos básicos de protección social. Pero a su vez resulta relevante lo que se muestra en la figura 14 que alrededor del 52,0% de las mujeres formales con deuda baja se concentran en actividades de alojamiento y un 47,0% en lo que respecta a servicios de comida, un sector caracterizado por condiciones laborales más inestables y mayores niveles de rotación, lo que evidencia que la formalidad no asegura de manera automática una protección plena.

#### **4.2.3.2 Intensidad de la deuda de la Protección Social según posición en el empleo principal**

En cuanto a la posición en el empleo principal, según las cifras obtenidas en el presente estudio, la totalidad de las mujeres formales con deuda alta o muy alta se desempeña como trabajadora por cuenta propia, lo que confirma que la protección social continúa estructurándose en torno al empleo asalariado típico. A su vez, resulta significativo que el 94,0% de las mujeres formales con deuda baja son asalariadas de empresas, lo que pone en evidencia incumplimientos en la garantía efectiva de derechos laborales y de seguridad social incluso dentro del empleo formal.

#### **4.2.3.3 Intensidad de la deuda de la Protección Social según jornada laboral**

En las mujeres informales, la totalidad de quienes presentan deuda se concentra mayoritariamente en situaciones de subempleo, representando el 81,0% y el 69,0% de aquellas con deuda alta y muy alta, respectivamente, lo que evidencia que la precariedad temporal y la inestabilidad laboral constituyen núcleos centrales en la reproducción de la deuda de la protección social, en línea con lo señalado por la OIT (2018), que destaca que el subempleo y las formas de empleo inestable limitan el acceso efectivo a la protección social y profundizan la vulnerabilidad laboral.

Por su parte, entre las mujeres formales, las jornadas ordinarias predominan independientemente del nivel de deuda, con un promedio de intensidad relativamente bajo (9,6%). No obstante, las jornadas extenuantes, aunque menos frecuentes, presentan el promedio más alto de intensidad de deuda (13,0%), lo que sugiere que la sobrecarga laboral opera como un factor adicional de vulnerabilidad, en concordancia con Fraser (2016), quien plantea que la intensificación del trabajo limita las capacidades de reproducción social y refuerza condiciones de desigualdad.

#### **4.2.3.4 Perfiles laborales con mayor intensidad de la deuda de la Protección Social**

En el marco de la presente investigación, resulta pertinente preguntarse quiénes son las madres que concentran los mayores niveles de deuda de la protección social en el país, puesto que representan el rostro de la precariedad laboral y la desprotección social. Estas mujeres experimentan de manera cotidiana y con mayor intensidad los efectos acumulados de la exclusión del sistema de protección social, así como un riesgo permanente de insatisfacción de necesidades fundamentales, revelando el carácter estructural y profundamente desigual de dicha deuda. A partir de este enfoque, el análisis a continuación identifica los perfiles laborales en los que esta deuda se intensifica, considerando variables clave de la inserción laboral que permiten comprender cómo se distribuye y reproduce la desprotección social, como se observa en la tabla 16.

El análisis de las mujeres madres en informalidad revela que la mayor intensidad de deuda se concentra en la categoría de auxiliar no remunerada (79,0%), superando en 16pp el promedio nacional y evidenciando una situación de desprotección extrema. Asimismo, aquellas insertas en el comercio (66,0%) y en subempleo (64,0%) presentan niveles elevados de deuda,

lo que muestra que, aun cuando ciertas actividades generan ingresos, la informalidad limita el acceso efectivo a la protección social.

**Tabla 16**

*Costa Rica. Intensidad de la deuda de protección social (porcentaje) en las categorías laborales con mayor deuda entre madres jefas formales e informales, según rama de actividad, posición ocupacional y jornada laboral, (2016-2024)*  
(valores porcentuales)

	<b>Informales</b>	<b>Formales</b>
<b>Posición en el empleo principal</b>	Auxiliar no remunerada: 79,0%	Cuenta Propia: 39,0%
<b>Rama de actividad</b>	Comercio: 66,0%	Alojamiento y comida: 17,0%
<b>Jornada</b>	Subempleo: 64,0%	Jornada extenuante: 13,0%

*Nota.*Elaboración propia con base en el INEC, 2016–2025.

En contraste, las madres jefas en empleo formal registran intensidades de deuda considerablemente menores; no obstante, aquellas en cuenta propia concentran el mayor nivel dentro de la formalidad (39,0%), cerca de 27pp superior al promedio nacional. Esto evidencia que la protección social no se organiza en torno a la condición de formalidad en sí misma, sino que continúa privilegiando el empleo asalariado típico, dejando en una posición de desventaja a formas de inserción laboral que, aunque formales, se apartan del modelo contributivo estándar.

Desde una perspectiva crítica, la deuda de la protección social analizada en este apartado trasciende la esfera de la cobertura institucional y se proyecta directamente sobre las condiciones materiales de vida de los hogares encabezados por mujeres en informalidad. La persistencia de las carencias mencionadas sugiere que el sistema no solo falla en mitigar riesgos sociales, sino que contribuye a reproducir situaciones estructurales de vulnerabilidad.

En este sentido, la incidencia de la deuda identificada se configura como un mecanismo que profundiza la exposición a la pobreza, al restringir simultáneamente la capacidad de los hogares para satisfacer necesidades fundamentales presentes y futuras. Todo ello, permite problematizar la relación entre desprotección social y pobreza, abriendo el espacio para el tercer objetivo específico de esta investigación, que busca mostrar cómo la incidencia de la deuda de la protección social se vincula empíricamente con la pobreza multidimensional y

monetaria, y su relación sobre las privaciones de satisfactores de necesidades que enfrentan las madres jefas de hogar trabajadoras en informalidad.

### **4.3 Análisis de la relación entre la deuda de la protección social, las privaciones del IPM y la satisfacción de necesidades**

Con el fin de profundizar en la relación entre la deuda de la protección social, la pobreza multidimensional y la satisfacción de necesidades, se analiza la matriz de correlaciones entre el índice de deuda de la protección social y las distintas privaciones que estructuran el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), considerando exclusivamente hogares en condición de pobreza. El análisis se realiza de manera diferenciada según el nivel de deuda de la protección social, distinguiendo entre hogares con deuda clasificada como alta y muy alta y aquellos con deuda muy baja y baja.

Este enfoque permite analizar cómo la deuda de la protección social se asocia con las distintas privaciones que configuran la pobreza multidimensional, con el objetivo de identificar qué dimensiones presentan vínculos más estrechos con dicha deuda, aun cuando las asociaciones sean de baja magnitud. Dado que el análisis se centra en hogares que ya enfrentan condiciones de pobreza, no se espera la presencia de coeficientes elevados; en este contexto, el énfasis analítico se sitúa en la dirección, recurrencia y coherencia del conjunto de asociaciones observadas, más que en su magnitud absoluta.

#### **4.3.1 Hogares pobres con deuda alta y muy alta de la protección social**

Tal y como se observa en el Anexo 3, en los hogares pobres con niveles altos y muy altos de deuda de la protección social, la matriz de correlaciones muestra asociaciones de baja magnitud y sin un patrón claramente concentrado entre el índice de deuda y las distintas privaciones del IPM. Este resultado indica que, en este grupo, la desprotección social no se articula de manera diferenciada con una privación específica, sino que se asocia de forma simultánea con un conjunto amplio de carencias que coexisten en la vida cotidiana de los hogares.

Las correlaciones observadas en las dimensiones vinculadas al trabajo, la educación y la vivienda y condiciones habitacionales evidencian que mayores niveles de deuda de la protección social se asocian con la presencia concurrente de privaciones en distintos ámbitos. No obstante, el carácter bajo y disperso de estas asociaciones sugiere que ninguna de estas dimensiones adquiere un peso relativo predominante dentro del grupo analizado.

Desde una lectura estrictamente correlacional, este patrón indica que la deuda de la protección social no introduce diferenciaciones internas relevantes en el perfil de privaciones de los hogares con deuda alta y muy alta. Más bien, se asocia con configuraciones en las que las carencias tienden a coexistir y acumularse, lo que se traduce en una afectación generalizada de la satisfacción de necesidades fundamentales como la subsistencia, la protección, la educación y la habitabilidad sin que una dimensión específica concentre la expresión principal de la desprotección.

Asimismo, la ausencia de asociaciones claramente diferenciadas en las dimensiones de protección social del IPM refuerza la idea de que el índice de deuda de la protección social capta una condición que trasciende las privaciones observables en un momento determinado. En este grupo, la deuda de la protección social se asocia principalmente con la persistencia e intensidad de situaciones de pobreza ya consolidadas, restringiendo de manera sostenida la capacidad de los hogares para enfrentar contingencias y satisfacer sus necesidades.

#### **4.3.2 Hogares pobres con deuda muy baja y baja de la protección social**

En contraste con el grupo anterior, y tal como se evidencia en el Anexo 4, los hogares pobres con niveles muy bajos y bajos de deuda de la protección social presentan un patrón de correlaciones más definido y selectivo. Si bien los coeficientes continúan siendo de magnitud baja a moderada, se observa que determinadas privaciones muestran asociaciones más consistentes con el índice de deuda, particularmente en dimensiones estrechamente vinculadas con la satisfacción de necesidades fundamentales.

Destaca la privación asociada al rezago educativo (IPM\_E3), que presenta la correlación negativa de mayor magnitud ( $r = -0,2882$ ), lo que indica que mejores condiciones educativas se asocian con menores niveles de deuda de la protección social. Desde una perspectiva correlacional, este resultado sugiere que la educación se vincula con una mayor capacidad de los hogares para gestionar el riesgo social y sostener procesos de satisfacción de necesidades en el mediano y largo plazo.

De manera similar, las privaciones vinculadas a la salud (IPM\_S1) ( $r = -0,1948$ ) y a las condiciones habitacionales ( $r = -0,2085$ ) muestran asociaciones negativas con la deuda de la protección social. Este patrón indica que, en los hogares con deuda baja, estas dimensiones presentan vínculos más estrechos con la intensidad de la deuda, reflejando una articulación más

directa entre condiciones materiales, acceso a servicios básicos y satisfacción de necesidades esenciales como la protección, la salud y el bienestar habitacional.

En conjunto, estos resultados evidencian que, cuando la deuda de la protección social se mantiene en niveles bajos, emergen diferencias empíricas más claras entre hogares pobres en función de sus condiciones sociales y materiales. Dichas diferencias se asocian con una mayor capacidad de resiliencia frente a la pobreza y con una menor probabilidad de transitar hacia trayectorias de precariedad persistente, en comparación con los hogares que presentan niveles elevados de deuda.

#### **4.3.3 Intensidad de la deuda de la protección social según línea de pobreza**

En primera instancia, este indicador permite visualizar a los hogares cuyos ingresos per cápita se sitúan por debajo del costo de una canasta básica, capturan así las limitaciones económicas directas que afectan la capacidad del hogar para sostener la satisfacción de necesidades esenciales. (INEC, 2010)

Ahora bien, el análisis de la relación entre la deuda de la protección social y la situación de pobreza en las mujeres madres jefas de hogar trabajadoras en informalidad muestra un vínculo estrecho entre la exclusión de los mecanismos de protección y las limitaciones del ingreso del hogar para sostener la satisfacción de necesidades básicas. Los resultados obtenidos evidencian que, a medida que aumenta la intensidad de la deuda, se incrementa la proporción de mujeres cuyos ingresos no alcanzan para cubrir el costo de una canasta básica, realidad que repercute directamente en las necesidades de subsistencia y seguridad económica del hogar. En particular, las categorías deuda alta y muy alta concentran los mayores porcentajes de pobreza, mientras que las situaciones de no deuda y deuda muy baja se asocian exclusivamente con la condición de no pobreza.

Esta relación se profundiza al observar los niveles promedio de deuda según condición de pobreza. Las mujeres en pobreza extrema y pobreza no extrema presentan un 76,0% en promedio, situación que refleja una exclusión muy pronunciada de los principales instrumentos de aseguramiento social que podrían complementar el ingreso laboral en momento de insuficiencia. En contraste, las mujeres no pobres registran un nivel del 44,0% en promedio, aunque se refleja una deuda menor, continua siendo un resultado preocupante, a su vez lo que indica es que incluso cuando el ingreso permite superar el umbral de pobreza, este se sostiene

bajo condiciones de alta fragilidad económica, desde esta perspectiva, se puede mencionar que es una mayor exposición a choques y en una limitada capacidad de suavizar el consumo ante variaciones en el ingreso.

El patrón observado sugiere que, en contextos de informalidad, la deuda de la protección social no solo acompaña la pobreza por ingresos, sino que contribuye a su persistencia. La ausencia de transferencias, seguros y mecanismos de respaldo implica que el ingreso laboral debe absorber por sí solo los costos asociados a la reproducción del hogar, lo que resulta particularmente crítico en hogares con jefatura femenina. En este sentido, la informalidad configura un escenario en el que la protección social deja de operar como un amortiguador del riesgo económico y se transforma en una restricción estructural que limita la capacidad del hogar para sostener niveles mínimos de calidad de vida.

En el caso de las mujeres madres jefas de hogar trabajadoras en la formalidad, los resultados muestran que la deuda de la protección social tiene una incidencia acotada sobre la satisfacción de necesidades básicas, particularmente aquellas vinculadas a la subsistencia material del hogar. Los niveles promedio de deuda permiten observar con mayor claridad esta relación: mientras que las mujeres formales en pobreza extrema y pobreza no extrema presentan promedios de deuda cercanos al 44,0%, las mujeres no pobres registran un promedio sustancialmente menor, cercano al 7,0%. Esta diferencia sugiere que, en la formalidad, la protección social contribuye de manera relevante a sostener un umbral mínimo de satisfacción de necesidades, incluso en contextos donde el ingreso del hogar enfrenta restricciones.

Desde una perspectiva económica, estos resultados indican que la protección social asociada al empleo formal opera como un satisfactor institucional que complementa el ingreso laboral y permite cubrir necesidades básicas del hogar más allá del salario.

#### **4.3.4 Intensidad de la deuda de la protección social según pobreza multidimensional**

Una vez realizado el análisis de pobreza monetaria, resulta crucial complementar con el enfoque multidimensional de dicho fenómeno, dado que tal y como lo enuncia el INEC (2015):

Los rostros de la pobreza son tan diversos que definir un hogar como pobre únicamente a partir de su ingreso no es suficiente. La pobreza se manifiesta en casi

todos los ámbitos de la vida humana como la salud, la educación o el empleo, lo que la convierte en un fenómeno, sin duda alguna, multidimensional. (p.3)

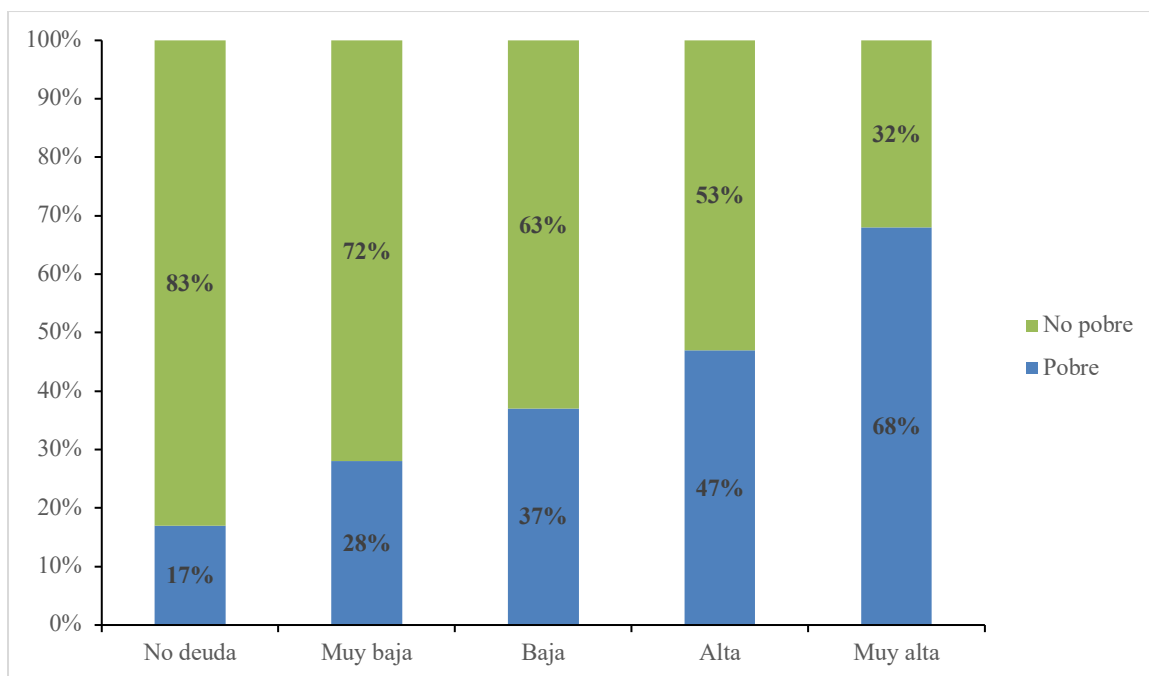
Este enfoque permite estimar las privaciones que experimentan los hogares simultáneamente y les coloca en pobreza (Alkire et al., 2014). Desde la lectura de Max-Neef et al.(1993) se podría traducir en todas esas carencias que, más allá del ingreso, deben ser satisfechas para el buen vivir, o como lo plantea Sen (2000) la realización de las personas.

En el contexto de la presente investigación, donde el índice de la deuda de la protección social se construye a partir de múltiples dimensiones, las carencias identificadas como deuda alta confirman precisamente los planteamientos de los autores mencionados. La figura 15 muestra una asociación clara y creciente entre la intensidad de la deuda de la protección social y la pobreza multidimensional de las madres en informalidad laboral. Mientras que en las categorías de no deuda y deuda muy baja la mayoría de los hogares no se encuentra en situación de pobreza multidimensional (82,9% y 71,8%, respectivamente), esta relación se invierte progresivamente conforme aumenta la intensidad de la deuda, evidenciando la incidencia de la desprotección social sobre la acumulación de privaciones en los hogares más vulnerables.

***Figura 15***

*Distribución de la deuda de protección social en madres jefas de hogar en informalidad según pobreza multidimensional en Costa Rica, 2016-2024*

*(valores porcentuales)*



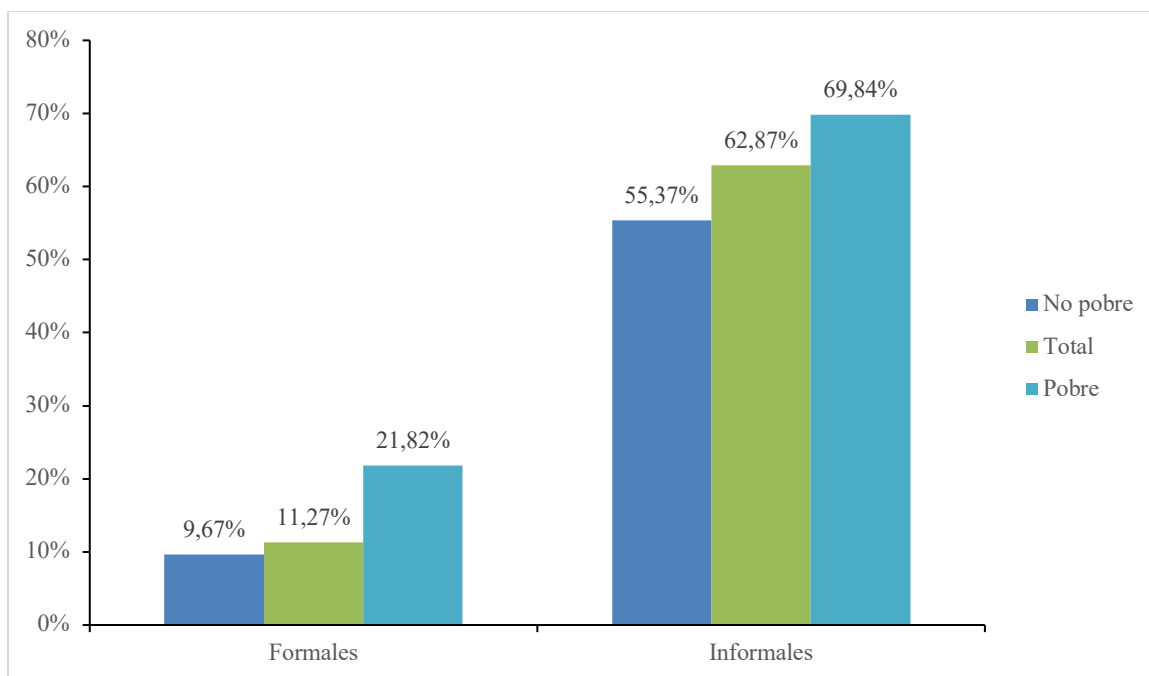
*Nota.* Elaboración propia según INEC, 2016-2024.

La deuda se manifiesta como un factor que profundiza las condiciones de vulnerabilidad estructural que enfrentan estas madres sin redes en su diario vivir. Su relación con la pobreza presenta un carácter circular en términos analíticos, puesto que esta última se asocia con una mayor exposición a carencias de protección, mientras que la ausencia de protección social efectiva se vincula con la persistencia de condiciones de vulnerabilidad. Este patrón resulta especialmente evidente entre madres jefas en informalidad, sin que ello implique establecer relaciones causales directas.

En la figura 16, es posible observar que, independientemente de la condición laboral, las madres jefas no pobres presentan niveles de deuda inferiores al promedio nacional, mientras que aquellas en condición de pobreza concentran intensidades superiores, lo que evidencia un gradiente consistente de desprotección asociado al nivel de privación.

**Figura 16**

*Promedio de Intensidad de la deuda de la protección social en mujeres madres trabajadoras por condición de formalidad laboral según pobreza multidimensional en Costa Rica, 2016-2024 (valores porcentuales)*



*Nota.* Elaboración propia según INEC, 2016-2024.

Entre las formales, la intensidad se mantiene baja en general, aunque se da un aumento progresivo al pasar de las no pobres (9,7%) al promedio nacional (11,3%) y, finalmente, a las madres formales en condición de pobreza (21,8%). Esto evidencia que, aun dentro del empleo formal, la pobreza incrementa la exposición a déficits de protección social, aunque la formalidad laboral actúa como un amortiguador parcial frente a estos efectos.

Por su parte, para las informales, la deuda alcanza niveles significativamente más altos en todas las categorías. Las madres informales no pobres ya presentan una intensidad elevada (55,4%), lo que confirma que la informalidad por sí sola constituye un factor estructural de desprotección. Esta situación se profundiza entre las madres informales en condición de pobreza, quienes alcanzan la mayor intensidad de deuda (69,8%), evidenciando un efecto acumulativo entre informalidad y pobreza.

En este marco, el IPM cumple un rol central al permitir observar cómo la deuda de la protección social se expresa empíricamente en privaciones simultáneas que afectan distintos ámbitos de la vida. Estas asociaciones no implican relaciones causales directas, pero sí evidencian que la ausencia o insuficiencia de los mecanismos de protección social se vincula con condiciones persistentes de vulnerabilidad.

A partir de lo anterior, el análisis de pobreza multidimensional permite identificar la concentración de las privaciones asociadas a la deuda de la protección social. No obstante, para comprender qué implican estas privaciones en términos de reproducción y sostenimiento de la vida, resulta necesario avanzar hacia una lectura sustantiva de dichas carencias. En este sentido, la matriz de necesidades humanas fundamentales de Max-Neef et al. (1993) se utiliza como un marco interpretativo que permite vincular las dimensiones de la deuda de la protección social con las necesidades que permanecen insatisfechas entre las madres jefas de hogar trabajadoras en informalidad laboral, esto se reflejó por medio de la tabla 17.

**Tabla 17**

*Relación entre las dimensiones de la deuda de la Protección Social y la insatisfacción de necesidades humanas fundamentales*

<b>Dimensión de la deuda de la Protección Social</b>	<b>Necesidades humanas fundamentales afectadas</b>	<b>Forma de insatisfacción</b>
<b>Cuido</b>	Protección – Afecto – Participación	La ausencia de servicios de cuidado asequibles y de calidad limita la capacidad de las madres para proteger a sus hijas e hijos, garantizar vínculos afectivos estables y participar en el mercado laboral y en la vida social, forzando soluciones precarias y sobrecarga de trabajo no remunerado.
<b>Acceso a salud posterior a los tres meses del parto</b>	Subsistencia – Protección	La pérdida o inexistencia de cobertura en salud compromete la integridad física y mental de las madres y sus hijas e hijos, afectando condiciones básicas de supervivencia y seguridad frente a riesgos sanitarios.
<b>Transferencias monetarias</b>	Subsistencia – Participación	La ausencia de transferencias limita el acceso a alimentación, vivienda y otros bienes esenciales, restringiendo además la autonomía económica y la capacidad de tomar decisiones sobre el propio bienestar y el del hogar.
<b>Protección del ciclo de vida (pensiones y</b>	Protección – Subsistencia – Identidad	La falta de licencias de maternidad y de acceso a pensiones expone a las madres a la pérdida de ingresos en momentos críticos del ciclo de vida,

<b>licencias de maternidad)</b>	debilita su seguridad económica presente y futura, y refuerza trayectorias laborales marcadas por la inestabilidad y la dependencia.
---------------------------------	--

*Nota.* Elaboración propia con base en Max-Neef et al. (1993) y el índice de la deuda de la protección social.

En conjunto, la articulación entre el IPM y la matriz de necesidades humanas fundamentales permite observar de manera integral la relación entre la deuda de la protección social y la satisfacción de necesidades de las madres jefas de hogar en informalidad laboral. Al captar privaciones simultáneas en ámbitos clave de la vida, el IPM evidencia que mayores niveles de deuda se asocian con una acumulación de desventajas estructurales. Desde la lectura de Max-Neef, estas privaciones pueden interpretarse como necesidades fundamentales insatisfechas, principalmente de subsistencia, protección y participación, mostrando que la deuda trasciende el plano institucional y se expresa en restricciones concretas para el buen vivir y la reproducción de la vida cotidiana.

Por último, es fundamental tener presente que, quienes se encuentran en situación de pobreza multidimensional no solo enfrentan las privaciones asociadas a la deuda de la protección social, sino que simultáneamente experimentan carencias en otras dimensiones captadas por el IPM, como educación, condiciones de vivienda y empleo, que no están directamente cubiertas por los sistemas de protección social. Esto acaba situándoles en un escenario de doble vulnerabilidad, donde la desprotección institucional se combina con las restricciones para la satisfacción de necesidades humanas fundamentales.

#### **4.3.5 La deuda de la protección social como restricción estructural en la satisfacción de necesidades: evidencia desde el IPM**

Con el fin de profundizar en la relación entre la deuda de la protección social y la satisfacción de necesidades, este apartado analiza su asociación con las dimensiones específicas que componen el IPM en dichos hogares encabezados por madres en informalidad.

El análisis se realiza exclusivamente para hogares en condición de pobreza y distingue los resultados según los niveles de deuda, con especial atención en las categorías alta y muy alta, que concentran los mayores déficits de protección.

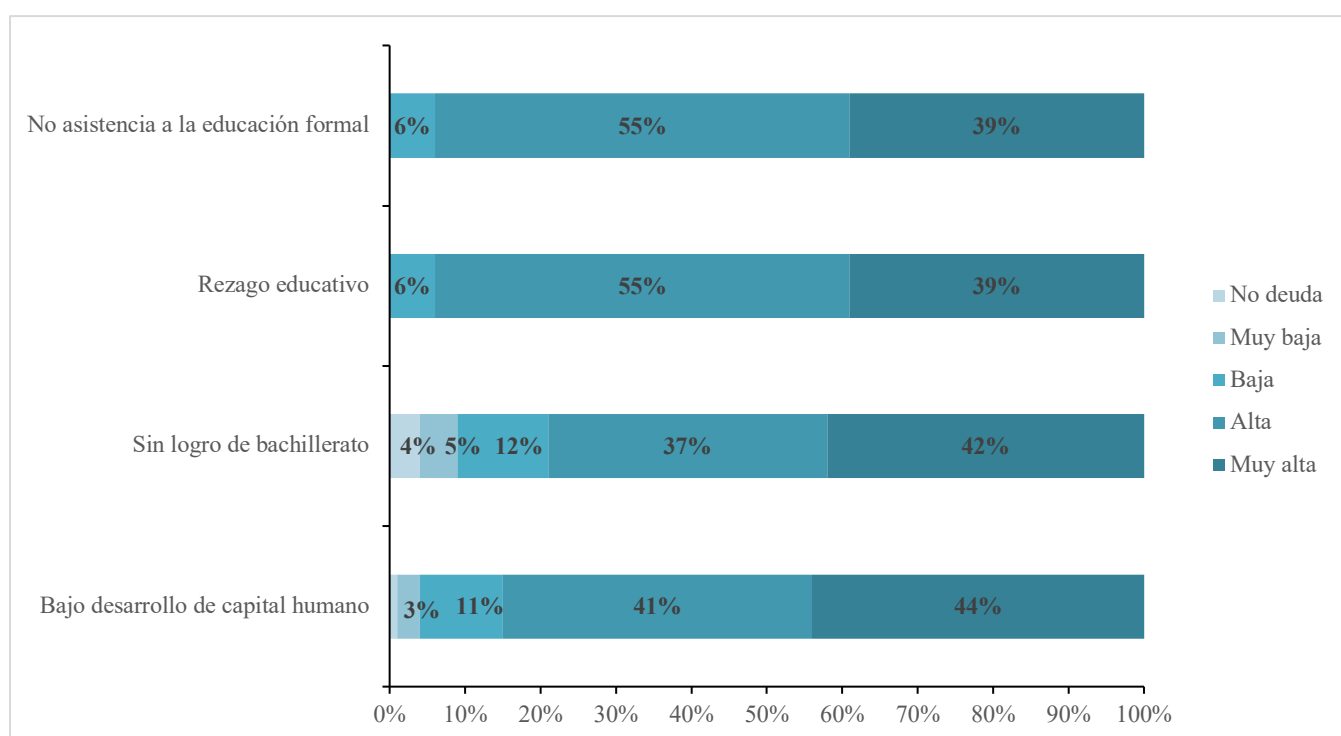
### 4.3.5.1 Dimensión educación

Tal y como se observa en la figura 17 la dimensión educación presenta una asociación clara entre la intensidad de la deuda de la protección social y la presencia de privaciones educativas en los hogares analizados. Aquellas vinculadas al rezago educativo y a la no asistencia a la educación formal se concentran mayoritariamente en los niveles alto y muy alto de deuda, los cuales agrupan a más del 90,0% de los hogares que presentan dichas carencias.

**Figura 17**

*Dimensión educativa del IPM según niveles de deuda de la protección social en hogares encabezados por madres en condición de informalidad y pobreza en Costa Rica, 2016–2024*

*(valores porcentuales)*



Nota. Elaboración propia con base en el INEC, 2016-2024.

Asimismo, la figura muestra que las privaciones asociadas al bajo desarrollo de capital humano y a la ausencia de logro de bachillerato mantienen un patrón similar, con una participación predominante de los hogares con deuda alta y muy alta. Esta concentración evidencia que, en contextos de elevada desprotección social, las trayectorias educativas se ven sistemáticamente restringidas, limitando la acumulación de capacidades tanto de las madres como de otros miembros del hogar.

La concentración de privaciones educativas en los niveles altos de deuda indica que la desprotección social restringe la capacidad de los hogares para sostener inversiones educativas, debilitando uno de los principales canales de movilidad social y de reducción de vulnerabilidades futuras.

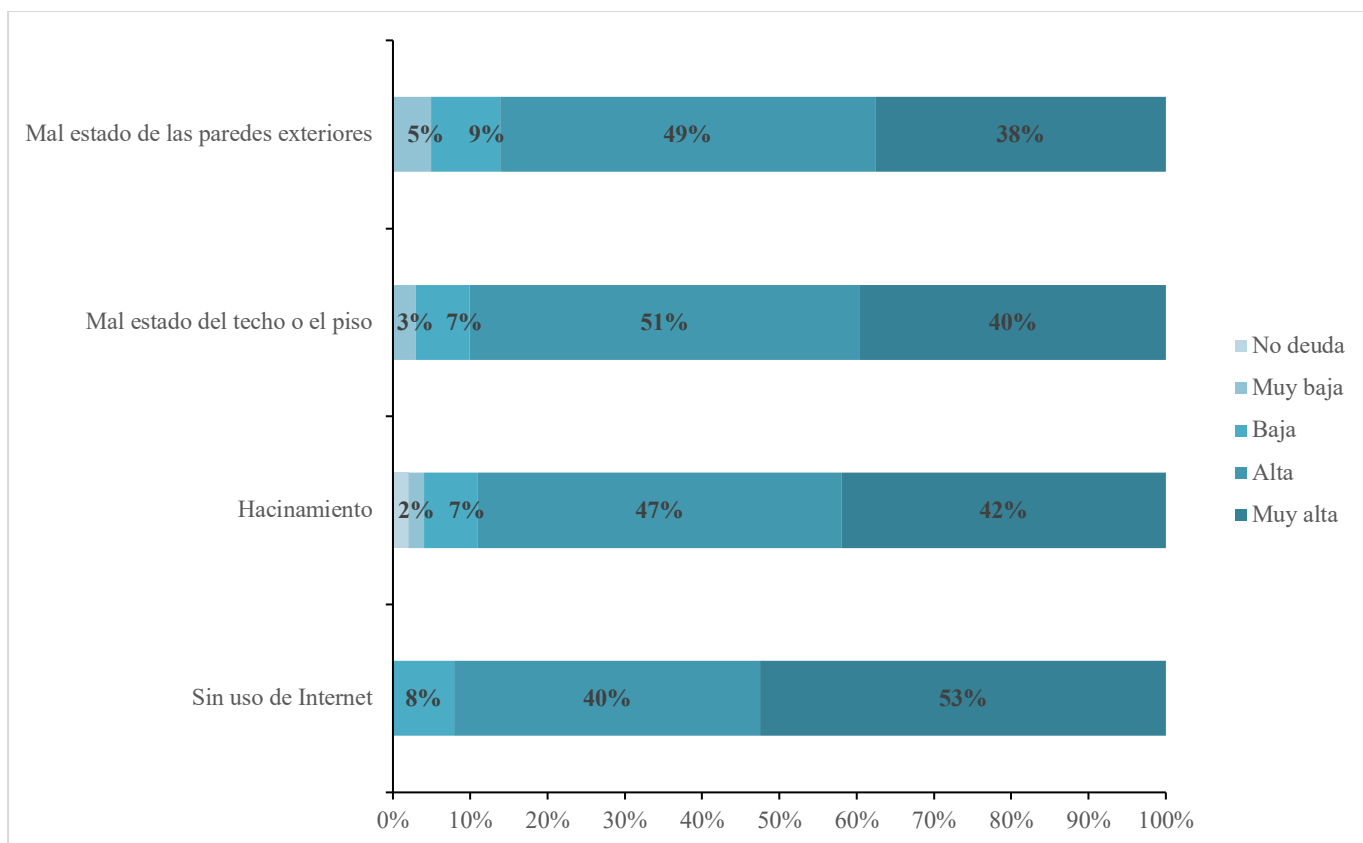
Desde el enfoque de las necesidades humanas fundamentales de Max-Neef, estas privaciones comprometen de manera directa la satisfacción de la necesidad de entendimiento y, de forma indirecta, las de subsistencia y protección, al limitar el acceso a empleos de mejor calidad y mayor estabilidad. A su vez, desde la perspectiva de las capacidades de Sen, la deuda reduce las libertades reales de las personas para transformar recursos en funcionamientos valiosos, restringiendo su autonomía y capacidad de elección. En este sentido, la desprotección institucional no solo reproduce desigualdades educativas, sino que estrecha de forma persistente el conjunto de oportunidades disponibles, afectando el buen vivir del presente y futuro de los hogares.

#### **4.3.5.2 Dimensión vivienda y uso de internet**

Las privaciones asociadas a la vivienda y el acceso a servicios básicos se concentran de forma predominante en los hogares con deuda alta y muy alta de la protección social. En particular, las carencias relacionadas con el mal estado del techo, piso y paredes exteriores, así como el hacinamiento, presentan una participación superior al 80,0% en los niveles más elevados de deuda, como se observa en la figura 18.

#### ***Figura 18***

*Dimensión de vivienda y uso de internet del IPM según niveles de deuda de la protección social en hogares encabezados por madres en condición de informalidad y pobreza en Costa Rica, 2016–2024 (valores porcentuales)*



*Nota.* Elaboración propia con base en el INEC, 2016-2024.

En este contexto la intensidad promedio de la deuda de la protección social alcanza un 76,4%, ubicándose ya en el umbral de deuda muy alta. Este aumento evidencia que la precariedad habitacional no actúa como una carencia aislada, sino como un factor que profundiza de manera sustantiva la acumulación de desprotección social.

Además, la privación asociada al no uso de internet muestra uno de los patrones más marcados de concentración, con más del 90,0% de los hogares afectados ubicándose en las categorías de deuda alta y muy alta. Esta evidencia sugiere que la exclusión digital constituye una manifestación adicional de la desprotección social, que trasciende las carencias materiales tradicionales.

Desde el enfoque de necesidades, esto afectan de manera directa la subsistencia y la protección, al comprometer condiciones básicas de habitabilidad y salubridad, y de manera indirecta la participación, al limitar el acceso a información, servicios y oportunidades educativas y laborales. Tal y como lo muestra la evidencia gráfica, la deuda de la protección social se asocia con entornos de vida marcados por la precariedad material y la brecha digital.

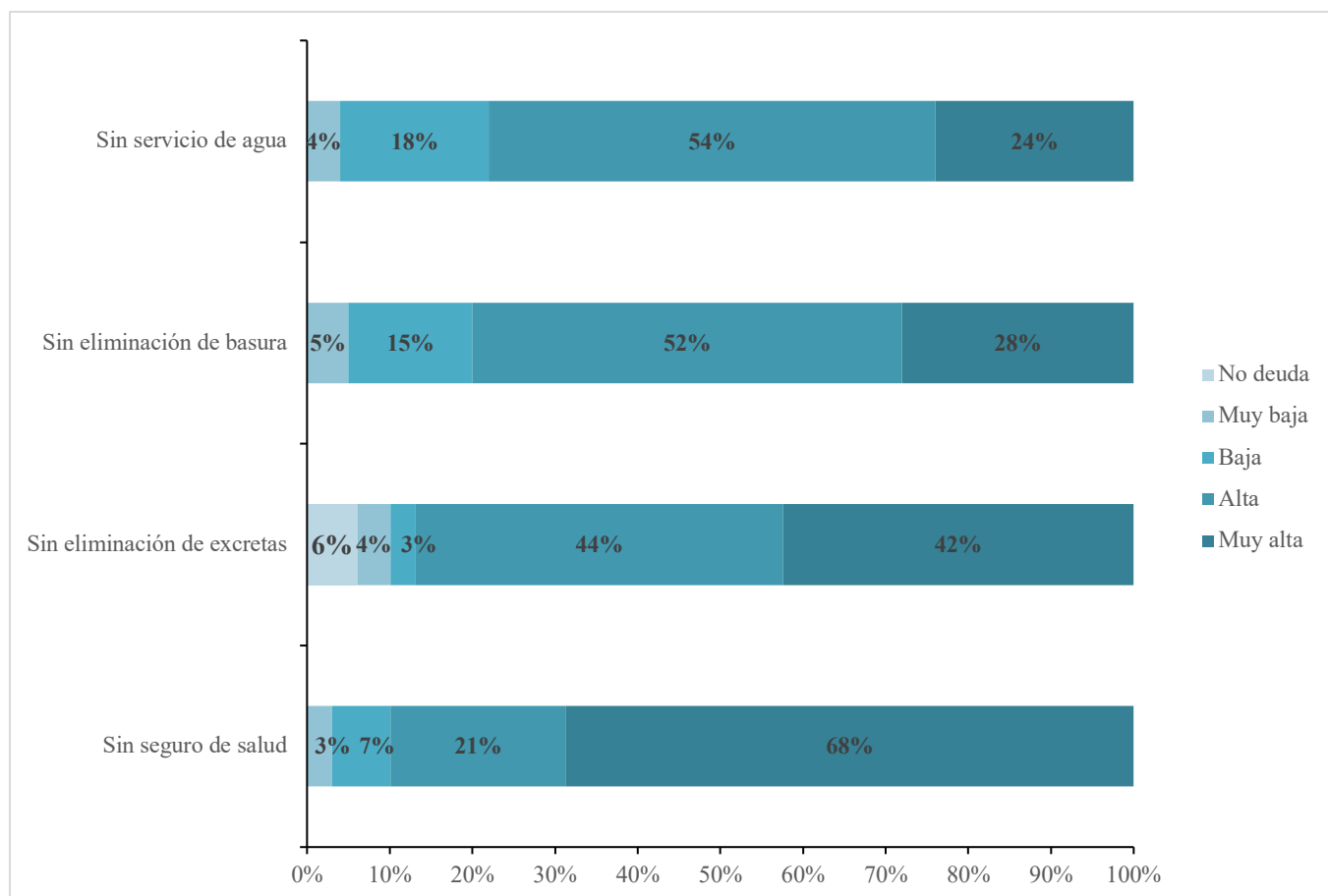
### 4.3.5.3 Dimensión salud

La dimensión salud presenta una asociación alarmante con la deuda de la protección social. La privación vinculada a la falta de seguro de salud se concentra mayoritariamente en los mayores niveles de deuda, donde se ubica cerca del 90,0% de los hogares, tal y como se observa en la figura 19.

**Figura 19**

*Dimensión de salud del IPM según niveles de deuda de la protección social en hogares encabezados por madres en condición de informalidad y pobreza en Costa Rica, 2016–2024*

*(valores porcentuales)*



*Nota.* Elaboración propia con base en el INEC, 2016-2024.

También conviene observar las privaciones asociadas a la eliminación inadecuada de excretas, de basura y la ausencia de servicio de agua, puesto que presentan una elevada concentración en los niveles más altos de deuda. Estas condiciones incrementan la exposición a riesgos sanitarios y deterioran las condiciones de salubridad del hogar.

Lo anterior evidencia una situación de doble vulnerabilidad para estos hogares. Por un lado, la ausencia de aseguramiento en salud, en combinación con carencias en el acceso a servicios básicos, incrementa de manera significativa la exposición a enfermedades y deteriora las condiciones mínimas de salubridad del hogar, afectando de forma particular a bebés en los primeros mil días de vida, una etapa crítica y determinante para el desarrollo físico, cognitivo y emocional, cuyos efectos se proyectan a lo largo de todo el ciclo de vida.

Si bien el marco normativo costarricense reconoce la protección especial de la niñez, en la práctica esta resulta insuficiente frente a escenarios en los que la madre enfrenta una enfermedad sin contar con cobertura de salud. Dado el carácter de dependencia total que caracteriza a esta etapa del ciclo de vida, la enfermedad materna no solo compromete la salud inmediata de bebés, sino que expone al hogar a un riesgo agravado de desprotección, al afectar simultáneamente las condiciones de cuidado, la generación de ingresos y la estabilidad cotidiana.

A ello se suma el riesgo económico derivado de la necesidad de asumir de manera directa los gastos médicos en ausencia de cobertura. En conjunto, estas dinámicas configuran una barrera estructural para la dignificación de la vida, al obstaculizar el ejercicio efectivo del derecho a la salud y reforzar la reproducción de la pobreza en hogares atravesados simultáneamente por la informalidad laboral y la pobreza.

#### **4.3.5.4 Dimensión trabajo**

El análisis de la dimensión trabajo sugiere que la deuda de la protección social se encuentra estrechamente vinculada a formas de inserción laboral que no internalizan los riesgos asociados a la reproducción de la fuerza de trabajo, trasladándolos sistemáticamente a los hogares. En este marco, la ocupación no garantiza por sí misma la reducción de la vulnerabilidad, sino que puede coexistir con altos niveles de desprotección cuando se desarrolla bajo esquemas laborales caracterizados por la informalidad, la ausencia de derechos y la inestabilidad del ingreso.

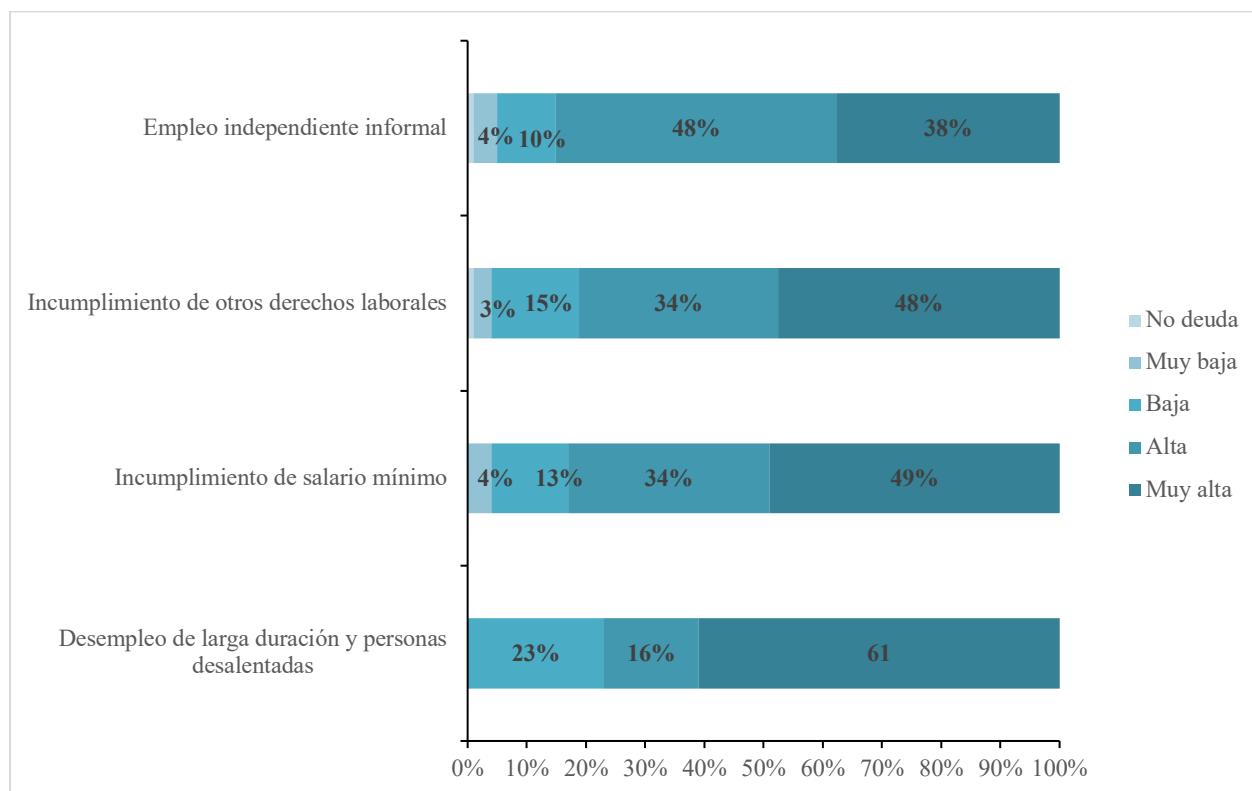
La evidencia empírica muestra que las privaciones asociadas al empleo independiente informal, el incumplimiento del salario mínimo, el incumplimiento de derechos laborales y el desempleo de larga duración o el desaliento se concentran mayoritariamente en los hogares con niveles alto y muy alto de deuda de la protección social, superando en todos los casos el 80,0%. Este patrón confirma que la deuda no responde a eventos aislados del mercado de

trabajo, sino a mecanismos estructurales de segmentación laboral, en los que una parte significativa de la población queda inserta en circuitos productivos con baja productividad, escasa regulación y limitada capacidad de generación de ingresos suficientes.

La figura 20 permite identificar que la privación asociada al empleo independiente informal alcanza una concentración cercana al 86,0% en los niveles alto y muy alto de deuda. Desde una lectura económica, este resultado indica que la informalidad independiente funciona como un mecanismo de ajuste del mercado laboral frente a la insuficiencia de empleo formal, pero a costa de transferir los riesgos de ingreso, salud y vejez a los hogares. En ausencia de protección social efectiva, estas formas de inserción laboral no permiten suavizar el consumo ni enfrentar choques, lo que incrementa la probabilidad de acumulación de deuda de la protección social.

### Figura 20

*Dimensión laboral del IPM según niveles de deuda de la protección social en hogares encabezados por madres en condición de informalidad y pobreza en Costa Rica, 2016–2024 (valores porcentuales)*



*Nota.* Elaboración propia con base en el INEC, 2016-2024.

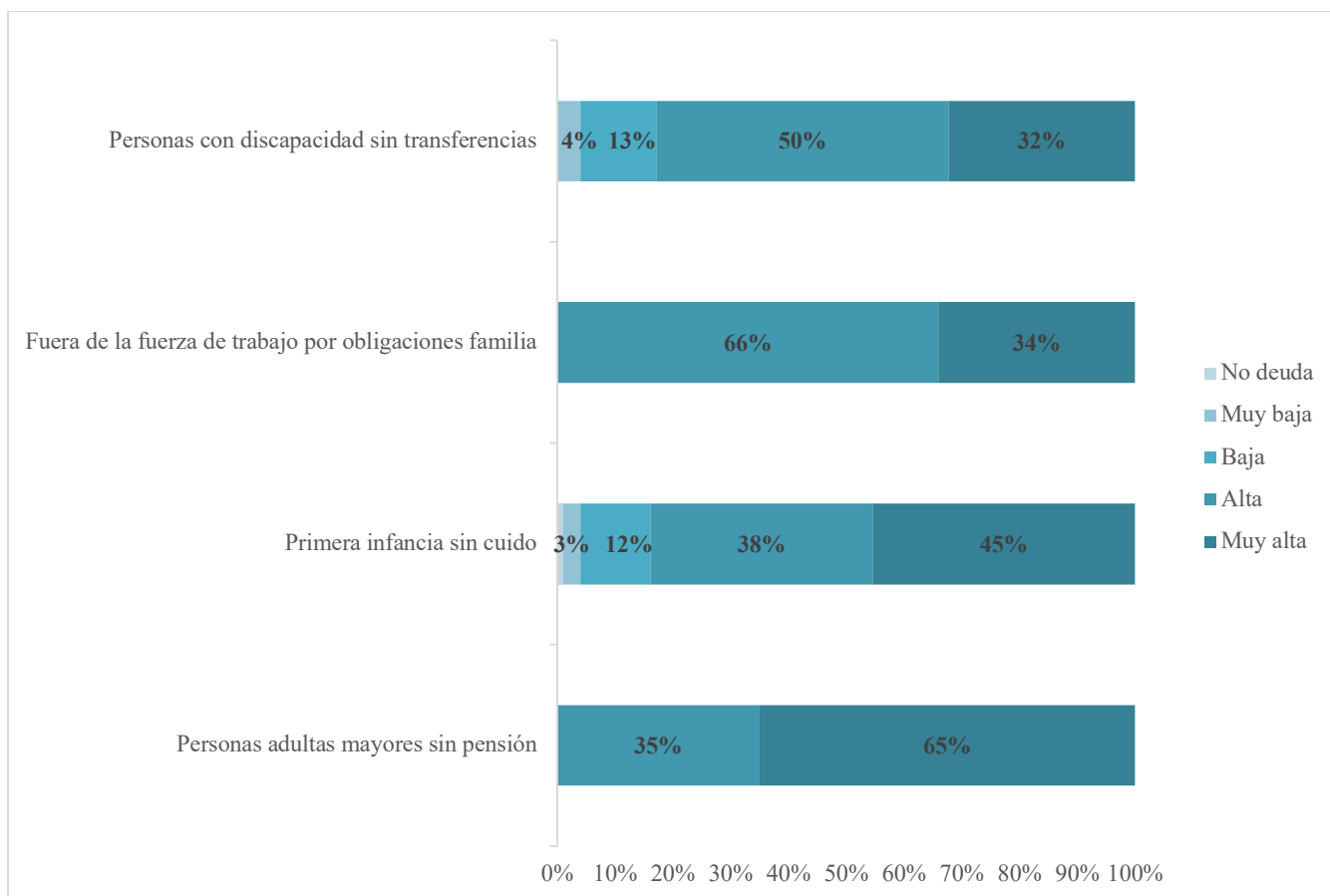
Desde el enfoque de las necesidades humanas fundamentales de Max-Neef, el trabajo en estas condiciones deja de operar como un satisfactor sinérgico de las necesidades de subsistencia, protección y participación, y se convierte en un satisfactor inhibitorio, al generar ingresos inestables y desprotegidos que no permiten garantizar mínimos de una buena calidad de vida. A su vez, desde la perspectiva de las capacidades de Amartya Sen, estas formas de inserción laboral reducen las libertades reales de las mujeres para transformar su esfuerzo productivo en funcionamientos valiosos, restringiendo la capacidad de elección, planificación intertemporal y autonomía económica.

#### **4.3.5.5 Dimensión protección social y acumulación de deuda a lo largo del ciclo de vida**

La presente dimensión permite identificar la acumulación de la deuda de la protección social a lo largo del tiempo. Las privaciones asociadas a la vejez, la primera infancia, la dependencia y la salida de la fuerza de trabajo por obligaciones familiares se concentran de forma sistemática en los niveles alto y muy alto de deuda, como se evidencia en la figura 21.

#### ***Figura 21***

*Dimensión de protección social del IPM según niveles de deuda de la protección social en hogares encabezados por madres en condición de informalidad y pobreza en Costa Rica, 2016–2024 (valores porcentuales)*



*Nota.* Elaboración propia con base en el INEC, 2016-2024.

En particular, la privación vinculada a la vejez, definida por el INEC (2025) como la ausencia de pensión en hogares donde ninguna persona adulta mayor recibe ingresos por este concepto, se concentra exclusivamente en los tramos de deuda alta y muy alta. En estos hogares, la intensidad promedio de la deuda alcanza un 82,9%, ubicándose muy cerca de la totalidad de las carencias posibles.

Este resultado pone de manifiesto que la vejez constituye un momento crítico en el que la desprotección acumulada se expresa como ausencia casi total de ingresos de reemplazo. En el contexto de hogares encabezados por dichas mujeres, este hallazgo adquiere una relevancia adicional, en tanto anticipa un escenario probable de desprotección futura donde las trayectorias laborales sin cotización observadas en la actualidad configuran un alto riesgo de reproducción de la pobreza en la vejez, replicando patrones de exclusión ya presentes en generaciones anteriores.

De manera consistente, la figura muestra que las privaciones asociadas a la primera infancia sin acceso a servicios de cuidado, la salida de la fuerza de trabajo por obligaciones

familiares y la presencia de personas con discapacidad sin acceso a transferencias monetarias presentan una elevada concentración en los niveles más altos de deuda. En el caso específico de la salida de la fuerza de trabajo por obligaciones familiares, lejos de constituir una decisión individual, reflejan desprotección institucional que responsabilizan el cuidado a los hogares, particularmente a las mujeres, profundizando su vulnerabilidad económica presente y futura. Todas estas privaciones erosionan la identidad y la autonomía económica de los hogares al limitar sus posibilidades de proyectar el buen vivir en el tiempo.

#### **4.4 Recomendaciones de política pública para atender la deuda de la protección social de las madres en informalidad laboral**

El presente apartado se orienta a formular un conjunto de recomendaciones de política pública a partir de los resultados empíricos obtenidos en la investigación. El objetivo es transformar los hallazgos en propuestas de intervención orientadas a atender los nudos estructurales que explican la persistencia de la informalidad femenina y la acumulación de una deuda de protección social con las madres trabajadoras en Costa Rica.

Las recomendaciones se construyen priorizando aquellos ámbitos donde la desprotección se manifiesta con mayor intensidad y donde las políticas públicas vigentes muestran límites estructurales. En este sentido, el énfasis no se coloca en la informalidad como una elección individual, sino como una condición producida por arreglos institucionales, laborales y sociales que restringen el acceso efectivo a derechos y a mecanismos de protección social a lo largo del ciclo de vida.

##### **4.4.1. Cuentas Nacionales con enfoque de género**

En el ámbito laboral, la invisibilidad no es un fenómeno aislado, sino el resultado de un conjunto de carencias que se entrelazan y se acumulan, configurando una situación en la que determinados trabajos quedan fuera del debate público y de la agenda política. Esta se en la ausencia de información estadística en sociedades donde la producción de datos constituye un criterio central de reconocimiento (Pérez, 2019)

En este sentido, una actividad se vuelve invisible en la medida en que no es reconocida como una contribución al conjunto social, lo que implica que no genera derechos en el marco del Estado. Como consecuencia, tampoco se establecen mecanismos de regulación colectiva que definan sus condiciones laborales, tales como la delimitación de tareas, los tiempos de

descanso, las jornadas, la protección frente a enfermedades profesionales o los riesgos laborales. Pérez (2019) advierte que “todo este conjunto amplio de dimensiones termina definiendo el lugar socioeconómico de un trabajo y de los sujetos que lo realizan” (p.192).

Esta dinámica ha caracterizado históricamente al trabajo reproductivo y, de manera particular, a la maternidad, cuya contribución a la sostenibilidad de la vida ha sido sistemáticamente desvalorizada. En el caso de las madres jefas de hogar en condición de informalidad, a partir de los resultados obtenidos, es evidente que esta se traduce en la ausencia de reconocimiento institucional, en la precariedad de sus condiciones laborales y en la exclusión de los sistemas de protección social. Por ello, el punto de partida de las recomendaciones de esta investigación radica en el reconocimiento del trabajo reproductivo como trabajo, en línea con los aportes de la Economía Feminista, como condición necesaria para su medición, valorización e incorporación en la toma de decisiones públicas.

En esta línea, la CEPAL (2020) asegura que la invisibilidad estadística constituye una forma de discriminación dado que limita la capacidad de reconocer y abordar las desigualdades estructurales. En consecuencia, se propone avanzar hacia la construcción e institucionalización de cuentas nacionales con enfoque de género, como herramienta clave para fortalecer la producción de información estadística desagregada. Este tipo de instrumentos permitiría identificar con mayor precisión qué grupos poblacionales permanecen sistemáticamente excluidos del empleo formal y, por ende, del acceso efectivo a la protección social, así como visibilizar las interrelaciones entre trabajo productivo y reproductivo.

El Banco Mundial (2024), señala que la falta de datos desagregados por sexo en muchas regiones y países dificulta los esfuerzos por comprender y abordar las brechas de género en la protección social. Frente a ello, la presente investigación constituye un aporte inicial al desarrollar un indicador sintético que permite visibilizar la deuda de la protección social desde una perspectiva de género y de ciclo de vida. No obstante, este esfuerzo evidencia la necesidad de avanzar hacia sistemas estadísticos más robustos, capaces no solo de diagnosticar las desigualdades, sino también de dar seguimiento a su evolución en el tiempo.

Su implementación permitiría, por un lado, establecer una línea base rigurosa sobre las brechas existentes y, por otro, evaluar la incidencia de las políticas implementadas para su reducción, convirtiéndose en una herramienta clave para la planificación, monitoreo y evaluación de la política pública. De hecho, la CEPAL (2016) señala que “[...] la agenda

regional de género considera los sistemas de información y el fortalecimiento de las estadísticas e indicadores de género como otro eje de implementación de las políticas públicas de igualdad.” (p.35)

Adicionalmente, como parte de esta estrategia de fortalecimiento estadístico, una de las posibilidades corresponde a valorar la incorporación de un módulo específico en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) orientado a captar dimensiones clave de la economía del cuidado. Este permitiría identificar quiénes realizan el trabajo de cuidados, en qué condiciones lo hacen y a costa de qué, así como analizar en qué medida la inserción en la informalidad responde a la búsqueda de flexibilidad para compatibilizar responsabilidades productivas y reproductivas. Asimismo, facilitaría la identificación de otros grupos poblacionales en situación de especial vulnerabilidad, ampliando el alcance analítico más allá de las madres jefas de hogar.

Desde una perspectiva interseccional, los resultados también sugieren que, si bien las madres jefas de hogar en condición de informalidad concentran elevados niveles de deuda de protección social, es probable que existan otros grupos poblacionales que enfrentan formas similares de desprotección. Esto refuerza la necesidad de contar con instrumentos analíticos que capten la heterogeneidad de las desigualdades y permitan orientar intervenciones diferenciadas.

En este marco, la incorporación de un enfoque de género e interseccional en la toma de decisiones resulta indispensable para garantizar la efectividad de las políticas. Así, la construcción de cuentas nacionales con enfoque de género se posiciona como un punto de partida metodológico y político para el diseño de estrategias integrales orientadas a reducir la deuda de protección social.

A partir de este diagnóstico, en los siguientes apartados se proponen una serie de líneas de acción que deben ser comprendidas como parte de una agenda articulada de política pública. Estas recomendaciones no solo buscan atender las brechas identificadas, sino también abrir un campo de discusión e investigación futura en torno al diseño de políticas públicas orientadas a garantizar la sostenibilidad de la vida y la justicia social desde una perspectiva de Economía Feminista.

#### **4.4.1.2 La formalización del empleo**

Dado que, la informalidad laboral representa una problemática estructural a nivel mundial, la OIT adopta la Recomendación 204 sobre la transición de la economía informal a la economía formal en el 2015. Esta sitúa dicho fenómeno no como el resultado de decisiones individuales, sino de un mercado de trabajo carente de empleos formales y con déficits estructurales en materia de trabajo decente, protección y diálogo sociales, por lo cual plantea la necesidad de políticas públicas integrales, orientadas a facilitar transiciones progresivas hacia la formalidad desde estrategias inclusivas adaptadas a cada contexto nacional (OIT, 2015).

Esto requiere de un enfoque que: i) incorpore incentivos y mecanismos de cumplimiento, ii) promueva el trabajo decente, la igualdad de género y la no discriminación, y iv) otorgue especial atención a los grupos en mayor situación de vulnerabilidad, sin poner en riesgo los medios de subsistencia de las personas trabajadoras, como condición fundamental para avanzar hacia mayores niveles de justicia social y desarrollo (OIT, 2015).

La OIT sitúa una serie de políticas que se deben de adoptar para lograr dicha transición hacia la formalidad, véase la figura 22:

[...] extender progresivamente, en la legislación y en la práctica, a todos los trabajadores de la economía informal, la seguridad social, la protección de la maternidad, las condiciones de trabajo decentes y un salario mínimo que tenga en cuenta las necesidades de los trabajadores y tome en consideración los factores pertinentes, incluyendo, entre otros aspectos, el costo de la vida y el nivel general de los salarios en sus países. (OIT, 2015, p.7)

***Figura 22***

*Políticas para la formalización del empleo según la Recomendación 204 de la OIT*



Nota. Elaboración según OIT (2015).

En Costa Rica, esta Recomendación fue adoptada y constituyó la base de la Estrategia Nacional para la Transición a la Economía Formal, elaborada en 2016 mediante un proceso de diálogo social tripartito entre el Gobierno, las organizaciones de personas trabajadoras y empleadoras, con acompañamiento técnico de la OIT.

Dicha estrategia definió cuatro áreas prioritarias de intervención: formación técnica y profesional; protección social; facilitación de trámites; y simplificación tributaria, incorporando de manera transversal el enfoque de género y la atención a poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad (MTSS, 2016).

No obstante, pese a este esfuerzo institucional, los resultados alcanzados han sido limitados. Se proyectaba que para el año 2025 la informalidad se reduciría en aproximadamente un 10,0%; de 42,6% a 32,0% (MTSS, 2016). Sin embargo, según datos del INEC (2025), la tasa de informalidad se ubicó en 40,6%, y en el caso de las mujeres alcanzó el 40,4% al cierre del 2025.

Así, es evidente que las estrategias implementadas han sido insuficientes para revertir las condiciones estructurales que sostienen la informalidad en el país, particularmente entre las madres. De hecho, este es un fenómeno observado a nivel latinoamericano pues en la región “para muchas madres la llegada del primer hijo implica dejar de trabajar o trabajar menos horas, mientras que las que permanecen empleadas reciben un salario menor.” (Banco de Desarrollo de América Latina, el Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales y la Universidad de San Andrés, en América Latina, 2020)

En este contexto, la evidencia regional muestra que los programas de subsidio al empleo femenino pueden constituir una herramienta relevante para promover la formalización laboral y mejorar los ingresos de los hogares. En el caso de Chile, instrumentos como el Bono al Trabajo de la Mujer y el Subsidio al Empleo Joven han mostrado impactos positivos en la inserción laboral (Inostroza et al., 2024).

Sin embargo, estos esfuerzos deben complementarse con políticas orientadas a garantizar la permanencia de las mujeres en el empleo formal. Según Inostroza et al. (2024), los programas de capacitación posteriores a los incentivos económicos “[...] permitirían desarrollar habilidades y competencias que mejoren su empleabilidad, permanencia en la formalidad y su capacidad para acceder a mejores empleos en el futuro” (p. 260). De este modo, la formalización del empleo femenino no solo contribuiría a mejorar los ingresos en el corto plazo, sino también a reducir de manera estructural la deuda de la protección social a lo largo del ciclo de vida.

Este escenario refuerza la necesidad de replantear las políticas de formalización desde un enfoque integral, redistributivo y centrado en la sostenibilidad de la vida. En esta ruta, los regímenes de monotributo emergen como una de las principales alternativas, al simplificar las cargas fiscales y administrativas para personas contribuyentes de bajos ingresos. De acuerdo con la CEPAL (2025), estos esquemas funcionan como puente hacia la formalidad, al cerrar la brecha entre el diseño tradicional de la seguridad social y las condiciones reales de inserción laboral de las personas trabajadoras por cuenta propia.

Dichos regímenes permiten avanzar hacia la formalización mediante el pago de un tributo único que integra contribuciones fiscales y aportes a la seguridad social, reduciendo significativamente las barreras de entrada, lo cual les posiciona como una alternativa viable para unidades económicas de baja productividad (CEPAL, 2025). De hecho, su objetivo no

radica principalmente en la recaudación, sino en la inclusión social, pues “[...] sus impactos más significativos se observan en el mejoramiento del cumplimiento de la normativa laboral, ambiental y de producto, en la ampliación de la cultura tributaria y, fundamentalmente, en la extensión de la protección social hacia segmentos tradicionalmente excluidos” (CEPAL, 2025, p. 22).

En este contexto, Brasil constituye el caso más desarrollado de la región. La creación del SIMPLES Nacional en 2007 permitió integrar en un único pago mensual ocho tributos de distintos niveles de gobierno. Posteriormente, con el Régimen del Microempresario Individual (SIMPEI) en 2009, se facilitó la incorporación de personas trabajadoras de bajos ingresos mediante esquemas de bajo costo que ampliaron su acceso a la protección social. Este contempla una contribución mensual simplificada, de carácter voluntario, que a su vez otorga beneficios como la exención de impuestos federales (CEPAL, 2025).

La evidencia muestra impactos positivos, donde el número de personas afiliadas creció de forma acelerada, multiplicándose casi por siete hacia 2024, con una alta participación de sectores tradicionalmente informales, como el comercio minorista, los servicios personales, la construcción y las actividades de alojamiento y alimentación. Asimismo, las mejoras en el desempeño de las empresas no se explican principalmente por el acceso al crédito o a mercados más amplios, sino por la posibilidad de operar en condiciones más estables, lo que ha favorecido la inversión, la organización productiva y la formalización del empleo (CEPAL, 2025).

Otros países de la región, como Argentina, Colombia y Uruguay, también han implementado estos esquemas. En particular, este último destaca por la incorporación explícita del enfoque de cuidados. Su régimen otorga beneficios como aportes jubilatorios, subsidios por enfermedad, cobertura frente a riesgos laborales y licencias por maternidad y paternidad, incluyendo subsidios y otro tipo de apoyos para el cuidado de personas recién nacidas (CEPAL, 2025).

Un elemento especialmente relevante es la alta participación de mujeres en este régimen. En 2023, aproximadamente el 57,0% de las personas monotributistas eran mujeres, en comparación con un 45,0% de participación femenina en el total de la población ocupada. Este diferencial evidencia el potencial de estos esquemas para contribuir a la inclusión laboral

y a la ampliación del acceso a la protección social de las mujeres en contextos de desigualdad estructural (CEPAL, 2025).

Ahora bien, en el caso costarricense, la incorporación de un régimen de monotributo con enfoque de género y cuidados podría constituir una estrategia concreta para avanzar en la formalización de las madres jefas de hogar en condición de informalidad. Su diseño debería contemplar contribuciones reducidas y progresivas, mecanismos simplificados de afiliación y una integración efectiva con el sistema de protección social, incluyendo prestaciones asociadas a la maternidad y al cuidado. En el marco de los hallazgos de esta investigación, esta propuesta resulta particularmente pertinente, en tanto responde de manera directa a las dimensiones en las que se concentra la deuda de protección social identificada.

En efecto, los resultados muestran brechas significativas entre madres en condición de informalidad y formalidad, especialmente en la protección del ciclo de vida (21,9 pp), el acceso a transferencias y prestaciones (10,2 pp), el cuidado (8,9 pp) y la salud (10,2 pp), acumulando una brecha total de 51,6 puntos porcentuales. En este contexto, un régimen de monotributo contribuiría a reducir estas desigualdades al facilitar el acceso a la seguridad social, mejorar la estabilidad de los ingresos y habilitar el acceso a prestaciones contributivas. Asimismo, al incorporar beneficios asociados a la maternidad y al cuidado, podría mitigar parcialmente la sobrecarga de trabajo reproductivo que enfrentan las madres jefas de hogar, incidiendo sobre la dimensión de cuidado y sobre sus posibilidades de sumarse a empleos de mejor calidad.

Además, resulta fundamental articular este instrumento con políticas de corresponsabilidad social del cuidado, de manera que no solo se facilite la formalización, sino que se aborden las restricciones estructurales que enfrentan las mujeres en el mercado laboral tal y como se observa en el siguiente apartado. De este modo, el monotributo no sólo operaría como un puente hacia la formalidad, sino como un instrumento que, adecuadamente diseñado, puede contribuir a reducir de forma multidimensional la deuda de protección social evidenciada en esta investigación, en coherencia con los resultados del índice construido.

#### **4.4.2 Avance en materia de corresponsabilidad y la creación de un Sistema Nacional de Cuidados**

La formalización laboral de las madres en condición de informalidad no puede entenderse únicamente como resultado de la oferta de empleos formales o de incentivos normativos. Su viabilidad depende de la existencia de condiciones sociales que permitan

compatibilizar el trabajo remunerado con las responsabilidades de cuidado, las cuales, cuando no se encuentran garantizadas, convierten la formalización en una opción inviable o insostenible, aun en presencia de oportunidades laborales. Desde el enfoque del diamante de los cuidados, la insuficiente provisión estatal de servicios de cuidado, sumada a la inaccesibilidad del mercado y a la falta de apoyos comunitarios, desplaza la carga del cuidado hacia los hogares y refuerza su asignación desigual entre hombres y mujeres (Razavi, 2007).

Dado que la sobrecarga de cuidados continúa siendo una de las principales barreras para la participación laboral de las madres jefas de hogar y para la posibilidad de transitar y permanecer en la formalidad, el avance en las recomendaciones señaladas sólo será viable si se impulsan políticas públicas con enfoque de sostenibilidad de la vida y del diamante de los cuidados.

Para ello, el punto de partida es la democratización de los hogares. Según Pérez (2019), si los hogares constituyen la unidad básica de organización social y económica, cualquier discusión sobre el funcionamiento de la economía requiere necesariamente incorporarlos al análisis. Esto implica politizar los procesos intrahogar, reconociéndolos como asuntos de interés público y no como esferas exclusivamente privadas, puesto que se encuentran “[...] profundamente condicionados por estructuras normativa opresivas y sirven al propósito de invisibilizar la resolución del conflicto capital-vida” (p.261).

En este marco, resulta fundamental examinar los mecanismos de desvalorización y no reconocimiento que operan sobre distintas formas de organización familiar, así como las jerarquías que determinan cuáles acceden a legitimidad social y derechos, y cuáles permanecen excluidas. En particular, se debe problematizar la sobrecarga que recae sobre los hogares, particularmente sobre las mujeres, en la resolución cotidiana de la vida, en un contexto que reproduce condiciones que la precarizan (Pérez, 2019).

Ello implica promover esquemas efectivos de corresponsabilidad entre el Estado, las empresas, los hogares y la comunidad, que permitan redistribuir socialmente el trabajo de cuidado y ampliar las oportunidades reales de inserción laboral de las mujeres. Implica también según Bajo Tierra A.C (2021) poner la sostenibilidad de la vida en el centro, es decir “[...] fisurar el sentido dominante que nos dice que en el centro está el capital y lo que no aparezca conectado a su lógica es marginal, residual y prescindible” (p.11).

Para afrontar dicho desafío, las experiencias internacionales refuerzan este planteamiento mediante evidencia concreta de política pública y de la importancia de consolidar una infraestructura social de los cuidados, la cual según Martínez (2023 ) se compone de todos aquellos recursos movilizadas en sociedad para resolver los cuidados.

Un caso ampliamente documentado es el de Uruguay, con la implementación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados con el objetivo de “[...] generar un modelo corresponsable de cuidados, entre familias, Estado, comunidad y mercado” (Junta Nacional de Cuidados, 2016, p.5). Uno de sus aspectos más relevantes radica en que, da reconocimiento público del derecho a los cuidados en condiciones de calidad. En este marco, al definir la población sujeta de derecho, incluye tanto a las personas en situación de dependencia como a quienes realizan labores de cuidado (Junta Nacional de Cuidados, 2016).

Además, se incluye a niñas y niños hasta los 12 años, con especial énfasis en la primera infancia (0 a 3 años), lo que evidencia la centralidad de la protección durante los primeros mil días de vida, tal como se ha señalado a lo largo de esta investigación. Su atención se estructura a través de una oferta diversificada de servicios y prestaciones que combinan cuidado directo, acompañamiento a las familias y subsidios para el acceso. En particular, articula intervenciones para fortalecer pautas de crianza en niños y niñas menores de un año, los centros de cuidado diario con jornadas de 20 y 40 horas semanales, y la ampliación de la educación inicial a partir de los 3 años mediante la red pública educativa (Junta Nacional de Cuidados, 2016).

Asimismo, incorpora mecanismos de financiamiento que permiten garantizar el acceso de familias en situación de vulnerabilidad, como las Becas de Inclusión Socioeducativa, las cuales cubren los costos de matrícula y atención en centros de cuidado, así como gastos asociados necesarios para el acceso efectivo, incluyendo el transporte de niñas y niños hacia estos servicios. A ello se suman modalidades complementarias, como centros de cuidado vinculados a espacios laborales, cuidados comunitarios y atención domiciliaria, configurando una red integral y flexible que se adapta a las distintas necesidades de cuidado (Junta Nacional de Cuidados, 2016).

Este enfoque no solo prioriza el desarrollo en la primera infancia, sino que redistribuye socialmente las responsabilidades de cuidado, reduciendo las barreras materiales que enfrentan las madres, especialmente en hogares monoparentales donde asumen la jefatura, para insertarse en el mercado laboral. En este sentido, la provisión pública y subsidiada de servicios de

cuidado, junto con apoyos económicos que garantizan su accesibilidad efectiva, constituye un mecanismo mediante el cual el Estado asume un rol activo en la corresponsabilidad, generando condiciones reales para ampliar las oportunidades de participación laboral femenina.

En contraste con esta experiencia, y situando el análisis en el caso costarricense, resulta necesario examinar hasta qué punto el diseño institucional de la política de cuidados logra, o no, cumplir un rol equivalente en la reducción de las barreras estructurales que enfrentan las madres en condición de informalidad. El caso de Uruguay permite establecer un referente empírico de política pública que evidencia que la corresponsabilidad en los cuidados no solo es normativamente deseable, sino materialmente posible cuando existe una apuesta estatal sostenida. A partir de ello, se vuelve pertinente interrogar las limitaciones del modelo costarricense y su capacidad efectiva para incidir en la formalización laboral femenina.

Ahora bien, la debilidad histórica de los sistemas de cuidado ha profundizado las desigualdades de género en el mercado laboral. En Costa Rica la Política Nacional de Cuidados 2021–2031 reconoce explícitamente el principio de corresponsabilidad social del cuidado y plantea avanzar hacia una reorganización del diamante de los cuidados mediante una mayor participación del Estado y una articulación con otros actores sociales.

No obstante, su énfasis ha estado orientado principalmente a la atención de personas adultas mayores y a la transición a la vejez, mientras que la provisión de servicios de cuidado para la niñez, particularmente en edades tempranas, continúa siendo limitada en términos de cobertura, accesibilidad territorial y adecuación horaria. Un claro ejemplo de ello corresponde a la reducción en la cobertura de los Centros Integrales de Atención Infantil (CEN-CINAI), donde, según Bermúdez (2024), “[...] la cantidad de menores atendidos pasó de 71.994 en 2022 a 65.008 en 2023, una reducción de un 9,7%.”

Esta orientación resulta especialmente problemática a la luz de los resultados empíricos de la presente investigación, que muestran que la mayor intensidad de la deuda de la protección social se concentra en mujeres jóvenes, en edades asociadas a la maternidad activa y a la mayor carga reproductiva. En ausencia de una oferta suficiente de servicios de cuidado infantil, la política de cuidados vigente no logra incidir de manera sustantiva en la reducción de los límites no laborales que enfrentan las madres jefas de hogar en informalidad, reproduciendo trayectorias laborales fragmentadas y una inserción precaria persistente.

En este contexto, una recomendación central de esta investigación consiste en avanzar hacia la democratización de los hogares mediante la consolidación de un modelo efectivo de corresponsabilidad social del cuidado, que se materialice en la construcción de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados en Costa Rica. Este sistema debe trascender el reconocimiento normativo existente y traducirse en una provisión robusta, articulada y territorialmente accesible de servicios de cuidado, particularmente orientados a la primera infancia, en tanto condición habilitante para la participación laboral de las madres.

Además, resulta fundamental incorporar mecanismos de financiamiento que garanticen el acceso efectivo a estos servicios para las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad. En particular, se propone la implementación de subsidios al cuidado dirigidos a madres en condición de informalidad que, además, asumen la jefatura de sus hogares y enfrentan restricciones estructurales de ingresos. Estos subsidios deben contemplar no solo los costos directos del servicio, sino también aquellos asociados a su uso, como el transporte, con el fin de eliminar barreras materiales de acceso y permitir la inserción en empleos de mayor calidad, estabilidad y con acceso a la protección social.

No obstante, esta propuesta no debe limitarse a una lógica compensatoria o asistencialista. Por el contrario, la consolidación de un sistema integrado de cuidados debe formar parte de una estrategia estructural orientada a reorganizar el diamante de los cuidados, redistribuir socialmente el trabajo reproductivo y corregir las desigualdades de género que condicionan la inserción laboral femenina.

Desde esta perspectiva, las recomendaciones orientadas a mejorar la satisfacción de necesidades y avanzar en la justicia social y de género deben integrar de manera explícita la política laboral con la política de cuidados, reconociendo la centralidad del cuidado infantil como condición habilitante de la formalización laboral. El fortalecimiento estatal del diamante de los cuidados mediante la provisión de servicios accesibles, cercanos y adecuados en términos de horarios resulta clave para reducir los límites no laborales de la formalización y para evitar que la carga del ajuste continúe recayendo sobre los hogares. Asimismo, resulta necesario promover transformaciones culturales que favorezcan una redistribución más equitativa del cuidado al interior de los hogares y garantizar que la expansión del mercado de cuidados no reproduzca nuevas formas de precarización laboral femenina (OIT, 2019).

#### **4.4.3 Fortalecer el financiamiento público de la protección social como condición para avanzar hacia la universalidad**

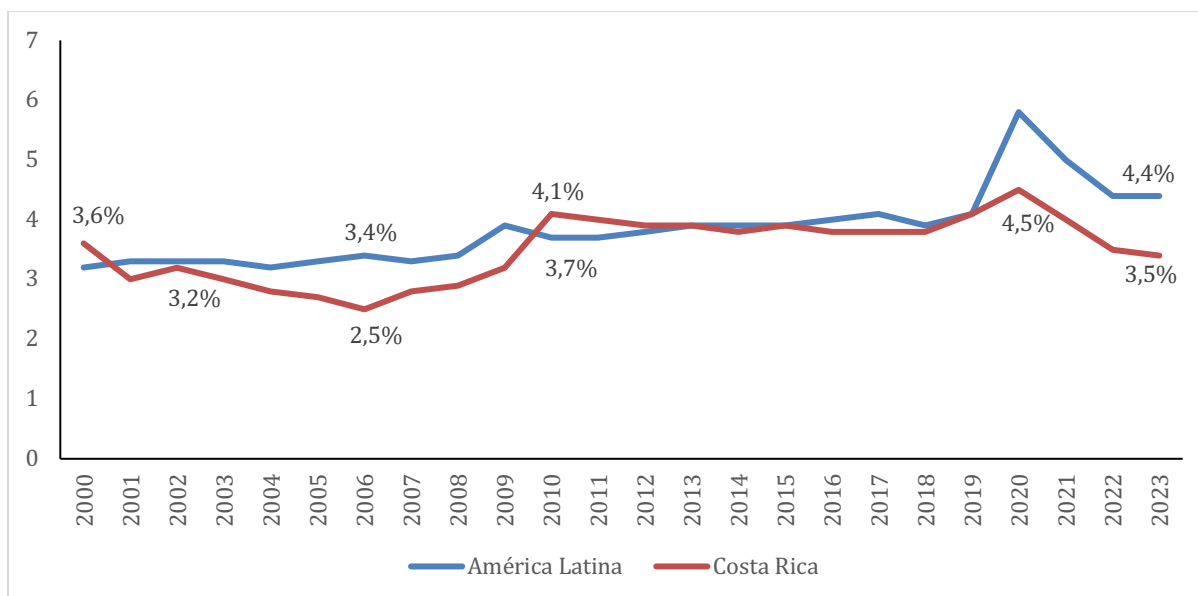
La evidencia empírica de la presente investigación muestra que la deuda de la protección social no puede abordarse únicamente desde ajustes normativos o mejoras en el diseño institucional, sino que requiere enfrentar de manera explícita los límites estructurales asociados al nivel y a la orientación del gasto público en esta materia. En este sentido, una recomendación central consiste en fortalecer el financiamiento de la protección social como condición necesaria para avanzar hacia esquemas de cobertura más universales y sostenibles, particularmente para las madres jefas de hogar en condición de informalidad.

A nivel global, la OIT (2025) advierte que el gasto en protección social dirigido a la población en edad de trabajar representa apenas un 4,8% del PIB, lo que contribuye a explicar las persistentes brechas de desprotección. En el caso de Costa Rica, la evolución del gasto en protección social evidencia niveles sistemáticamente inferiores al promedio regional entre 2000 y 2023, con un incremento excepcional en 2020 asociado a la emergencia sanitaria por COVID-19, seguido de una rápida contracción posterior. Este comportamiento confirma el carácter predominantemente reactivo y transitorio del gasto social, que no logra consolidarse como un pilar estructural de garantía de derechos.

Desde una perspectiva de política pública, estos resultados refuerzan la necesidad de replantear las prioridades fiscales para fortalecer la capacidad redistributiva y protectora del Estado. Tal y como se muestra en la figura 23, entre 2000 y 2023, Costa Rica registra una reducción neta del gasto en protección social de 0,2 puntos porcentuales del PIB, lo que limita de manera estructural la posibilidad de atender los riesgos del ciclo de vida en un contexto marcado por alta informalidad laboral y profundas desigualdades de género. En este marco, las brechas de protección que afectan a las madres jefas de hogar en informalidad no responden únicamente a fallas de diseño, sino a decisiones de política fiscal que restringen la universalidad efectiva del sistema.

#### ***Figura 23***

*Evolución del gasto en protección social como porcentaje del PIB en Costa Rica y América Latina, 2000-2023*  
(valores porcentuales)



Nota: Elaboración propia con datos de CEPALSTAT 2026.

\*El gasto corresponde al del Gobierno Central

En el ámbito específico de la maternidad, la OIT (2025) señala que, a nivel mundial, menos de cuatro de cada diez mujeres acceden a prestaciones monetarias asociadas a esta contingencia, lo que evidencia los límites de los esquemas contributivos tradicionales. Frente a ello, una recomendación clave consiste en avanzar hacia prestaciones financiadas con recursos públicos y criterios de elegibilidad desvinculados del empleo asalariado formal, que reconozcan explícitamente la informalidad laboral como una condición estructural.

Las experiencias regionales muestran que este enfoque es viable. Programas como el Subsidio Maternal en Chile y la Asignación Universal por Embarazo en Argentina han ampliado la cobertura de la protección de la maternidad hacia mujeres fuera de los regímenes contributivos, sin debilitar los sistemas existentes (OIT, 2025). En esta línea, fortalecer el financiamiento público de la protección social permitiría avanzar hacia esquemas solidarios de licencias y prestaciones por maternidad que reduzcan la deuda de protección social acumulada por las madres en informalidad y sienten bases más equitativas para la protección a lo largo del ciclo de vida.

En este marco, la ampliación de la cobertura de la protección social requiere abordar de manera directa el financiamiento como un problema político y redistributivo. La Coalición Mundial para los Pisos de Protección Social (2018) señala que avanzar hacia sistemas universales, incluidos pisos mínimos, es fiscalmente viable mediante la combinación de

esquemas contributivos y no contributivos, y que muchos países podrían cerrar brechas relevantes destinando entre un 1,0% y un 4,0% del PIB.

En contextos de alta informalidad, la OIT advierte que esta expansión no puede sostenerse únicamente en la contributividad laboral, sino que exige fortalecer fuentes impositivas progresivas, como impuestos a la renta y al patrimonio, gravámenes selectivos sobre bienes con externalidades negativas y mecanismos innovadores de financiamiento, incluyendo impuestos a transacciones financieras y fondos específicos para la protección social. En este sentido, la presente investigación constituye un aporte pionero al cuantificar la deuda abre una línea futura orientada a evaluar la viabilidad fiscal y distributiva de estas alternativas para ampliar la cobertura de manera sostenible y con enfoque de género (OIT, 2025).

En coherencia con lo anterior, una recomendación estratégica consiste en reorientar y priorizar el gasto público en protección social hacia la consolidación de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados, tal como se desarrolló en el apartado anterior. Esto implica no solo aumentar el nivel de inversión, sino también transformar su orientación, de manera que los recursos públicos se destinen a la construcción de una infraestructura social del cuidado que garantice servicios accesibles, de calidad y territorialmente pertinentes a lo largo del ciclo de vida. En particular, esta reconfiguración del gasto debe priorizar la expansión de servicios de cuidado infantil, el desarrollo de dispositivos para adolescencias, como centros educativos, culturales y deportivos, y el fortalecimiento de la atención a personas adultas mayores, incorporando esquemas de financiamiento progresivo y subsidios que aseguren el acceso efectivo de los hogares en condición de mayor vulnerabilidad.

Desde una perspectiva de economía feminista, esta reasignación no constituye únicamente una decisión técnica, sino una apuesta política por situar la sostenibilidad de la vida en el centro de la política fiscal. En este sentido, orientar el financiamiento público hacia un sistema integrado de cuidados no solo permite reducir la carga de trabajo no remunerado que recae desproporcionadamente sobre todas estas madres jefas de hogar, sino que constituye una condición estructural para ampliar sus oportunidades de inserción en empleos de mayor calidad, contribuyendo de manera directa a la reducción de la deuda de la protección social identificada en esta investigación.

## **Capítulo 5. Conclusiones y recomendaciones**

El presente capítulo sintetiza los principales hallazgos de la investigación y plantea un conjunto de implicaciones orientadas a la formulación de recomendaciones de política pública. A partir del análisis empírico desarrollado, se busca no solo recapitular los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos específicos, sino también articular una lectura integral sobre la deuda de la protección social que enfrentan las madres jefas de hogar en condición de informalidad en Costa Rica. En este sentido, las conclusiones que se presentan a continuación permiten vincular la evidencia con la necesidad de avanzar hacia transformaciones estructurales que garanticen una mayor satisfacción de necesidades y el fortalecimiento de la justicia social y de género con el objetivo de saldar dicha deuda histórica de protección.

### **5.1 Informalidad estructural y trayectorias laborales de las madres jefas de hogar: resultados e implicaciones**

Los resultados del objetivo 1 de esta investigación confirman que la informalidad laboral de las madres jefas de hogar en Costa Rica no responde a una situación transitoria ni a decisiones individuales aisladas, sino a condiciones estructurales del mercado de trabajo y del diseño vigente de la protección social. En efecto, para el período 2014–2024, cerca del 47,0% de las madres jefas ocupadas se insertan en condiciones de informalidad, tendencia que no solo persiste, sino que se intensifica hacia el final del período, cuando la cantidad de mujeres en informalidad (11.602) supera a aquellas en formalidad (10.307), evidenciando su consolidación como principal vía de inserción laboral.

En este sentido, la caracterización realizada permite identificar tres resultados centrales. En primer lugar, la participación laboral se encuentra fuertemente condicionada por la organización social del cuidado. A pesar de que un 63,6% participa en la fuerza de trabajo, un 36,4% permanece fuera de ella, equivalente a más de 14.000 madres sin ingreso propio, lo que refleja barreras estructurales para la inserción laboral sostenida. Esta exclusión se ve reforzada por la alta sensibilidad de su participación ante choques externos, como se evidenció durante la pandemia, cuando la salida de la fuerza de trabajo aumentó en aproximadamente un 16,0%, sin lograr una recuperación plena en los años posteriores.

En segundo lugar, se constata una segmentación estructural del mercado laboral, en la que el nivel educativo y la calificación operan como mecanismos de exclusión. Mientras que en el empleo formal predomina la calificación alta (45,5%), en la informalidad el 74,3% de las

madres jefas se concentra en ocupaciones de baja calificación, lo que limita significativamente sus posibilidades de movilidad ocupacional. Esta segmentación se articula con una inserción temprana en el mercado laboral y con trayectorias educativas interrumpidas, configurando un patrón de precariedad que tiende a reproducirse a lo largo del ciclo de vida.

En tercer lugar, la evidencia muestra que la informalidad se profundiza cuando se presenta en paralelo con otros ejes de desigualdad. La sobrerrepresentación de madres migrantes en este segmento (20,0% frente a 14,0% en el empleo formal) da cuenta de barreras adicionales asociadas a la regularización migratoria, la discriminación y la segmentación ocupacional. Asimismo, las desigualdades territoriales refuerzan estas dinámicas pues si bien la Región Central concentra más de la mitad de la inserción laboral de las madres jefas de hogar, las regiones periféricas presentan menores oportunidades de empleo protegido, lo que posiciona las ocupaciones informales como principal alternativa en la generación de ingresos.

Estos resultados se reflejan también en las condiciones laborales y de vida. Las madres jefas en informalidad no solo enfrentan ingresos promedio significativamente inferiores (C\$150.558 mensuales frente a C\$565.143 en la formalidad), sino que además deben sostener extensas jornadas de trabajo doméstico no remunerado lo que configura una doble carga que limita tanto su capacidad de generación de ingresos como su autonomía económica. A ello se suma la exclusión casi total del acceso a derechos laborales básicos, como la seguridad social, las licencias o las prestaciones, lo que evidencia que la informalidad no solo implica precariedad en el presente, sino también una desprotección acumulativa a lo largo del ciclo de vida.

En conjunto, estos hallazgos permiten afirmar que la informalidad laboral en este grupo constituye un mecanismo estructural de reproducción de la desigualdad, en el que convergen restricciones de tiempo, ingresos, acceso a derechos y oportunidades. En línea con lo señalado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2018), las trayectorias laborales femeninas en contextos de alta informalidad se configuran a partir de arreglos institucionales que trasladan los costos de la reproducción social a los hogares y, en particular, a las mujeres.

En este marco, los resultados evidencian la necesidad de avanzar hacia estrategias que permitan revertir estas dinámicas estructurales. En particular, resulta fundamental valorar iniciativas orientadas a facilitar la transición hacia la formalidad, tales como el diseño de regímenes simplificados de tributación, como los esquemas de monotributo que, adaptados al

contexto nacional y con enfoque de género y cuidados, permitan reducir las barreras de acceso a la seguridad social y ampliar la cobertura de derechos laborales para este grupo poblacional, tal como se desarrolla en el capítulo 4.4 de esta investigación.

Asimismo, los hallazgos refuerzan la importancia de avanzar en el fortalecimiento de los sistemas de información con enfoque de género. La invisibilidad estadística del trabajo reproductivo y de las condiciones de inserción laboral de estas mujeres limita la capacidad de diseñar políticas públicas efectivas y constituye, en sí misma, una forma de exclusión. En este sentido, la construcción de cuentas nacionales con enfoque de género y la incorporación de módulos específicos sobre cuidados en instrumentos como la Encuesta Nacional de Hogares se posicionan como líneas de acción clave, según lo propuesto en la sección 4.4.

En este sentido, los resultados también sugieren que las estrategias propuestas requieren incorporar criterios de diferenciación en su diseño, de modo que respondan a la heterogeneidad de las trayectorias laborales observadas. La concentración de mujeres con baja calificación en el empleo informal, así como las brechas persistentes en regiones periféricas, evidencian la necesidad de intervenciones que, además de facilitar la formalización, fortalezcan las capacidades productivas y amplíen las oportunidades de acceso a empleos de mayor calidad.

El presente estudio constituye un aporte pionero en el contexto costarricense, al desarrollar un diagnóstico empírico que permite dimensionar la deuda de la protección social desde una perspectiva de género y de ciclo de vida. No obstante, sus resultados también evidencian la necesidad de consolidar sistemas estadísticos más robustos que permitan dar seguimiento a estas brechas y evaluar el impacto de las políticas implementadas.

## **5.2 Manifestaciones multidimensionales de la deuda de la protección social**

Tal y como se evidenció en el apartado anterior, la inserción laboral de las madres jefas de hogar en condición de informalidad se encuentra atravesada por restricciones estructurales que condicionan su acceso a ingresos, tiempo y derechos. A partir de este punto de partida, los resultados del objetivo 2 permiten analizar la forma en que estas condiciones se traducen en una deuda de la protección social en la satisfacción de necesidades, evidenciando no solo brechas de cobertura, sino también formas concretas de desprotección que inciden directamente en las condiciones de vida de este grupo poblacional.

En términos agregados, los hallazgos muestran una diferencia sustantiva en la intensidad de la deuda según la condición laboral. Mientras que las madres en informalidad presentan una intensidad promedio de 62,9%, aquellas en formalidad registran un 11,3%, lo que representa una brecha de 51,6 puntos porcentuales. Este resultado evidencia que la informalidad no solo implica menores ingresos o mayor inestabilidad, sino que se traduce en una exclusión sistemática de los mecanismos de protección social, en línea con lo señalado para América Latina, donde el acceso efectivo a estos sistemas continúa estrechamente vinculado a trayectorias laborales formales (CEPAL, 2019).

Esta brecha expresa una contradicción estructural: las mismas mujeres que sostienen cotidianamente la reproducción de la vida, en su condición de madres jefas de hogar y principales responsables del cuidado, enfrentan los mayores niveles de desprotección precisamente en los momentos en que dicha labor se intensifica o cuando su capacidad de generar ingresos se ve comprometida. Este arreglo institucional descansa en la disponibilidad no remunerada e invisibilizada del trabajo de cuidados, trasladando sistemáticamente los costos de la reproducción social desde el Estado hacia los hogares y, en particular, hacia las mujeres. En consecuencia, contingencias como la maternidad y la vejez, lejos de ser plenamente protegidas, se convierten en espacios donde se profundiza la desprotección.

La deuda adquiere un carácter multidimensional al observar su comportamiento en las distintas dimensiones del índice. Las dimensiones de transferencias y salud presentan brechas de 10,2 puntos porcentuales cada una, mientras que la dimensión de cuidado alcanza una diferencia de 8,9 puntos. En conjunto, estos resultados evidencian que la desprotección no responde a una falla aislada, sino a una configuración estructural que limita simultáneamente el acceso a ingresos protegidos, servicios esenciales y condiciones adecuadas para el cuidado.

Lejos de ser homogénea, esta deuda se intensifica en determinados perfiles. Las madres entre los 25 y 35 años concentran el 61,0% de los niveles más altos de deuda, lo que sugiere que el sistema resulta particularmente insuficiente en las etapas de mayor demanda de cuidados. Asimismo, cerca del 79,0% de los casos con deuda muy alta se ubican en mujeres con baja calificación, evidenciando que la inserción en ocupaciones de menor productividad se traduce en menores niveles de protección social. Estas desigualdades se profundizan al considerar la condición migratoria y el territorio, pues las madres migrantes presentan una intensidad promedio de 67,0%, frente a un 62,0% en las no migrantes, mientras que regiones como Huetaar Caribe (67,3%), Chorotega (66,3%) y Pacífico Central (65,6%) registran valores superiores al

promedio nacional. En el ámbito laboral, la deuda se concentra en formas de inserción particularmente precarizadas, como el trabajo auxiliar no remunerado (79,0%), las actividades comerciales (66,0%) y el subempleo (64,0%).

En conjunto, estos hallazgos permiten sostener que la deuda de la protección social no constituye únicamente un problema de cobertura, sino un mecanismo estructural que restringe de forma simultánea el acceso a ingresos, servicios y tiempo, limitando la satisfacción integral de necesidades como la protección, la seguridad y la autonomía. Esta configuración reproduce trayectorias de vida marcadas por la inestabilidad y la incertidumbre, y evidencia los límites de un sistema que continúa operando bajo una lógica fragmentada y condicionada al empleo formal.

Revertir la deuda identificada requiere transformaciones estructurales en el diseño del sistema de protección social. Tal como se desarrolló en el capítulo 4.4, ello implica avanzar hacia la consolidación de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados que redistribuya socialmente el trabajo reproductivo y reduzca las barreras no laborales a la formalización, así como fortalecer el financiamiento público para avanzar hacia esquemas más universales y sostenibles. No obstante, los resultados evidencian una limitación más profunda dado que, el acceso a derechos continúa condicionado a la inserción en el empleo formal, desconociendo que las mujeres sostienen la reproducción de la vida a través del trabajo de cuidados no remunerado.

Desde esta perspectiva, avanzar hacia esquemas más universales implica reconocer a las mujeres como sujetas de derecho en sí mismas, independientemente de su estatus ocupacional. La persistencia de sistemas contributivos rígidos reproduce una lógica excluyente en la que quienes enfrentan dobles jornadas quedan fuera de los mecanismos de protección social. Por ello, resulta fundamental reorientar el gasto público hacia una infraestructura social del cuidado y hacia prestaciones que no dependan exclusivamente del empleo formal, incorporando el reconocimiento del trabajo reproductivo como base legítima para el acceso a derechos.

En este marco, el presente estudio aporta de manera pionera un instrumento multidimensional que permite medir y visibilizar empíricamente la deuda de la protección social, captando su carácter acumulativo, heterogéneo y territorialmente diferenciado. Este aporte constituye un primer paso indispensable para comprender la magnitud de la

desprotección que enfrentan las madres jefas de hogar en informalidad. No obstante, los resultados confirman que medir no es suficiente: avanzar hacia mayores niveles de justicia social y de género exige traducir esta evidencia en acción, cuestionando los supuestos sobre los que se organiza la protección social y reconociendo que, sin el trabajo remunerado y no remunerado que realizan estas mujeres, la reproducción de la vida y el funcionamiento mismo de la economía no serían posibles.

### **5.3 Deuda, pobreza y satisfacción de necesidades**

Los resultados del objetivo 3 permiten evidenciar que la deuda de la protección social no solo se expresa en términos de acceso desigual a derechos, sino que se encuentra estrechamente vinculada con la persistencia de la pobreza y la insatisfacción de necesidades fundamentales en los hogares encabezados por madres jefas en condición de informalidad.

En términos generales, la evidencia muestra que la intensidad de la deuda de la protección social se incrementa conforme se profundizan las condiciones de pobreza. En particular, las madres en pobreza extrema y no extrema presentan niveles promedio de deuda cercanos al 76,0%, mientras que, incluso en ausencia de pobreza, la deuda alcanza un 44,0%, lo que da cuenta de la existencia de condiciones de fragilidad estructural que trascienden la medición monetaria del bienestar. Este resultado permite afirmar que la deuda de la protección social no solo acompaña la pobreza, sino que contribuye a su reproducción, al limitar la capacidad de los hogares para sostener niveles mínimos de satisfacción de necesidades y enfrentar contingencias a lo largo del tiempo.

Este vínculo se profundiza al incorporar el enfoque multidimensional. Los resultados evidencian una asociación creciente entre la intensidad de la deuda y la incidencia de pobreza multidimensional. Mientras que en los niveles de no deuda y deuda muy baja predominan los hogares no pobres, esta relación se invierte conforme aumenta la deuda, evidenciando un proceso de acumulación de privaciones simultáneas en distintos ámbitos de la vida. En este sentido, la deuda de la protección social opera como un factor que amplifica las desventajas estructurales, configurando trayectorias de vulnerabilidad persistente.

A nivel más desagregado, el análisis del IPM permite observar que esta relación se materializa en privaciones concretas que afectan dimensiones clave para la reproducción de la vida. Las mayores concentraciones de desprotección se registran en ámbitos como la educación, la salud, la vivienda y el empleo, donde más del 80,0% de las privaciones se ubican

en hogares con niveles altos y muy altos de deuda. Particularmente crítico resulta el caso de la salud, donde cerca del 90,0% de los hogares sin seguro se concentra en estos niveles, evidenciando una exposición elevada a riesgos sanitarios que comprometen tanto el bienestar inmediato como las condiciones futuras de vida.

Asimismo, en la dimensión laboral, la evidencia confirma que la inserción en actividades informales no solo limita la generación de ingresos, sino que traslada de manera sistemática los riesgos económicos y sociales hacia los hogares. Este patrón se refuerza en la dimensión de protección social, donde la ausencia de pensiones, licencias de maternidad y servicios de cuidado evidencia la acumulación de desprotección a lo largo del ciclo de vida, anticipando escenarios de vulnerabilidad en etapas futuras como la vejez.

En conjunto, estos hallazgos permiten sostener que la deuda de la protección social opera como una restricción estructural en la satisfacción de necesidades, al articular la informalidad laboral, la pobreza y la acumulación de privaciones en un mismo entramado de desigualdad. En el caso de las madres jefas de hogar, esta configuración adquiere una dimensión particularmente crítica, dado que la desprotección institucional se superpone con la responsabilidad del cuidado, generando escenarios de doble vulnerabilidad en los que se tensiona simultáneamente la sostenibilidad de la vida y la reproducción económica del hogar.

Desde una perspectiva teórica, estos resultados refuerzan los planteamientos de Max-Neef et al. (1993) y Sen (2000), al evidenciar que la pobreza no puede reducirse a la insuficiencia de ingresos, sino que implica restricciones en la satisfacción de necesidades fundamentales y en las capacidades para desarrollar proyectos de vida. En este contexto, la deuda de la protección social limita no solo la subsistencia, sino también la protección, la participación y la autonomía, restringiendo de forma persistente las libertades reales de estas mujeres y sus hogares.

En este marco, tal y como se ha mencionado es evidente la necesidad de avanzar hacia un rediseño del sistema de protección social que permita romper el vínculo estructural entre informalidad, desprotección y pobreza. No obstante, los hallazgos de este objetivo permiten profundizar esta discusión al mostrar que, sin una intervención estructural, la deuda de la protección social no solo limita el bienestar presente, sino que configura condiciones para la reproducción intergeneracional de la desigualdad.

Asimismo, uno de los aportes relevantes de esta investigación radica en que abre la puerta a diversas rutas de investigación derivadas de los resultados aquí presentados. En particular, se identifica como una línea prioritaria el desarrollo de estudios orientados a analizar los mecanismos de financiamiento de las propuestas planteadas, así como la estimación de su impacto potencial en la reducción de la pobreza y en el cierre de brechas de acceso a la protección social. Avanzar en esta dirección permitiría no solo fortalecer la viabilidad de las recomendaciones formuladas, sino también contribuir a una discusión más integral sobre la sostenibilidad y el alcance redistributivo de un sistema de protección social con enfoque de género.

#### **5.4 Repensar la protección social desde la sostenibilidad de la vida**

Los resultados de esta investigación permiten sostener que la deuda de la protección social que enfrentan las madres jefas de hogar en condición de informalidad no constituye una anomalía del sistema, sino una expresión coherente de su forma de organización. Más que una falla en la cobertura, lo que se evidencia es la existencia de un modelo de protección social que define quién es sujeto de derecho y en qué condiciones, dejando sistemáticamente por fuera a quienes sostienen la reproducción de la vida en contextos de informalidad. En este sentido, la desprotección no aparece como un vacío, sino como el resultado de una estructura que continúa subordinando el acceso a derechos a la inserción en el mercado laboral formal.

Este hallazgo vislumbra la necesidad urgente de orientar la discusión desde la ampliación de cobertura hacia el cuestionamiento de las bases en que se construye el derecho a la protección social. La evidencia presentada sugiere que, mientras el trabajo reproductivo continúe siendo invisibilizado y no reconocido como socialmente necesario, las mujeres que lo realizan seguirán enfrentando trayectorias marcadas por la desprotección, incluso cuando participan activamente en la generación de ingresos.

En este marco, avanzar hacia la reducción de esta deuda no implica únicamente expandir programas o mejorar instrumentos existentes, sino repensar el lugar que ocupa el cuidado en el tejido social. Ello supone reconocer que la sostenibilidad de la vida no puede seguir relegada a la esfera privada bajo condiciones desiguales, sino que debe constituirse en un eje central de la acción pública.

Finalmente, esta investigación reafirma que la medición de la deuda de la protección social constituye un punto de partida necesario, pero no suficiente. Su principal aporte radica

en evidenciar que las desigualdades observadas no son inevitables, sino el resultado de decisiones institucionales que pueden y deben ser transformadas. En este sentido, el desafío no es únicamente cerrar brechas, sino redefinir las bases sobre las cuales se construye la protección social, colocando la sostenibilidad de la vida en el centro del desarrollo sostenible.

## Referencias

- Aguilar, N. (7 de marzo de 2023). Mujeres en desventaja: urge reducir las brechas en el mundo del trabajo. <https://estadonacion.or.cr/mujeres-en-desventaja/>
- Alkire, S., Chatterje, M., Conconi, A., Seth, S. & Vaz, A. (2014). *Global Multidimensional Poverty Index* 2014. [https://opendocs.ids.ac.uk/articles/report/Global\\_Multidimensional\\_Poverty\\_Index\\_2014/26471044?file=48227482](https://opendocs.ids.ac.uk/articles/report/Global_Multidimensional_Poverty_Index_2014/26471044?file=48227482)
- Artavia-Jiménez, M., Solano, J. y Campos, M. (2022). *La exclusión de la población en informalidad laboral durante la pandemia por covid-19 en Centroamérica: el caso de Costa Rica*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=882318>
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1998). *Código de la Niñez y la Adolescencia* (Ley N° 7739). Sistema Costarricense de Información Jurídica. [https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=43077&nValor3=0&strTipM=TC](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=43077&nValor3=0&strTipM=TC)
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. Ley para proteger a la mujer embarazada y sancionar la violencia obstétrica. (2022). [http://www.asamblea.go.cr/DYD/Mario\\_Redondo/documentos\\_relevantes/Proyecto%20Ley%20para%20proteger%20a%20la%20mujer%20embarazada%20y%20sancionar%20la%20violencia%20obst%C3%A9trica.pdf](http://www.asamblea.go.cr/DYD/Mario_Redondo/documentos_relevantes/Proyecto%20Ley%20para%20proteger%20a%20la%20mujer%20embarazada%20y%20sancionar%20la%20violencia%20obst%C3%A9trica.pdf)
- Bajo tierra AC. (2021). *La vida en el centro: Feminismo, reproducción y tramas comunitarias* (1.ª ed., ISBN 978-607-99301-0-3). Minerva Ediciones.
- Banco de Desarrollo de América Latina, el Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales y la Universidad de San Andrés, en América Latina. (2020). *Maternidad y trabajo flexible en América Latina*. <https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1820/CAF-infografia-maternidad-20211109%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Banco de Desarrollo para América Latina. (2018a). Brechas de género en América Latina: Un estado de situación.

<https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1401/Brechass%20de%20genero%20en%20America%20Latina.%20Un%20estado%20de%20situacion.pdf>

Banco Mundial, & Organización Mundial de la Salud. (2019). *Global monitoring report on financial protection in health 2019*.

<https://iris.who.int/server/api/core/bitstreams/0bbcbcb1b-fadf-4725-9f0e-4ac42f67710e/content>

Banco Mundial. (2025). *Accelerating gender equality through social protection*. World Bank Group.

<https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/923c65f2-9d57-481d-8594-46e3044a7d16/content>

Bando, R., Berlinski, S. y Martinez, J. (2019). BID. *Desigualdad de género en América Latina: Un largo camino por recorrer*.

<https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/desigualdad-de-genero-en-america-latina-un-largo-camino-por-recorrer/>

Bastagli, F., Hagen-Zanker, J., Harman, L., Barca, V., Sturge, G., & Schmidt, T. (2016). *Cash transfers: What does the evidence say*.

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/111531529868058319-0160022017/original/Day39am10749.pdf>

Beck, U. (2019). *Un nuevo mundo feliz. La precariedad del trabajo en la era de la globalización*. Editorial PAIDÓS

Bermúdez, M. (2024). *Red de Cuido redujo su cobertura en casi un 10% durante el 2023*.

<https://semanariouniversidad.com/pais/red-de-cuido-redujo-su-cobertura-en-casi-un-10-durante-el-2023/>

Berniell, I., Berniell, L., de la Mata, D., Edo, M., & Marchionni, M. (2019). *Gender gaps in labor informality: The motherhood effect* (Documento de Trabajo No. 247). Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales (CEDLAS), Universidad Nacional de La Plata.

<https://www.econstor.eu/bitstream/10419/214140/1/1669514285.pdf>

Bolaños, A. (2022). Universidad Nacional de Costa Rica. *Madres por decreto: gestar, parir y criar. Un análisis de roles y discursos presentes en la vida cotidiana de las mujeres en torno a la maternidad, con perspectiva de género en el año 2021*.

<https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/23711/Madres%20por%20decreto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). (2010). Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género. <https://www.binasss.sa.cr/opac-ms/media/digitales/Politica%20institucional%20de%20igualdad%20y%20equidad%20de%20g%C3%A9nero%20%20CCSS%202010-2020.pdf>

Cantú-Martínez, P. (2021). Protección Social en el marco de los Derechos Humanos. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/15472/22351>

Carro, R. y Espinoza, G. (2016). La historia de la Seguridad Social en Costa Rica. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35176.pdf>

Castaingts, J. (2015). *Dinero, trabajo y poder* (1.<sup>a</sup> ed.). Universidad Autónoma Metropolitana. Anthropos.

Castañeda, A. (2012). Principales modelos de seguridad social y protección social. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/32689>

Cecchini, S., & Martínez, R. (2011). *Protección social inclusiva en América Latina: Una mirada integral, un enfoque de derechos*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/4dbb0ae1-7148-43ad-9472-b582a33b3234/content>

Coalición Mundial para los Pisos de Protección Social. (2018). *Financiar los sistemas de protección social para todos*. <https://www.socialprotectionfloorscoalition.org/wp-content/uploads/2018/11/Spotlight-2018-ODS-1-GCSPF-esp.pdf>

Código de Trabajo. Ley 2 de 1943. Art 94, 95, 97. 27 de agosto de 1943 (Costa Rica). [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/siteal\\_costa\\_rica\\_0685.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_costa_rica_0685.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021b). La protección social de los trabajadores informales ante los impactos del COVID-19. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/9231c81c-3abb-4ebb-9b3b-77fc3c4e4a9f/content>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2016). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/9674705b-b3b8-47b2-a339-831cd0af39d4/content>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina: Retos para la inclusión*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1a94f5e8-aed0-44ed-bcc7-8802eb56f87c/content>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2025). *La expansión de la protección social de los trabajadores independientes: El caso de los sistemas de monotributo en América Latina*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b82ad176-40a8-46e5-94ed-4f4adf900256/content>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021a). La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad (Informe Especial COVID-19 N° 9). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/61479b27-0784-4fa1-ba56-e8887c5651cd/content>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). *Panorama social de América Latina 2022*. Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48551-panorama-social-america-latina-2022>

Comisión Económica Para América Latina y el Caribe. (2019). *Protección social universal en América Latina y el Caribe*. [https://www.google.com/url?q=https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44995/4/S1900962\\_es.pdf&sa=D&source=docs&ust=1682708590579426&usg=AOvVaw3HI0Ikb1Usp7fN7ahO67KC](https://www.google.com/url?q=https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44995/4/S1900962_es.pdf&sa=D&source=docs&ust=1682708590579426&usg=AOvVaw3HI0Ikb1Usp7fN7ahO67KC)

Consejo Nacional de Rectores (Costa Rica). Programa Estado de la Nación. (2024). *Informe Estado de la Nación 2024*. San José, Costa Rica: PEN. [https://estadonacion.or.cr/wp-content/uploads/2023/11/PEN\\_informe\\_estado\\_nacion-2024.pdf](https://estadonacion.or.cr/wp-content/uploads/2023/11/PEN_informe_estado_nacion-2024.pdf)

- De Beauvoir, S. (2018). *El segundo sexo*. Penguin Random House Grupo editorial.
- Defensoría de los Habitantes (2018). CCSS debe garantizar atención prenatal a mujeres en estado de embarazo. [https://www.dhr.go.cr/informacion\\_relevante/comunicados/2018/febrero/10.CCSS\\_de\\_be\\_garantizar\\_atencion\\_prenatal.pdf](https://www.dhr.go.cr/informacion_relevante/comunicados/2018/febrero/10.CCSS_de_be_garantizar_atencion_prenatal.pdf)
- Deléchat, C. y Medina, L. (2021). Fondo Monetario Internacional. *La fuerza laboral informal en el mundo. Prioridades para un crecimiento inclusivo*. <https://www.elibrary.imf.org/fileasset/IEATWSAEX.pdf?cid=va-com-compd-ieatw>
- Duarte, I. (2023). *Las necesidades de un grupo de mujeres jefas de hogar en condición de pobreza insertas en el trabajo informal residentes en la zona urbana de la provincia de San José, Costa Rica en el periodo 2021-2023*. [https://drive.google.com/file/d/1tRiPAxY-oIDjyDjw7EEzHKzfUYyZN\\_wM/view](https://drive.google.com/file/d/1tRiPAxY-oIDjyDjw7EEzHKzfUYyZN_wM/view)
- Duhagon, E. (2010). Economía feminista y nuevo paradigma de desarrollo. [https://www.socialwatch.org/sites/default/files/B15EconomiaFeminista2010\\_esp.pdf](https://www.socialwatch.org/sites/default/files/B15EconomiaFeminista2010_esp.pdf)
- Eternod, M. (2018). *Brechas de género: retos pendientes para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, y para cerrar las brechas de género*. [https://crpd.cepal.org/3/sites/crpd3/files/presentations/panel2\\_marcelaeternod.pdf](https://crpd.cepal.org/3/sites/crpd3/files/presentations/panel2_marcelaeternod.pdf)
- Federación Iberoamericana del Ombudsman. (2017). Costa Rica: Defensoría pide a la CCSS garantizar atención prenatal a todas las mujeres embarazadas. <http://www.portalfio.org/noticias/costa-rica-defensoria-pide-a-la-ccss-garantizar-atencion-prenatal-a-todas-las-mujeres-embarazadas/>
- Federici (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Traficantes de Sueños. [https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/TDS\\_map49\\_federici\\_web\\_0.pdf](https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/TDS_map49_federici_web_0.pdf)
- Fiallos, G. (2021). *La Correlación de Pearson y el proceso de regresión por el Método de Mínimos Cuadrados*. <https://www.google.com/url?q=https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/466/573/&sa=D&source=docs&ust=1770367881666025&usg=AOvVaw37AecvLC1SyZpBQIKe-rJp>

Fondo de las Naciones Unidas en Materia de Población. (23 de febrero, 2023). Cada dos minutos muere una mujer por problemas en el embarazo o el parto: organismos de las Naciones Unidas. <https://costarica.unfpa.org/es/news/cada-dos-minutos-muere-una-mujer-por-problemas-en-el-embarazo-o-el-parto-organismos-de-las-2>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2013). *Lactancia Materna*. <https://www.unicef.org/ecuador/media/2611/file/Lactancia%20materna.pdf>

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2013). *El estado de la población mundial 2013: Maternidad en la niñez. Enfrentar el reto del embarazo adolescente*. <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/ES-SWOP2013.pdf>

Fraser, N. (2015). *Fortunas del feminismo. Del capitalismo gestionado por el Estado a la crisis neoliberal*. <https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Fortunas%20del%20feminismo%20-%20Traficantes%20de%20Sue%C3%B1os.pdf>

Fraser, N. (2016). *Las contradicciones del capital y los cuidados*. <https://newleftreview.es/issues/100/articles/nancy-fraser-el-capital-y-los-cuidados.pdf>

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf)

INAMU (2002). Nuestra Historia. <https://www.inamu.go.cr/asi-somos#:~:text=Valores%20del%20INAMU-.Misi%C3%B3n.costarricense%20y%20la%20sociedad%20civil>

INEC. (2010). *Medición de la pobreza a partir de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples: Método de la línea de pobreza*. [https://admin.inec.cr/sites/default/files/media/mepobrezalpehpm062010\\_0\\_2.pdf](https://admin.inec.cr/sites/default/files/media/mepobrezalpehpm062010_0_2.pdf)

Inostroza Correa, M. A., Flores Arenas, B., Aguirre, J. E., Miranda Sánchez, P., & Hutt Cabello, T. (2025). *Subsidios de formalización laboral femenina: una propuesta de*

*rediseño para aumentar coberturas en el ecosistema beneficiario* (Cap. 8). En Centro de Políticas Públicas UC (Ed.), *Propuestas para Chile 2024* (pp. 228–264) [PDF]. Pontificia Universidad Católica de Chile. <https://politicaspublicas.uc.cl/web/content/uploads/2025/04/Cap8-Propuesta-para-Chile24.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2024a). *Encuesta Continua de Empleo del 2010-2023*. <https://inec.cr/estadisticas-fuentes/encuestas/encuesta-continua-empleo?page=4>

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2026, febrero). *IMSS informa: Nuevas medidas y actualizaciones*. <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202602/064>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2013). *Actualización de los parámetros de la metodología para la medición de la pobreza con la Encuesta Nacional de Hogares*. [https://admin.inec.cr/sites/default/files/media/mepobrezalpenaho072013\\_2.pdf](https://admin.inec.cr/sites/default/files/media/mepobrezalpenaho072013_2.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2014-2024). *Encuesta Nacional de Hogares*. <https://inec.cr/estadisticas-fuentes/encuestas/encuesta-nacional-hogares>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2015). *Índice de Pobreza Multidimensional: resultados generales*. [https://accionsocial.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/indice\\_pobreza\\_multidimensional\\_2015.pdf](https://accionsocial.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/indice_pobreza_multidimensional_2015.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2023) *Encuesta Nacional de Hogares*. <https://admin.inec.cr/sites/default/files/2023-10/reenaho2023.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024a) *Encuesta Continua de Empleo al cuarto trimestre 2023*. [https://admin.inec.cr/sites/default/files/2024-02/ECE\\_IV%20T\\_2023.pdf](https://admin.inec.cr/sites/default/files/2024-02/ECE_IV%20T_2023.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024b). *Sinopsis del IV trimestre 2023 sobre las mujeres en edad de trabajar con hijos(as) en el hogar o fuera del hogar y mujeres sin hijos(as) según condición de actividad*. <http://www.inec.go.cr/empleo/temas-especiales-de-empleo>.

- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024c). *Encuesta Nacional de Hogares 2024: Metodología y principales resultados*. INEC, Costa Rica. <https://www.inec.cr/estadisticas-fuentes/encuestas/encuesta-nacional-hogares>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2025). *ENAHO 2025: Encuesta Nacional de Hogares, julio 2025*. <https://admin.inec.cr/sites/default/files/2025-10/reenaho2025.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2015). *Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)*. <https://sistemas.inec.cr/pad5/index.php/catalog/153/download/1145>
- Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). (2002). *Acceso de las mujeres a los beneficios de los seguros sociales en Costa Rica: situación actual y recomendaciones para mejorarla*. <http://genero.bvsalud.org/dol/docsonline/7/6/067-INAMUMujeresSeguridadSocial.pdf>
- Jacobsen, J. (2011). Gender Inequality: A Key Global Challenge Reducing Losses due to Gender Inequality.
- Jiménez, L. (2020). Maternidad y seguridad social. <https://ciss-bienestar.org/cuadernos/pdf/maternidad-y-seguridad-social.pdf>
- Jorquera, C. (2021). Protección social con enfoque de género: bienestar para las mujeres, las adolescentes y las niñas. [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32522/1/N\\_77\\_21\\_Proteccion\\_social\\_con\\_enfoque\\_de\\_genero.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32522/1/N_77_21_Proteccion_social_con_enfoque_de_genero.pdf)
- Junta Nacional de Cuidados. (2016). *Plan Nacional de Cuidados 2016-2020*. [https://www.gub.uy/sistema-cuidados/sites/sistema-cuidados/files/2020-01/plan-nacional-de-cuidados-2016-2020\\_0.pdf](https://www.gub.uy/sistema-cuidados/sites/sistema-cuidados/files/2020-01/plan-nacional-de-cuidados-2016-2020_0.pdf)
- León, D. (2018a). *Enfoque de las capacidades*. ZBW-Leibniz Information Centre for Economics. Kiel, Hamburg. <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/182466/1/Capability%20Approach.pdf>
- León, D. (2018b). *La seguridad social en Costa Rica - Una radiografía de su estado*. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/14518.pdf>

Ley 10211 (2022). Ley para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad.

[https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=97125&nValor3=130677&strTipM=TC](https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=97125&nValor3=130677&strTipM=TC)

Ley 17 de 1943. Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS. 22 de octubre de 1943.

[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=2340&nValor3=84123&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=2340&nValor3=84123&strTipM=TC)

Ley N.º 10159. (2022). Ley Marco de Empleo Público. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

[https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=96521](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=96521)

Ley N.º 7142. (1990). Ley de Igualdad Social de la Mujer. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

[https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=10806&strTipM=TC](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=10806&strTipM=TC)

Ley N.º 10211. (2022). Ley para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad.

[https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=97125&nValor3=130677&strTipM=TC](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=97125&nValor3=130677&strTipM=TC)

London, S., & Formichella, M. M. (2006). *El concepto de desarrollo de Sen y su vinculación con la educación*. Economía y Sociedad.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5612542>

Marçal, K. (2012). *¿Quién le hacía la cena a Adam Smith?*. Penguin Random House Grupo Editorial.

Martínez, J. (2008). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. *Seguridad social y equidad de género en Costa Rica, continuidades, cambios y retos*.

<https://repositorio.iis.ucr.ac.cr/bitstream/handle/123456789/740/Seguridad%20Social>

[%20y%20equidad%20de%20g%C3%A9nero%20en%20Costa%20Rica.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Matínez, F. (2023). *Juliana Martínez Franzoni: "La desigualdad de género en el trabajo de cuidados es tanto injusta como ineficiente"*. <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2023/6/26/juliana-martinez-franzoni-la-desigualdad-de-genero-en-el-trabajo-de-cuidados-es-tanto-injusta-como-ineficiente.html>

Max-Neef, M., Elizalde, A., & Hopenhayn, M. (1993). *Desarrollo a escala humana: Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. [https://www.daghammarskjold.se/wp-content/uploads/1986/08/86\\_especial.pdf](https://www.daghammarskjold.se/wp-content/uploads/1986/08/86_especial.pdf)

Medina, A. (11 de febrero, 2022). Las mujeres y la protección social en Centroamérica. <https://mail.icefi.org/blog/las-mujeres-y-la-proteccion-social-en-centroamerica>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (2016). *Estrategia Nacional para la Transición a la Economía Formal Implementación de la Recomendación 204 de la OIT en Costa Rica*. [https://www.mtss.go.cr/elministerio/biblioteca/documentos/economia\\_informal.pdf](https://www.mtss.go.cr/elministerio/biblioteca/documentos/economia_informal.pdf)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (2024). Lista de salarios mínimos del sector privado y decretos. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjQ5NWl4NWMTMGEwMy00NDEzLTg4MDItYzY1MmNkNzI5YjRkIiwidCI6IjM1ZDRkMWFhLWFIYTItNDI3Ny1iMGUyLWJkNDM3OWQ2OGVkJ9>

Molina, C. (2000). Modelos de Protección Social. [https://www.academia.edu/3740108/MODELOS\\_DE\\_PROTECCION\\_SOCIAL](https://www.academia.edu/3740108/MODELOS_DE_PROTECCION_SOCIAL)

Mora Guerrero, J. C. (2020). *La informalidad del empleo en Costa Rica: Trabajo y justicia social. Caracterización y recomendaciones*. <https://surcosdigital.com/wp-content/uploads/2020/10/La-informalidad-del-empleo-en-Costa-Rica.pdf>

Morales, C; Rosales, R y Hernandez H. (2013). Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEGAL). <http://www.asamblea.go.cr/ci/Documentos%20Igualdad%20y%20Equidad%20de%20Genero/Politica%20de%20Igualdad%20y%20Equidad%20de%20G%C3%A9nero%20de%20la%20Asamblea%20Legislativa.pdf>

- Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/conte...>
- Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)
- Nguyen, H., Hong, D., Minh, A., Golley, R., Scott, J., Spencer, J., Bell, L., Devenish-Coleman, G. & Giang, L. (2022). *Pairwise approach for analysis and reporting of child's free sugars intake from a birth cohort study*. <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC10946696/#:~:text=less%20precise%20estimates.-,5,artificial%20or%20hypothesis%E2%80%90generating%20results>
- OCDE. (2025). *Ampliar la protección social y combatir la informalidad en América Latina*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/b03f2e18-es>
- ONU Mujeres (2021). *Women and Girls Left Behind. Glaring Gaps in Pandemic Responses*. <https://data.unwomen.org/sites/default/files/documents/Publications/glaring-gaps-response-RGA.pdf>
- ONU Mujeres. (2019). *El progreso de las mujeres en el mundo 2019–2020: Familias en un mundo cambiante. Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres*. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2019/Progress-of-the-worlds-women-2019-2020-es.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo (2012a). *La protección de la maternidad no es sólo una cuestión personal*. [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/mission-and-objectives/features/WCMS\\_194019/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/mission-and-objectives/features/WCMS_194019/lang--es/index.htm)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2020). *Diagnóstico sobre economía informal. Énfasis en el sector comercio de los países del norte de Centroamérica: El Salvador*,

Honduras y Guatemala. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san\\_jose/documents/publication/wcms\\_752182.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_752182.pdf)

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1952). *Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102)*. [https://www.ilo.org/sites/default/files/2024-06/NORMES\\_CEACR\\_Convention\\_No102\\_rgb\\_SP\\_.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/2024-06/NORMES_CEACR_Convention_No102_rgb_SP_.pdf)

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1970). *Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970*. [https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx\\_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C131](https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C131)

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2000). *Convenio 183 sobre la protección de la maternidad*. [https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx\\_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312328](https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312328)

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2010). *Trabajo decente y corresponsabilidad social del cuidado en América Latina*. [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-san\\_jose/documents/publication/wcms\\_179040.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-san_jose/documents/publication/wcms_179040.pdf)

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2012b). *Pisos de protección social para la justicia social y una globalización equitativa*. [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@relconf/documents/meetingdoc...](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/documents/meetingdoc...)

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2012c). *Kit de Recursos sobre la Protección de la Maternidad. Del anhelo a la realidad para todos*. [https://mprp.itcilo.org/allegati/master/Master\\_SP.pdf](https://mprp.itcilo.org/allegati/master/Master_SP.pdf)

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2015). *Recomendación 204 sobre la transición de la economía informal a la economía formal*. <https://www.ilo.org/es/media/432911/download>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2017). *Informe mundial sobre la protección social 2017–2019*.

<https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40dgreports/%40dcomm/%40publ/document...>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2018). *Mujeres y hombres en la economía informal: Un panorama estadístico* (3.<sup>a</sup> ed.). [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/publication/wcms\\_635149.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/publication/wcms_635149.pdf)

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2021). *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: Avance global sobre el empleo femenino*. <https://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/lang--es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2025). *Panorama laboral 2024. América Latina y el Caribe*. <https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-03/OIT-PANORAMA-LABORAL-2024.pdf>

Organización Internacional del Trabajo. (2014). *Transición de la economía informal a la economía formal: Recomendación núm. 204*. OIT. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_377774.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_377774.pdf)

Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Un paso decisivo hacia la igualdad de género en pos de un mejor futuro del trabajo para todos*. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_674751.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_674751.pdf)

Organización Internacional del Trabajo. (2022). Más de 2 millones de madres dejaron de trabajar en 2020, según nuevas estimaciones mundiales. <https://ilostat.ilo.org/es/over-2-million-moms-left-the-labour-force-in-2020-according-to-new-global-estimates/>

Organización Internacional del Trabajo. (OIT). (2024). *708 millones de mujeres no pueden participar en el mercado laboral debido al trabajo de cuidados no remunerado*. <https://www.ilo.org/es/resource/news/708-millones-de-mujeres-no-pueden-participar-en-el-mercado-laboral-debido>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2023). *Contexto migratorio en costa rica y últimas tendencias*.

[https://costarica.iom.int/sites/g/files/tmzbd11016/files/documents/2023-05/resumen\\_mig\\_cr\\_02\\_2023.pdf](https://costarica.iom.int/sites/g/files/tmzbd11016/files/documents/2023-05/resumen_mig_cr_02_2023.pdf)

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2016). WHO recommendations on antenatal care for a positive pregnancy experience. <https://iris.who.int/server/api/core/bitstreams/9dcde13-3593-4a22-9237-61abe5a3c6b7/content>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2018). Protección, promoción y apoyo de la lactancia natural en los centros que prestan servicios de maternidad y neonatología. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/326162/9789243513805-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023a). Salud Materna. <https://www.paho.org/es/temas/salud-materna>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023b). Lactancia materna y alimentación complementaria. <https://www.paho.org/es/temas/lactancia-materna-alimentacion-complementaria#recursos-destacados-lm>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023c). Cero Muertes Maternas. Evitar lo evitable. <https://www.paho.org/es/campanas/cero-muertes-maternas-evitar-lo-evitable>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (2008). Handbook on Constructing Composite Indicators Methodology and user guide. [https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2008/08/handbook-on-constructing-composite-indicators-methodology-and-user-guide\\_g1gh9301/9789264043466-en.pdf](https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2008/08/handbook-on-constructing-composite-indicators-methodology-and-user-guide_g1gh9301/9789264043466-en.pdf)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (s.f). Housing Costs over income. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/data/datasets/affordable-housing-database/hc1-2-housing-costs-over-income.pdf>

Otero, A. (2018). *Enfoques de Investigación*. [https://www.researchgate.net/publication/326905435\\_ENFOQUES\\_DE\\_INVESTIGACION](https://www.researchgate.net/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION)

Pérez, A. (2019). *Subversión Feminista de la Economía: sobre el conflicto capital-vida*. (ISBN 978-84-96453-48-7). Traficantes de sueños.

c

Seligson. (1998). *Las mujeres en el sector informal costarricense: causas del éxito*.  
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/1824>

Sen, A. (2000). Editorial Planeta S. A. Desarrollo y libertad.  
<https://unaaccr.sharepoint.com/sites/ProyectoTFG-ProteccionSocialyCuidados/Shared%20Documents/General/Desarrollo%20y%20libertad,%202000.pdf>

Torras, I. (2020). *Las necesidades de la primera infancia*.  
<https://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/download/364796/461594/>

Torres, R y Zaclivever, D. (2022). CEPAL. *Brecha salarial de género en Costa Rica. Una desigualdad persistente*. Comercio Internacional.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48049/1/S2200466\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48049/1/S2200466_es.pdf)

UN Women (ONU Mujeres). (2015). *Policy brief No. 1: Making national social protection floors work for women*.  
<https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2015/UNwomen-PolicyBrief01-MakingNationalSocialProtectionFloorsWorkForWomen-es.pdf>

Valenzuela, M., Scuro, M. y Vaca, I. (2020). *Desigualdad, crisis de los cuidados y migración del trabajo doméstico remunerado en América Latina*.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46537/1/S2000799\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46537/1/S2000799_es.pdf)

Varela, P., Cambiasso, M., Rey, M., Martínez, C., Bezerra, E., Calderón, A., Carvahlo, R., Farias, W. y Gutiérrez, G. (2023). *La informalidad en el trabajo de las mujeres en América Latina*.  
<https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/249981/Informalidad-en-America-Latina-273-301.pdf?sequence=11&isAllowed=y>

Vivas, E. (2020). *Mamá desobediente: una mirada feminista a la maternidad*. Egotot, Argentina. <https://copenhagencensus.com/sites/default/files/gender.pdf>

Zapotilla, J. (2011). Precursores de protones relativistas solares por análisis digital de señales utilizando transformada wavelet y análisis de componentes principales. [https://tesiunamdocumentos.dgb.unam.mx/ptb2011/agosto/0672154/0672154\\_A1.pdf](https://tesiunamdocumentos.dgb.unam.mx/ptb2011/agosto/0672154/0672154_A1.pdf)

## **Anexos**

### **Anexo 1**

#### **Entrevista 1. Larraitz Lexartza Artza**

##### Objetivo del instrumento

La presente entrevista tiene como finalidad el fortalecimiento de las bases teóricas, así como el robustecimiento de los antecedentes del Trabajo Final de Graduación, específicamente en lo que respecta a la situación de las madres trabajadoras en el país desde la perspectiva de una especialista en género con larga trayectoria en temas relacionados al mundo del trabajo.

##### **Instrumento de preguntas**

- ¿Desde su experiencia considera que existe una deuda de género en el acceso de las mujeres a la Protección Social en el país? De ser así ¿cuáles son esas mujeres que presentan un sesgo en el acceso? ¿Considera que la discriminación se acrecienta al analizar las diversas representaciones de mujeres, por ejemplo, mujeres rurales, en condición de pobreza, etc.?
- ¿Cuál es la importancia de reconocer y abordar la deuda de género en la Protección Social? Y cuáles factores considera importante estudiar a la hora de abordar el tema.
- ¿Cuáles considera que son los retos que enfrentan las madres trabajadoras en su proceso de embarazo y el periodo de lactancia en el mercado laboral del país? ¿Existe discriminación laboral e incumplimiento de los derechos?
- ¿Qué aportes ha realizado la OIT para la construcción de políticas públicas que aborden la temática de la deuda de género en materia de Protección Social?
- ¿En lo que respecta al quehacer de la OIT, existe algún estudio relacionado a las desigualdades en los derechos laborales desde la maternidad? ¿Qué preocupaciones se tienen en torno a este tema? particularmente respecto a las madres que están en la informalidad?
- Desde su experiencia, cuáles implicaciones considera que tiene la discriminación laboral sobre las madres trabajadoras, ¿su satisfacción de necesidades y el de las personas dependientes de ellas?

### **Anexo 2**

#### **Entrevista 2. Jose Francisco Pacheco**

##### Objetivo del instrumento

La presente entrevista tiene como finalidad el fortalecimiento de las bases teóricas, así como el robustecimiento de los antecedentes del Trabajo Final de Graduación, específicamente en lo que respecta a la situación de las madres trabajadoras en el país desde la perspectiva un economista con larga trayectoria en temas de seguridad social, salud, gestión pública y entre otros.

### Instrumento de preguntas

- ¿Cómo se compara el régimen de Enfermedad y Maternidad en Costa Rica con los de otros países de la región o del mundo?
- Desde su experiencia ¿cuáles cree que son algunas necesidades básicas de la mujer en estado de embarazo que a menudo no son satisfechas y pueden afectar su bienestar y el del bebé?
- Desde su experiencia, ¿Considera usted que la falta de reconocimiento del trabajo reproductivo en la elaboración de las regulaciones laborales, como el Código de Trabajo, afecta los derechos asociados a la maternidad de las mujeres?
- ¿Cuáles considera que sean las áreas deficientes del régimen de Enfermedad y Maternidad?

### Anexos 3

*Matriz de correlaciones entre la intensidad de la deuda de la protección social alta y muy alta y las dimensiones del IPM en hogares pobres encabezados por madres jefas de hogar en condición de informalidad*

	indice=t	_v1	_v2	IPM_T3	IPM_VUI1	IPM_VUI2	IPM_VUI3	IPM_VUI4	IPM_E1	IPM_E2	IPM_E3	IPM_E4	IPM_PS1	IPM_PS2	IPM_PS3	IPM_PS4	IPM_S1	IPM_S2	IPM_S3
indice_cat	1.0000																		
_v1	0.1039	1.0000																	
_v2	0.1280	0.6032	1.0000																
IPM_T3	-0.1755	-0.4969	-0.7791	1.0000															
IPM_VUI1	-0.1507	0.0499	0.0564	-0.1493	1.0000														
IPM_VUI2	-0.0879	0.0465	0.0747	-0.1725	0.5947	1.0000													
IPM_VUI3	-0.1011	-0.0771	0.0797	-0.1387	0.0787	0.1529	1.0000												
IPM_VUI4	0.0428	-0.0793	0.0203	-0.0107	-0.0042	-0.0938	0.0603	1.0000											
IPM_E1	-0.0869	0.0385	0.0355	-0.0191	0.0638	0.0789	0.0012	-0.0551	1.0000										
IPM_E2	-0.1307	0.0935	0.0874	-0.0665	0.0377	0.0756	-0.0303	-0.1384	0.1145	1.0000									
IPM_E3	-0.0008	-0.0082	0.0924	-0.1139	0.0286	-0.0631	0.0021	0.0197	-0.0011	0.0739	1.0000								
IPM_E4	-0.0059	0.0670	0.0337	-0.0551	-0.0870	-0.0563	-0.0711	0.0483	0.0550	-0.0583	-0.2484	1.0000							
IPM_PS1	0.0734	0.0430	-0.0150	0.0097	-0.0004	-0.0547	-0.1153	-0.0653	-0.0299	-0.0644	-0.1551	-0.0255	1.0000						
IPM_PS2	0.0230	-0.0381	-0.0450	0.0302	-0.0673	-0.0238	-0.0824	0.0792	-0.0454	-0.0571	0.0549	-0.0919	-0.2111	1.0000					
IPM_PS3	-0.1235	0.0124	-0.0641	0.0907	-0.0527	-0.0491	0.0011	0.0891	-0.0455	0.0032	0.1131	-0.1037	-0.1475	0.0656	1.0000				
IPM_PS4	-0.1306	-0.0733	0.0828	-0.0610	-0.0313	-0.0708	0.0679	0.0648	0.0793	0.0242	0.1473	-0.0597	-0.4895	0.1545	0.0141	1.0000			
IPM_S1	0.6947	0.1611	0.1734	-0.1178	-0.1518	-0.0903	-0.1239	-0.0649	0.0022	-0.0659	0.1202	-0.0463	-0.0851	0.0928	-0.1163	0.0043	1.0000		
IPM_S2	-0.1544	-0.0476	0.0274	-0.1120	0.0894	-0.0083	0.0251	0.2349	0.0431	-0.0464	0.0290	0.0011	0.0552	0.0383	0.0790	-0.0247	-0.1198	1.0000	
IPM_S3	-0.0238	0.0023	0.0057	-0.0363	0.2163	0.1299	0.0985	0.1168	0.0917	-0.0027	0.0041	-0.0326	0.0383	-0.0404	0.0226	-0.0897	-0.0442	0.2044	1.0000
IPM_S4	-0.1632	0.0107	0.0316	-0.0995	0.0837	0.0214	-0.0671	0.1678	0.0472	0.0594	0.1185	0.0198	0.0038	-0.0639	0.0926	-0.0718	-0.1358	0.3027	0.2668
IPM_T1	0.0783	0.0207	0.0663	-0.0803	0.0440	-0.0238	-0.0271	-0.0647	0.2342	0.0993	0.1203	0.0189	-0.0716	-0.0191	-0.0393	-0.0424	0.0928	0.0383	0.1649
		IPM_S4	IPM_T1																
		IPM_S4	1.0000																
		IPM_T1	0.0087	1.0000															

### Anexo 4

